AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
– ANLA –

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Trámite administrativo de licenciamiento ambiental iniciado mediante Auto 2702 del 24 de junio de 2016			
Expediente:	LAV0033-00-2016	**Empresa:**	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. - GEB S.A. E.S.P.
Proyecto:	*"UPME 01 DE 2013 (SUBESTACIÓN NORTE 500 kV Y LINEAS DE TRANSMISION NORTE - TEQUENDAMA 500 kV Y NORTE - SOGAMOSO 500 kV), COMO PRIMER REFUERZO DE RED 500 kV DEL ÁREA ORIENTAL"*, localizado en los municipios de Betulia, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Simacota, Santa Helena del Opón, La Paz, Vélez, Bolívar, Sucre, Jesús María y Albania en el departamento de Santander; Saboyá, Chiquinquirá, Briceño y Caldas en el departamento de Boyacá; Simijaca, Carmen de Carupa, Susa, Sutatausa, Tausa, Nemocón, Gachancipá, Cogua, Pacho, Supatá, San Francisco, La Vega, Sasaima, Albán, Guayabal de Síquima, Anolaima, Cachipay, Zipacón, La Mesa, Tena, San Antonio del Tequendama y Soacha en el departamento de Cundinamarca.		
Fecha:	Miércoles 4 de Septiembre de 2019		
Lugar:	Teatrino, ubicado en la calle 22 con carrera 6 del municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá		
Hora de inicio:	8:30 a.m.	**Hora de finalización:**	5:00 p.m.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En el Teatrino, ubicado en la calle 22 con carrera 6 del municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, del municipio de Chiquinquirá en el departamento de Boyacá, y siendo las 08:30 a.m. del miércoles 4 de septiembre de 2019, se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental ordenada mediante el Auto 4080 del 14 de junio de 2019 dentro del trámite administrativo ambiental iniciado mediante Auto 2702 del 24 de junio de 2016 para la obtención de Licencia Ambiental respecto del proyecto denominado *"UPME 01 DE 2013 (SUBESTACIÓN NORTE 500 kV Y LINEAS DE TRANSMISION NORTE - TEQUENDAMA 500 kV Y NORTE - SOGAMOSO 500 kV), COMO PRIMER REFUERZO DE RED 500 kV DEL ÁREA ORIENTAL"*, ubicado en los municipios de Betulia, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Simacota, Santa Helena del Opón, La Paz, Vélez, Bolívar, Sucre, Jesús María y Albania en el departamento de Santander; Saboyá, Chiquinquirá, Briceño y Caldas en el departamento de Boyacá; Simijaca, Carmen de Carupa, Susa, Sutatausa, Tausa, Nemocón, Gachancipá, Cogua, Pacho, Supatá, San Francisco, La Vega, Sasaima, Albán, Guayabal de Síquima, Anolaima, Cachipay, Zipacón, La Mesa, Tena, San Antonio del Tequendama y Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Esta Audiencia Pública Ambiental fue convocada mediante Edicto firmado el 12 de julio de 2019, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, fijado y publicado a partir del 15 de julio de 2019, en la ANLA, en

las Corporaciones CAS, CORPOBOYACA y CAR, y en las Alcaldías y Personerías municipales de Betulia, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Simacota, Santa Helena del Opón, La Paz, Vélez, Bolivar, Sucre, Jesús María y Albania en el departamento de Santander; Saboyá, Chiquinquirá, Briceño y Caldas en el departamento de Boyacá; Simijaca, Carmen de Carupa, Susa, Sutatausa, Tausa, Nemocón, Gachancipá, Cogua, Pacho, Supatá, San Francisco, La Vega, Sasaima, Albán, Guayabal de Síquima, Anolaima, Cachipay, Zipacón, La Mesa, Tena, San Antonio del Tequendama y Soacha en el departamento de Cundinamarca. De igual manera se publicó su contenido en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

A través de la Resolución 01458 del 19 de julio de 2019 el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó al doctor Edilberto Peñaranda Correa, identificado con cédula de ciudadanía 4.052.851, titular del cargo Asesor Código 1020 – Grado 13 de la planta de personal de la ANLA, la facultad de presidir las Audiencias Públicas Ambientales que se realicen en los procesos de evaluación de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y suscribir el acta correspondiente.

La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por los alcaldes de los municipios de San Antonio del Tequendama, Nemocón y Cachipay, del personero municipal de San Francisco, Cundinamarca y de más de cien (100) personas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del evento:

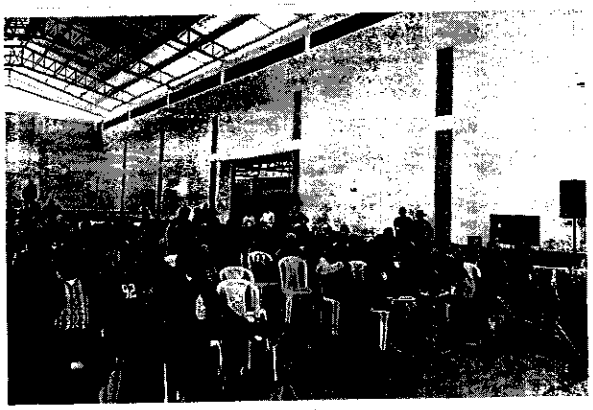

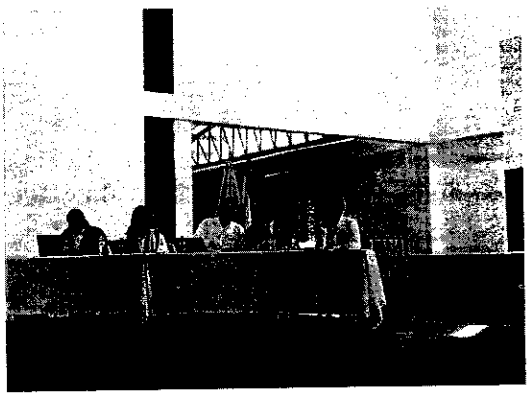

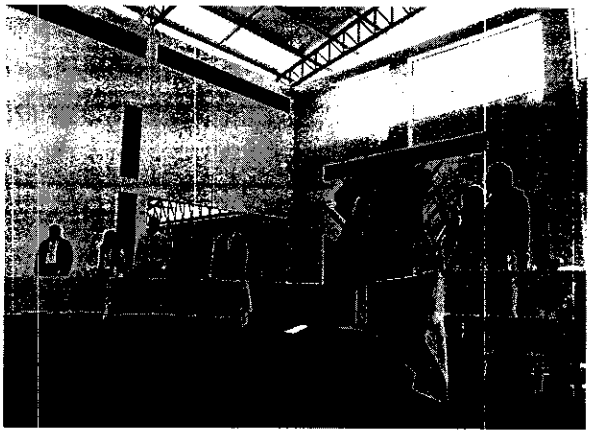

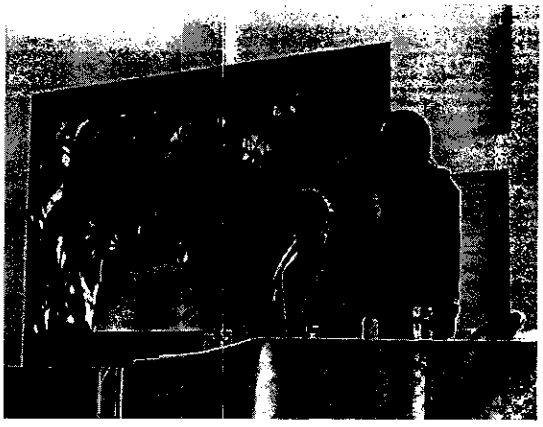

ORDEN DEL DÍA

1. Himnos
    a. Himno de la República Colombia
    b. Himno del departamento de Boyacá
    c. Himno del municipio de Chiquinquirá
2. Momento de seguridad
3. Saludo de bienvenida a cargo del Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
4. Instalación de la Audiencia Pública Ambiental
5. Presentación del proyecto a cargo del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. - GEB S.A. E.S.P.- EEB S.A E.S.
6. Intervención de las autoridades y personas por derecho propio
7. Intervención de los solicitantes de la audiencia pública
8. Intervención de las personas inscritas
9. Cierre de la audiencia

SALUDO INICIAL

El Doctor Edilberto Peñaranda Correa, asesor de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y delegado para presidir la audiencia, da un saludo a todos los asistentes e informa acerca de la actuación administrativa en la cual se ordena la celebración del presente mecanismo de participación ciudadana, el

auto que ordenó la audiencia y el edicto que la convocó. Así mismo expone al público que previo a la Audiencia Pública Ambiental se realizaron cinco reuniones informativas así:

1) El **miércoles treinta y uno (31) de julio de 2019** en el Coliseo José Darío Díaz Lozada ubicado en la Carrera 3 No. 5-73 del municipio del Carmen de Chucuri, Santander.
2) El **domingo cuatro (4) de agosto de 2019** en el Centro de Integración Ciudadana - CIC, ubicado en el kilómetro 4 vía los Guayabos del municipio de Vélez, Santander.
3) El **jueves ocho (8) de agosto de 2019** en el Coliseo Municipal Fray Ignacio Nariño, ubicado en la calle 1 con carrera 4, del municipio de Nemocón, Cundinamarca.
4) El **sábado diez (10) de agosto de 2019** en el Parque Principal, del municipio de San Francisco de Sales, Cundinamarca.
5) El **domingo once (11) de agosto de 2019** en el Polideportivo Municipal, del municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca.

Acto seguido procede a explicar el orden del día, dando curso al mismo en los siguientes puntos:

1. Himnos

- Himno de la República Colombia
- Himno del departamento de Boyacá
- Himno del municipio de Chiquinquirá

2. Momento de seguridad

Como medida inicial, se proyecta un video informativo con las instrucciones de evacuación, salidas de emergencia, baños y puntos de hidratación. Acto seguido, una profesional de seguridad y salud en el trabajo, explica la ubicación de las rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, baños, ambulancia y el punto de primeros auxilios.

3. Saludo de bienvenida a cargo del Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Saluda a todos los asistentes y agradece su asistencia; expone que la audiencia es un espacio para escuchar, participar y manifestar las consideraciones que se tengan frente al proyecto. Acto seguido, solicita al equipo técnico y jurídico estar muy atento a lo que las personas tienen por decir y tomar nota de sus planteamientos.

Agradece por su asistencia a la doctora Alicia López, Procuradora, a la personera de Nemocón, al igual que a los delegados de CORPOBOYACÁ y culmina deseando suerte para lograr el objetivo, menciona que espera se pueda tener una reunión muy tranquila y menciona que como Autoridad Nacional de Licencias Ambientales estarán muy atentos a todas las apreciaciones, comentarios y temas que se tengan frente al proyecto.

4. Instalación de la Audiencia Pública Ambiental

El Doctor Edilberto Peñaranda Correa se presenta como asesor de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y como delegado para presidir la presente audiencia pública y da labienevenida a todos los asistentes. Explicó que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ordenó la audiencia pública ambiental teniendo en cuenta la solicitud efectuada por los alcaldes de los municipios de San Antonio del Tequendama, Nemocón y Cachipay, del personero municipal de San Francisco, Cundinamarca y de más de cien (100) personas que han considerado importante que se realice este mecanismo de participación.

Así mismo menciona que la audiencia pública es un espacio de participación, y que, dentro del trámite del proceso de licenciamiento, la ANLA como autoridad ambiental se encuentra obligada por ley a brindar estos espacios de participación para escuchar a las autoridades, organizaciones no gubernamentales y sobre todo a la comunidad sobre un proyecto determinado que implica unas afectaciones teniendo en cuenta que los ciudadanos son quienes más conocen su territorio. Indica que, a lo largo de la audiencia se darán a conocer conceptos y opiniones diferentes respecto del proyecto, pero que la finalidad es poder escuchar todas las opiniones.

Así mismo manifiesta que la finalidad de la audiencia pública ambiental, en primer lugar, es dar a conocer que existe un proyecto que está en proceso de licenciamiento, que es el proyecto "UPME 01 DE 2013 (SUBESTACIÓN NORTE 500 kV Y LINEAS DE TRANSMISION NORTE - TEQUENDAMA 500 kV Y NORTE - SOGAMOSO 500 kV), COMO PRIMER REFUERZO DE RED 500 kV DEL ÁREA ORIENTAL". Adicionalmente, exponer que la licencia ambiental fue solicitada por el Grupo de Energía de Bogotá S.A. – E.S.P y que esta debe dar a conocer cuáles son los impactos que se van a generar a causa del proyecto, las medidas de mitigación que se proponen para minimizar, compensar, reparar o internalizar los impactos y los lineamienos de participación que se han llevado a cabo.

Continúa manifestando que por esta misma razón, solicita a los asistentes referirse única y exclusivamente al proyecto que convoca la audiencia, a no referirse a aspectos políticos ni electorales ya que es un espacio netamente ambiental en el que se hablarán sobre los impactos y sobre el proyecto. Adicionalmente indica que se recibirá toda la documentación que se considere fundamental para que la ANLA tenga en cuenta en su pronunciamiento, manifiesta que sabe que hay muchas personas que han leído el Estudio de Impacto Ambiental y que, aunque el espacio y el tiempo no les posibilite hacer todos sus comentarios, se podrán recibir todos los documentos o videos que se consideren fundamentales para que la autoridad tome la decisión; menciona que por esta razón la ANLA se encuentra presente, en

cabeza de su director, el Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, y representada también por el doctor Franklin Guevara, abogado de la Subdireción de Evaluación y Seguimiento y a quien nombró como secretario de la audiencia pública para el levantamiento del acta, el ingeniero Jhonathan Reyes Yunda, Coordinador del Grupo de Energía de la ANLA, la abogada Estefanía Casas a cargo de la evaluación jurídica del proyecto así como también los integrantes del grupo técnico evaluador.

Acto seguido hace un llamado a los alcaldes y personeros para que acompañen la mesa principal con la finalidad de que puedan participar, da un saludo especial a la Doctora Alicia López, procuradora ambiental, y agradece su participación como defensora de los derechos de la comunidad, saluda también a la personera del municipio de Nemocón y al delegado por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

El presidente da por instalada la audiencia pública, y menciona que se dará la palabra a la empresa para que en un tiempo de 45 minutos realice la presentación, y posteriormente hablarán las autoridades por derecho propio, y a continuación se darán los mismos 45 minutos a los voceros solicitantes de la audiencia pública, y se dará incio a la intervención de todas y cada uno de las personas que se han inscrito en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en las diferentes personerías de todos los municipios del área de influencia del proyecto, en la CAS, CORPOBOYACA o en la CAR.

Puntualiza que cada persona tendrá cinco (5) minutos para hacer su exposición, y que por tal motivo es importante que las personas observen el reloj debido a que si pasan los 5 minutos el microfono se apagará, debido a que hay mucha gente inscrita y se quiere escuchar a la mayoría de la comunidad que ha hecho el esfuerzo de presentarse.

Da la palabra a la empresa para que realice la exposición sobre los impactos y medidas del proyecto.

5. Presentación del proyecto a cargo del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.- GEB S.A. E.S.P.- EEB S.A.E.S.

En atención a lo dispuesto por el Decreto 1076 de 2015, en la intervención del interesado en la licencia o permiso ambiental deberá presentar el proyecto con énfasis en la identificación de los impactos, las medidas de manejo ambiental propuestas o implementadas y los procedimientos utilizados para la participación de la comunidad en la elaboración de los estudios ambientales y/o en la ejecución del proyecto. Así las cosas, el Grupo de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. realizó su presentación de la siguiente manera:

Intervención de la Ingeniera Emperatriz Prada Prada, Gerente del proyecto Sogamoso del Grupo Energía Bogotá

"Buenos días a todos, mi nombre es Emperatriz Prada Prada para los que no me conocen, soy la gerente

del proyecto Sogamoso. Nuevamente queremos brindarle nuestro agradecimiento por la participación a este espacio convocado por la autoridad ambiental y contar con la participación de todos ustedes. Reiterarles nuevamente el compromiso que tiene el Grupo Energía Bogotá con ustedes, con el proyecto y con el cumplimiento de todos los requerimientos ambientales que requieren para este tipo e importante proyecto. Le voy a dar la palabra al ingeniero Hernando para que les haga la presentación, agradecemos que pongamos atención que es información bien importante del proyecto, muchas gracias a todos."

Intervención del Ingeniero Hernando Humberto Guatibonza Rolon, Grupo de Energía de Bogotá

El ingeniero Hernando Guatibonza inicia presentándose como parte del Grupo de Energía de Bogotá, y manifiesta que, en el marco de la audiencia pública se va a informar sobre el proyecto Sogamoso el cual hace parte de la convocatoria UPME 01 del 2013 registrado ante la ANLA mediante el expediente LAV 0033-00-2016. Manifiesta que, el contenido o el desarrollo de la reunión tiene 3 puntos principales: generalidades, caracterización del área influencia y evaluación de impactos y medidas de manejo ambiental.

Da inicio con el punto de generalidades del proyecto y manifiesta que este viene directamente del plan de expansión de referencia generación transmisión 2013-2027 aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, y que, dentro de este plan se encuentra la convocatoria UPME 01 de 2013, con el objeto de reforzar toda la infraestructura eléctrica del país del área oriental y añade que esta convocatoria fue adjudicada al Grupo de Energía de Bogotá el 07 de mayo de 2014.

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continúa diciendo que el proyecto está catalogado como un proyecto de interés nacional estratégico por el Ministerio de Minas y que la su importancia radica en tres (3) puntos principales: Demanda y confiabilidad energética (se reduce el riesgo de desabastecimiento, contribuye a cubrir la demanda de electricidad de los sitios en donde aún no se cuenta con el sistema y aumenta la estabilidad del sistema eléctrico), la reducción de costos operativos y la contribución al desarrollo económico y social de la zona.

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Explica el alcance del proyecto mencionando que las obras definidas dentro de la convocatoria son la ampliación de la estación Sogamoso ubicada en el municipio de Betulia, Santander, la construcción de una nueva subestación ubicada en el municipio de Gachancipá y la ampliación de la subestación existente llamada Nueva Esperanza ubicada en el municipio de Soacha; agrega que adicionalmente se incluye la construcción de dos tramos de líneas de transmisión (un primer tramo de 247.5 km con la instalación de 549 sitios de torre, y un segundo tramo de 135.4 km con la instalación de 316 sitios de torre para un total de sitios de torre 865 en 382.9 km de línea de transmisión).

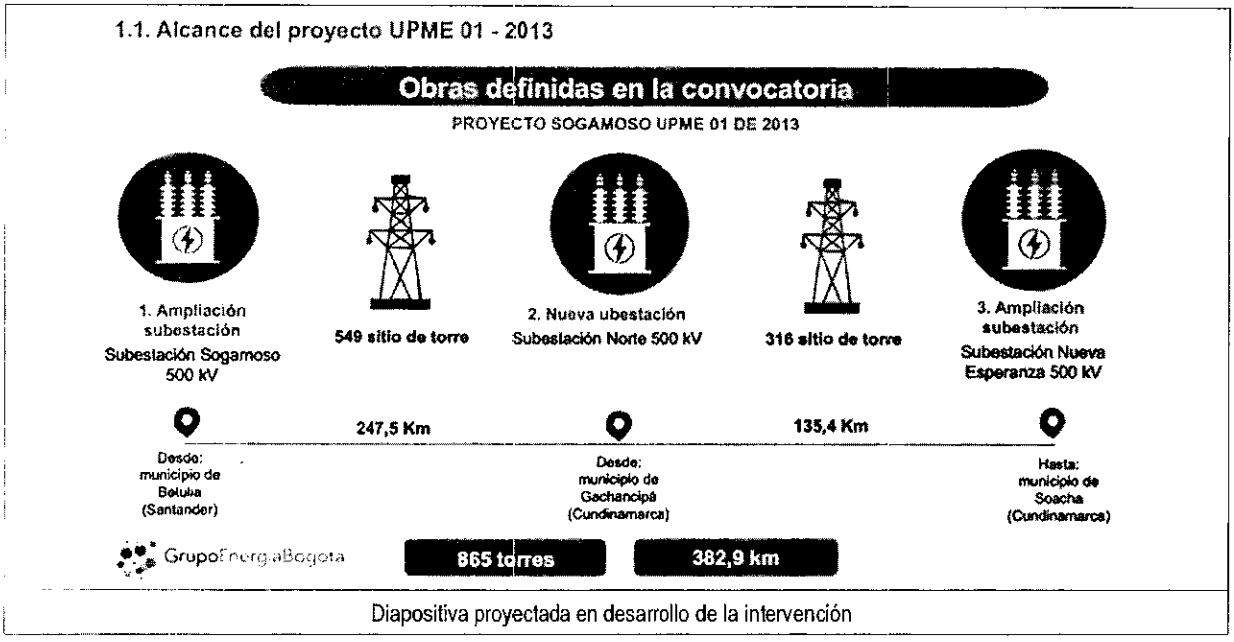

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que el proyecto se encuentra localizado en 3 departamentos (Boyacá, Cundinamarca, y Santander), 37 municipios y 180 veredas, y que para el control y vigilancia ambiental se cuenta con las Corporaciones Autónomas de Santander en el departamento de Santander, CORPOBOYACÁ en el departamento de Boyacá, y en el departamento de Cundinamarca la CAR.

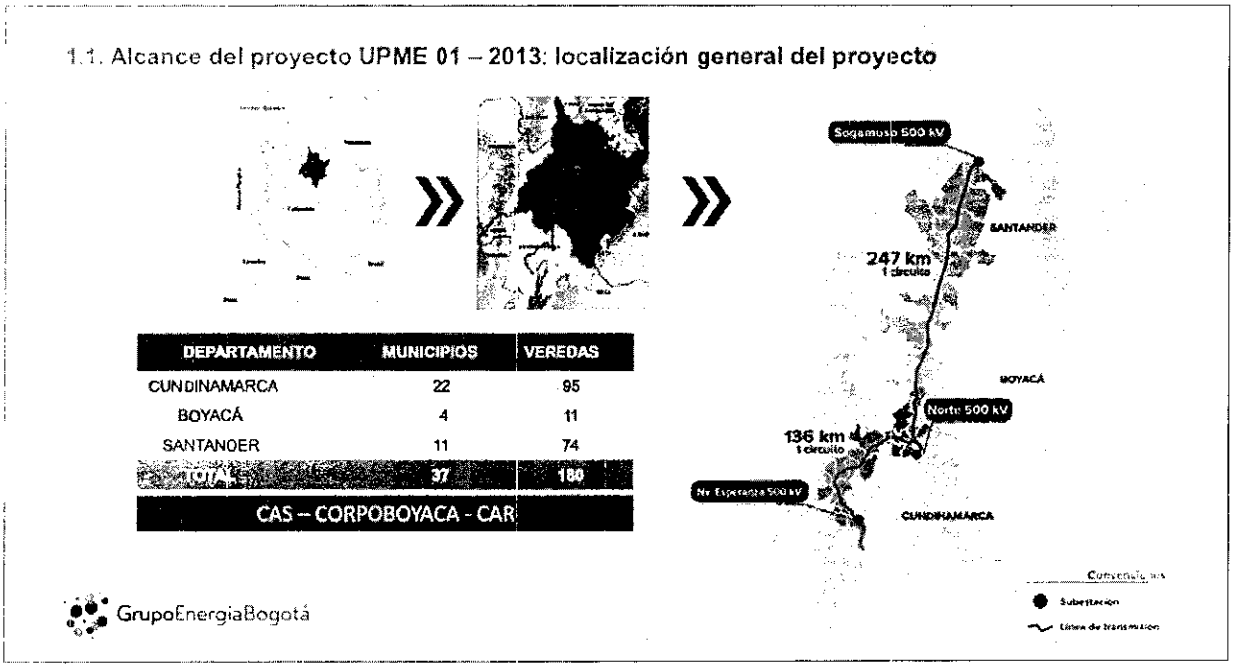

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	VEREDAS
CUNDINAMARCA	22	95
BOYACÁ	4	11
SANTANDER	11	74
TOTAL	37	180

CAS – CORPOBOYACA - CAR

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Adicionalmente explica que, teniendo en cuenta los términos de referencia, se hizo la caracterización de la línea base para el componente biótico, abiótico y socioambiental lo que arrojó como resultado que, el área de influencia indirecta corresponde a 110.320 ha tomando como referencia un ancho de 3 km y el área de influencia directa corresponde a 2.948 ha tomando como referencia el ancho de servidumbre y los accesos a aquellos sitios de uso temporal.

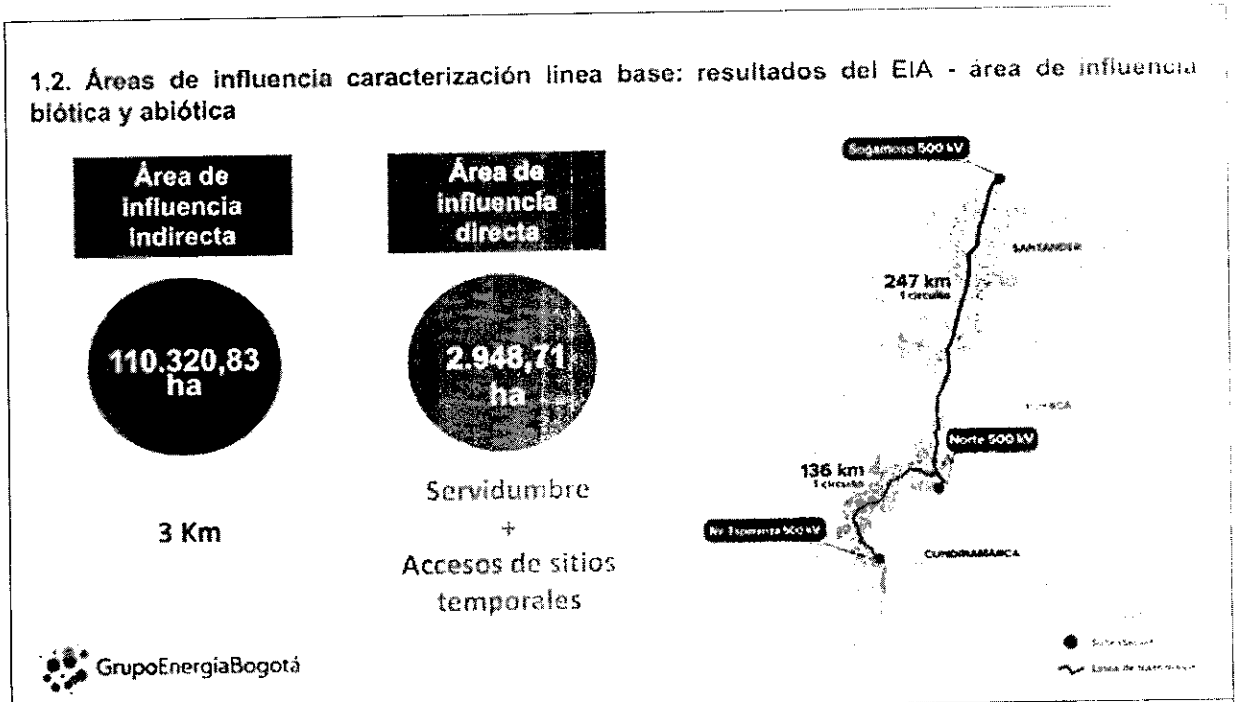

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Manifiesta que en la caracterización del área de influencia para el componente socioeconómico, se evidenció que el departamento de Santander se encuentran implicados 11 municipios y 74 veredas, para el departamento de Boyacá 4 municipios y 11 veredas, y para el departamento de Cundinamarca 22 municipios y 95 veredas.

1.2. Áreas de influencia caracterización línea base: resultados del EIA - área de influencia socioeconómica

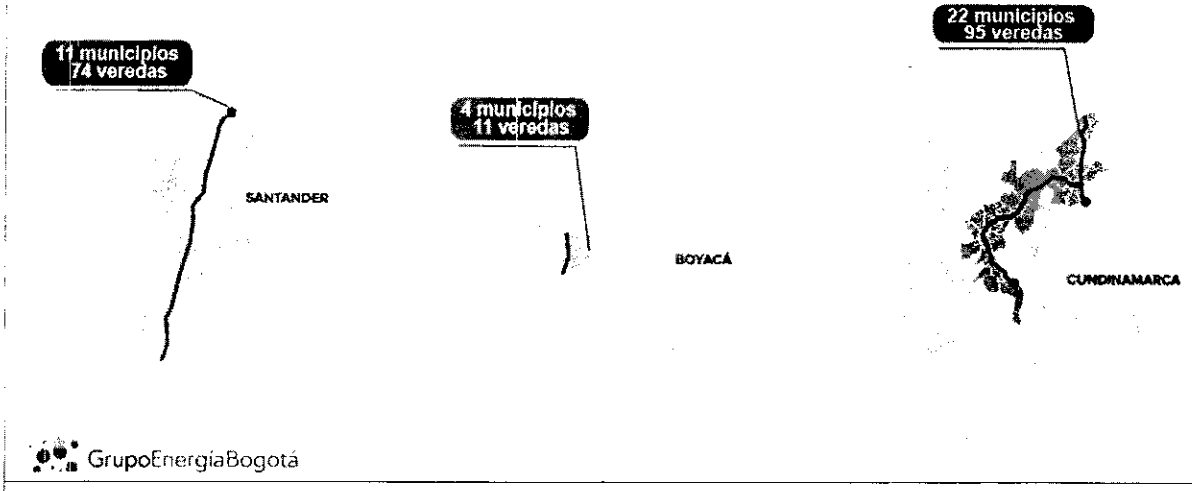

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Adicionalmente menciona que, dentro de esta caracterización, para el medio socioeconómico se desarrollaron los lineamientos de participación, se desarrollaron reuniones veredales con autoridades municipales y con las Corporaciones Autónomas Regionales a lo largo de la servidumbre. Comenta que, estos lineamientos de participación se desarrollaron en 467 espacios comprendidos entre junio de 2015 y octubre de 2016.

Aclara que esta participación se realizó en tres espacios, el primer espacio fueron las reuniones informativas en las que se desarrollaron los talleres de impacto ambiental, de este espacio se llevaron a cabo 215 reuniones de las cuales 37 fueron con las administraciones municipales y 178 con la comunidad, un segundo espacio de reunión informativa o entrega de resultados de los talleres ambientales del cual se desarrollaron 212 espacios de los cuales 37 fueron con administraciones municipales y 175 con comunidades, y finalmente un tercer espacio en el que se informó aquellos requerimientos adicionales realizados por la autoridad y de los que se desarrollaron 36 espacios de los cuales 11 fueron con autoridades municipales, 12 fueron reuniones con las comunidades, y 13 en programas radiales.

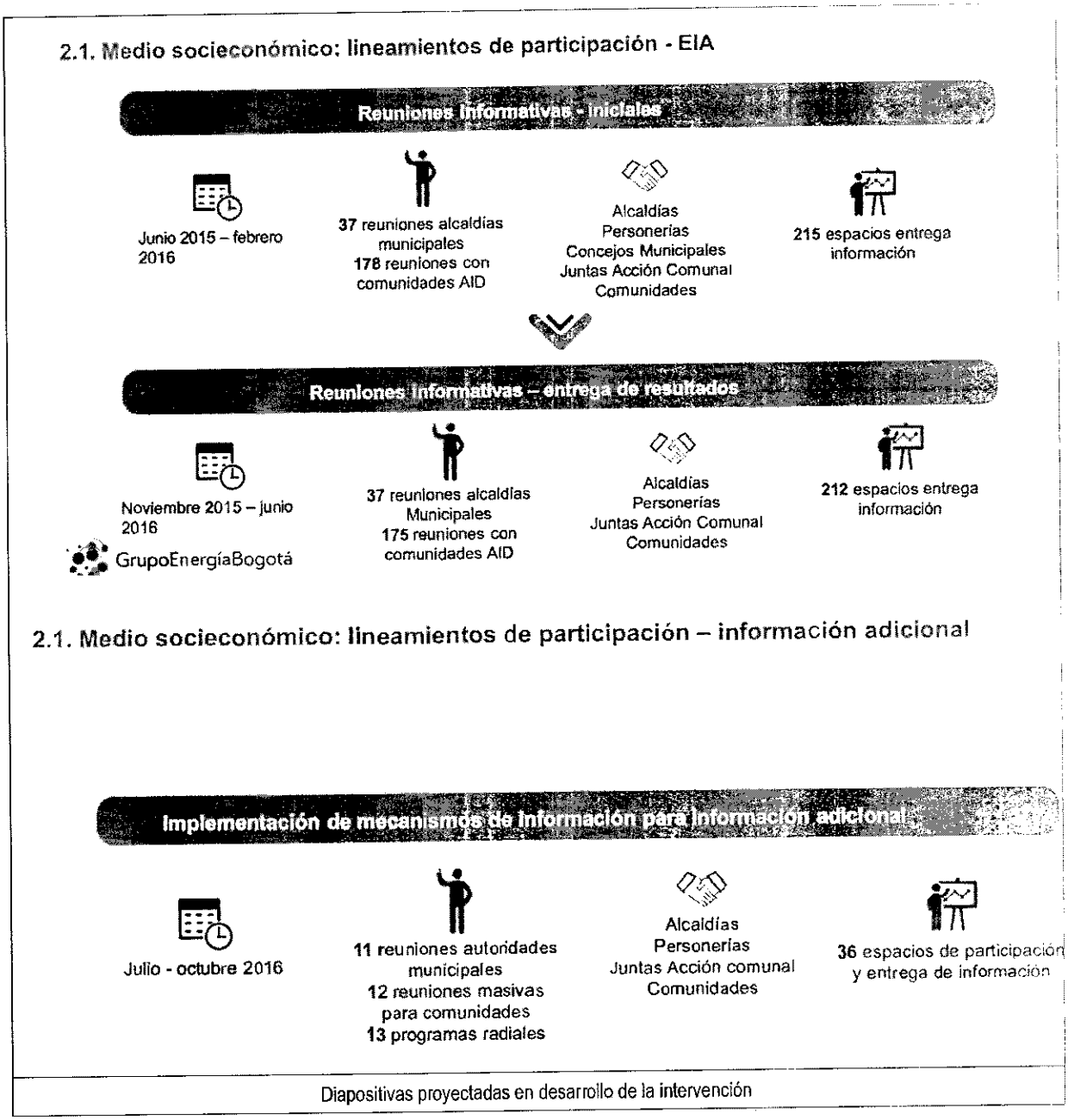

Diapositivas proyectadas en desarrollo de la intervención

Explica que, siguiendo con los lineamientos de los términos de referencia, se caracterizó la dimensión demográfica de la población, la dimensión espacial del territorio, también se analizó la información sobre la población a trasladar, la dimensión cultural, la política organizativa y todas las tendencias del desarrollo económico y social que comprende el territorio. Expresa que, a lo largo de la servidumbre no se registraron comunidades étnicas de acuerdo a lo certificado por el ministerio del interior.

Manifiesta que, dentro de los aspectos arqueológicos, el grupo de energía de Bogotá desarrolla un programa de arqueología preventiva que consta de cinco (5) fases: un diagnóstico y análisis arqueológico, prospección arqueológica directamente en sitio, el rescate de aquellos materiales identificados en el territorio, monitoreo arqueológico desarrollado durante la construcción, y finalmente, la fase de divulgación de los resultados de las anteriores fases ejecutadas.

Para la caracterización del medio físico siguiendo los términos de referencia, menciona que, se realizó un análisis de las condiciones geológicas del terreno, de las formas del terreno a lo largo de la servidumbre, las condiciones de la calidad del agua de cada una de las fuentes hídricas interceptadas por el proyecto, el uso que actualmente se le está dando a las fuentes hídricas, las condiciones atmosféricas en cuanto a ruido y aire, y las condiciones geotécniccas encontradas a lo largo de la servidumbre.

Adicionalmente, manifiesta que el análisis hidrológico que se hizo sobre el área de influencia directa del proyecto, arrojó como resultado que en el departamento de Santander se identificaron las subcuencas como el Río Sogamoso, el Río Opón, el Río Carare y el Río Suarez, adicional de 126 quebradas y 11 ríos. Explica que, en este departamento se tiene contemplado desarrollar 4 cruces espaciales, sobre el Río Sucio y sobre el Río Opón. En el departamento de Boyacá, la identificación que se hizo fue sobre el Río Carare y Suarez, 136 quebradas y 7 ríos; aclara que, en estos dos departamentos no se identificaron cuerpos lénticos sobre el área de influencia directa. Manifiesta que, para el departamento de Cundinamarca, se identificaron las cuencas de Río Negro, Bogotá, Sumapaz, además de 306 quebradas y 7 ríos; y agrega que en este tramo en este departamento se tiene contemplado el desarrollo de un cruce especial sobre el río Bogotá, añade que, se identificaron cuerpos lénticos como fueron el embalse del Hato, el embalse del Neusa y la laguna de Pedro Palo.

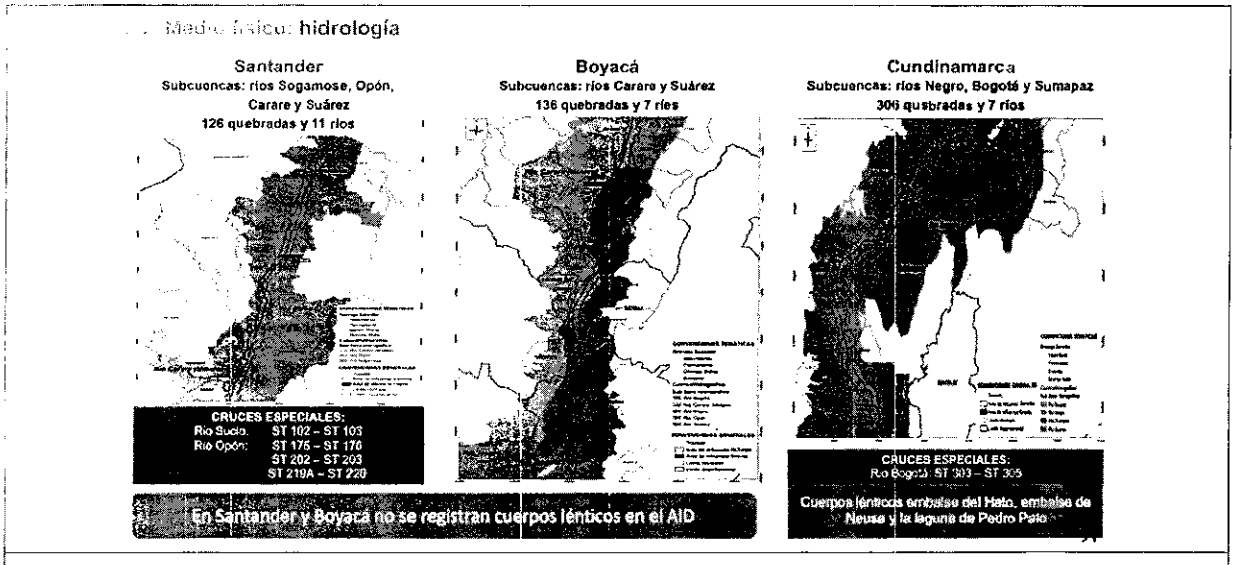

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que, dentro de la caracterización, también se realizó el inventario de puntos hidrogeológicos sobre el área de influencia directa del proyecto; en el departamento de Santander se identificaron 6 aljibes, 75 nacederos, en Boyacá 1 pozo, 8 aljibes y 20 nacederos, y en el departamento de Cundinamarca 17 aljibes, 9 pozos y 188 nacederos. Manifiesta que, esta identificación y análisis se hizo con el objeto de tener cuenta en el momento de diseñar, que la ubicación de los sitios de torre quedaran por fuera de las rondas de protección de estas fuentes de agua.

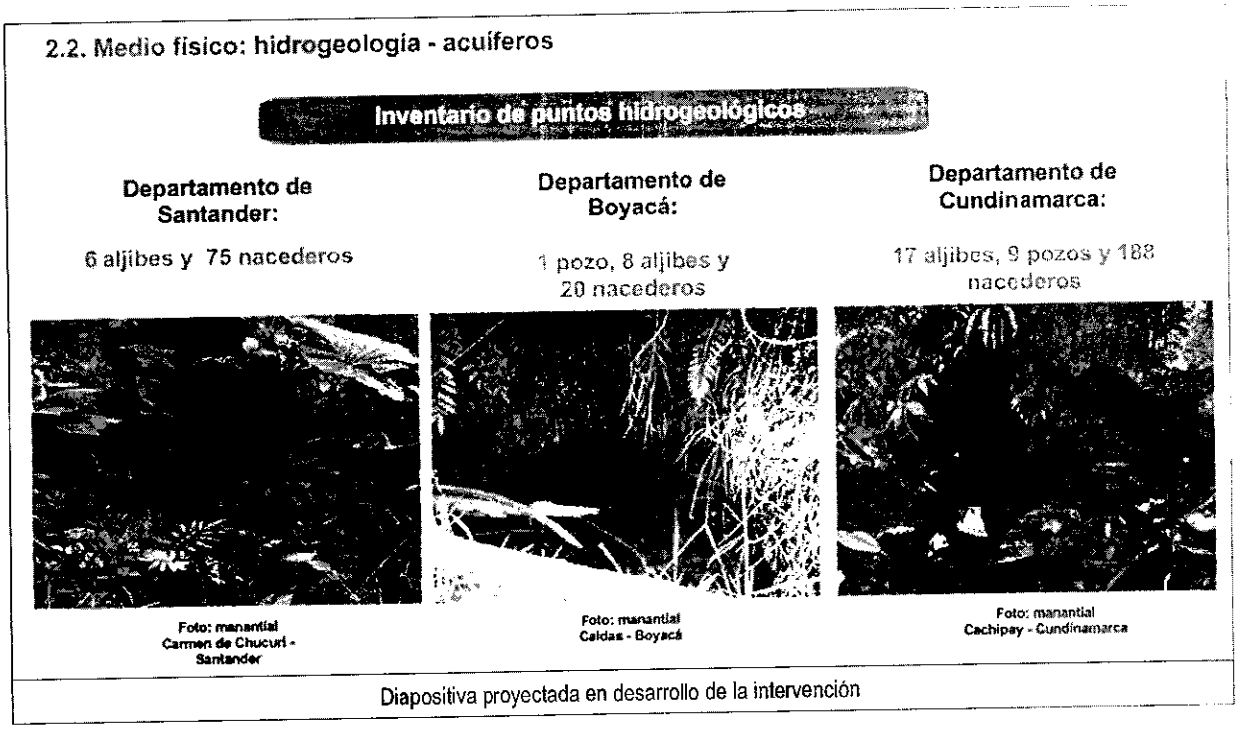

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continúa mencionando que, para la caracterización del componente suelo, se hizo el análisis de uso potencial, del uso actual, del cual se evidencia un conflicto de uso del suelo para cada uno de los departamentos. En el departamento de Santander, el conflicto de uso del suelo es del 68%, teniendo en cuenta que actualmente se vienen desarrollando actividades ganaderas sobre aquellas áreas donde naturalmente se encontraba potencializado desarrollar actividades agrícolas. En el departamento de Boyacá el conflicto presentado es de un 49.34% porque potencialmente el suelo estaba identificado para desarrollar actividades agrícolas y agroforestales y actualmente se vienen desarrollando actividades ganaderas. En el departamento de Cundinamarca el conflicto es del 53.21% porque se identificó que potencialmente en el suelo se deberían estar desarrollando actividades forestales y agroforestales, y actualmente se vienen desarrollando actividades ganaderas.

2 2. Medio físico: **suelos**

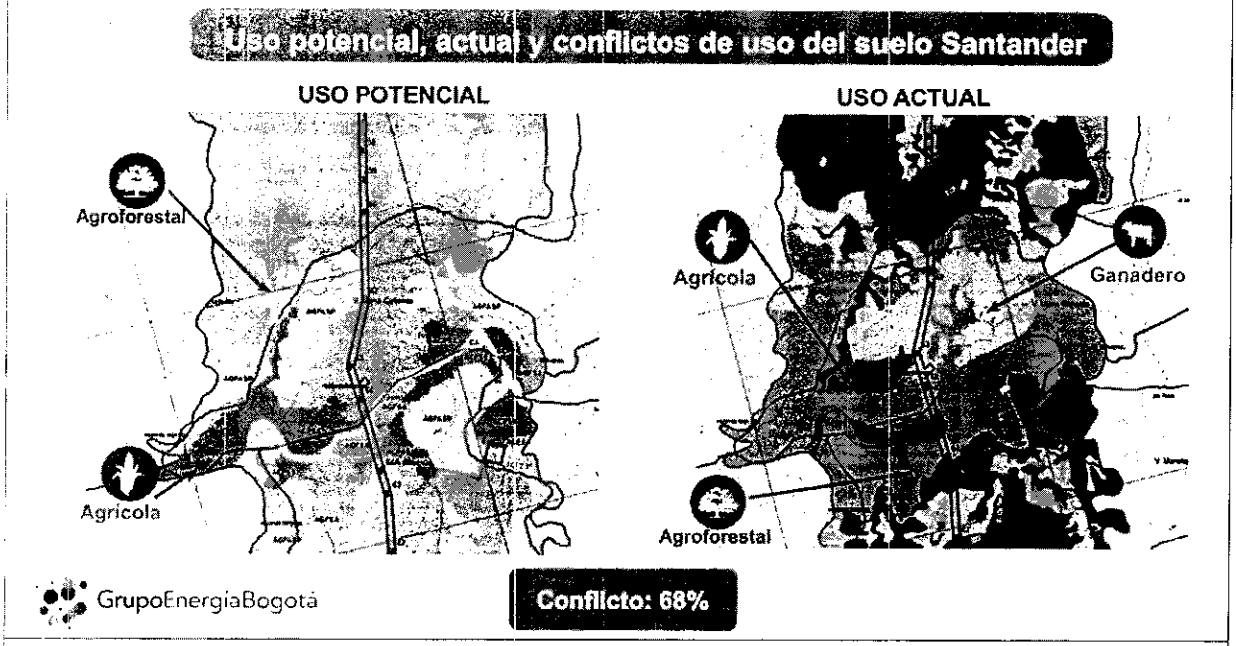

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

2.2. Medio físico: **suelos**

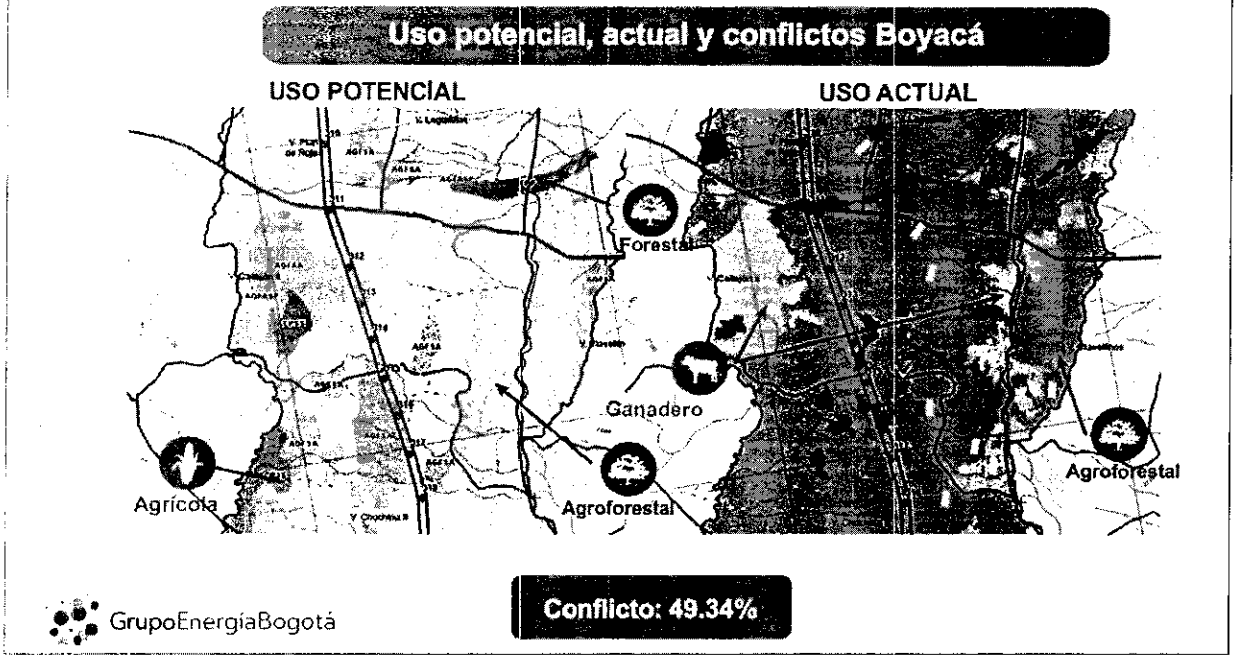

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

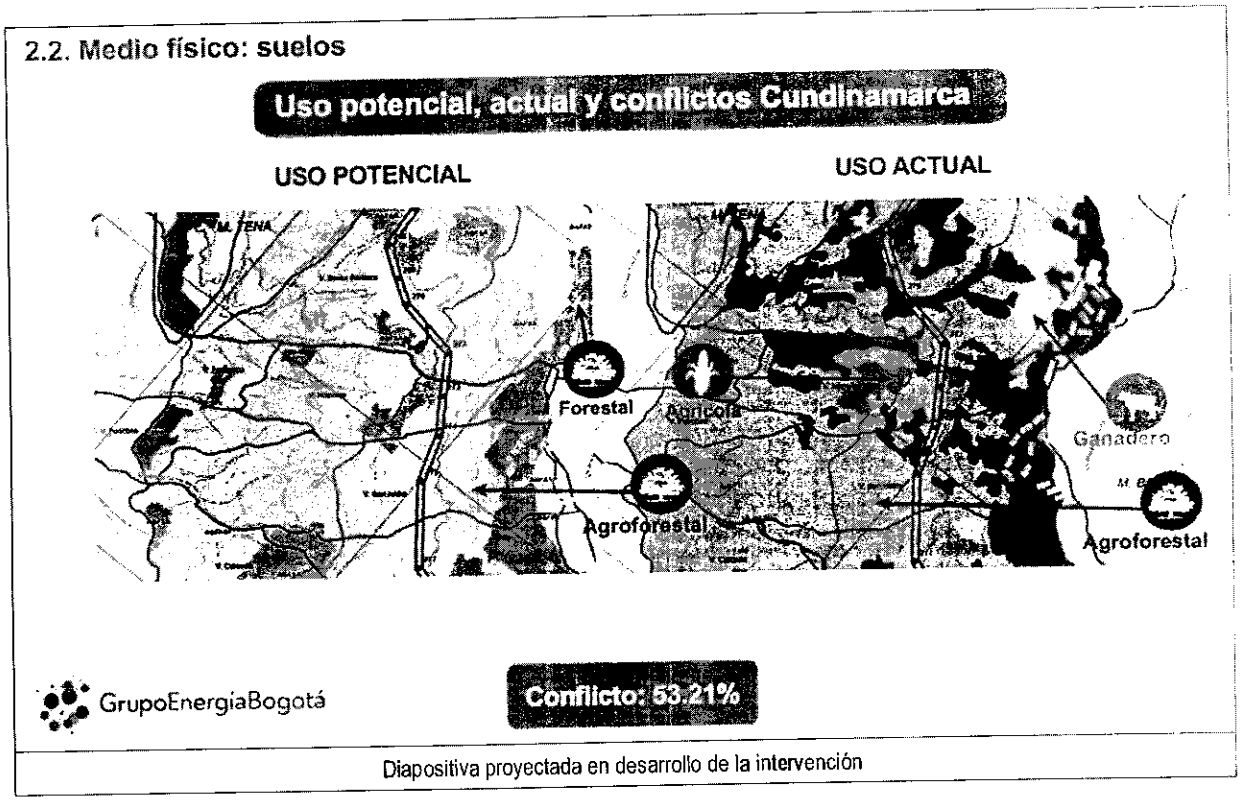

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta en cuanto a los aspectos paisajísticos, que este componente se desarrolló siguiendo la metodología de toma de registros fotográficos, de observación directa sobre el área de influencia del proyecto, menciona que se desarrollaron encuestas con la comunidad y se realizó la georreferenciación de aquellas unidades paisajísticas. Explica que, el estudio dio como resultado 3 categorias de calidad visual del paisaje: calidad visual baja, media y alta.

Expone que el área de influencia del proyecto, de acuerdo al análisis desarrollado, se encuentra sobre el 21% correspondiente a calidad visual alta, el 41% se encuentra sobre la categoría de calidad visual media y el 37% del área influencia del proyecto se encuentra sobre la categoría de calidad visual baja que corresponde a pastos limpios.

Adicionalmente manifiesta que, se identificaron unidades paisajísticas como sitios de interés paisajísticos, de tipo natural en los municipios de Betulia, Jesús María y Tena y de tipo histórico-cultural en los municipios de Albania y Caldas. Señala que esta caracterización se hizo con el objeto de que en la etapa de diseño del proyecto no tuviera ningún tipo de intervención sobre estos sitios.

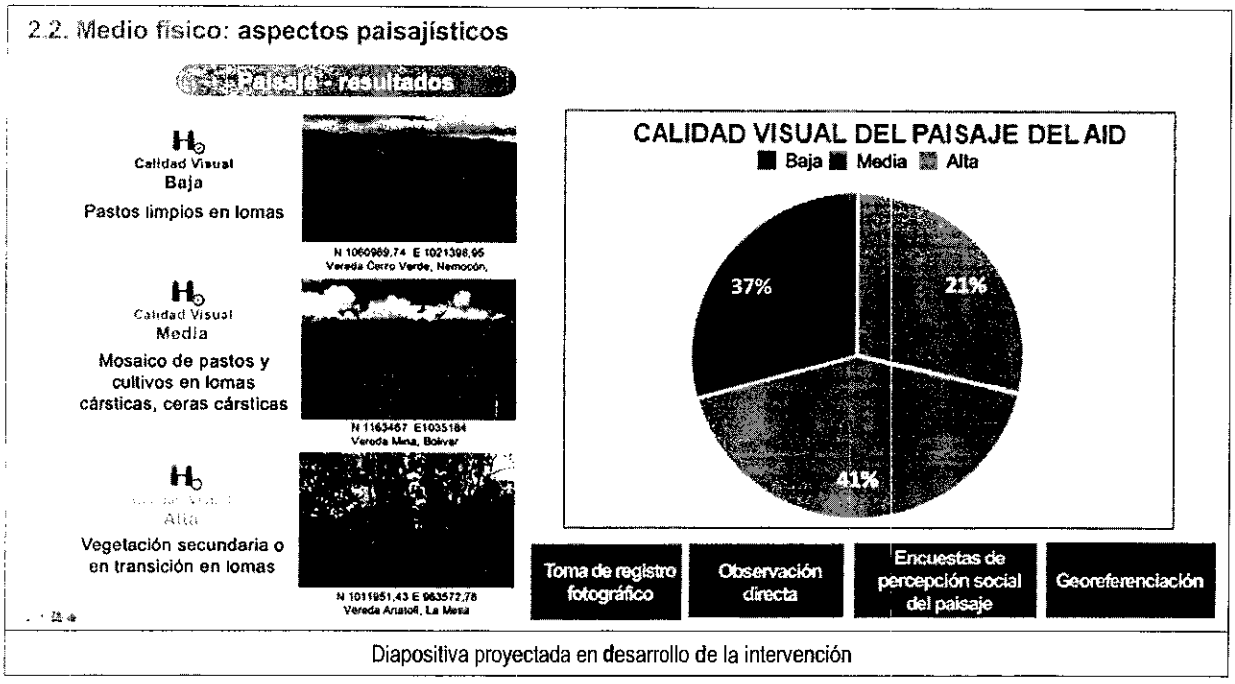

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continúa explicando que, de acuerdo a la caracterización del medio biótico para flora y fauna se identificaron sobre el área de influecia directa del proyecto 11 zonas de vida, 5 biomas, 34 coberturas, 93 ecosistemas; enfatiza que dentro de las coberturas que cubre la superficie de la tierra se encuentran territorios artificializados, territorios agrícolas, bosques seminaturales y superficies de agua. Como resultado se obtuvo que, del área de influencia del proyecto, el 69% (que corresponde a 2.022 ha) se encuentra sobre territorios agrícolas, el 23% (que corresponde a 694 ha) se encuentra sobre bosques, el 7% del área de influencia del proyecto (que corresponde a 198 ha) se encuentran sobre territorios artificializados y que el 1% (correspondiente a 34 ha) se encuentra sobre superficies de agua.

2.3. Medio biótico: flora

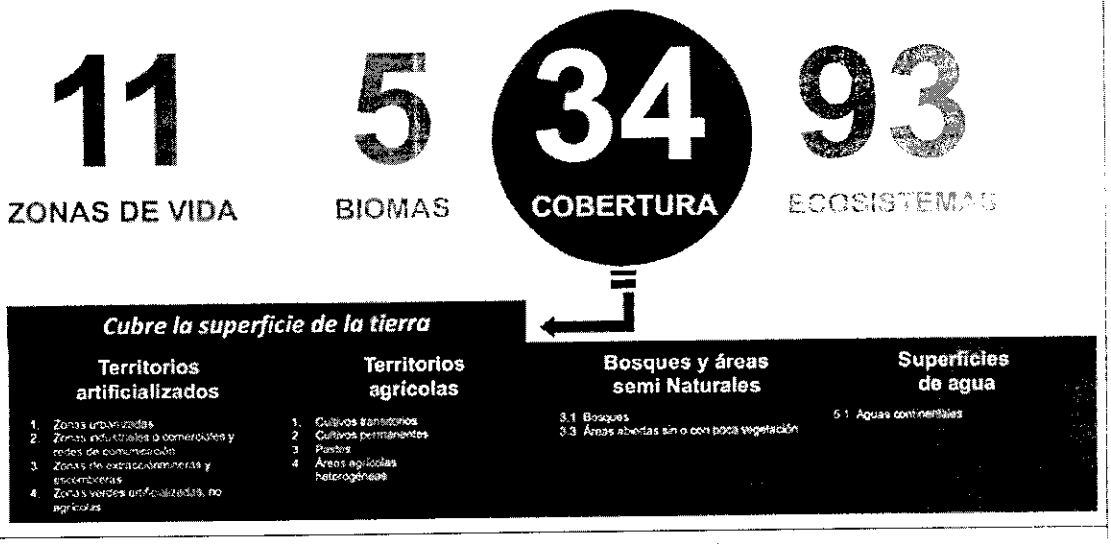

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que, de los 93 ecosistemas identificados en esta caracterización, se pudo analizar que 27 son naturales y 66 son no naturales; de los 27 ecosistemas naturales se establecieron 2443 parcelas donde se identificaron 108000 individuos arbóreos, correspondientes a 894 especies forestales y 127 familias. Adicionalmente explicó que, de los individuos identificados más representativos a lo largo de la servidumbre se encuentran el romero del páramo, el tuno, el encenillo, entre otros.

Explica que, para la caracterización del componente fauna, se establecieron 109 estaciones de fauna donde se pudieron identificar o registrar 615 especies, de las cuales 40 corresponde al grupo de anfibios, 64 al grupo de reptiles, 416 al grupo de aves (de las cuales 69 se identificaron como migratorias) y 95 al grupo de mamíferos. Continúa explicando que, esta identificación y registros se realizaron siguiendo la metodología de búsqueda manual y visual, encuestas que se desarrollaron con la comunidad, la instalación de redes de niebla, la ubicación de huellas y la instalación de trampas. Puntualizó que, de estas 615 especies identificadas dentro de la caracterización de fauna, algunas de ellas se encuentran sobre alguna categoría de amenaza a nivel nacional y a nivel internacional, son endémicas o casi endémicas.

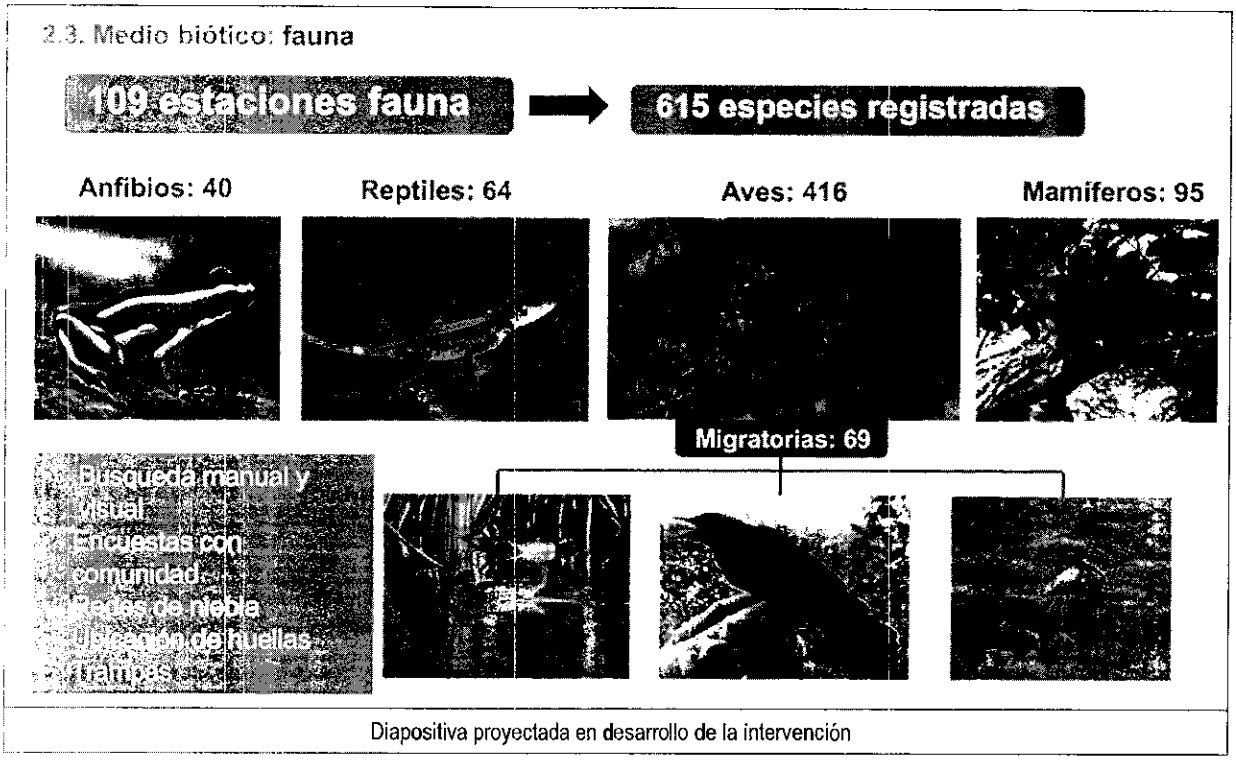

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continuando con la caracterización, el ingeniero menciona que el proyecto requiere de demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales; enfatiza que durante la construcción es necesaria la captación de agua superficial, para lo cual se hizo un análisis y una caracterización de aquellos cuerpos de agua que, dependiendo de su oferta hídrica, pueden seleccionarse como franja de captación. En Santander se determinaron 7 franjas de captación, en Boyacá 1 y en Cundinamarca 9. A continuación mostró a los asistentes una muestra de las franjas de captación que se tienen contempladas en el Río Cascajales en el departamento de Santander y Río Neusa en el departamento de Cundinamarca.

Continúa enfatizando que estos cuerpos de agua fueron seleccionados de acuerdo a la oferta hídrica, y menciona que, adicional de la captación de agua superficial, también se requiere de agua subterránea durante la operación, específicamente para la subestación norte ubicada en el municipio de Gachancipá; esto por medio de un pozo existente, el cual, de acuerdo al análisis y a la caracterización realizada, cuenta con un nivel del agua en promedio entre 45 y 100 metros de profundidad, y agrega que, de acuerdo al análisis, el recurso se requiere máximo 12 horas al día para captación con un caudal promedio de 1 L/S.

Explica que, dentro de lo planteado por el proyecto, se requiere del vertimiento de agua residuales domésticas en 3 sitios puntuales por la instalación de campamentos con alojamiento para el personal, menciona que estos sitios fueron analizados y caracterizados previamente para seleccionarlos con el fin

de realizar el manejo, tratamiento y la disposición final de las aguas residuales domésticas provenientes de los baños y de los comedores. Agrega que estos 3 sitios se tienen contemplados en los municipios de Simacota, Santa Helena del Opon y Betulia.

En cuanto al aprovechamiento forestal, comenta que también se tiene contemplado, y que se proyecta realizar en aquellos sitios de torre donde lo requiere de acuerdo a la cobertura natural, además de aquellos sitios de servidumbre en donde se tienen determinados algunos polígonos de aprovechamiento, con el objeto de garantizar las distancias de seguridad de acuerdo a lo establecido en el RETIE. Añade que también se tiene contemplado un aprovechamiento forestal sobre aquellos sitios de uso temporal de acuerdo a la cobertura natural. Menciona que el aprovechamiento forestal se realizaría directamente sobre el área de influencia directa la cual tiene un área de 2948 ha, y el aprovechamiento requerido es de 390.4 ha correspondiente al 13% de área de influencia directa anteriormente mencionada.

Manifiesta que, no se requerirá de permiso de ocupación de cauces, ya que la etapa de diseño se llevó a cabo teniendo en cuenta que los sitios de torre no se ubicarán en las rondas de protección de los cuerpos de agua, añadió que no es necesario de aprovechamiento de fuentes de materiales para la etapa constructiva toda vez que estos materiales serían suministrados por proveedores que tengan las licencias ambientales vigentes.

Con respecto al permiso de emisiones atmosféricas, mencionó que este permiso no se requiere, teniendo en cuenta que el proyecto no demanda fuentes fijas ni fuentes móviles, y el manejo de los residuos sólidos se hará directamente desde la fuente, y aclara que el transporte y la disposición final de estos residuos, se llevaría a cabo por medio de proveedores que cuenten con licencia ambiental vigente.

Expone que, siguiendo con la caracterización y análisis, y teniendo en cuenta los términos de referencia, se identificaron áreas protegidas de tipo nacional a lo largo de la servidumbre del proyecto en las cuales se encontró la reserva forestal Ley segunda Río Magdalena, la cual cuenta con un área total de 2.155.590 ha, y agregó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 2502 y 0991, otorgó la sustracción definitiva de 40.15 ha y de manera temporal una sustracción de 11.63 ha, esta área corresponde al 0,0024% de área total de la reserva.

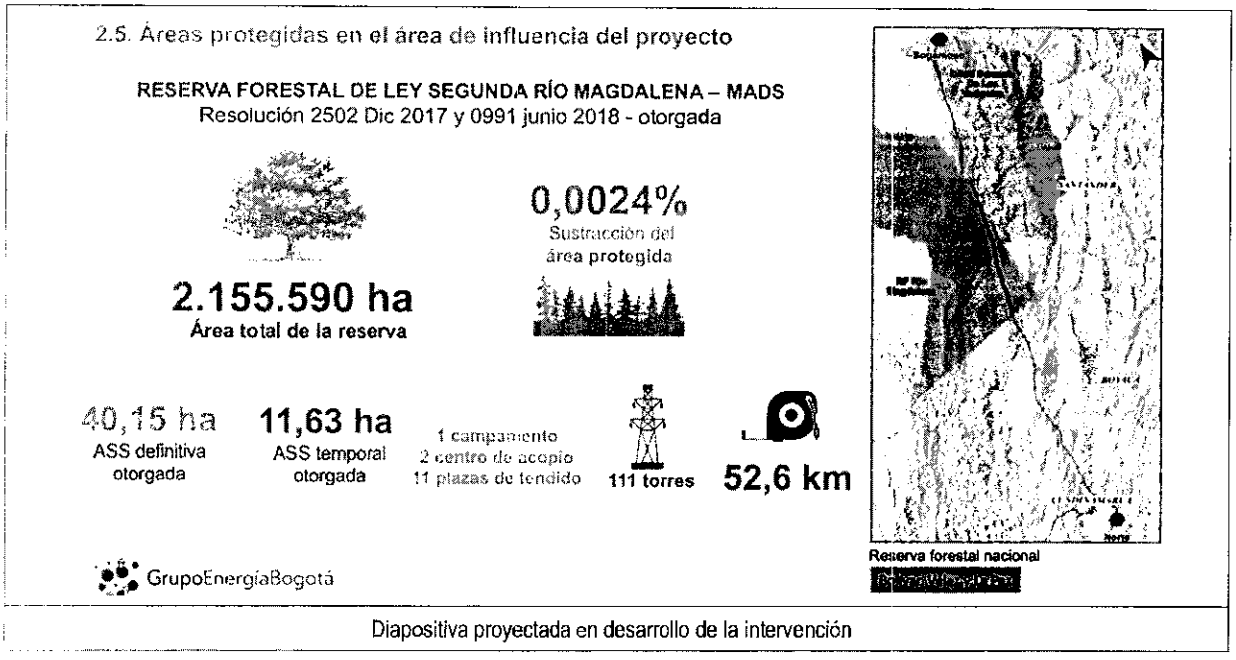

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Siguiendo con este análisis, manifestó que también se identificó la reserva forestal de la cuenca alta del Río Bogotá, la cual cuenta con un área total de 94.161 ha, y agregó que el MADS mediante la Resolución 0968 y 478, otorgó la sustracción definitiva de 1,068 ha y 0,6 ha de sustracción temporal. Estas áreas corresponden al 0,0017% del área total de la reserva.

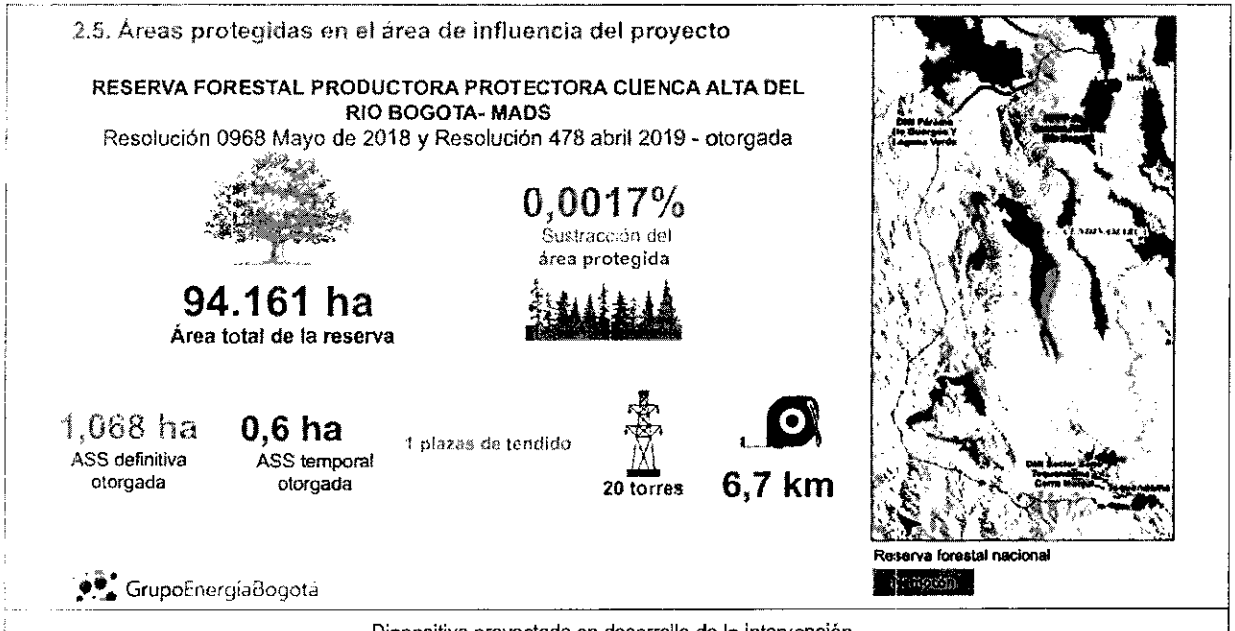

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continuó mencionando que, también fueron identificadas reservas categorizadas a nivel regional como el DMI Serranía de los Yariguíes, la cual cuenta con un área total de 419.225 ha, y a la cual la CAS mediante el acuerdo 356 de 2018, otorgó de manera definitiva la sustracción de 2.68 ha y de manera temporal de 29.90 ha, estas áreas corresponden al 0,007% del área total de la reserva.

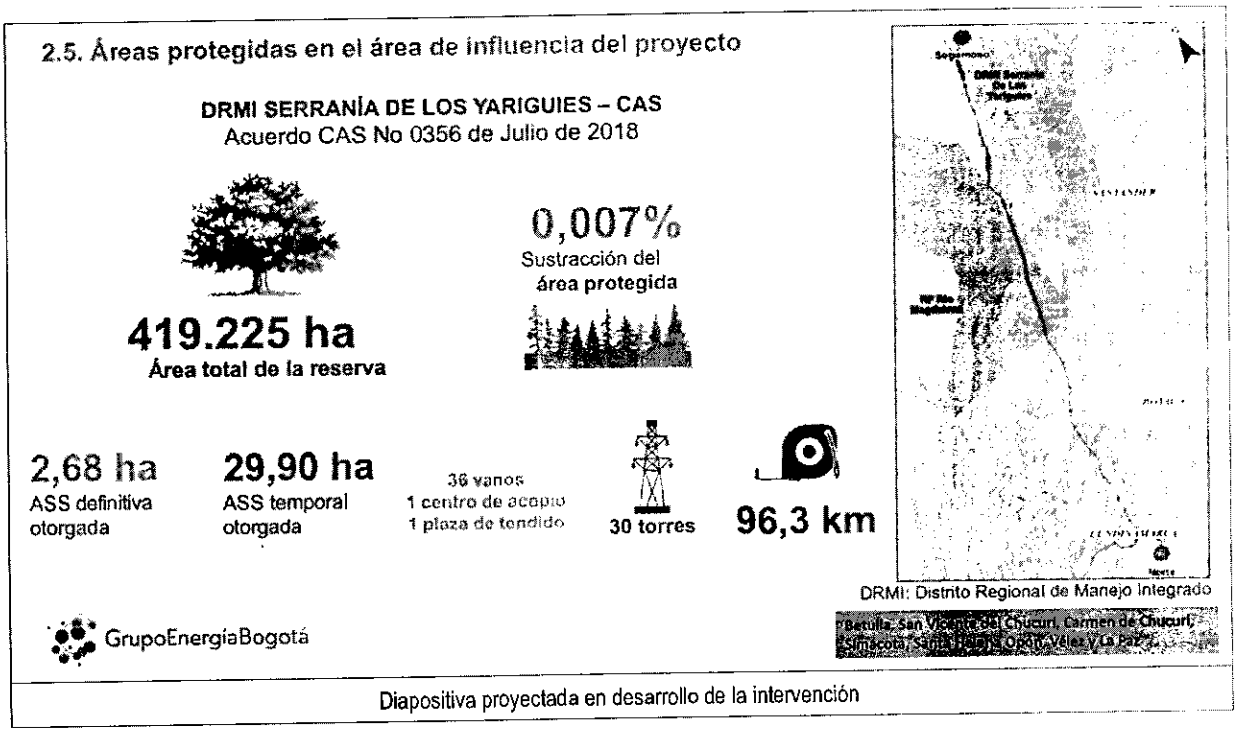

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Manifestó también que, dentro de la caracterización, en el departamento de Cundinamarca se identificó el DMI páramo de Guargua y Laguna Verde, el cual contempla un área total de 44.894 ha, y la CAR mediante el acuerdo 45 del 2018 otorgó la sustracción definitiva de 132,52 ha; esta área corresponde al 0.29% del área total de la reserva.

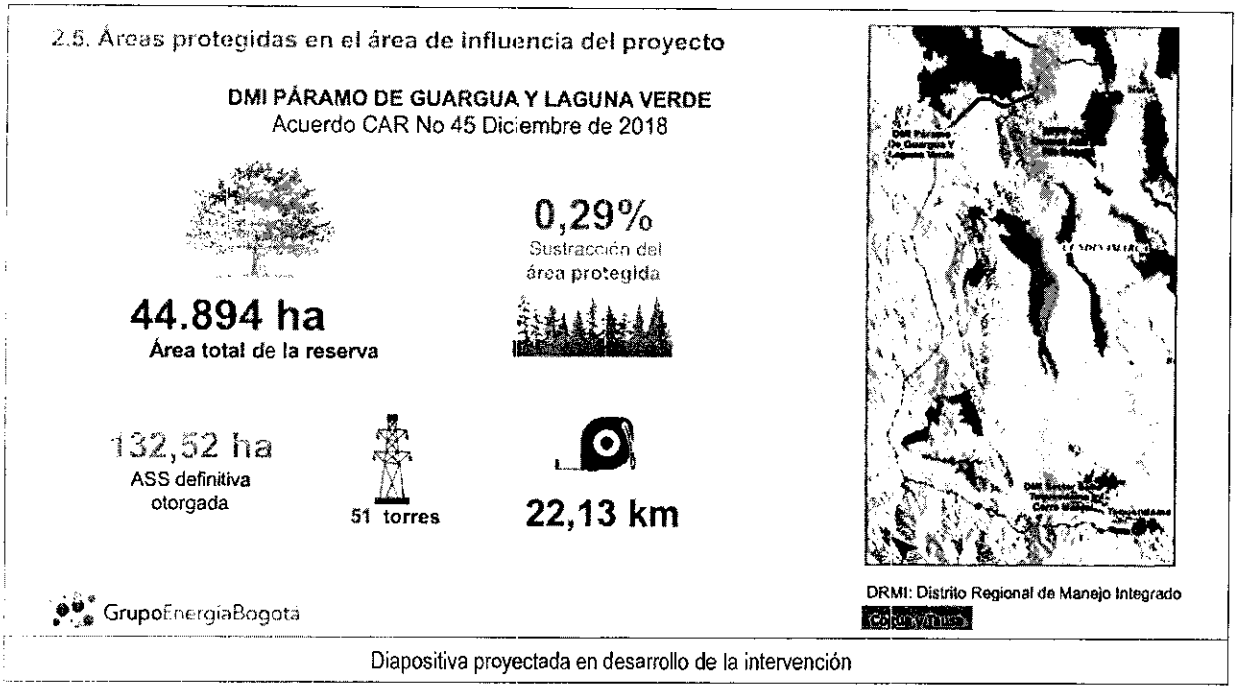

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Dentro de la identificación también se identificó el DMI sector Salto de Tequendama Cerro Manjuí, esta reserva cuenta con un área total de 10. 365 ha, la CAR mediante el acuerdo 44 y acuerdo 15 otorgó la sustracción definitiva de 19,78 ha, que corresponde a 0,19% del área total de esta reserva.

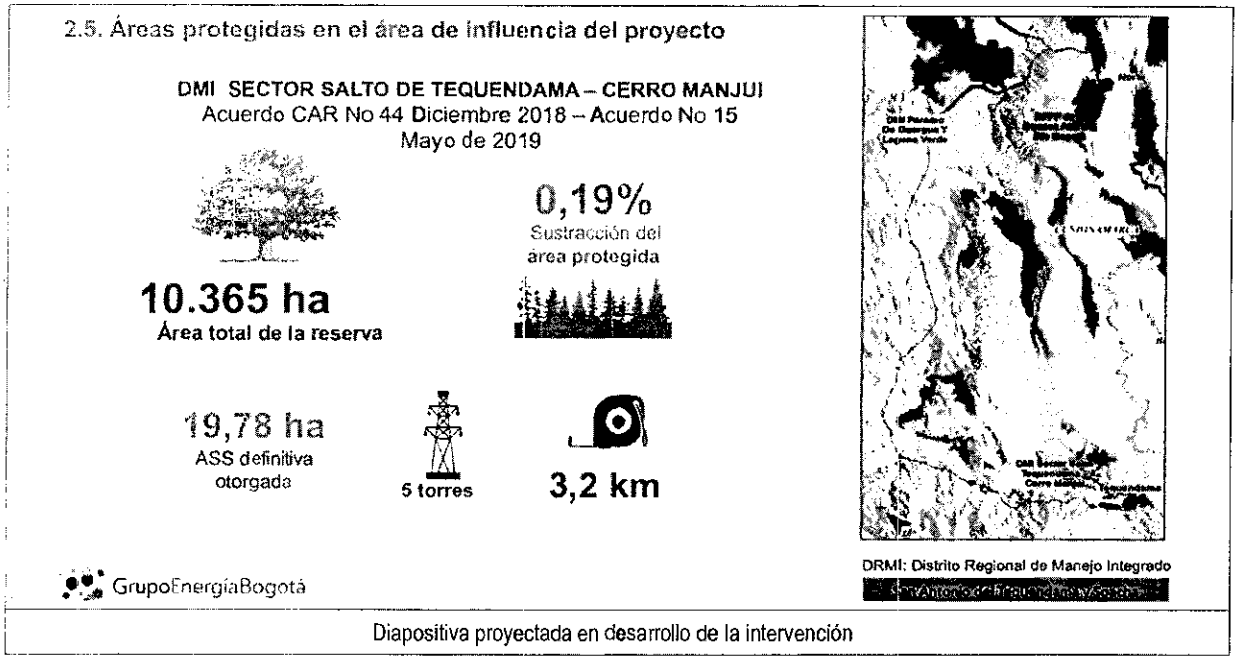

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Presenta el resumen de los trámites adelantados de las sustracciones nacional y regional, y del levantamiento de veda regional y nacional mencionando que, el levantamiento de veda regional fue otorgado por la CAS mediante la Resolución 1069 de 2016 y el levantamiento de veda nacional fue otorgado por el MADS mediante Resolución 1956 del 2016. Aclara que estos trámites actualmente se encuentran finalizados.

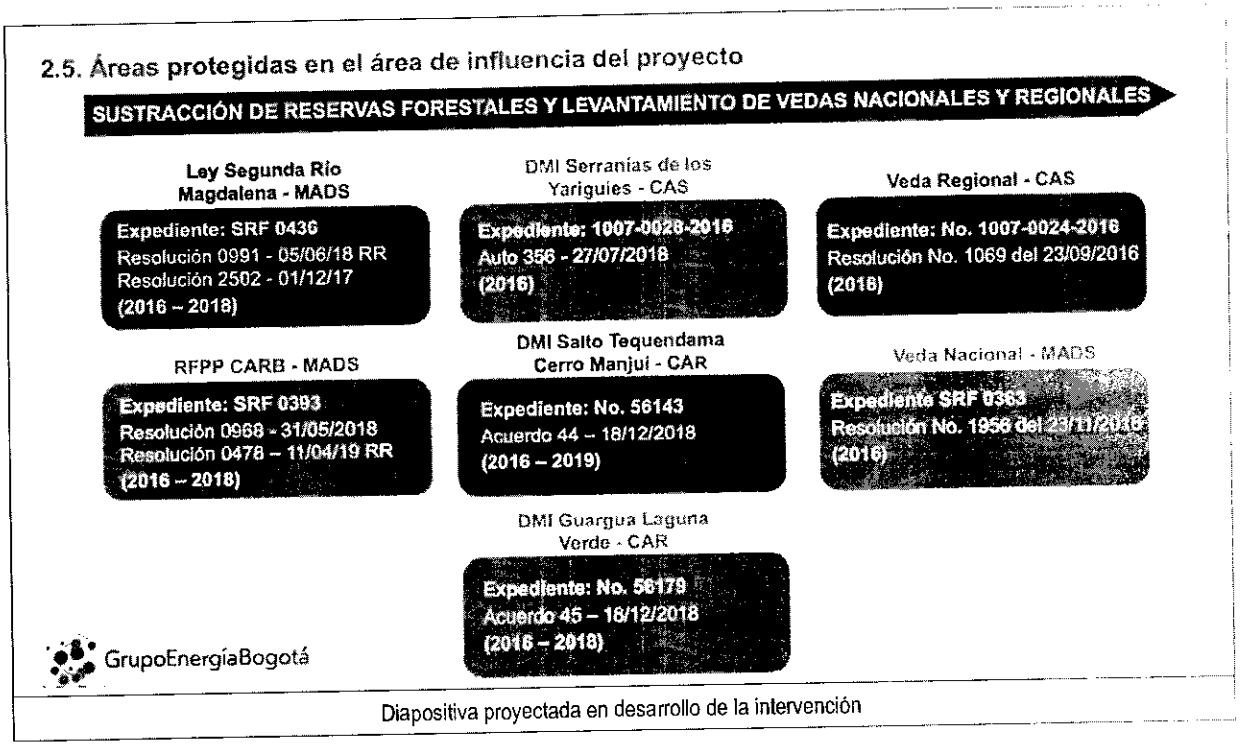

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

En cuanto a la evaluación de impactos ambientales, menciona que mediante el método conceptual utilizado, se identificaron los componentes o aquellos elementos ambientales como son el biótico, abiótico, socioeconómico, que al interactuar con determinadas actividades generan unos impactos; estos impactos se zonificaron con el objeto de dimensionarlos y espacializarlos sobre el trazado final y así poder definir las medidas de manejo para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos identificados.

Comenta que, la evaluación de impactos se hizo en el escenario sin proyecto, y un escenario con proyecto. Dentro del escenario sin proyecto, con ayuda de una imagen proyectada, mostró que la ejecución de las actividades del día a día también deterioran el medio ambiente. Manifestó que dentro de esta identificación se pudo analizar que las actividades que se vienen adelantando a lo largo del territorio son actividades agrícolas y pecuarias, de aprovechamiento forestal, industriales y mineras, domésticas y el desarrollo de ganadería.

Continúa manifestando que, estas actividades al interactuar con los elementos bióticos y abióticos, generan unos impactos, algunos identificados son: cambios en la calidad del aire, en la calidad visual del paisaje, en la calidad del agua sobre cuerpos superficiales, en la cobertura de la tierra, en la modificación de áreas de manejo especial, en las condiciones físicoquimicas y microbiológicas del suelo, entre otros. Menciona que estas actividades al interactuar con el componente socioeconómico, generan algunos impactos como el cambio temporal en la dinámica laboral, cambios en el valor de la tierra, cambio en la infraestructura vial, cambios en las relaciones comunitarias e insititucionales y cambios en la gestión institucional, entre otros.

Menciona que, en general, como resultado del análisis, las actividades que se identificaron a lo largo de la servidumbre de influencia directa del proyecto, como son actividades de agricultura, de ganadería, algunas actividades de aprovechamiento forestal, actividades mineras y actividades domésticas generan algunos impactos positivos como la generación de empleo, el aumento en los ingresos económicos, el desarrollo del territorio, impacto en la calidad de vida; e impactos negativos como la erosión, la disminución de la infiltración de agua superficial al suelo, el incremento de la escorrentía superficial de agua, inestabilidad de algunas zonas del territorio, el aumento del consumo del agua, el desplazamiento de fauna y la alteración de ecosistemas.

En cuanto al escenario con proyecto, muestra algunas actividades ya desarrolladas por el grupo de energía de Bogotá en otros proyectos, en las que se evidencia la instalación de algunos sitios de torre en diferentes coberturas naturales, la convivencia de actividades ganaderas con líneas operativas, con coberturas naturales y la construcción de una subestación.

Respecto a la evaluación de impactos, mencionó que uno de los momentos que se desarrolló dentro de los lineamientos de participación fue la identificación de impactos ambientales junto con la comunidad, estos impactos ambientales los muestra en la imagen con color verde, los impactos que se tuvieron en cuenta dentro del estudio de impacto ambiental los mostró de color azul.

Manifestó que, dentro de los impactos identificados por la comunidad, se encontró la generación de empleo en la vereda y la escasez de mano de obra para cosechas, estos impactos se tuvieron en cuenta dentro del estudio de impacto ambiental nombrados de la siguiente manera: cambio de la estructura y dinámica de la población, cambio temporal en la dinámica laboral, modificación de gestión y organización en las dinámicas comunitarias, cambio en la gestión institucional.

Continúa diciendo que otros de los impactos identificados por la comunidad fue la afectación del agua, daños al terreno, y afectación a pequeños predios. Menciona que la afectación al agua se tuvo en cuenta en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) como cambios en la cantidad de agua en cuerpos superficiales, cambios en la oferta del recurso hídrico superficial y subterráneo; los daños a terrenos identificados por la comunidad se tuvo en cuenta en el EIA como cambio en el uso del suelo, cambio en las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del suelo; la afectación de pequeños predios identificada por la comunidad, y el EIA se contempló como modificación en el tamaño de los predios.

Adicionalmente manifiesta que, algunos otros impactos como tala de árboles, generación de residuos identificados por la comunidad, en el EIA se contemplan como manejo de tala y poda; las descargas eléctricas identificadas en los talleres de impacto ambiental por la comunidad como otro impacto, en el EIA se establece como cambios en los niveles de radiointerferencias e inducciones eléctricas. Manifiesta que otro de los impacos evidenciados por la comunidad es la pérdida de fauna y accidentes de aves que quedó establecido en el EIA como cambio en la composición, estructutra y distribución espacial de la fauan silvestre y cambio en la composición, estructura, y distribución de los organismos presentes en los ecosistemas acuáticos. Hizo énfasis en que, la comunidad en los talleres realizados tuvo una participación en la identificación de estos impactos y la cual se tuvo en cuenta en el Estudio de Impacto Ambiental que se encuentra siendo objeto de evaluación por parte de la autoridad.

Adicionalmente explicó que, dentro de las actividades que se plantean desarrollar para la construcción de las líneas de transmisión se tiene el replanteo topográfico, el desplazamiento de personal, el transporte de material, el descapote y excavación sobre aquellas zonas a intervenirs, algunas actividades civiles como el manejo de concretos, rellenos, el montaje de estructuras que se hace de manera manual utilizando ayudas como grúas telescópicas, plumas, torques, se va a hacer la preparación de las plazas de tendido ubicadas sobre las servidumbres, el riego de la manila, el tendido de cable de guarda y los conductores, la regulación, tensionado y grapado de los mismos.

En cuanto a las actividades de construcción, finalmente menciona que, respecto a la línea de transmisión se encuentran las actividades de pruebas de puesta en servicio, pruebas de operación comerciales, y la inclusión al sistema de transmisión nacional.

Respecto a la actividades contempladas para las ampliaciones de las subestaciones existentes y la construcción de la nueva subestación, se contempla el replanteo, actividades de descapote, retiro de material inerte mediante la excavación transporte de material, algunas actividades civiles como son la figuración y amarre de hierros, también el manejo de concretos y construcción de distemas de drenajes para el manejo de agua superficial y de escorrentía dentro del área de la subestación. Agrega que, en cuanto a la construcción de edificaciones, se contemplan actividades de cimentación, montaje de equipos de patio, tendidos de cables de potencia, instalación de gabinetes en el cuarto de control, acabados de patio y la construcción de vías internas y por último actividades de pruebas y puesta en servicio. Manifiesta que estas actividades anteriormente mencionadas al interactuar con los componentes o elementos ambientales como son el biótico, abiótico y socioeconómico van a generar unos impactos.

Acto seguido el ingeniero explica las medidas de manejo asociadas a los impactos generados por las actividades a realiza. Menciona que, la constitución de servidumbre como actividad genera impacto como traslado de población y cambio en el valor de la tierra por lo que se contempla como medida de manejo el establecimiento de una indemnización económica por las áreas de sitios de torre, por la adquisición de derechos de servidumbre, y por aquella infraestructura agropecuaria y social intervenida por el proyecto.

Comenta que la actividad de adecuación y funcionamiento de sitios de uso temporal (como helipuestos, plazas de tendido, campamento), genera impactos como la modificación de áreas de manejo especial, cambio en las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del suelo, cambio en la oferta y demanda de bienes y servicios locales, y hace énfasis en que estos impactos requieren de unas medidas de manejo, y manifiesta que la empresa ubicaría los sitios de uso temporal fuera de rondas de protección y coberturas naturales,manifiesta que se pretende implementar el manejo adecuado de residuos sólidos y liquidos, menciona también que aquellos sitios deben requerir de un acceso vial que llegue hasta el punto del sitio temporal, y ejecución de actividades de abandono y restauración final para dejar los sitios en las mismas o mejores condiciones a las encontradas incialmente.

Así mismo comenta que la actividad de adecuación del terreno genera impactos como cambios en la calidad visual del paisaje, cambio en la composición, estructura y distribución espacial de fauna silvestre y/o amenazada y cambio en la oferta y demanda de bienes y servicios locales. Comenta que, para el manejo de estos impactos, se establecieron como medidas de manejo para el componente fauna se plantea desarrollar emisiones de ruido, aspersión de feromonas, demarcación de aquellos nidos identificados, la inspección visual y manual de aquellos nidos para reubicarlas en ecosistemas idénticos a los encontrados, aclara que estas actividades se desarrollarán previo a la ejecución de las actividades directamente en sitio.

En cuanto a las medidas de manejo para la actividad de tala y poda, menciona que una de las principales es que se va a identificar el individuo que requiere de intervención o de aprovechamiento forestal mediante una marcación y se inventarean de acuerdo a la solicitud de aproveachemiento forestal, para comparar que estén incluidos dentro de este permiso, adicionalmente se utilizarían técnicas de impacro en el momento de hacer la tala con el objeto de evitar la intervención de individuos aledaños a la intervención.

Explica que, el transporte vehicular, el transporte de semovientes, y el transporte del hombre generan impactos como son la modificación, por el paso vehicular, del estado de la infraestructura vial, el cambio en la composición, estructura y distribución espacial de la fauna, el cambio de las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del suelo; y menciona que las medidas establecidas para controlar estos impactos son la señalización de los lugares de paso de fauna silvestre, la inspección de las vías previo a su uso junto con comunidad y administración municipal para verificar el estado actual del acceso y actividades de señalización en aquellos sitios donde se desarrollarán las obras.

En cuanto a las medidas establecidas para el manejo de ruido y polvo, el ingeniero manifiesta que se contempla realizar actividades de humectación de las vías, control del uso de bocinas y la realización de un control sobre los límites de velocidad.

En cuanto a la captación de agua, manifiesta que las medidas de manejo contempladas son la realización de un monitoreo de calidad de agua antes de realizar la actividad de captación, señalización del sitio de captación, mantenimiento de las distancias de las rondas de protección sobre aquellas franjas de

captación de acuerdo a lo estsablecido por la normatividad ambiental y planteamiento de las alternativas para el transporte del agua.

En cuanto a las medias de manejo para comunicación y participación, manifiesta que, se continuará con la comunicación y participación ciudadana a lo largo del territorio, se realizarán actividades de educación ambiental y se desarrollarán programas de contratación de mano de obra.

Para las actividades de explanación, excavación, y cimentación, las cuales generan impactos como la modificación de predios, cambio en la composición, distribución espacial y estructura de fauna silvestre, cambio en las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del suelo, el ingeniero comenta que, las medidas de manejo establecidas son la separación de las capas vegetales de la capa inerte, la demarcación de aquellos sitios donde se requiere el desarrollo de actividades de excavación y la realización de entibados en las paredes de aquellos sitios donde se desarrollen actividades de excavación.

Para la actividad de estabilización del suelo, se contempla también el desarrollo de construcción de cunetas para el manejo de agua superficial y de escorrentía, obras temporales de contención y obras definitivas como son los trinchos metálicos.

Para la actividad de riego, tendido, y montaje, comenta que, también se identificaron algunos impactos como el cambio en el valor de la tierra, en la cobertura de la tierra, modificación en la reubicación de la intervención de la infraestructura y cambio en la oferta y demanda de bienes y servicios locales. Manifiesta que las medidas de manejo contempladas para estos impactos son la reutilización de aquellos residuos maderables, se repicara el material una vez ya sea reutilizado para gestionar finalmente una disposición adecuada en sitios identificados para tal fin.

En cuanto al manejo de fauna, comenta que principalmente se tienen identificados aquellos sitios o corredores por donde transitarán aquellas aves y que para esto sitios, se plantea la instalación de desviadores de vuelo durante la construcción los cuales serán objeto de seguimiento durante la operación del proyecto.

Respecto al transporte de energía para operación y mantenimiento, manifiesta que, los impactos identificados son cambios en los niveles de radio interferencia e inducciones eléctricas, cambio en la cobertura de la tierra , en los procesos denudativos y erosivos, y para esto se contempla el mantenimiento de las obras civiles ejecutadas durante la construcción, se monitorearan aquellos sitios que contengan algún proceso erosivo, se gestionaran los residuos sólidos y los residuos peligrosos con proveedores que cuenten con la licencia ambiental vigente.

En cuanto al componente social, se atenderán efectivamente las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, se continuará con la socialización de las medidas de manejo. Adicionalmente manifiesta que, para el componente biótico se identificaran aquellos individuos arbóreos que requieran de alguna

actividad de poda y de tala y se realizará un seguimiento a aquellos sitios donde se instalaron los desviadores de vuelo durante la construcción, de acuerdo al análisis realizado durante la caracterización de la línea base donde se identificaron estos corredores de aves.

Para concluir, el ingeniero explicó que dentro del EIA se contemplan adicionalmente otros programas para el componente abiótico, comenta que, dentro del recurso suelo, se contemplan programas como son de conservación, restauración, manejo de estabilidad geotécnica; para el recurso hídrico se contemplan programas como son protección del recurso hídrico y de uso eficiente del mismo; para el recurso aire se plantean programas para el manejo y control de emisiones y ruido y para el manejo de radio interferencias e inducciones eléctricas y prevención de efectos electromagnéticos.

En cuanto la construcción y adecuación de accesos de vía, el ingeniero comenta que, se plantea implementar el programa para el manejo de accesos y para el manejo de residuos sólidos. Para el recurso flora manifiesta que se contempla el programa de manejo de cobertura vegetal, para el recurso fauna el programa de conservación de fauna silvestre, y para la protección y conservación de áreas e interés ambienta se contempla un programa de áreas de interés ambiental.

En cuanto al componente socioeconómico, informa que, se contempla la reubicación de población, un programa especifico de restablecimiento de condiciones socioeconómicas para la información y participación comunitaria, y también se plantearon programas llamados comunicación del proyecto y relaciones con comunidades; explica que, para el programa de contratación de mano de obra hay una ficha de manejo ambiental que se llama generación de empleo y para la formación de sostenibilidad del proyecto y su entorno, también se establecieron 3 fichas de manejo llamadas educación y capacitación ambiental, capacitación de seguridad y salud en el trabajo y educación y capacitación ambiental para la comunidad.

Adicionalmente explica que dentro del programa de arqueología preventiva, también se plantea un plan de manejo arqueológico, y dentro del programa de compensación social se contempla la implementación de un plan de gestión de servidumbre.

La totalidad de las diapositivas utilizadas en desarrollo de la intervención, formarán parte de la presente acta como anexo.

6. Intervención de las autoridades y personas por derecho propio

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Doctora Alicia López Alfonso – Procurador Judicial

La doctora Alicia presenta un saludo a toda la audiencia y menciona que para la Procuraduría General de la Nación, es gratificante ver cómo las comunidades se apersonan cada día más de los instrumentos

de participación ciudadana y los escenarios de audiencias públicas, donde las personas hacen prevalecer y ponen de presente el respeto por sus derechos, el respeto por los derechos de toda una comunidad. También resalta que la audiencia que se está realizando en desarrollo del proyecto de licenciamiento aquí referido no es el único escenario de participación ciudadana dentro de los trámites de licenciamiento, ya que la comunidad también puede hacer uso de los mecanismos de audiencias públicas ambientales para exigir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la autoridad ambiental, o también para ejercer un ejercicio autónomo, de veeduría, frente al cumplimiento de lo plasmado dentro de los instrumentos ambientales y en las condiciones reales una vez ejecutado el proyecto.

La doctora pone en presente que, si bien, por parte de la empresa se hace una explicación de todas las audiencias públicas informativas que se vienen realizando, dónde han identificado algunos impactos que ha presentado la comunidad, también resulta importante que al menos el día de la audiencia pública ambiental, escenario en el que participa la comunidad, se resalten los aspectos como impactos generados frente a algunos recursos como en el caso de las especies de aves o reptiles desplazados debido al desarrollo del proyecto. Refiere de manera general que, en algunos impactos que se tienen, por ejemplo, no se dicen qué tipo de especies o corredores por los que están circulando tienen afectación, ya que es importante que se tengan en cuenta todas estas condiciones ambientales que se puedan generar. Plantea interrogantes como: ¿Qué impactos se pueden generar?, ¿Cuáles, cómo y dónde mitigar?, ¿Cómo se van a compensar y qué medidas se van a tomar?

Manifiesta que, en estos procesos y a nivel general frente al desarrollo de audiencias ambientales, no todas las personas tienen acceso, el tiempo o los mecanismos suficientes para llegar a las personerías, a las alcaldías o a la misma autoridad ambiental, solicita analizar todo lo que está dicho dentro de los estudios ambientales requeridos, ya que es la comunidad la que en estos escenarios habita en estos espacios y son conocedores de las dinámicas de los recursos naturales existentes en las áreas donde se va a desarrollar el proyecto. En ese sentido, realiza el requerimiento tanto para la empresa como a ANLA, de tener claridad absoluta frente al desarrollo de estas actividades, los impactos de todos aquellos procesos que se desarrollan en el ejercicio y que deben ser licenciados por la ANLA y por la corporación competente. Por otra parte, dejó claro que la reubicación de población es un tema aún no tratado a lo largo de la audiencia, al igual que el número de población afectada, y plantea los interrogantes: ¿Cuáles son los mecanismos que se van a utilizar para reubicar?, ¿Dónde, cómo y cuándo serán reubicados?

Ella invita a la comunidad a que tenga un poco de calma y más adelante puedan expresar sus puntos de vista, sin embargo, refiere que, como ministerio público, es necesario dejar esto sobre la mesa para que no quede solamente en el escenario de esta audiencia, sino en otras que se desarrollen dentro del proyecto y de otros tantos proyectos que se deben adelantar para que sean tenidas en cuenta, ya que no es justo que en una audiencia pública ambiental como ésta, dónde viene la comunidad que conoce la problemática y que vive realmente en la zona, no se les diga él cómo, cuándo y dónde. Frente a las especies reiteró nuevamente identificar cuáles son las que van a ser objeto o las que se van a ver impactadas en un momento dado. Invita a la comunidad a que aprovechen estos escenarios porque precisamente es un escenario de participación, en el que las personas ponen de presente ante la

autoridad ambiental todos aquellos aspectos que en un momento dado inciden en el desarrollo de su vida diaria y, además, pueden allegar todas aquellas pruebas documentales, audios y demás que se tengan. Finalmente menciona que este no es un escenario de toma de decisiones pero sí es un escenario de participación de la comunidad, que permite enriquecer de elementos y de argumentos a la autoridad ambiental para la toma de decisiones.

ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ
Doctora Aura Yohana Rodríguez – Secretaría Desarrollo Económico y Agropecuario

La delegada de la alcaldía de Chiquinquirá presenta un saludo en nombre del señor Alcalde quien por compromisos adquiridos con anterioridad no se pudo hacer preente en esta Audiencia como era su deseo. Luego de ello menciona que, para ellos es muy importante que se hagan estos mecanismos de participación, en donde la comunidad, con el fin de escuchar cada una de las problemáticas que existen a nivel regional y refiere que Chiquinquirá, siempre va a ser una anfitriona. Expresa su apoyo a estos procesos para que la comunidad participe.

Finalmente menciona que espera que toda la comunidad pueda despejar sus dudas y pueda participar, termina su intervención dando agradecimientos por la asistencia a la reunión.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Doctora Matilde Becerra Archila – Profesional Especializada de la Secretaría de Ambiente

La delegada comienza saludando a la mesa principal, emitiendo un saludo muy especial de parte del señor gobernador, el ingeniero Carlos Andrés Amaya e indica que es una persona muy comprometida con los recursos naturales. Menciona que dentro de la explicación que daba la empresa, si bien es cierto que, en el departamento de Boyacá solamente tienen afectación tres municipios: Caldas, Chiquinquirá y Briceño (siendo una explicación somera de como las afectaciones que tienen dentro del departamento), solicita que aterricen un poco más la parte de afectación, sobre todo en las zonas en las que vayan a tener intervención en las áreas hídricas, como en la Quebrada del Toro y en acueductos rurales. Refiere que se tenga en cuenta las concesiones de agua de estos cuerpos hídricos, al igual en la parte ecosistémica como lo manifestó la doctora Alicia. Resalta que es muy importante que miren las especies en las cuales vayan a tener alguna intervención para no modificar realmente el paisaje. Finaliza dando agradecimientos a los asistentes por su participación.

ALCALDÍA DE NEMOCÓN
Doctor Renzo Alexander Sánchez Sabio – Alcalde Municipal

El alcalde comienza presentando un saludo a las autoridades ambientales que los acompañan, a la señora procuradora, a la personera de Nemocón, y los demás funcionarios del municipio, incluido a los amigos de Cogua y Gachancipá.

Inicia relatando que se les olvidó informar que hicieron una audiencia informativa en Nemocón en la que algunas personas por fin entendieron el riesgo que están corriendo los territorios con estos proyectos y, gracias a eso u otras acciones, muchas personas estaban allí, porque no entendían la magnitud de lo que se avecina con los proyectos. El alcalde comenta que viene acompañado de un equipo de trabajo muy importante integrado por la doctora Sonia Archila y la doctora Ana María, conocedoras del tema arqueológico y refiere que la ponencia se va a basar en la protección de los recursos arqueológicos que son patrimonio de la humanidad, patrimonio del país y están siendo afectados si los proyectos se ejecutan, por otra parte, refiere que el doctor Juan Carlos Valenzuela, especialista en temas ambientales, ha sido su consultor y la persona quien conjuntamente a ellos, a la alcaldía, ha venido desarrollando un estudio muy técnico que lo único que ha pretendido ha sido generar un diálogo muy real de la situación de su municipio.

Se disculpa y menciona que está triste, ya que está solamente el alcalde de Nemocón y menciona que este proyecto no le toca solo a Nemocón. Comenta que ese mismo día, tienen audiencia ambiental en Cundinamarca en el marco de la sentencia del río Bogotá, saldrán de allí, se irán y nadie más está citado. En este sentido hace el llamado a los alcaldes porque si se unen tendrían más eco nacional; de igual forma, hace el llamado a sus colegas para que los acompañen en esta lucha, ya que en Nemocón se sienten solos y no han tenido acompañamiento de sus vecinos. Luego de esto, saluda a los colegas que han estado participando y manifiesta que entiende que al alcalde de Gachancipá tuvo inconveniente y no pudo asistir, sin embargo, comunica que a los demás si les quisiera hacer un llamado y ojalá no se molesten, debido a que considera que es muy importante esta audiencia, porque el trazado afecta a muchos municipios.

El alcalde sede la palabra dentro de su ponencia a la doctora Sonia Archila, ella es docente de la Universidad de los Andes de Antropología y a la doctora Ana María Groot, que muchos la conocen en este tema por su experiencia en el marco arqueológico. Reitera que prefiere que hablen ellas para cerrar con su presentación. El alcalde menciona que sabe que hay concejales que no los nombraría porque hay ley de garantías, pero remite su agradecimiento a los líderes y candidatos que hoy están allí defendiendo su territorio y a toda la comunidad por ir, a todos sus vecinos de Cogua, de Nemocón, de Gachancipá para que no haya lío alguno y a todas las personas que los acompañan de Chiquinquirá y de los demás departamentos.

Toma la palabra la señora Sonia Archila, antropóloga de la universidad de los Andes; en primera medida presenta un saludo a todos los asistentes, al director de la ANLA y demás funcionarios públicos de la región, reiterando las gracias por el espacio para hacer esta presentación. Refiere que su nombre es Sonia Archila, profesora del departamento de Antropología de la Universidad de los Andes y le acompaña su colega Ana María Groot, profesora de la Universidad Nacional de Colombia en la sede Bogotá.

Menciona que, en compañía de Ana María, han venido trabajando en el municipio de Nemocón; comenta que Ana María desde hace más de 25 años ha venido realizando investigaciones antropológicas y

arqueológicas que les han permitido conocer en gran medida muchas de las características, muy importantes, no solamente para el municipio de Nemocón, sino para la región, en general para la sabana de Bogotá, sus áreas aledañas y también para Colombia.

En primer lugar, quiere referirse a unos aspectos muy importantes sobre los que deben llamar la atención acerca de lo que significa el patrimonio cultural de Nemocón y, en general de Colombia. Manifiesta que, dentro del patrimonio cultural de la nación se incluyen todos los bienes materiales, manifestaciones, materiales, productos y representaciones de la cultura que son parte de su nacionalidad, tales como la lengua, los dialectos indígenas, otras lenguas de otras poblaciones y minorías étnicas, el conocimiento ancestral y algo que les parece muy importante resaltar, lo que llaman "paisaje cultural".

Menciona que dentro de esta denominación se incluyen varios aspectos importantes de las culturas, de las comunidades que habitan paisajes y que lo han hecho por largos periodos de tiempo, por lo tanto hacen parte de su propia entidad, en el caso de municipio de Nemocón, esos paisajes culturales de acuerdo a sus investigaciones se empezaron a crear hace unos 10000 años, por lo tanto, es el primer elemento que quiere resaltar. Dentro de los paisajes culturales importantes que se pueden considerar en el municipio de Nemocón, se encuentra el Valle Alto del Río Checua, que es un área arqueológica protegida declarada según la resolución 040 del 2011 del instituto Colombiano de Antropología e Historia. Indica que, ésta área protegida implica que hay una serie de cuidados que se deben tener en cuenta para poder garantizar el buen cuidado y la protección de ese patrimonio arqueológico y cultural incluidos los paisajes culturales, no solamente lugares específicos en la geografía de estos territorios sino paisajes completos.

Comenta que, la importancia natural y cultural de esa región de Nemocón tiene que ver con la presencia en la zona, de vestigios arqueológicos de grupos humanos muy antiguos que se denominan cazadores y recolectores, pero también existe una zona de recarga de acuíferos y un patrimonio natural que hace parte de esos paisajes como es el correspondiente al Bosque Seco Alto Andino, con una serie de características ecológicas y ambientales muy importantes que se deben preservar.

Explica que, también en la zona, además de vestigios de las poblaciones más antiguas de América y quizás del norte de Suramérica de todo el continente, también existen otros vestigios patrimoniales que son los restos paleontológicos, es decir, de una serie de ambientes y de fauna que dejaron de existir hace unos 10000 años o un poco más de tiempo. Todo este conjunto de elementos en estos paisajes culturales de Nemocón, son los que a su modo de ver deben protegerse. La antropóloga plantea el interrogante ¿Cuál es el patrimonio cultural?, a lo cual manifiesta que es toda esta lista que acaba de mencionar, natural, arqueológico pero también histórico, porque a partir de la época colonial, en el municipio de Nemocón, siguieron ocurriendo una serie de eventos sociales y de procesos muy importantes para Colombia, como son por ejemplo, los eventos relacionados con la producción de sal en las minas que existen en el municipio y también con otras tradiciones culturales como la alfarería y la gastronomía.

Menciona que la investigación arqueológica que han llevado a cabo, con posterioridad a la declaración del área del municipio de Nemocón o de las tres áreas arqueológicas protegidas con sus áreas de influencia dentro del municipio, viene desarrollando la última parte del 2015 hasta el presente y les ha permitido hacer algo muy importante que ya se sabía para el 2011, ratificar la importancia histórica de esas tres áreas de protección arqueológica y de sus zonas de influencia. Explica que, llevan entre 4 y 5 años haciendo trabajos de arqueología muy detallados, más detallados de los que normalmente se pueden hacer en los estudios de impacto arqueológico y de monitoreos, los cuales les permitieron soportar la importancia de proteger estas áreas protegidas y de zonas de influencia.

La antropóloga muestra una fotografía con el doctor Tomás Van der Hammen, una persona tan importante para la región y otras personas muy importantes de la ciencia de la geología y de la paleontología que estaban rescatando unos restos en la zona del alto Valle río Checua. Respecto al patrimonio arqueológico, muestra un mapa en el que se evidencia la parte alta del río Checua e indica que, acercándose a la parte plana, en la sección media del mapa dónde están varios de los sitios arqueológicos muy importantes, hay uno de esos sitios que como mencionó tienen entre 9000 y 10000 años de antigüedad; explica que, estos sitios son de distinta naturaleza, y que lo que han hecho en la región es recorrer palmo a palmo 68 km cuadrados dentro de las áreas protegidas y de influencia para corroborar la existencia de vestigios arqueológicos que se deben proteger.

Menciona que en ese patrimonio arqueológico e histórico, se encuentran las zonas del Valle alto del río Checua, Mojua y La Salina, qué son precisamente las áreas que por la resolución de 2011, están determinadas como áreas restringidas con sus áreas de influencia.

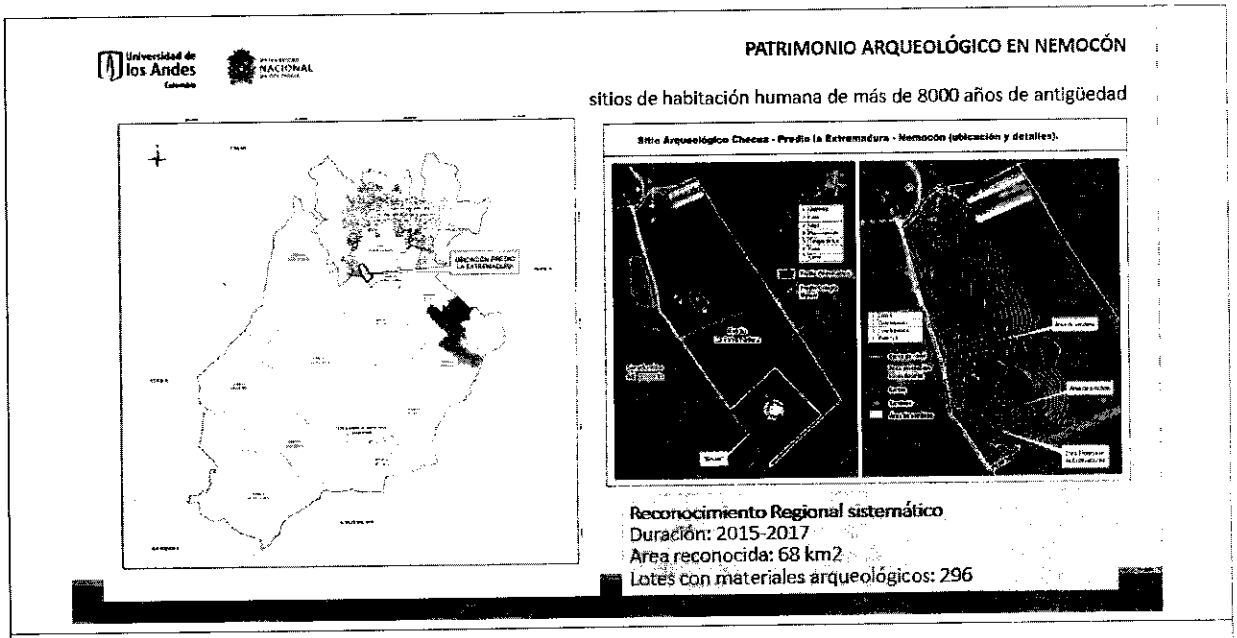

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Allí indica que esa investigación realizada por su equipo de trabajo, les ha permitido ratificar la importancia, pero sobre todo, saber que necesitan intensificar la investigación futura de los estudios en esas áreas de influencia y en las zonas de amortiguación y protección de esos yacimientos frente a riesgos y amenazas por obras de diferente índole, entre las cuales estarían las torres de energía.

Muestra mapas de las zonas en las que hubo ocupación humana, una de las poblaciones más antiguas de Colombia (quizás entre 9500 y 5000 antes de Cristo), otro de un período comprendido entre 400 años antes de Cristo a 1000 años después de Cristo, y otro que va del 1000 después de cristo a la conquista y el período moderno y colonial que se aproxima más a nuestro tiempo.

Explica que, como se puede observar, es un área donde la posibilidad de estudiar largos procesos históricos es muy importante para la historia del país; comenta que, los materiales arqueológicos del período primero, el más antiguo, están dentro del área de influencia y dentro de la zona de amortiguación del área protegida de la Vereda de Checua. De la misma manera, en otras áreas del territorio y en otros períodos, los puntos en los mapas marcan la distribución de los materiales arqueológicos.

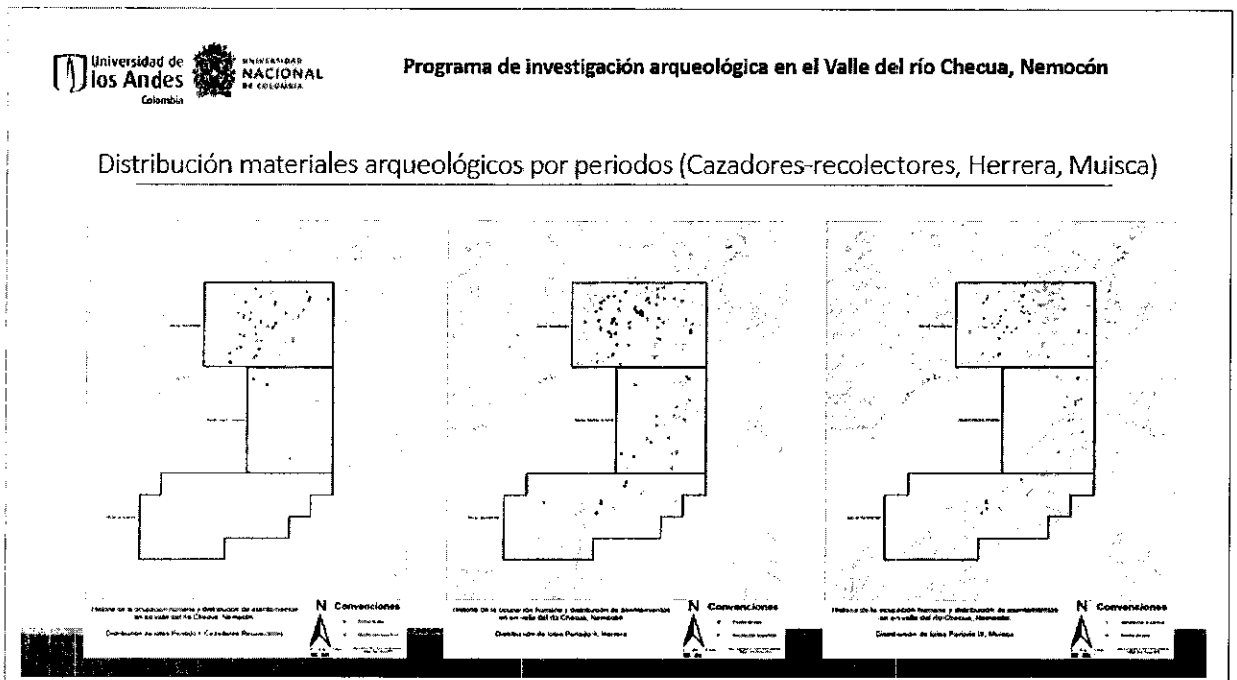

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Menciona que, se tiene mucha información arqueológica que indica sobre la importancia de estos lugares y su necesidad de protección. Indica que en la fotografía encuentran información sobre dónde se encuentran esos lugares, esos vestigios arqueológicos. Señala en la presentación la ubicación de la

Colina de Checua, la zona del alto río Checua, la zona de Piedecuesta y la zona piedras pintadas.

La antropóloga indica que en el Valle alto y medio del Río Checua, se pueden observar en el mapa los sitios arqueológicos; muestra una fotografía satelital donde se muestra el barrio o el asentamiento de patio bonito y las otras zonas relacionadas con las áreas protegidas; también se puede observar algo del paisaje de la zona, la población y parte del asentamiento de Patio Bonito. Referencia que dentro de los sitios que ellos han investigado están los abrigos rocosos qué son en la Vereda de Checua, en la zona de Piedecuesta, pero también han investigado otras zonas de terraza como la zona de la Vereda de Checua o las colinas aisladas como las de abajo.

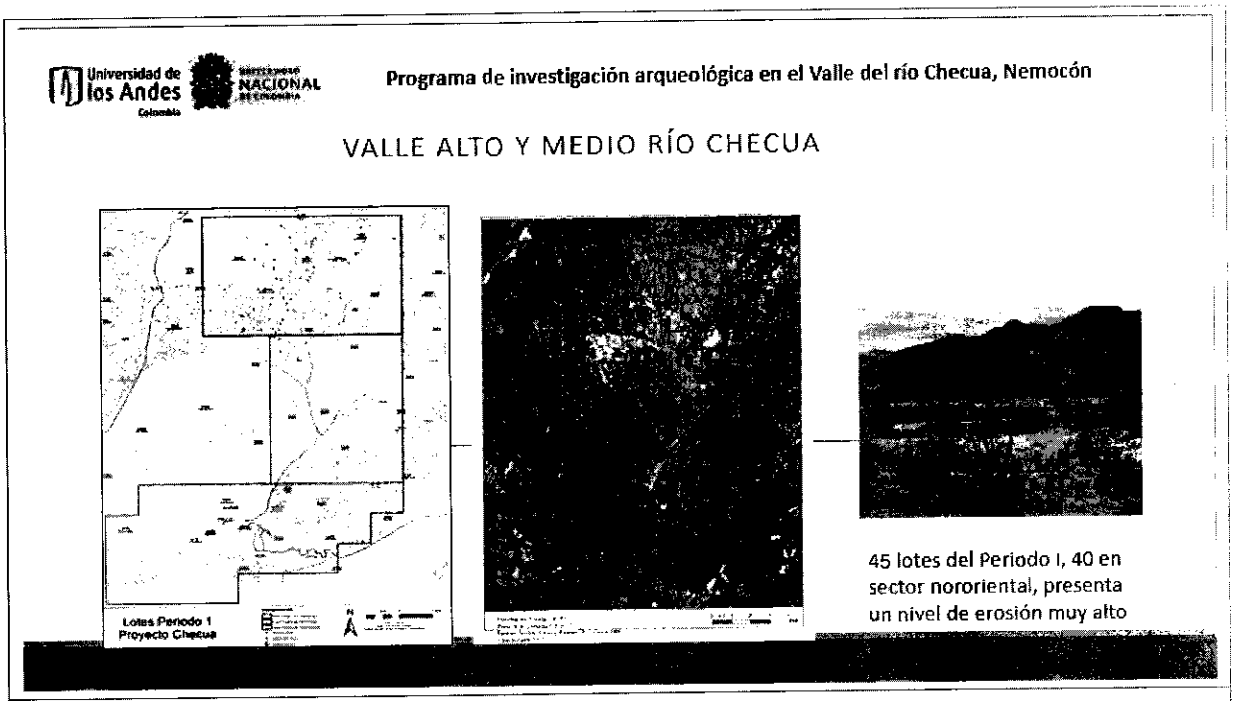

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Acto seguido, plantea los siguientes interrogantes: ¿Qué es el paisaje prehispánico?, ¿Qué es lo que llamamos el paisaje cultural de estas poblaciones? Menciona que, son todos estos sectores que la gente ha visto a través del tiempo y fue modificando, que en la actualidad, por ejemplo, siguen siendo ocupados por las poblaciones contemporáneas, entre ellas los asentamientos que se dedican a la producción de ladrillos, o grupos de personas que se dedican a la minería, u otras actividades que se realizan en la actualidad y que están en esos paisajes desde hace 10000 años, menciona que estos lugares deben ser protegidos para que pueda darse la oportunidad de seguirlos entendiendo y seguir transmitiendo este conocimiento a todos los colombianos.

Expone que hay pictografía, arte rupestre como los asistentes pueden ver en las fotografías y tienen

varios aspectos de ese paisaje cultural que tiene que ver con las zonas del alto Valle del río Checua aledañas a las áreas más planas y a las pequeñas Colinas. Indica que hay un sitio muy importante que se llama sitio arqueológico de Checua el cual muestra en fotografías, una pequeña colina que está dentro de un predio que se llama la finca Extremadura, al lado del actual lugar donde se encuentra el colegio de la fundación Merani. Manifiesta que este es el sitio arqueológico más importante que hay en la actualidad de todo Sudamérica y de Colombia para estudiar las primeras poblaciones del continente y que en este lugar ellos han realizado varios estudios.

Referencia que Ana María empezó a estudiar este lugar hace 25 años donde han hecho varias excavaciones arqueológicas que les han permitido conocer aspectos muy importantes del pasado y de sus ancestros, al ser un lugar único para estudiar el proceso de poblamiento de Sudamérica y Colombia, comenta que, este lugar brinda información que es importante para todo el continente, no solamente para Ana María ni para el alcalde Renzo ni para ella es para todos y para toda una población de gente muy grande que está interesada por saber de estos asuntos. Menciona que, sin embargo, cree que no es solamente eso, debido a que las generaciones futuras van a tener la posibilidad de conocer sobre estos procesos históricos tan importantes que hacen y harán parte de su propia identidad cultural, por lo que manifiesta que en esta zona se puede estudiar ese proceso que ocurrió en ese periodo de tiempo tan antiguo como hace 15000 o 8000 años.

Expone que lo que ven los asistentes en la fotografía, son excavaciones con enterramientos muy impresionantes de los cazadores recolectores que habitaron en el en el sitio hace unos 8000 años, por ejemplo, el de la derecha que excavó hace más de 20 años Ana María, es un enterramiento doble y lo que se ve en la parte de abajo es el instrumento musical más antiguo de américa, es una flauta hecha en un hueso de un fémur de una pierna de un humano.

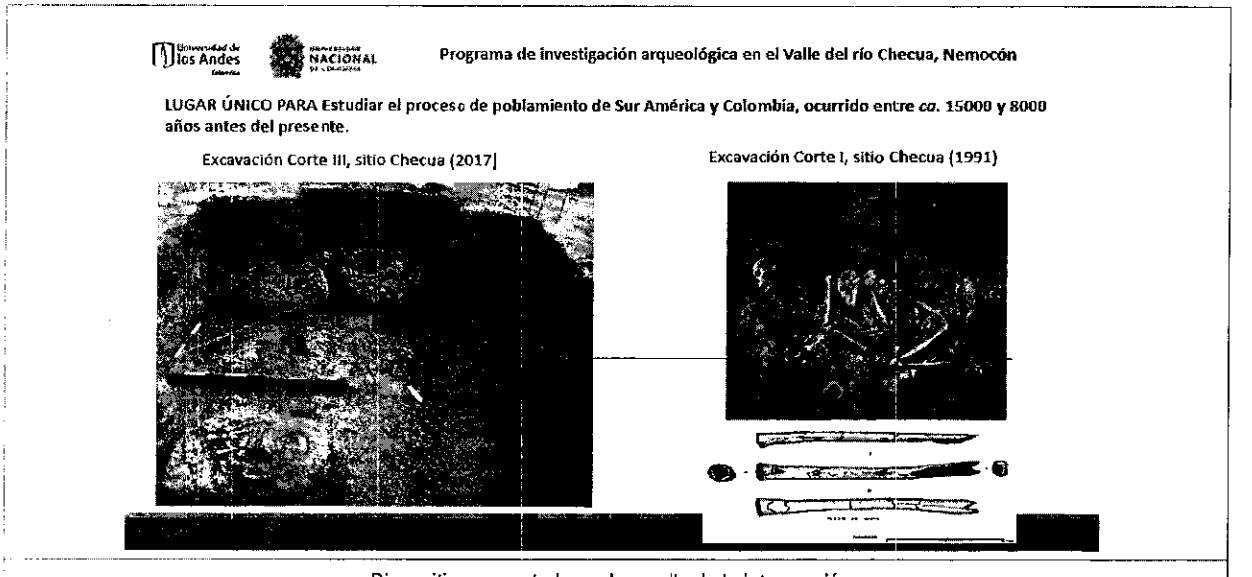

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

La antropóloga menciona que, es de gran importancia proteger este tipo de vestigios que son tan absolutamente únicos, y comenta que aunque muchos de ellos están protegidos en un museo, existen muchos vestigios que deben cuidarse e investigarse en el sitio arqueológico. También muestra una fotografía de otro enterramiento en el mismo sitio, y comenta que, este es un lugar único para estudiar asuntos que son muy complejos, tales como el parentesco y la afiliación genética de las poblaciones humanas. Menciona que es importante conocer de dónde vinieron las poblaciones humanas y el cómo nos relacionamos entre nosotros históricamente, pero también conocer cómo eso produce una serie de filiaciones y de interacciones o de posibilidades de relacionarlos entre nosotros en la actualidad e indica que, todo esto se puede estudiar con los vestigios de este lugar.

Menciona que también es un lugar único para estudiar procesos de sedentarización, en los que las poblaciones comenzaron a centrarse en un mismo lugar o en una misma región y también es único para estudiar asuntos como la domesticación de animales y plantas. Muestra una fotografía de un entierro recientemente excavado en el sitio, que según comenta es un entierro triple de tres personas, un hombre, una mujer y un adolescente. Adicionalmente muestra un entierro ritual de un curí y comenta que, en este sitio también han podido detectar que se hicieron adelantos y desarrollos culturales tan importantes como la domesticación de este animal, agrega que, es uno de los sitios de América donde se conocen los datos más antiguos de esa domesticación y eso ha sido posible de averiguarlo por las investigaciones que han logrado hacer protegiendo el sitio y su área de influencia.

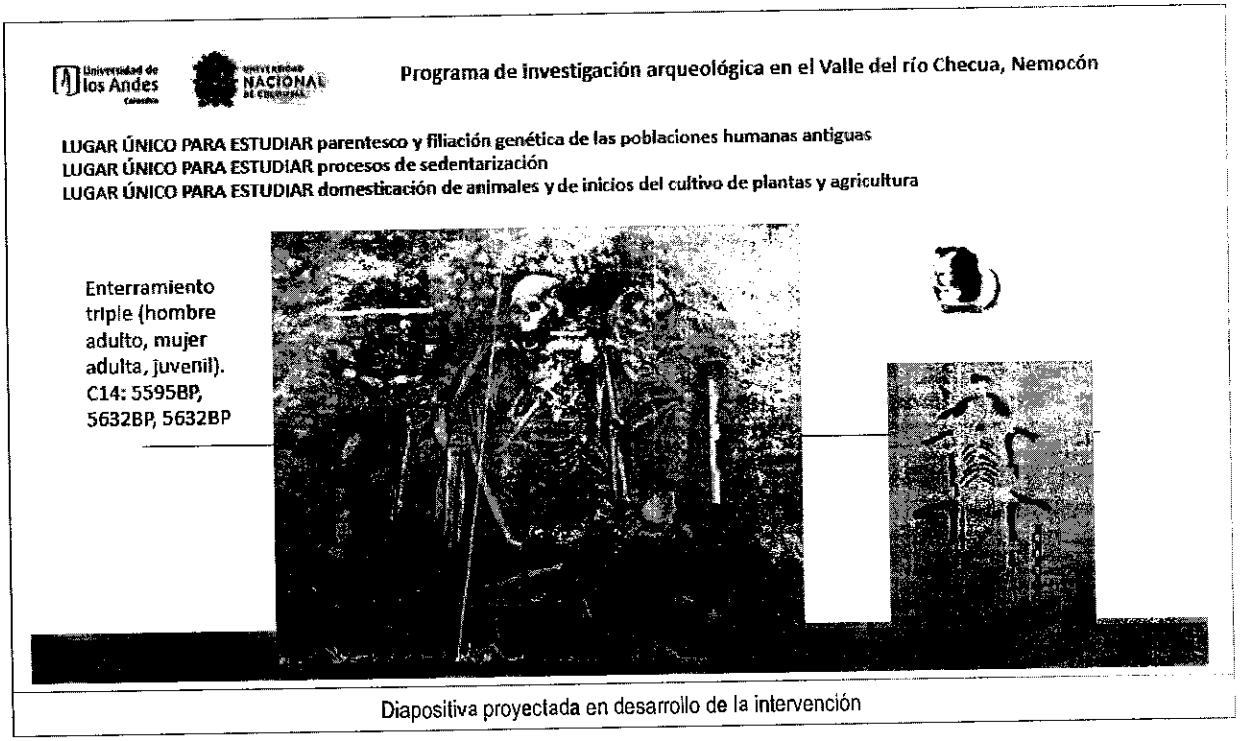

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continúa indicando por medio de otras fotografías de otros enterramientos en el sitio, la complejidad del lugar, que como indica es un sitio muy impresionante e importante y continúa revelando fotografías de su equipo excavando el lugar, con el cuidado y el respeto que merece un lugar tan antiguo para estudiar estos temas sobre la gente del pasado.

A continuación revela fotografías de la participación de las comunidades locales de la Vereda de Checua en sus acompañamientos o en el acompañamiento que les hicieron de meses que duraron realizando esta excavación en el año 2017, indica que, sus labores no son solamente de divulgación comunitaria, sino también pedagógicas con población escolar de la región aledaña al lugar y con población de otra naturaleza.

Explica que sobre las comunidades locales tienen varias cosas importantes que decir alrededor de este sitio, y muestra el área de Patio Bonito, un área densamente poblada actualmente, que tiene como actividad económica principal la elaboración artesanal de ladrillos y que tiene una larga tradición cultural del uso de minerales de arcilla para elaborar cerámica y ladrillos. Manifiesta que, esta zona de lugares arqueológicos está dentro de las áreas de influencia y de amortiguación del área protegida de Checua y explica que, son sitios arqueológicos de producción más recientes que los cazadores recolectores, muy importantes para la historia del municipio y de las personas, en ellos se puede estudiar la producción semi Industrial en predios prehispánicos colonial republicano y actual.

Manifiesta que, estos paisajes han sido utilizados por largos periodos de tiempo en los que han persistido esas tradiciones minerales-culturales y existen riesgos ambientales y sociales en la región debido a que hay una concentración de viviendas muy importantes, colegios, iglesias, y una circulación permanente de personas de población infantil, etc. Expone unas fotografías de la zona de Patio bonito con las viviendas concentradas en un área, algunos de los vestigios arqueológicos de hornos abandonados de producción semi industrial y el sitio arqueológico de Checua, adicionalmente muestra una fotografía del colegio Merani justo a unos cuantos cientos de metros del lugar del sitio arqueológico. Comenta que otras investigaciones arqueológicas han sido realizadas en otras de las áreas protegidas declaradas dentro de la zona de patrimonio arqueológico protegida del municipio de Nemocón, como es La Salina de Nemocón.

Expone en otra fotografía antigua, vestigios arqueológicos y una excavación que están realizando en el momento en la mina de Nemocón, un sitio donde se acumulan vestigios de la historia de la producción de sal que se empezó a hacer mucho antes de que los españoles llegarán. Indica que descubrió que las minas de Nemocón durante la colonia, gracias al estudio histórico realizado por Ana María sobre la zona, fueron las más importantes de la producción colonial de sal en el Nuevo Reino de Granada, más importantes que las de Zipaquirá; y comenta que este es otro aspecto de una historia un poco más reciente que la de los más antiguos pobladores del continente suramericano y de Colombia, que les ha permitido estudiar lo que significa la producción de sal a nivel social, político, económico de interacción social, etcétera.

Expone por medio de otras fotografías, personas de Nemocón que se dedicaban a la producción de sal por medio de la evaporación de agua sal en vasijas de barro, fotografías de la década de 1970 de los habitantes de Nemocón que aún realizaban esta labor. Precisa que el otro tema importante y del que quiere hablar, es el turismo cultural y ecológico en Nemocón. Como mencionó, hay un gran potencial porque hay una cantidad de vestigios muy importantes de proteger de varios periodos históricos, por ende, desde su opinión académica, después de 30 años de investigación en la zona y una gran experiencia acumulada, se requiere una protección de esos paisajes culturales y de los sitios arqueológicos para que sea posible consolidar y generar procesos sociales que conduzcan a la apropiación de ese patrimonio ecológico y cultural por parte de las poblaciones actuales, esa protección es la que en su opinión permitirá generar proyectos y políticas públicas de culturismo ecológico, cultural y educativas, para potenciar el municipio de Nemocón en este sentido.

Continúa indicando por medio de fotografías, lo que llaman la zona del Tatacoita, con vestigios ecológicos muy importantes de preservar en un paisaje y no en un solo lugar; muestra otra fotografía de niños pequeños en el Museo de la Mina de Nemocón e indica que ha sido también diseñado en su contenido por Ana María y algunos colaboradores de ella. Expone más fotografías del museo para indicar, que en su opinión, la apropiación de todo ese conocimiento y los usos de ese patrimonio natural y arqueológico, es una labor muy importante que no solamente desde la academia, sino también desde la administración pública, les parece esencial de seguir desarrollando y de propiciar unmejor ambiente para que esto se pueda continuar llevando a cabo en la actualidad.

Continúa exponiendo fotografías de niños trabajando o visitando el museo e indica que en la actualidad, tiene un proyecto de creación de un museo arqueológico en el sitio de los cazadores recolectores de la Colina de Checua, esto implica para ellos un proyecto de gran envergadura que la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de los Andes están involucrados en llevarlo a cabo y es un proyecto que a mediano y a largo plazo esperan fomente el bienestar de las comunidades locales de Nemocón además de ser un proyecto que implica que los sitios arqueológicos y los paisajes de las áreas de influencia de la zona de patrimonio arqueológico, tienen que ser supremamente cuidadas y protegidas.

Finalmente indica que, en su opinión, desde el punto de vista académico, o desde el punto de vista antropológico- arqueológico, la construcción de las torres, aún si no pasan si no por las áreas de influencia de los sitios arqueológicos más importantes y de las áreas restringidas, constituye un riesgo altísimo para el patrimonio cultural. Culmina con agradecimientos e indica al director de la ANLA que hace entrega de un CD como parte de la presentación de la alcaldía de Nemocón, con el resultado de su trabajo.

Toma la palabra nuevamente el alcalde del municipio de Nemocón, e indica que antes de darle pasó al doctor Juan Carlos Valenzuela para hacer una explicación más técnica y detallada de su estudio, quería decirle a la audiencia que el paso de estas torres de alta tensión no sólamente afectarían su patrimonio, sino que de una u otra manera, estarían acabando con el pasado y con la historia, así que si es por parte

de ellos y de toda su riqueza arqueológica, este proyecto ni los otros dos deben pasar por su territorio.

Acto seguido, toma la palabra el señor Juan Carlos Valenzuela, consultor ambiental, y comienza realizando su presentación, indicando su nombre y relatando que tiene una oficina de consultoría ambiental, fue contactado por la Alcaldía, la fundación Merani y por otras personas interesadas en la región para revisar el Estudio de Impacto Ambiental que presentó la empresa energía Bogotá para pedir licencia ambiental. Referenció que en este proyecto tuvo que limitar su ciclo de acción solamente a unos aspectos, porque el estudio a fondo del EIA le superaba por mucho en materia económica y la cantidad de profesionales que debían tener, en esa medida, se concentraron en el aspecto que más le interesaba la alcaldía y que más le interesaba la fundación Alberto Merani, el cual era el impacto sobre la población que existe en este momento. Explica que, partiendo del estudio que presentó el Grupo Energía de Bogotá, realizaron un primer trabajo en el área para comprobar que la información que habían presentado era válida, comenta que, dentro del trabajo de campo realizado, se estudió aquella población que por no ser trasladada, quedara afectada toda vez que se encuentran ubicadas a una distancia entre 30 y 150 mts. del proyecto.

Indica que, las veredas que serán cruzadas por el proyecto son: Astorga, Perico, Magua, Susata, Checua, Cerro Verde y Patio Bonito, dentro del municipio de Nemocón a lo largo de 18 kilometros por 99 torres. Relata que ANLA dentro del proceso, le pidió a la Empresa de Energía de Bogotá que indicara por dónde pasaría el proyecto y muestra en la diapositiva las veredas del municipio. Comenta que la ANLA solicitó a la empresa que verificara la información que entregó en materia social y les dió un tiempo para corregir su estudio.

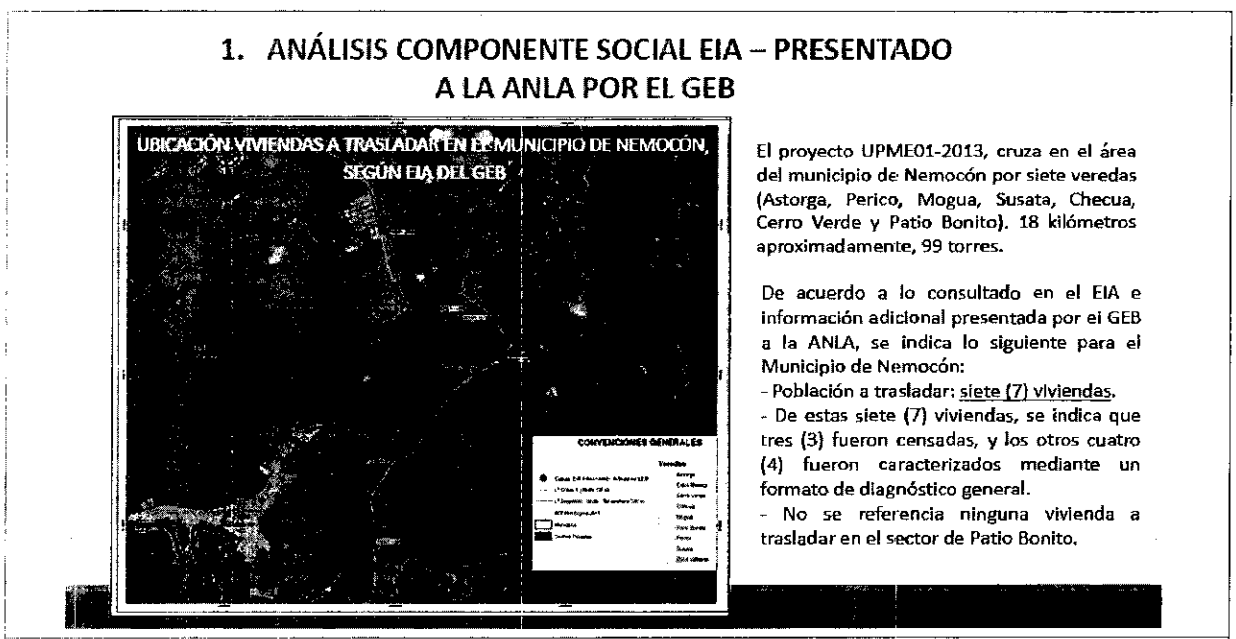

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Menciona que ellos les dicen que van a trasladar 7 viviendas, de estas 7 viviendas se indica que 3 fueron censadas y que las otras no pudieron ser caracterizadas mediante el formato, porque no encontraron a las personas y no se referencia ninguna vivienda a trasladar en la parte alta correspondiente al sector de Patio Bonito. Muestra una imagen en la que se evidencia el sector de Patio Bonito en la parte alta; e indica que su equipo de trabajo fue a campo y verificó la información que había presentado la empresa, y por el contrario encontraron 32 construcciones de las cuales 27 corresponde a viviendas, una al colegio de la fundación Alberto Merani, 4 a otro tipo de construcciones.

Manifiesta su preocupación respecto al colegio Alberto Merani, porque si bien esta no había sido construido cuendo se presentó el primer estudio, cuando se solicitó información adicional ya estaba construido y en funcionamiento, es decir, tuvieron acceso a esta información después del último requerimiento que les hizo ANLA, razón por la cual creen que la información en materia social es deficiente.

Acto seguido indica el caso de la afectación sobre el colegio Merani, revelando unas fotografías, señalando el corredor. Explica que el domo de la fundación del colegio Alberto Merani está por debajo de las cuerdas dónde está el trazado en este momento y menciona que, en la parte alta se encuentra la colina que mostraba la doctora Sonia hablando de hallazgos arqueológicos. Indica que, muy cerca de los hallazgos arqueológicos, habrán torres a menos de 100 m de la colina y expresa que la preocupación es alta. El consultor vuelve a indicar que en el colegio existe aproximadamente 120 niños del municipio de Nemocón, trabajan 34 personas y además explica que, si bien es un colegio que no tiene un costo mensual, si tiene la participación de padres y de alumnos para la alimentación de los estudiantes, el mantenimiento del colegio, la limpieza, y todas las actividades se hacen en conjunto, siendo el único experimento en el país de un colegio de este estilo.

Indica que 78 construcciones van a quedar entre 30 y 150 m de las torres, es decir, que no van a ser reubicadas pero van a ser afectadas por el proyecto, razón por la cual el alcalde planteó la siguiente pregunta:¿Habrá otra forma, habrá otro lado por dónde podemos pasar el proyecto?. Frente a esto comenta que, en la última reunión informativa en el municipio de Nemocón, se dijo que no era posible modificar el trazado, sin embargo menciona que a continuación mostrará una alternativa que no afecte ni las zonas arqueológicas ni los tres colegios afectados.

A continuación, muestra un plano en el que se compara la propuesta del Grupo de Energía de Bogotá frente a la propuesta que plantea el municipio de Nemocón. Explica que su propuesta tiene menor afectación social, toda vez que las viviendas y construcciones son afectadas en menor cantidad. Adicionalmente comenta que habría que estudiar la afectación ambiental de la alternativa del trazado, sobre la reserva del río Bogotá, que según comenta se encuentra intervenida y no es un bosque virgen. Solicita a los asistentes estudien esta alternativa, que definitivamente desde el impacto arqueológico y social la afectación es mucho menor.

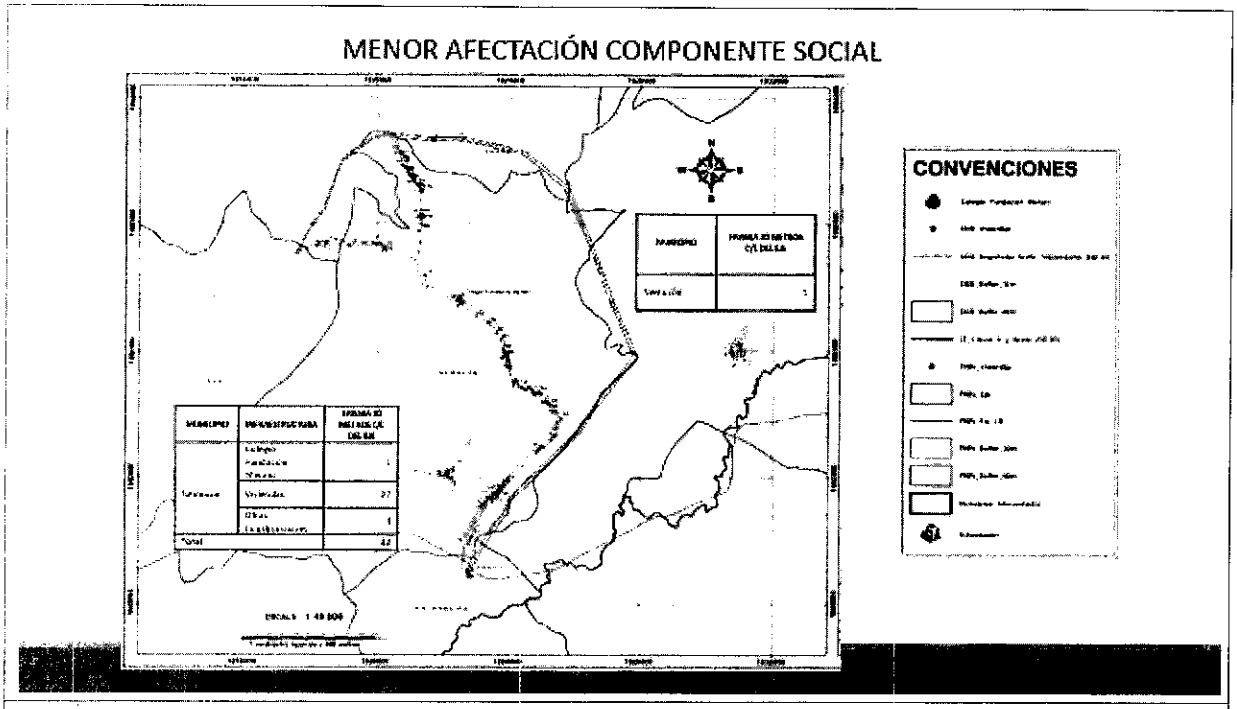

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Por último, indica hay un fallo administrativo que suspendió la toma de decisión de otorgar esta licencia a partir del sitio donde está ubicada la subestación de donde arranca el proyecto, y se pregunta como es esto posible teniendo en cuenta que cuando se cambia una estación, cambia el trazado. Comenta que cree que se debe volver a realizar un estudio que analice bien los impactos, pues considera que el estudio existente es incompleto y puede mejorarse de forma amplia en cuento a los componentes sociales y arquelógicos.

Retoma la palabra el alcalde del municipio de Nemocón, y manifiesta que, ellos están presentando una alternativa lógica, que así sea económicamente más costoso para el proyecto, considera que es más importante la salud y la vida de sus ciudadanos. Solicita que esta alternativa sea tenida en cuenta porque han realizado hasta el momento la propuesta de manera pacífica, conciliatoria y respetuosa, y comenta que, de no tener en cuenta esta propuesta, se declaran en contra del proyecto.

Manifiesta que, el proyecto Sogamoso es tan solo un proyecto de los tres que tiene el municipio de Nemocón, el segundo proyecto es Norte-Chivor II y el tercero el 230 kv de Codensa, estos tres proyectos segpun indica, afectan las 11 veredas del municipio. Manifiesta que el municipio es potencialmente turístico, arqueológico y que gracias a sus condiciones, brinda una vida completamente tranquila.

Se cuestiona el porqué la empresa decidió atravesar dos proyectos por el municipio teniendo otras alternativas y variables. Manifiesta que le decía a la directora del proyecto de Codensa que el problema

es cuando se presentan tres proyectos en un municipio que tiene todas las cualidades para explotarlo geográficamente y ecológicamente.

Continúa su intervención mencionando que argumentos hay muchos y de sobra la información esta justificada, por lo que considera que pueden darle viabilidad a la propuesta presentada y manifiesta que Nemocón no puede ser afectado de esa manera tan fuerte y más cuando se encuentran en crecimiento y desarrollo, y menciona que lograron que el tren turístico volviera al municipio después de 17 años y que no en vano van a realizar estos esfuerzos para que los turistas conozcan una "telaraña" de redes en el municipio.

Informa que en el municipio de Nemocón hay un aeródromo que potencialmente podría ser la ruta de carga alterna del aeropuerto El Dorado, y culmina haciendo un llamado para que no acepten ventas de los inmuebles ni servidumbres hasta tanto no se profiera la licencia ambiental, y para que acompañe a los dirigentes y solicita nuevamente a la ANLA tener en cuenta la solicitud.

MARÍA ALEJANDRA URREGO
Personera municipal de Nemocón

Inicia saludando a la mesa principal, dando un cordial saludo para la comunidad y manifiesta agradecimiento a la comunidad de Nemocón por acompañarlos, ya que es la primera vez en todas las audiencias que se presenta tanta gente y tanta población del municipio porque indica que para esto son estos espacios y que deben ser aprovechados para que la comunidad haga valer sus derechos y sus intereses.

Manifiesta a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales que aunque la empresa energía Bogotá ha dejado en custodia un material para que sea consultado por la comunidad y dispuesto a ellos, este no ha sido consultado de manera masiva como debería esperarse porque obedece a diferentes causas: En primer lugar, la dificultad del desplazamiento de la zona Veredal de la comunidad hacia la zona centro del municipio, no es fácil para muchos habitantes del municipio de la zona veredal ir al municipio, ir al casco urbano y consultar un material que además de todo es extenso, es por esta razón que la comunidad continúa desinformada; en segundo lugar, quiere manifestar que desde siempre la comunidad ha solicitado a la autoridad y a la empresa energía Bogotá que sea respetada la zona protegida y que es arqueológica, ya que siempre se ha hecho esta petición viendo los estudios de impacto ambiental desde la reunión del 4 de julio del 2015, esta solicitud se ha hecho por la comunidad, igualmente, desde que el edicto se ha fijado, tal y como ha señalado la autoridad ambiental, desde el despacho de la personería municipal se ha escuchado un comentario constante por la comunidad y es en el sentido de que la cartografía no es clara, la comunidad desconoce el recorrido y el trazado de las torres de alta tensión no es claro para la comunidad.

Para finalizar su intervención quiere manifestar que desea unirse a las palabras del señor alcalde y decir que no es sólo un proyecto el que los afecta, sino que la zona veredal va a ser afectada en su totalidad

por tres proyectos de torres.

CESAR MANUEL CORREDOR
Personero del municipio de San Antonio de Tequendama

Inicia saludando a la comunidad, se presenta como César Manuel Corredor Chipatecua, e indica que es el personero municipal de San Antonio de Tequendama, saludando cordialmente a la mesa principal, a los señores de la autoridad y menciona que ve con gusto a la comunidad que los acompañó en el municipio de Vélez el viernes pasado, refiere que han hecho la tarea de hacer el seguimiento de todas las audiencias públicas, mencionando a los señores de la ANLA, de manera somera o en síntesis, lo que la comunidad San Antoniana y la región del Tequendama en el municipio de Cundinamarca sienten frente a este proyecto, afirma que la comunidad San Antoniana lo rechaza.

Igualmente, menciona que no desean las torres de energía y tienen muchas razones para ello, iniciando con el tema de flora y fauna, van a destruir su flora, su fauna no solamente reptiles, comenta que, ellos como San Antoniana, al igual que el municipio de Vélez y la región de Cundinamarca, gozan del bosque de niebla, gracias a él tienen agua, humedad, y tienen aves que migran en el primer semestre del año hacia el sur y en el segundo retornan al norte, aves que están en bastante peligro por estas cuerdas de energía.

Comenta que, a nivel del medio social, a pesar de que no se ha autorizado ni implementado el proyecto, desde ya tienen problemas de orden social en su municipio por los temas del atropello que ha tenido la comunidad en el tema de las imposiciones de las servidumbres, y denota que, lo que escuchó en el municipio de Vélez tampoco fue diferente.

Refiere que en el municipio de Vélez les comentaban los personeros de Bolívar, y La Paz, que el tema más que todo es en las negociaciones que se han tenido con estas comunidades, ha sido mínima la forma de arreglo con los propietarios de los terrenos, le comentó el personero de Vélez que hay un caso muy ejemplificante en el que le ofrecieron a la persona $100000 pesos por el año, para una servidumbre de cuerdas. En San Antonio del Tequendama, se tuvo un atropello en el entendido de las imposiciones, ya que, a las personas que no desearon hablar con la empresa, se les impuso procesos judiciales en el juzgado promiscuo; comenta que, allí participó no porque el juzgado le llamase, sino porque la misma comunidad abocó ante el ministerio público, pero lamentablemente indica que no fue gran cosa la que pudo hacer allí ya que el señor juez no tuvo más remedio que autorizar la imposición de servidumbre.

Del mismo modo, menciona que el doctor Luis María Gordillo Sánchez, alcalde municipal de San Antonio del Tequendama, está en frente de la temática por el tema de una avalancha que hubo el pasado 20 de octubre en el municipio, cómo lo expuso someramente en Vélez. Indica que, todo esto va a ser expuesto en la audiencia de La Mesa por la comunidad y el mismo alcalde.

Menciona que, en San Antonio del Tequendama el 20 de octubre se presentó una avalancha, en la que

no hubo pérdidas humanas ni de animales o domésticos que se hayan reportado, muy seguramente flora y fauna de pequeña y mediana escala sufrió, fue una avalancha desde el Cerro Manjui y bajó a todo San Antonio del Tequendama, comenta que fueron unas piedras del tamaño de la mitad del salón de la audiencia, y que hubo una gran pérdida de terrenos, puentes peatonales (cinco), e indica que al punto que quiere llegar es que el lugar donde sucedió la avalancha es el mismo lugar en el que se ubican 3 o 4 torres de energía del proyecto y comenta que, estando las torres presentes, un fenómeno de esta magnitud hubiera generado pérdidas mucho mayores.

El personero refiere que va a mezclar dos temas, no es el único proyecto que tiene San Antonio del Tequendama, al igual que Nemocón, se hará una "telaraña" de proyectos. Comenta que, ya existe un proyecto de torres en el que se encuentra un transformador que afectó a una familia compuesta por abuelo, papá e hija, indica que los primeros dos ya murieron a causa de cáncer generado por la exposición a las ondas elctromagnéticas, y la señora aún sobrevive, teniendo cáncer de igual forma, y la cual hace parte de grupos de oposición que se libran frente a este tipo de proyectos.

Adicionalmente, el personero indica que esperaba que la audiencia pública fuera en su territorio, al igual que la audiencia preparatoria fuera en San Antonio del Tequendama, pero en el auto y en el edicto donde se dispusieron las fechas de estas audiencias, se dispuso que sería en La Mesa, Cundinamarca. Comenta que en La Mesa no se solicitó la audiencia pública, y que envió la solicitud a la ANLA para que la audiencia se llevara a cabo en su municipio, solicitud que fue negada. Agrega que solicitó a la Gobernación y la alcaldía que se les apoyara con transporte, sin embargo también le negaron esta posibilidad, por ende hace la solicitud a la Empresa de Energpia de Bogotá y a la ANLA para que se les apoye en este sentido debido a que les es difícil deplazarse hasta La Mesa por recursos económicos, y es bastante la comunidad que desea asistir.

Culmina su intervención mencionando que en la audiencia de La Mesa estará presente, y concluye que, en San Antonio del Tequendama, la región del Tequendama, la comunidad de La Mesa, de Cachipay, de Nemocón, de Zipacón, no apoyan el proyecto por diferentes situaciones que les va a exponer la comunidad el día domingo. Finaliza agradeciendo a los asistentes por su atención.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ
Delegado de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Inicia saludando al público asistente, expresando de parte del doctor Ricardo López Dulcey, Director de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, un cordial saludo y menciona que de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076, en el área de influencia para las torres o para la línea de transmisión de 500 kv, el consultor radicó ante la corporación el respectivo estudio de impacto ambiental, se fijaron los avisos correspondientes para la citación a la audiencia pública y quedó a disponibilidad de los usuarios el estudio impacto ambiental. Indica que, la Autoridad Ambiental Regional CORPOBOYACÁ ha hecho juiciosa evaluación de este estudio en su competencia en este recorrido, el municipio de Briceño ha formulado ante el ANLA algunas apreciaciones en lo que es la competencia de la Corporación Autónoma

Regional de Boyacá y algunas recomendaciones en materia de compensaciones, pero comenta que, en realidad la jurisdicción de CORPOBOYACÁ es muy poca frente al proyecto.

RENZO SÁNCHEZ
Alcalde del municipio de Nemocón

Retoma la palabra el alcalde municipal de Nemocón antes de dar inicio a la intervención de los voceros de los más de 100 solicitantes de la audiencia pública, agradece a toda la comunidad por estar allí e indica que, como les manifestó anteriormente, tienen la audiencia en el tribunal de Cundinamarca a las 2 de la tarde para lo del tema del EOT.

Menciona que quiere acotar dos cosas más; de acuerdo a la respuesta que se les dio en la audiencia de información, cuando manifestaron su alternativa de un trazado nuevo, le indicaron que solamente era posible variarlo en algunas partes como por ejemplo en Merani, por razones obvias y de fuerza mayor.

Adicionalmente manifiesta que, si han podido demostrar que el proyecto ha tenido una información imprecisa, ¿Por qué no se le solicita a la empresa que vuelva a iniciar el proceso? Esto teniendo en cuenta que se inició de una manera inexacta que su equipo de trabajo ha podido demostrar.

Indica al señor director que esta solicitud está radicada desde hace ya varios meses, y en este momento la ratifican y la complementan con una información adicional, pero nuevamente a raíz de esta audiencia solicitan se revise nuevamente y se tenga en cuenta. Finaliza dando las gracias a los asistentes por su atención.

7. Intervención de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental

DIANA MARITZA LEAL
Interviene en representación de al menos cien personas, solicitantes de la audiencia

Toma la palabra la señora Diana Leal, y se presenta como solicitante de la audiencia pública por la comunidad de Gachancipá, respaldada por más de 110 firmas. Agradece la presencia de los directivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales debido a que es muy importante en el seguimiento del proceso comunitario. Manifiesta la preocupación de la comunidad dado a que se encuentran en una medida cautelar dictada por la magistrada Villamizar, con respecto al análisis del incidente de la torre 74 74 ubicada en la subestación Norte en la vereda San José; manifiesta que como comunidad han decidido participar activamente en la audiencia debido a la importancia de exponer sus argumentos para sustentar que el licenciamiento ambiental está dado por un proceso nada estricto ni riguroso.

Acto seguido explica que, mostrará un video a manera educativa para todas las comunidades ya que menciona que es muy importante que la comunidad tenga una visualización del espacio donde se

pretende instalar la subestación y sus características, comenta que es un material que no es comercial, sino que, por el contrario, es un material construido con la comunidad en un proceso de estudio de cada una de las características.

El video comienza mencionando que Gachancipá es un municipio de interés ecológico nacional, con vocación prioritaria agropecuaria y forestal según la constitución de 1991; menciona que su más grande vereda es la vereda San José, ubicada en la cuenca alta del Río Bogotá como todo el municipio.

En el video se dice que esta vereda ha asumido por décadas ser el pulmón del municipio, más cuando en el POT del año 2009 destinó la mayoría del suelo del sector oriental del municipio a uso industrial.

Se menciona también que el municipio cuenta con bondades naturales para proteger, suelo fértil, biodiversidad, estabilidad ecosistémica, función de recarga hídrica en la cuenca alta del río Bogotá para provisionar a la región. Adicionalmente menciona que la armonía de su paisaje aporta el disfrute de fértiles valles, el último reducto del corredor de protección del páramo Chingaza con su cerro Santuario.

Explica que en las áreas bajas existe vegetación de sabana, que el uso de suelo es agropecuario intensivo y es donde por tradición se han forjado importantes fincas lecheras, algunos cultivos, y floristerías para exportación. Menciona que en las zonas altas sus pobladores apropiados de la tierra, día a día, llevan una vida rural que da soporte para dar continuidad a los tejidos sociales, el autoabastecimiento económico y la salud dado el ambiente sano y la paz del lugar.

Se menciona adicionalmente, que en el municipio se cuenta aún con manantiales, como el de la Quebrada La Isla y otros que sus habitantes disfrutan para su consumo diario. Comenta que, los servicios eco sistémicos, culturales, de provisión, soporte y regulación que la vereda ofrece son de mucha importancia para el municipio y posibilitan una buena calidad de vida para el territorio, informa que, de acuerdo con la recopilación de estudios realizados en la zona y observación de la comunidad, se cuenta con 67 especies de aves, 126 de flora, 12 especies de invertebrados, 22 especies vertebrados,

Informa que la vereda está poniendo en valor su patrimonio natural y cultural para desarrollar una actividad turística que propicie complementariedad a los ingresos de la actividad campesina y proteja y conserve el territorio proporcionando sostenibilidad. Adicionalmente menciona que lamentablemente el patrimonio natural, cultural y los proyectos tradicionales y los nuevos de diversificación de la vereda se están viendo amenazados por la construcción de la subestación norte y sus tres proyectos de líneas de energía asociadas, lo cual significa para la vereda San José, constituirse en el más grande distrito eléctrico del país.

Continúa explicando que los proyectos energéticos están en cabeza de la empresa de energía de Bogotá y Codensa, quienes pretenden instalar los múltiples proyectos en este predio. Predio de iguales características que otros de la zona baja de la vereda, fértil, sano e inundable. Comenta que todos los predios bajos son susceptibles a inundaciones por las aguas de escorrentía del Cerro Santuario al valle,

la saturación del suelo y los niveles del río Bogotá.

En el vídeo se menciona que el fenómeno de inundación cada vez es más frecuente y fuerte debido al cambio climático, por lo que la vida en el sector requiere de extremadas medidas de precaución con respecto a la alteración del medio biótico y abiótico de la zona. El vídeo culmina haciendo un llamado a las autoridades para implementar las medidas preventivas necesarias para impedir una toma de decisión por fuera del querer de la comunidad y que traiga desaciertos ambientales con graves repercusiones para la vida en el territorio, solicita no otorgar la licencia ambiental y analizar otras alternativas, respetar la autonomía territorial, diseñar alternativas con menos impactos negativos, considerando corredores de servicios y zonas industriales.

Retoma la palabra la señora Diana Leal, y manifiesta que el vídeo muestra toda la caracterización de la zona ausente y omitida en el EIA del proyecto de 500 Kv, lo que pueden corroborar las autoridades ambientales. Manifiesta que, a continuación, se realizará una caracterización rápida de todo el componente social.

Acto seguido, manifiesta que, se les dice que no van a afectar la vivienda, sin embargo, menciona que el pensador Bacher Lay, dice que lo que se ve a través de la ventana pertenece a la casa, y comenta que esta es el paisaje, la vereda de San José en la parte alta, y comenta que entonces van a afectar su casa pues va a haber sólo torres porque son tres proyectos más una subestación.

Comenta que gracias a estos proyectos que ingresaron hace 5 años a molestar a la comunidad, se fortaleció la relación comunitaria y afortunadamente hoy saben más que nunca sobre su territorio, por medio de equipos de trabajo y estudio. Continúa diciendo que toda la comunidad de la vereda San José se declara vulnerable desde los propios conceptos que utiliza el EIA, cuando está tratando de ubicar quién es vulnerable y a quién van a reubicar. Manifiesta que sus tres conceptos básicos para la identificación de los vulnerables son: arraigo y pertenencia que tiene la población, dependencia del predio económica y espiritualmente, si hace parte de una red social y depende de su red social y si son propietarios o no; manifiesta que todos los de la comunidad San José cumplen con estas características para ser desplazados, para ser reubicados, de acuerdo a estos mismos conceptos.

Explica que en un ejercicio de cartografía social se evidenció la apropiación territorial, pues al solicitar que pintaran sus casas, pintaron los territorios, los vecinos, la naturaleza, los tránsitos, y pregunta ¿Cuántas personas transitan en su predio para cuidar la vaca, darle comida al perro, para ir por la leña o el agua? Comenta que los predios rurales no son como las casas urbanas, las casas se ubican dentro de un predio amplio y manifiesta que la naturaleza es el vínculo directo, y que es por esta razón, que las personas en el ejercicio de cartografía social dibujaron toda la vereda, mostrando las actividades que allí realizaban. Comenta que, hay un proyecto agroturístico avalado, además de sueños, planeación, manifiesta que el terreno no está desolado.

Continúa mencionando que en los dibujos se muestra a la subestación como contaminación, se muestra

como las fincas altamente productivas conocen de esquina y esquina el desarrollo de su actividad agropecuaria y conocen claramente que se hace en cada lugar de trabajo, se evidencia cómo las aguas desembocan al río, comenta que, la flora y la fauna estuvo presente en todos los dibujos.

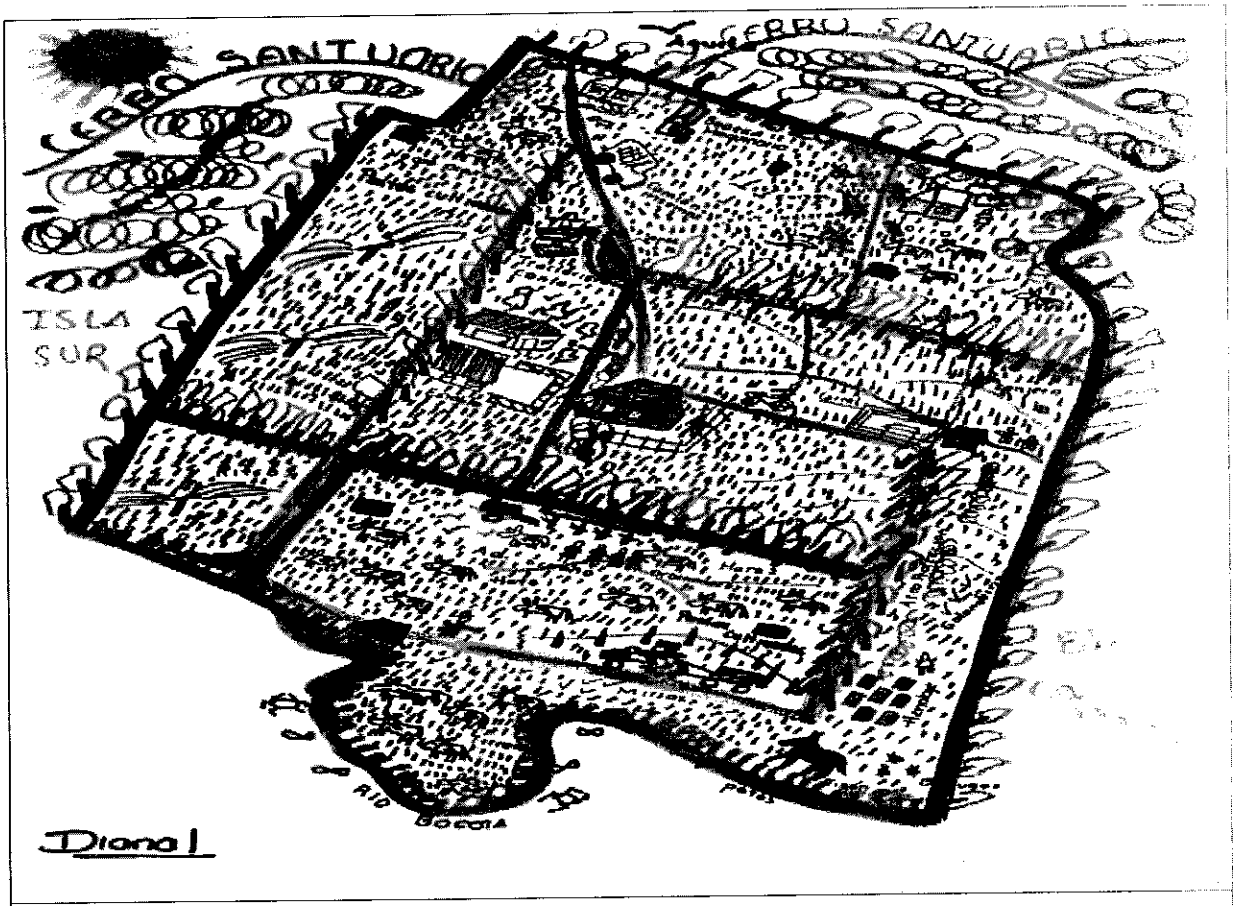

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Menciona que, se evidencia que los niños tienen apropiación de su territorio y de la vida rural, se evidencia que se incorpora la naturaleza con la vivienda rural, la vida doméstica de trabajo y recreación conjunta, y que esto nada tiene que ver con lo que no observa el EIA del Grupo de Energía de Bogotá. Manifiesta también que debido a que, la vereda San José se ve afectada por tres proyectos concurrentes y una subestación, no da licencia social y no da licencia ambiental desde su criterio al grupo de energía de Bogotá

Continúa mencionando que, la experiencia de socialización fue absolutamente fallida dado a que este fue el tercer proyectó que se presentó, comenta que la relación con las personas fue abusiva, maltratante, dañina, por lo que la gente decidió no participar. Explica que la no participación es un acto de resistencia

al daño, no es un acto agresivo.

Adicionalmente comenta que fue evidente, como la inspectora de policía del municipio de Nemocón en Astorga, tuvo que sacar al grupo de energía de Bogotá de la escuela Astorga por no solicitar permiso al núcleo educativo para poner un punto de información.

Comenta que las preocupaciones de la comunidad son la desvalorización, inviabilidad, afectación en la salud física, pérdida de paisaje y de los hábitos cotidianos de la vida rural. Manifiesta que se declaran en proceso de desplazamiento forzado por el Grupo de Energía de Bogotá y comenta que habrá un daño integral al territorio y un desplazamiento físico, y añade que en este momento hay más llanto y desesperanza que actividad normal en su comunidad, debido a que se les ha alterado su cotidianidad sin necesidad de haber construido nada; comenta que a esto le llaman, dentro de su grupo de estudio, un daño social presente y futuro, por la actitud impositiva de servidumbre, de entrada a predios, ya que dicen que, debido a que es un proyecto de interés nacional entran porque entran sin importarles las características bióticas ni sociales de su territorio. Manifiesta que se declaran víctimas de la violencia del Grupo de Energía de Bogotá en alianza con el estado.

Como conclusiones menciona lo siguiente:

- La forma de habitar el campo requiere de protección y respeto, y se la solicitan a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- Hay falta de socialización y la imposición velada del proyecto por medio del cumplimiento de trámites desde la forma y no del fondo.
- El proyecto lesiona profundamente a la comunidad y está abriendo un espacio de conflicto socio-ambiental de gran envergadura.

Culmina su intervención repitiendo que la comunidad de Gachancipá, incluida la administración municipal y la Vereda de San José, como primer receptor universal de todos los proyectos del grupo de energía de Bogotá y la subestación, no da licencia social y ambiental.

GERARDO VIÑA VIZCAÍNO
Interviene en representación de al menos cien personas, solicitantes de la audiencia

El Doctor Gerardo Viña toma la palabra, y saluda especialmente a los directivos de la autoridad, a la señora procuradora, a los personeros, al personal de la empresa del Grupo de Energía de Bogotá y a todos los asistentes.

Manifiesta que interviene como asesor que ha sido, desde hace tres años, del proceso de análisis de estos estudios para la comunidad de más de 100 personas del municipio de Gachancipá y del alcalde de Gachancipá. Menciona que, no se puede mirar el proyecto como sólo la línea de 500 kv, sino que se deben ver los tres proyectos concurrentes, y manifiesta que esto no se hizo y el proceso de licenciamiento

ha seguido su curso normal. Manifiesta además que, se dice que los proyectos no pueden volverse concurrentes sino hasta cuando tengan la licencia, y comenta que esto no es cierto, que los proyectos generan un impacto mucho más grande que los que se pueden evidenciar analizándolos uno por uno, ya que estos llegan al mismo sitio. Manifiesta que entonces se debe cambiar la norma o de lo contrario, se deben ir del país, porque esta situación hace que sea inseguro para los ciudadanos. Comenta que en la audiencia se hablará del tercer proyecto ya que los otros dos ya fueron sujetos de licencia ambiental.

Adicionalmente menciona que, hablando del caso concreto de Gachancipá, los tres proyectos llegan a lo que se denomina la estación Norte. Así mismo manifiesta que hay una situación que solicita se revise, comenta que para el proyecto UPME 03 -2010 de 230 Kv, que es el primero, no se hizo Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA para la estación norte, al amparo de decir que el sitio ya había sido seleccionado por UPME. Comenta, en este sentido, que es triste no tener presencia de la UPME ya que tiene responsabilidades, y manifiesta que la UPME nunca socializó los proyectos con la administración municipal como corresponde para cambiar los POT, y de igual forma, la UPME nunca dijo que la estación tenía que ir en ese lugar como lo dicen los términos de referencia de la concesión. Adicionalmente menciona que, para el momento en que se estaban haciendo los estudios ya el grupo de energía eléctrica había comprado el predio por lo que se estableció que iba allí y no se hizo diagnóstico.

Comenta que es un tema que ha sido señalado de mil formas, y se ha entregado con documentos, manifiesta que la ANLA se contradice con documentos gobiernos, a lo que le llama una típica falla de gobierno que si continúa se va a volver falla de estado en Colombia y eso es lo que hace un país inviable. Manifiesta que la gente desconfía actualmente del Grupo de Energía de Bogotá, porque en primera medida, entraron diciendo que no se necesitaba que el EOT del municipio diera autorización para llevar a cabo el proyecto, ya que el Decreto 2021 de 2003 los habilitaba precisamente para llevar a cabo el proyecto en esos municipios.

Manifiesta que, la situación que debe quedar clara, es que los proyectos de interés general y de utilidad pública son susceptibles en desarrollarse en los municipios previa concertación del gobierno nacional con las administraciones municipales, porque de todas formas debe surtirse el ajuste del EOT o POT, comenta que, en este caso, esto nunca ocurrió ya que la competencia la tenía la UPME y nunca la realizó. Manifiesta también que el gobierno nacional debe ponerse serio con las regiones del país o se va a seguir sembrando violencia, ya que no hay necesidad de estar armado para ser violento, y esta es una forma de violencia.

Adicionalmente comenta que, al mirar los documentos de la Unidad de Planeación Minero-energética, la estación podría hacerse en Sesquilé, Gachancipá o Tocancipá porque lo amarraban al eje de la autopista norte. Comenta que decidieron hacerlo lo más lejos de la autopista Norte y decidieron mover el proyecto para ajustarlo a sus intereses y no a los intereses generales. Manifiesta que una argumentación no puede ser que el proyecto se sube en costos, porque los ciudadanos pagan esos costos a través de la estructura tarifaria del país, no es un regalo y es básicamente un derecho social que existe en Colombia. Menciona que debe quedar claro, es que incluso los proyectos podrían costar el doble, y el Grupo de energía de

Bogotá, no tendría por qué estar preocupada porque igual los costos los asumen todos los ciudadanos del país, comenta que, no se puede seguir jugando a que a las compañías les cueste menos los proyectos.

Comenta además que, la UPME nunca señaló el sitio y en ningún momento el proyecto dio por sentado que no se requiere DAA, y menciona que para el proyecto UPME 01 que se está evaluando en la audiencia, suponen que como el otro proyecto ya había radicado DAA, este proyecto no lo necesitaba.

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Manifiesta que, un proyecto arranca en 2013 el otro se adjudica en 2015 con una diferencia de 2 años y que, por planeación, en este momento debería tener licencia el primero, pero no la tiene porque no tiene licencia social, agrega que, los estudios son demasiado deficientes a la luz del nivel de detalle que hoy exige un estudio de impacto ambiental y el nivel de profundidad alcanzado por estos estudios no sólo es deficiente sino que realmente están llenos de información inútil para los fines y los propósitos que se presentan.

Comenta que, el proyecto se circunscribe en su análisis a una estación que no analiza a fondo el impacto porque se supone ya está analizado por otro proyecto que se supone tiene licencia, lo cual no es cierto y el análisis simplemente limitan el área de influencia directa a la cerca del predio. Comenta adicionalmente que, el documento comprende unas 638 páginas más 1000 páginas de anexo, y que la ANLA exigió una información para completar el estudio, y sin embargo no se completó. Repite que la

calidad del estudio es demasiado deficiente, al punto de que Gachancipá es un punto en la geografía por donde pasan unas líneas que entran a una estación que no existe por lo que el análisis ambiental es deficiente y no cumple con los requisitos mínimos establecidos.

Acto seguido presenta una tabla que muestra la calificación de los impactos, y comenta que, respecto a la calidad visual del paisaje es irónico que muestran que es mejor en el escenario con proyecto que sin proyecto, y menciona que de acuerdo a la Ley 99, los proyectos sujetos de licencias son aquellos susceptibles de causar impacto grave al paisaje y causar impacto ambiental grave.

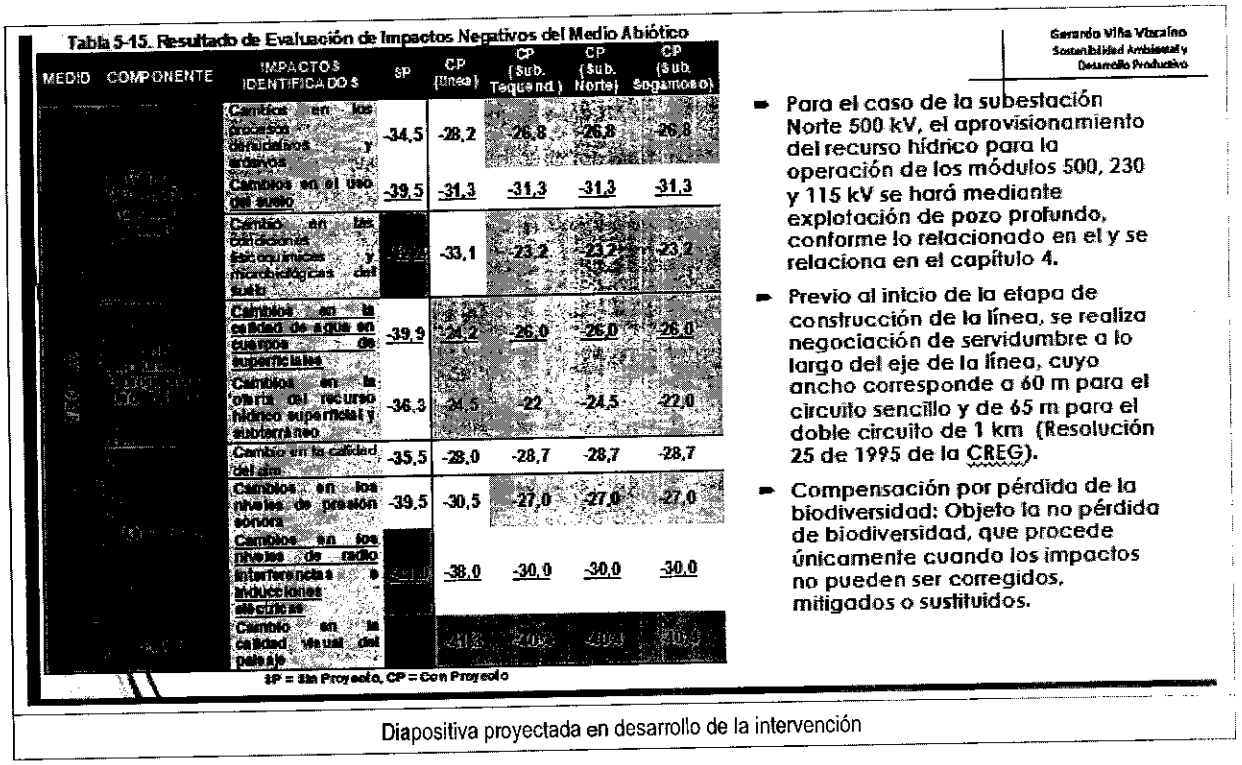

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Menciona que, hay que ser más serios con el tema, y que, un territorio es más que un punto en la geografía, y ejemplifica mostrando un punto amarillo que ilustra el sitio dónde está la estación, pero comenta que, pertenece a un territorio en el que habita, convive y comparte gente. Adicionalmente menciona que, en el proyecto del Grupo de energía eléctrica de 500 Kv, se cuenta con línea de 500 kv de entrada y de salida, y tiene sólo 3 torres, sin embargo, una más grande que las otras dos que están en el mismo sitio, y de igual manera entran dos líneas eléctricas del sistema nacional a través del proyecto de 230 Kv y además por primera vez, entran 3 líneas eléctricas del grupo CODENSA, que anuncia que vienen 10 más, y probablemente en el futuro se proyecten 2 proyectos más de 230 Kv, convirtiendo a la vereda San José un corredor de torres eléctricas.

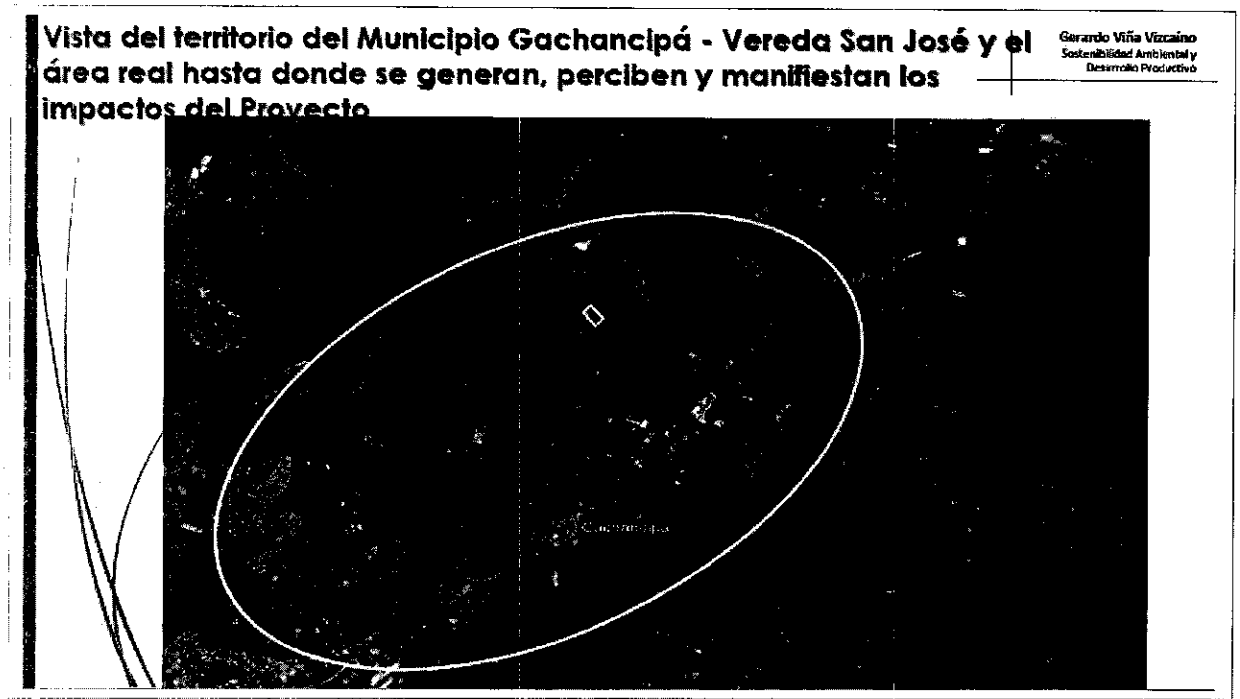

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Lo anteriormente expuesto corresponde a una vista en conjunto que se debió haber tenido en cuenta en los estudios y manifiesta que hay evidencias claras de que en las socializaciones realizadas nunca se habló de los tres proyectos lo que hizo confundir a la comunidad. Menciona que espera se organicen y sean capaces de poner la cara y digan que van a colocar tres proyectos en el territorio, ya que la transparencia hace que las personas tengan confianza y el diálogo en estas condiciones hubiera sido posible. Comenta que han sido tan mal manejados los proyectos en su socialización, que la consecuencia es que en el EIA de la línea de 500 KV se mencione que en Gachancipá no fue posible hablar con la gente y comenta que, producto de la mala gestión, de la arrogancia y a falta de respeto, los ciudadanos ejercieron el derecho de no querer hablar, lo que es diferente; menciona que la comunidad tuvo la obligación de informarse y que por eso se encuentran presentes.

Adicionalmente manifiesta, que en el país se ha llegado a una situación tan crítica, que hemos decidido que el RETIE definió el área de influencia de los proyectos eléctricos, y explica que el área de servidumbre es sólo el área para garantizar la seguridad integral de la infraestructura eléctrica, lo que es diferente, y comenta que el RETIE no establece normas ambientales, y que si bien existe el comité ambiental del sector eléctrico, no significa que el RETIE sea una norma ambiental, explica que es una norma técnica de seguridad industrial, y menciona también que el RETIE no es norma de salud pública y no puede preescribir que los proyectos eléctricos y electromagnéticos sean buenos o malos para la salud.

Menciona que otros países, han definido un distanciamiento de 4 veces lo que tiene el RETIE para líneas de 115 voltios y cuestiona que, si ya los países han estado avanzando en este sentido, porqué se inventan excusas en los proyectos para hablar de esto.

Comenta que seguirá insistiendo con el tema porque se ha pasado la vida estudiándolo, y menciona que, si no se tiene la capacidad de evaluar los impactos ambientales acumulativos de tres proyectos que van a ir en el mismo sitio, de los que se conoce la información técnica y el alcance, de qué se está hablando. Comenta que el manual de estudios ambientales de la ANLA lo exige, y hay personas que dicen que el decreto no es claro, y menciona que no hay necesidad de que un decreto lo diga explícitamente, para entender que hay una concurrencia de unos proyectos y que lo que van a generar los tres proyectos es un impacto acumulado que va ser mucho más grave que lo que se está proponiendo nominalmente.

Además, menciona que, alguna vez se formuló desde el Ministerio, la política de salud pública ambiental, que es un hecho inherente a este tipo de asuntos, y comenta que si bien no hay capacidad técnica para atenderlos si existe la obligación de solicitar un pronunciamiento del Ministerio de Salud sobre estos asuntos.

Comenta que, en el estudio presentado, pareciese que dónde va a hacerse la estación no va a pasar nada porque el predio no existía, porque el predio está desprotegido y no tiene vegetación, y agrega que, los que nacieron en la sabana de Bogotá y conocen su territorio hace años, recuerdan que el paisaje es el mismo. En cambio, en el estudio dice que hay una profunda transformación del paisaje con degradación integral del territorio porque se acabaron los bosques.

Manifiesta que, como limnólogo que es, la sabana de Bogotá no era llena de bosques porque era inundable, las sabanas inundables no se llenan de bosques sino de pastizales y en algunos casos bordes arbóreos y eso es lo que tienen transformado porque se hicieron los mal llamados vallados de la Sábana que se construyeron para canalizar las aguas y minimizar el efecto de las inundaciones. Por esto indica que no sabe por qué en los estudios menciona que hay una profunda transformación del paisaje que hace que hoy el paisaje sea peor de lo que va a quedar con las estaciones y torres.

Manifiesta su indignación con el hecho de que en un estudio se manifieste que no va a haber impacto ambiental ni problemas sino durante la construcción. Adicionalmente, menciona que cuando se mira el estudio, pareciese que la actividad de los predios alrededor de la estación fuera inocua, y explica que, las tres o cuatro fincas que rodean el predio son fincas en camino de ser declaradas de inocuidad ganadera por la alta calidad de la producción lechera y son pastos mejorados de altísima calidad. Comenta que el paisaje no ha cambiado en los últimos 60 años, sino que ha cambiado la forma de relacionarse con la tierra y de manejar los cultivos. Menciona que, los tres estudios cometen el mismo error por lo que pareciese que se hubieran copiado, no encuentra la Quebrada La Meseta reportada por el IGAC en los planos, explica que la quebrada desciende del Cerro El Santuario, debidamente identificada y que producto de los vallados tiene desviaciones de agua por las fincas y continúa paralelo al predio, hecho que muestra en una figura y comenta que, la quebrada La Meseta va paralela a los tres

proyectos eléctricos y debería generarse retiro sobre ella porque es un curso de agua natural.

Adicionalmente menciona que, incluso hicieron un estudio biótico de algunos cuerpos de agua donde en 500 kilómetros de trazado evaluaron 11 áreas lenticas y 18 áreas loticas que son ríos y quebradas, y manifiesta que, cuando realizaron un oleoducto en el año 1994, el estudio ambiental evaluó 180 estaciones de lo mismo por el riesgo y la magnitud del impacto. Agrega que, hablando del tema de agua, se encontró que en los otros dos estudios se mencionaba que no iban a hacer uso de agua y que llevaría el agua en carrotanque para surtir las necesidades de los trabajadores de la estación y que el agua de tomar iba a ser de botellón. Manifiesta que, en el proyecto se va a perforar el pozo que estaba inactivo porque si necesita agua para darle a los otros dos proyectos, por lo que cuestiona su transparencia.

También hace referencia a que el lote en cuestión si se inunda, y menciona que lo que pasa es que las grandes inundaciones tienen una recurrencia de 20 años, pero el día que estuvo con la magistrada Nelly Villamizar caminado por el predio, tuvo que usar botas porque eran 30 cm de agua en el mismo.

Adicionalmente habla de la generación de empleo, y comenta que, si se estudia el municipio de Gachancipá, no es un municipio sin empleo y tiene una cobertura de empleo del 98%, tiene que importar trabajadores para la floricultura y ganadería de los municipios aledaños. Comenta que sin embargo mencionan que uno de los grandes impactos positivos es la generación de empleo.

Añade que, una de las grandes preocupaciones es el paisaje, y que en el documento que radica ante la ANLA se explica claramente la importancia del concepto del paisaje desde lo ambiental, menciona que, en el estudio se menciona que como el paisaje no tiene árboles, es un paisaje pobre; por lo que explica que la riqueza del paisaje no está asociada a los árboles, sino al conjunto de un entorno que representa un valor de sosiego para los residentes que ven el paisaje. Manifiesta que, por esta razón, Diana decía que el paisaje es lo que se ve a través de la ventana, y menciona que si lo que se ve a través de la ventana es un ambiente apacible y se llena de torres eléctricas, dañan el paisaje y lo cambian profundamente, por lo que se exige un análisis más profundo, porque se menciona que solo hay alteración del paisaje durante la construcción, y después como quedan las torres ese es el paisaje y da lo mismo, y comenta que en Bogotá se está mal acostumbrado y se les olvidó que el paisaje si existe.

Comenta que, el valor de un predio no es dado solamente por su valor productivo sino por el paisaje y el entorno, y es lo que avala el predio, y manifiesta que los predios pierden valor con la instalación de torres, situación que no se compensa con una servidumbre porque esta es de uso y tránsito, no compra los predios y no considera el hecho que hay minusvalía derivada por la introducción de cambios significativos en el entorno que le da valor integral al proyecto.

Continúa haciendo un llamado de atención a la procuradora, porque la empresa de energía eléctrica está imponiendo ante jueces servidumbres para los proyectos de 500 kv y 230 kv, comenta en este sentido que el Decreto 2041 integrado en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 5 dice que ningún proyecto de esta naturaleza puede iniciar imposición de servidumbres hasta tanto no tenga licencia, comenta que es una situación que se ha informado a la ANLA de mil formas y la respuesta es que no son competentes en el tema. Por esta razón, solicita a la ANLA que se manifieste ante la UPME y ante los proyectos que no lo pueden hacer, por ejercicio de su autoridad. Añade que es un tema que le indigna, ya que personas campesinas se tienen que enfrentar a un juez que llega a imponerles una servidumbre sin que el proyecto tenga licencia, y comenta que están seguros de que el proyecto no da sustento suficiente para que se otorguen las tres licencias ambientales.

Manifiesta que son temas críticos el efecto de proximidad, tema que va a tocar más a fondo un compañero de la vereda, y las emisiones indirectas ionizantes asociadas al efecto conductor Corona que genera NOx y deposita ozono en el suelo que daña las pasturas en donde hay un corredor de línea eléctrica. Comenta que esta situación no se evalúa ni analiza para el caso de los proyectos de interés y menos aún en relación con las servidumbres porque mencionan que el tránsito de las líneas eléctricas no genera problemas, pero manifiesta que genera el efecto corona que quema el pasto y daña las pasturas por lo que va a ser un efecto permanente, y menciona que, si son muchas las líneas eléctricas en un territorio como San José, serán muchas las áreas dañadas.

Por otra parte, menciona que en ninguno de los tres estudios ambientales (el de Codensa no necesita hacerlo mucho) se analizó el efecto conductor Corona que genera ruido, manifiesta que provee suficiente literatura científica de tesis de grado doctoral de expertos y artículos científicos de revistas indexadas, en los que se da cuenta que los proyectos de más de 230 kv que utilicen conductores de ciertas características como los que están describiendo el proyecto, genera a alturas por encima de 1500 m.s.n.m en ambientes de neblina o condición húmeda, como el Cerro El Santurio y la zona de Gachancipá de la vereda San José, son susceptibles de generar ruido que alcanza hasta los 80 decibeles, con lo que se violará la norma de ruido ambiental vigente para las áreas rurales que es de 45 db. Comenta que el tema nunca ha sido estudiado en Colombia, y que, como no se ha estudiado se supone que no pasa nada, añade que en este caso también se genera un impacto acumulado.

Agrega que, cuando llega la línea de 500 kv a la estación en el municipio de Gachancipá, se divide en tres torres de entrada enormes por lo que alrededor de la estación va a haber un total de 27 torres recibiendo todas las líneas que entran y salen para conectarlas a tres estaciones, y pregunta: ¿Eso no genera ruido? ¿Eso no es acumulativo? Continúa manifestando que cada torre lo genera y entre más viejos los proyectos es peor, y manifiesta que ya es hora que en los estudios nos volvamos serios y se estudie lo que realmente se debe estudiar, comenta que no podemos seguir haciendo "copy paste".

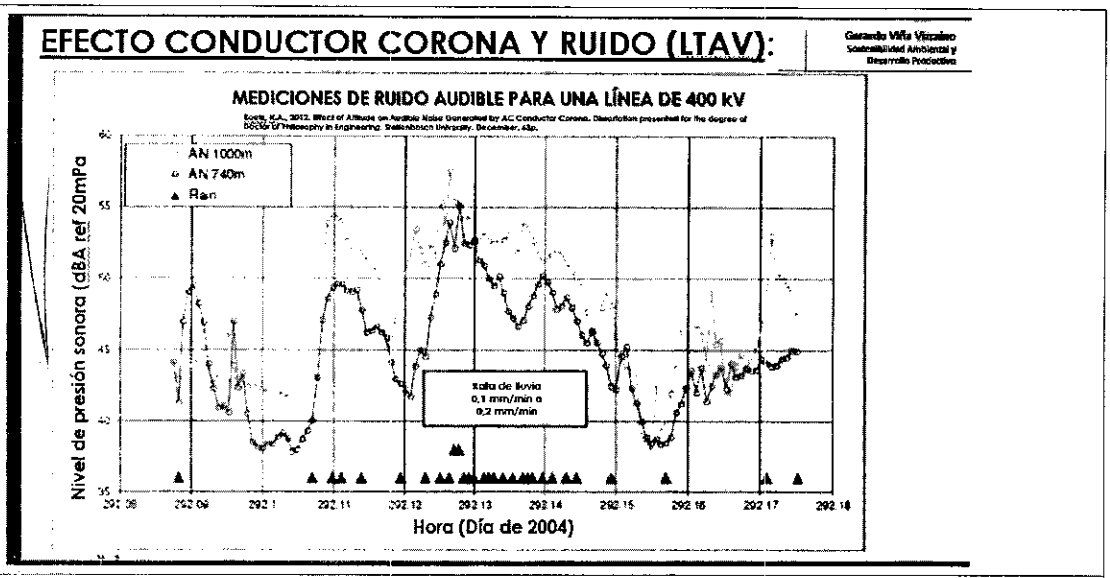

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continúa manifestando, a manera de conclusión, que los proyectos generan impactos acumulativos por lo que debieron haberse evaluado de forma concurrente, y se dirige a la procuradora mencionando que la ANLA fue juiciosa en exigir a la empresa profundizar los impactos acumulativos, pero esta no hizo nada distinto a agregar alguna información adicional de lo que ya se había dicho. Manifiesta que, lo que van a dejar en Gachancipá y en la vereda de San José será peor que el caso de la estación Bacatá, por lo que la vereda no seguirá siendo el territorio icono de toda la Sabana de Bogotá.

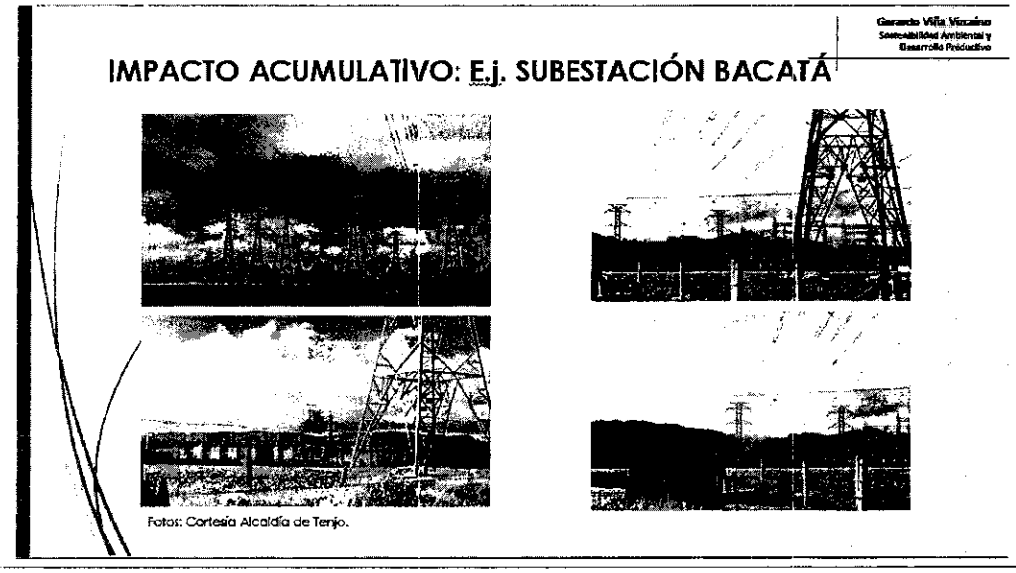

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Culmina su intervención diciendo que, son personas honestas, no se oponen a los proyectos eléctricos, sino que se oponen al hecho de que los proyectos eléctricos no se conciban adecuadamente, y que en un país tan complejo como Colombia, no se consideren las necesidades básicas de la gente y su primer nivel de desarrollo, manifiesta que las regiones también existen y demandan ser consideradas.

8. Intervención de las personas inscritas

En esta instancia se abre el espacio para la intervención de los inscritos en las diferentes personerías de los municipios y corporaciones. El presidente de la audiencia les invita para el correcto aprovechamiento del tiempo asignado el cual será de cinco (5) minutos por participante.

De esta manera, se procede a llamar a las personas inscritas así:

ANTONIO PINEDA GONZÁLEZ / KILLIAM FERNEY RODRÍGUEZ ROJAS

Comienza saludando a las personas de la mesa principal, a los señores de la ANLA y a la audiencia en general que le va a escuchar. Comenta que viene en representación de Albania, Santander, e indica que no ve ningún representante de su región. Comenta que el impacto que genera el proyecto afecta 4 veredas y se entera de ello gracias a los señores de Nemocón y Gachancipá. Relata que considera que están solos en esta lucha porque realmente la empresa energía Bogotá les dice unas cosas que de pronto por su desconocimiento, en su condición de campesinado, no saben de qué manera las puede llegar a afectar el proyecto y considera que no cuentan con el apoyo de la alcaldía ni de la personería.

Afirma que hay una grave afectación de la cual no tienen acceso a información, más aún estando alejados del casco urbano de Albania, ya que son personas que no tienen transporte para desplazarse hasta la personería a conocer detalladamente sobre los impactos ambientales, socioeconómicos y muchas cosas más. Considera que lo que ha hecho el grupo de energía es hacer imposiciones sobre predios como lo habían comentado anteriormente ya que no han querido vender la servidumbre.

Comenta que no han negociado de una manera equitativa con las personas que afecta el proyecto y refiere que él especialmente es una de las personas a la cual le han afectado a su vivienda, y, aunque ya la caracterizaron, aún no le han dicho de una manera integral como le van a solucionar el problema, porque afirma que si o si, tienen que desarrollar el proyecto. Considera importante que le den este espacio y reitera que no ve ningún representante de su municipio y reitera que gracias a la audiencia se ha enterado de muchas cosas, tanto positivas como negativas.

Expresa preocupación porque considera que su región campesina se encuentra desamparada, por lo cual le solicita a todos los oyentes que el grupo de energía de Bogotá tenga más conciencia sobre los impactos, en especial sobre el proyecto Sogamoso, que pasa por su municipio y las 4 veredas aledañas. Finalmente refiere que no tiene más comentarios y había venido ayudándole al grupo de energía, aunque desconocía de los impactos del proyecto.

PEDRO ANTONIO PASTRANA ALFONSO

El señor Pedro Antonio Pastrana comienza dando saludos a las personas de la mesa principal y a todos los asistentes representantes de los municipios y las veredas que se ven afectadas por el proyecto, comenta que viene en representación como propietario y residente del predio ubicado en la Vereda El Pantano del municipio de Saboyá, uno de los cuatro municipios y 11 veredas del departamento de Boyacá que van a ser intervenidos con estos proyectos.

Hace el llamado a que se observe que el desarrollo de todo el proyecto y todo lo que se ha hecho por parte del grupo energía Bogotá, no se ha cumplido con los requerimientos y todas las condiciones para cumplir con un proyecto a favor de la comunidad. Comenta que los directamente afectados, no tienen acceso a la información y muestra de ello es la escasa confluencia de público y de todas las personas que son afectadas que no han venido a este tipo de actividades.

Refiere que, para el caso puntual, en su vereda únicamente se repartió un volante a través de las juntas de acción comunal, donde no se especificaba nada, ni siquiera el hecho de que deberían inscribirse para poder participar en esta audiencia pública. Expone que, durante todo este proceso, incluso del tema del estudio ambiental, la población directamente afectada ha sido ajena y estos estudios están solamente en el papel, ya que nunca se han socializado como lo mencionaba la personera de un municipio que intervino anteriormente, donde las personas en la vereda no pueden llegar a tener acceso a la información que es depositada o puesta en custodia en las cabeceras municipales.

Comenta que el resultado de esto es que las personas directamente afectadas en los municipios y en las veredas, no tienen el conocimiento del impacto ambiental y de todos los demás impactos que genera un proyecto de esta magnitud, ya que no se ha tenido claridad y seguridad, por ejemplo, del manejo de la tala y poda en las servidumbres como ya lo mencionaron, únicamente están viendo las servidumbres con las medidas y limitaciones de 60 metros al lado y lado de las torres como área de seguridad de las mismas, e indica que este no es el área de afectación total.

Finalmente, el punto que quiere llevar a colación es el área y el tratamiento que se le ha dado al tema predial para negociación de servidumbres, con esto quiere manifestar que el grupo de energía de Bogotá está negociando servidumbres sin tener licencia.

Manifiesta que evidencia un silencio total ya que en noviembre del 2017 hubo un acercamiento por parte del señor Javier Toloza del grupo energía Bogotá, donde se hizo un acta con él y requirió que le facilitara más información del proyecto, después de esta reunión con acta incluida, jamás se hizo presente o hubo alguna comunicación por parte del grupo energía Bogotá y posteriormente a esto, no hubo ningún acercamiento.

Comenta que ya cuando el ve que el proyecto sigue avanzando, siguen convocando a la gente y haciendo negociaciones de servidumbres, en el mes de junio de este año se acercó al grupo energía Bogotá donde le atendió en la oficina de tierras el señor Diego Buitrago y le informa que su predio presenta una falsa tradición y que ya inició el proceso de imposición a través de un juez para servidumbre en el mismo, considera que lo mínimo que debieron haber hecho fue haberse acercado e informado la afectación de su predio.

Indica que a lo largo de la audiencia les han indicado que hay información respecto a los impactos del proyecto y como estos podrían ser mitigados, sin embargo afirma que ni siquiera la personería del municipio hay algo redactado o existe algún documento donde ellos como población puedan acceder a esto. Finalmente hace la invitación a las autoridades a que convoquen y hagan que el grupo energía Bogotá reinicie su proceso y lo vuelva a hacer con todos los argumentos y todos los protocolos que se requiere para el desarrollo del mismo. Finaliza dando agradecimientos.

MIGUEL EDUARDO MORENO CORTÉS

El señor Miguel Eduardo Moreno inicia dando saludos a la ANLA, a la señora procuradora y a los asistentes en general. Comenta que él es el presidente de la junta de acción comunal de la Vereda pantano del municipio de Saboyá e indica que desafortunadamente es triste ver como el municipio de saboya los desampara.

Considera que las alcaldías, las personerías y los entes de control les han dejado solos en relación con el proyecto. Menciona que son personas dedicadas a las labores agrícolas, pero siempre les han desamparado, les han dejado solos y es triste ver que, por ejemplo, su municipio nunca les brindó el apoyo y la información de este tipo de proyectos.

De igual forma comenta que desafortunadamente el grupo de energía llegó a su vereda informando sobre el proyecto, haciendo negociaciones con los pocos campesinos que son de la región y qué para él es triste saber que el proyecto como tal nunca fue socializado e informado, sino que llegaron directamente a hacer conciliaciones con los campesinos. Comenta que es muy triste ver que estos proyectos fueron desamparados por parte de los municipios, las alcaldías, las personerías y de las entidades gubernamentales en general, ya que debió haber socialización antes de llegar directamente a negociar y conciliar los predios.

Finalmente, manifiesta que siente que han engañado la honra y fe de unos campesinos de Saboya desamparados por lo cual le gustaría que los señores de la ANLA y la señora procuradora, tomaran en cuenta las condiciones de este proyecto tan dañino, ya que les van a volver los campos desolados, llenos de tristeza y que tendrán problemas sociales de aquí en adelante. Finaliza agradeciendo a los asistentes por su atención.

RICARDO ALBERTO PASTRANA ALFONSO

Inicialmente saluda a las mesas que están representando el trámite de hoy y expone que el caso puntual, como lo refirió su hermano, es que no se ha hecho un seguimiento real a los procesos que hay en su vereda, ya han pagado incluso servidumbres y la gente realmente no entiende porque, ni cuál es la realidad del proyecto, entonces el refiere que es un sentimiento de la mayoría de los que están allí. Finalmente indica que deberían reiniciar el proceso y hacer las cosas bien, con una socialización adecuada para que todos lleguen a buen efecto de un proyecto de esta naturaleza. Finaliza agradeciendo a los asistentes por su atención.

JOSÉ RUBIEL PÁEZ – Veedor ambiental del Municipio de Caldas, Boyacá

Inicialmente saluda y refiere que viene del municipio de Caldas Boyacá, vecinos del municipio de Chiquinquirá, el cual es un municipio de pequeños productores agropecuarios que viven de sus dos vacas, de sus gallinas, de sus marranos, de sus ovejas, a los cuales ya les tienen saturados estos proyectos. El señor José comenta que Caldas fue uno de los municipios que se opuso a las exploraciones de fracking. Menciona que allí compraron unos predios que eran de falsa tradición, les dieron a las personas el 70% y les dijeron que recibirían el 30% cuando legalicen su predio, para lo cual tenían 2 años para hacerlo, en este sentido quiere decir que el proyecto al parecer ya es un hecho, sin embargo, manifiesta que no desea que les genere más afectación.

El señor José invita a los funcionarios de la ANLA y de la Procuraduría para que vayan a Caldas y observen la gravedad de la falta de agua en este territorio, ya que están afrontando un verano intenso donde el ganado se encuentra gravemente expuesto y como se referenció anteriormente en una exposición, también habrá afectación de pastos, por lo cual plantea: ¿Qué vamos a hacer y para dónde nos vamos a ir?

Remite que algo paradójico es que la CAR no se encuentre presente, pero manifiesta que, por ejemplo, si un campesino de Caldas tumba un roble o un eucalipto tiene su sanción, pero como es un proyecto del gobierno nacional pueden tumbar o hacer lo que quieran, por ende, manifiesta que en representación de la veeduría ambiental del municipio de Caldas quieren presentar su voz de protesta y que utilicen otra tecnología diferente, ya que hay países que ya lo han implementado y que no los afectarían como realmente los pueden llegar a afectar en un pequeño municipio como lo es Caldas.

Finalmente quiere dejar el precedente y comenta que se van a unir con todas las veedurías de Boyacá, de Cundinamarca y de Santander, para que efectivamente este proyecto no se haga por encima de los intereses de una comunidad y de unos campesinos que son los más afectados.

JAIRO HERNÁNDO MOLINA GONZÁLEZ
Funcionario de la Secretaría de Ambiente – Alcaldía de Carmen de Carupa

Inicia saludando a la audiencia en general, en especial las comunidades de Carmen de Carupa y de parte del señor alcalde. Expone que Carmen de Carupa es un municipio de ecosistemas de alta montaña que pertenece al páramo de Guerrero, un páramo en el que confluyen 14 municipios. Refiere que el municipio de Carmen de Carupa posee la mayor área de este páramo, cerca del 25,74%, es decir, la cuarta parte y es de gran importancia en cuanto ecosistema de páramo y abastecimiento de recurso hídrico.

Ilustra por medio de una imagen el trazado y comenta que pasa muy cerca del páramo, a una altura de la Cota mínima del páramo de 3200 metros sobre el nivel del mar, lo cual significa que hay comunidades de páramo.

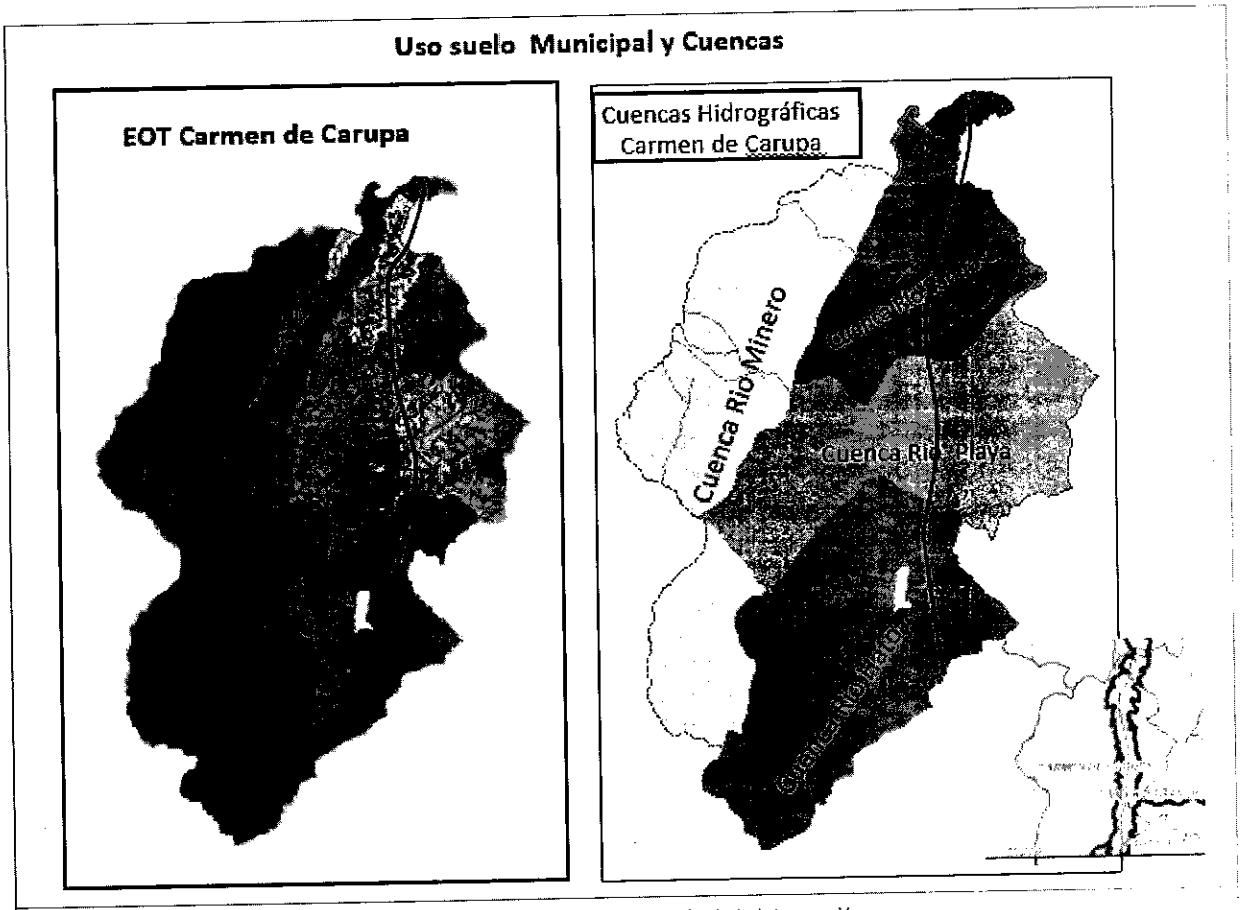

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Expone que el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Ambiente y las corporaciones han limitado a los campesinos que están por encima de los 3000 metros para proyectos o alianzas productivas y no pueden acceder a ningún tipo de recurso, pero si tienen que ceder sus predios para que el trazado de alta tensión

pase por ellos. En este sentido, revela la importancia de Carmen de Carupa, ya que allí nacen cuatro ríos: el río de la Cuenca del Río Minero, el Río La playa, el Río San José y la cuenca del Río el Hato. Por ende reitera como el trazado pasa encima de 3 de ellos y, aunque realicen buenos esquemas de ordenamiento territorial, pasan por encima de él.

Por medio de un mapa hídrico del Carmen de Carupá refiere la importancia hídrica del municipio, ya que por ser un municipio de altura, es cabecera dos cuencas: la cuenca del Río alto Suárez, donde pretenden instalar las torres y también nace la cuenca del Río Carare minero. Estas cuencas abastecen de agua a municipios de departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y a una gran cantidad de comunidades.

El POMCA del río Suarez establece 228 kilómetros cuadrados, de los cuales un 18% puede ser trabajado en agricultura y ganadería; el 82% restante tiene limitaciones al uso, un uso prohibido para actividades agropecuarias e indica que como se puede observar, el trazado está sobre ese POMCA, el cual no se encuentra detallado en el estudio que entregaron y establece el uso del suelo de alto nivel que se debe tener en cuenta para este proyecto.

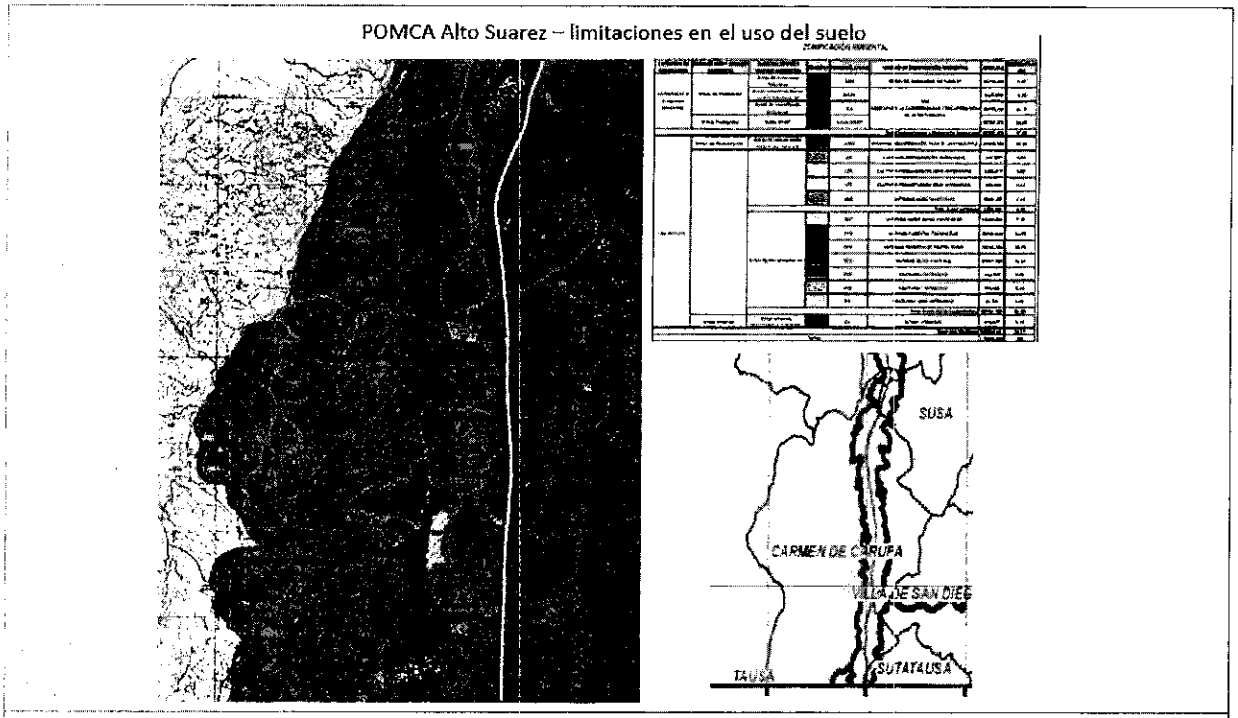

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Alterno a esto, expone las AVR (amenazas vulnerabilidades y riesgos) e indica en una imagen el trazado y como éste pasa sobre una zona de riesgo, ya que como expuso el alcalde de Nemocón, pretenden

instalar torres sobre una zona de riesgo en la que se podría generar una tragedia, por lo cual, reitera que es importante que estos estudios se tengan en cuenta para el estudio impacto ambiental, por parte de la empresa energía de Bogotá.

El delegado relata que en el territorio del Carmen de Carupá hubo un atropello a las comunidades campesinas, ya que llegó la empresa de energía a las viviendas de las personas, de adultos mayores, con un tono de voz alto e intimidante, afirmando respecto a la obligación de entregar la servidumbre. Indica que estas personas no entendían y pensaban que les iban a expropiar la finca, por lo cual acudieron a la Personería y a la alcaldía llorando, asustadas y es el momento que todavía no han entendido muy bien qué es lo que sucede. Menciona que por este motivo iniciaron procesos judiciales en los que algunas personas se preguntaban el por qué tenían que asistir, si nunca habían tenido un problema o nunca habían tenido que ir a un juzgado a sus 60 o 70 años, sintiéndose como unos criminales.

Continúa relatando que hubo una intimidación fuerte, la imposición de servidumbre se hizo y aquel que no se presentaba tal vez le iría peor, además, hubo vulneración de la propiedad privada, de los derechos fundamentales y de los derechos campesinos promulgados por Naciones Unidas. De igual forma referenció que algo que mencionaba el alcalde de Nemocón es que el trazado pasa por escuelitas y por un colegio, coincidencialmente, en su caso también pasa por una Vereda llamada El Santuario y por la Vereda de San José, una zona de influencia de 4 escuelas y en algunas con menos de 150 metros. El delegado refiere que una persona del Carmen de Carupá de la Vereda de San José comentaba que la socialización la realizaron sólo con unos folletos pegados en los postes, donde no se podía leer la letra y no convocaron por un medio masivo, por ende, la comunidad no se enteró.

Continua mencionando que Carmen de Carupa es zona de páramo y el escenario más próximo es limitación de paramos, allí poseen otras áreas de reserva regional, sin embargo, la comunidad ha expresado que desea cuidar el páramo y están trabajando en una propuesta participativa para el uso del suelo de alta montaña en donde dejan un tramo para cuidarlo, sin embargo indica que deseano que les dejen trabajar y vivir en paz el área que tienen cultivada, además, han decidido dejar un 10% para sembrar árboles con recursos de ellos mismos, pero ahora que llegan las torres se retractan porque a ellos si los dejarían trabajar y les dan sustracción de áreas.

Como se mencionó en el estudio impacto ambiental, comenta que les dieron sustracción de áreas de zonas de reserva Nacional, de zonas de reservas regionales, por ende, afirma entonces que les den zonas de sustracción para la agricultura y la ganadería, que también son seres humanos con expectativas y necesidades y desean vida y apoyo para cuidar el páramo y poder vivir dignamente en él. Finalmente afirma que ellos desean ofrecer bienes y servicios ecosistémicos, que les hagan pagos por servicios ambientales, pero no desean las torres pasando por sus territorios. Finaliza agradeciendo a los asistentes por su atención.

ÁLVARO MORALES CHIQUIZA

Saluda a la procuradora, los señores representantes del ANLA, los delegados de la empresa de energía de Bogotá, los compañeros delegados de su pueblo y otros municipios vecinos. Comienza enunciando gratitud por asistir a la audiencia del proyecto subestación Norte de transmisión de líneas de energía 500 Kv, más otros proyectos que les llegan detrás y comenta que nunca ha pensado que tantos beneficios como los que les ofrecen puedan caber dentro de estas redes de tan alto voltaje que les quieren instalar, sin embargo, por el contrario, refiere que estarán y serán espectadores de una crónica de un desastre ambiental e hídrico anunciado a lo largo y ancho de este corredor de 300 y más kilómetros por donde se proyectan instalar estas Torres de tan alto voltaje e invadir sus territorios.

Comenta que agregarle al paisaje hermoso de sus territorios está telaraña eléctrica infernal, diciendo simple y llanamente que son unas líneas con los otros proyectos, por lo cual plantea el interrogante, ¿Donde quedamos los dueños o poseedores de un pedacito de campo con su vivienda familiar y su paisaje natural que se tienen que desplazar de su hábitat?.

Afirma que está telaraña les invadió a costa del progreso de un país, para llenar el apetito desaforado de enriquecimiento de empresas que estarán satisfechas por este negocio tan fabuloso, tras el arrinconamiento y la pobreza de la gente que debería ser la más importante para este país y el estado, aquellos que están asentados en estos territorios de paisajes naturales y que de alguna manera u otra contribuyen al desarrollo y al subsistir de los pueblos y ciudades.

Comenta que los grandes beneficiados del proyecto son los grupos empresariales previamente seleccionados y habrán grandes damnificados como el medio ambiente, recursos no renovables como el agua, grupos de poblaciones ubicados dentro del área del corredor donde se pretende incrustar este monstruo infernal que verá el empobrecimiento y la desvalorización de sus predios, convirtiendo este corredor en un área desolada, desértica, sin signos de vida, más que estigmatizada y que nadie querrá comprar un predio porque está invadido por estas líneas de tan alto voltaje.

Comenta que, en su caso particular, como propietario de un predio ubicado en la Vereda Astorga, se siente invadido con un tendido de 24 cuerdas, abarcando más de la mitad de este predio, es decir, prácticamente todo, ya que su casa quedaría muy cerca estas líneas de voltaje y, además, se le fraccionaría el predio, por lo cual quedaría pagando el impuesto predial como si nada hubiera pasado.

Refiere que ahora qué hace esta reflexión, plantea la siguiente pregunta ¿Será que estamos asistiendo todos nosotros a una comedia para que al final nos digan que fuimos grandes actores?. Consecuente a esto espera que no sea así y expresa gratitud a aquellos que le concedieron la grandeza y el poder que le han permitido comunicar esta reflexión, a la Autoridad de Licencias Ambientales y espera que su veredicto sea favorable para proteger la naturaleza y medio ambiente.

Finalmente lee unas observaciones que le dio una compañera de su pueblo lo cual refiere que si existe a nivel mundial tecnología de punta como hoy en día se implementa en otros países, se opta por la única opción, la más perjudicial para el medio ambiente y la salud de los seres humanos, si ya se sabe que las redes y los trazados aéreos son perjudiciales. En este sentido, exige a las entidades que revisen y contemplen otras opciones ya que todo el plan Cundiboyacense se mueve en el sector agroindustrial, porque gracias a la riqueza natural es que es posible comer. Cierra su intervención dando las gracias a los asistentes por su atención.

LUIS ANTONIO PEÑALOZA JIMÉNEZ

Inicia dando saludos y comenta que todos los presentes se están defendiendo de unas redes eléctricas que afectan su vida cotidiana, por lo cual manifiesta que no darán brazo a torcer hasta tanto no se suspenda este proyecto. Comenta que viene del municipio de Nemocón, del sector del volador y posee un pequeño terreno dedicado para la recreación y el deporte de salidas pedagógicas catalogado como centro recreativo. Expone que por ese lugar tienen programado el paso de las redes de alta tensión que perjudicarán a todos los habitantes del sector, especialmente a la niñez, que, periódicamente, hace sus salidas ecológicas, deportivas y recreativas y a su vez se encuentran con sus familias para disfrutar de un sano esparcimiento.

Indica que ojalá se tenga en cuenta el proyecto presentado por el señor alcalde para desviar el trazado de las redes sin perjudicar a las comunidades y procede a proyectar un video en relación al espacio donde se recrea la niñez y como va a resultar afectada por el paso de estas redes.

Finalmente acota que hace mucho tiempo que están caminando y caminando a la par con el ANLA, autoridades nacionales de licencias ambientales y que tienen la gran esperanza de que sea su mayor defensa para el bien del futuro de sus hijos.

CLAUDIA CATALINA FORERO ESPITIA

Hace lectura del documento de su ponencia, en este indica que, en calidad de heredera legítima del señor Gustavo Forero Rojas, y debidamente reconocida como tercer interviniente por la Autoridad Nacional de licencias ambientales ANLA, según constan auto No 07896 del 11 de diciembre del 2018, presentará la ponencia en los términos que expone a continuación.

Indica que, en su calidad de heredera del predio denominado Las Margaritas y el Establo, en el sector Checua del municipio de Nemocón en el departamento de Cundinamarca, de manera respetuosa se opone francamente al desarrollo del proyecto subestación Norte 500Kv y líneas de transmisión Norte Tequendama 500Kv y Norte Sogamoso 500Kv UPME 01 del 2013 y particularmente en la instalación y operación de 7 Torres eléctricas de 500 Kv en 90827 metros cuadrados del terreno antes mencionado,

así como el establecimiento de servidumbres para la instalación de dichas torres, puesto que en primera instancia no se tenía previsto en el trazado original el paso por el citado predio, sino que como se evidenciará, corresponde a una modificación arbitraria del trazado en el que no se tienen en cuenta diversos aspectos que explicará a continuación.

Comenta que, el predio denominado Las Margaritas y El Establo, fue adquirido por el señor Gustavo Forero Rojas y manifiesta que, se ha venido ejerciendo el derecho de propiedad sin ninguna obstrucción desde hace más de 50 años, de ahí que potenciales intervenciones en este predio están en contravía con la forma de vida que se ha desarrollado en el mismo por décadas, indica que, este predio se localiza en la zona conocida como Checua Valle del municipio de Nemocón Cundinamarca, municipio que hace parte del área de la sabana de Bogotá y qué es el tercer municipio más afectado por el proyecto, dado que acorde con el Estudio Impacto Ambiental incide en 30 puntos, 73 km que corresponden a un 8.03 % del total del proyecto.

Menciona que, con la ejecución del proyecto se estarían generando afectaciones de diversas índoles como son: Primero, afectación a la avifauna, ya que explica que, el predio es hogar de una rica avifauna, se encuentra inscrito ante una Organización Mundial en el que se evidencia la presencia de aves endémicas propias de Lugar, aves silvestres y rapaces y otras especies que por cuenta el calentamiento global han migrado procedentes de los Llanos orientales, además de ser paso obligado de aves migratorias que siguen el curso del río Checua, situación que se acorde con las fichas B0201F01 y B0201F02 del plan de manejo ambiental, pretenden ser mitigada mediante el ahullamiento e instalación de artefactos conocidos como desviadores de vuelo que buscan incrementar la visibilidad del cable de tal forma que se reduzca el impacto tanto sobre las aves, como sobre la línea misma, con lo cual se logra el impacto indirecto de eliminar la riqueza visual del territorio, máxime si se tiene en cuenta que los criterios previstos para la instalación de estos son en cuerpos de agua, áreas estratégicas de conservación y coberturas de tierras, y adicionalmente no contemplan medidas para los corredores naturales de dicha avifauna como es el predio de las margaritas y el establo.

Segundo: afectación actividad productiva agrícola y pecuaria. Informa que, en el predio Las Margaritas y El Establo, se desarrolla actividad agrícola y pecuaria, de ahí a que este predio se encuentra registrado ante el ICA, Instituto agropecuario, como Predio pecuario de producción primaria de leche, como hato libre de Bruselas y de tuberculosis, con un alto compromiso del bienestar animal y la implementación de buenas prácticas ganaderas en ganado de leche, involucrados en los programas de ganadería sostenible comité de ganaderos del área 5 de Zipaquirá. Aclara que, el predio Las Margaritas el establo, hace parte del plan de mejoramiento genético Bovino PNMGB y plan General de asistencia técnica PAGT, y fue escogido como uno de los 50 Predios a nivel nacional con mayor potencial de agua subterráneas, razón por la cual se consultó al ICA en cuanto a las afectaciones que se puedan causar a las especies de ganado y al riesgo sanitario a las unidades productivas y a los bovinos de leche por efecto de redes

eléctricas, e indicó que el ICA contestó que no existen estudios al respecto, motivo por el cual es menester que se de aplicación a lo previsto en el principio de precaución de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, y particularmente en lo ateniente a que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la medida de opción eficaz en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Tercero: la afectación a Cuerpo de agua Río Checua. Informa que, el predio de Las Margaritas y El Establo hace parte de la ronda del río Checua, parte a su vez del proyecto Checua de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y es de vital importancia para la preservación de la cuenca hidrográfica alta del Río Bogotá, motivo por el cual esta autoridad ambiental mediante Resolución No. 0281 del 12 de febrero del 2015, determinó la zona de protección del Río Checua.

Cuarto: Afectación al paisaje Cultural. Manifiesta que, el predio Las Margaritas y El Establo está ubicado a menos de un kilómetro de la zona de protección arqueológica Valle alto del Río Checua, Mogua y la Salina. Adicionalmente indica que, se encuentra en medio del área de influencia arqueológica acorde con lo previsto en la Resolución 040 del 18 marzo del 2011, mediante la cual se protege entre otras el paisaje cultural de la zona definido este como aquel donde la interacción humana con sistemas naturales ha formado un paisaje distintivo a través del tiempo y que forma parte del patrimonio cultural de la nación, según lo preceptuado en la Ley 1185 del 2008 y ley 397 de 1997, al respecto, considera, que se les asisten un derecho legal sobre la tierra pero también un derecho sobre el territorio, toda vez que en la región donde se localiza el predio, ha sido territorio habitable por mis ancestros por más de un siglo. En este punto manifiesta que tan es así, que su padre en vida fue el antiguo propietario del predio la Extremadura vereda Cerro verde municipio de Nemocón, todo lo cual consta en el folio de matrícula 176665, quien convocó al equipo de investigadores de la Universidad Nacional de Colombia en el año 1991 para realizar levantamiento de hallazgo arqueológico que hoy en día se conoce como zona de protección arqueológica alto Valle de Checua, Mogua y la Salina. Comenta que, dado que su profesión es de artista plástica profesional egresada de la Universidad de los Andes, le asiste un derecho al paisaje cultural de ese territorio, que es la fuente de toda su inspiración y expresión artística, indica que, al respecto, se solicitó un concepto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra en este momento en segunda instancia en desacato y tutelable, por tanto, y señala que para ella el paisaje cultural y natural distintivo de esa área, quedaría destruido para siempre con la instalación de 7 Torres eléctricas de 500 Kv así como toda el área circundante, constituyéndose en un muro de energía electromagnética que atraviesa el valle en sentido oriente-occidente. Comenta que, una vez consultado el ICANH, se pudo constatar en las respuestas que anexó como pruebas, que a la fecha no se tiene clara la afectación de tipo arqueológico en el municipio de Nemocón, no se ha solicitado un plan de manejo arqueológico para esta zona, y no se tuvo en cuenta el concepto de paisaje cultural en la definición del potencial trazado.

Quinto: Existe falta de claridad entre el trazado. Indica que, en virtud de la desinformación promovida por el Grupo de Energía de Bogotá, por medio de tres derechos de petición y una acción de tutela ganada en primera instancia contra esta empresa, se solicitó los planos en físico del trazado, las actas firmadas de la jornada de socialización, los estudios técnicos sobre el predio de La margarita y el estadio, y las razones por las cuales se pretende mover el trazado original sobre el predio, e indica que, estas peticiones han sido hasta el momento infructuosas en cuanto a la entrega del plano físico, el trazado y en cuanto al acta firmadas de la socialización con la comunidad, y comenta que, lo único claro es que el cambio potencial del trazado correspondería a la construcción de colegio, a posteriori elaboración presentada del estudio impacto ambiental en la Vereda Cerro verde. Manifiesta que, consultada la alcaldía municipal, se obtuvo una respuesta en la cual la secretaría de planeación e infraestructura manifestó: "en cuanto a socializaciones de dicho proyecto, no tenemos conocimiento, teniendo en cuenta que este proyecto no es del municipio de Nemocón". Así mismo manifiesta que, al igual ocurre con la personería municipal en cabeza de su personera, la señora María Alejandra Urrego Ramírez quien en respuesta del 13 julio del 2018, manifiesta no tener información alguna relacionada con el proyecto, por lo cual corre traslado de petición al grupo energía, pues en su despacho no hay copia física del trazado, ni tampoco acta de los mismos.

BERNARDO ARTURO BONILLA ACOSTA

Comienza dando un saludo a todos los asistentes, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y a la señora Procuradora. Se presenta y menciona que viene de Nemocón, y nació en el municipio de Gachetá. Comenta que tiene un predio en sitio de torre y comenta que ha sido desplazado con anterioridad en el año 1988 por la construcción de las redes de la central hidroeléctrica del Guavio en la vereda Hato Grande en el municipio de Gachetá pues comenta que la negociación en ese entonces fue con la empresa de energía de Bogotá y que fue un engaño para toda la comunidad de la región del Guavio, comenta que a su padre le dieron muy poco dinero para la construcción de una nueva casa porque las torres invadían el predio en la residencia, comenta que lo que le dieron a su padre solo alcanzó para hacer los muros de la vivienda por lo que se quedaron finalmente con una vivienda a medias, añade que el proyecto generó problemas familiares, se acabaron los jornales, la comunidad fue fraccionada.

Explica que la segunda vez que fue desplazado fue cuando tenía 14 años y tuvo que salir del municipio por miedo a ser reclutado por la guerrilla, y explica que en este momento también se siente amenazado para ser desplazado nuevamente. Muestra en las diapositivas su predio en el que quedará una de las torres, comenta que la torre ocupará el 85-90% de su predio, el cual compró con mucho sacrificio en el municipio de Nemocón. Solicita se revise la política de reasentamiento del Banco Mundial validada por la convención de Costa Rica artículo 21 del pacto de San José, se dirige a la Procuradora dándole la recomendación de que tenga más en cuenta a la comunidad porque son muchas familias humildes las que se ven afectadas por el trazado, que no tienen el conocimiento para defenderse de la capacidad de la empresa.

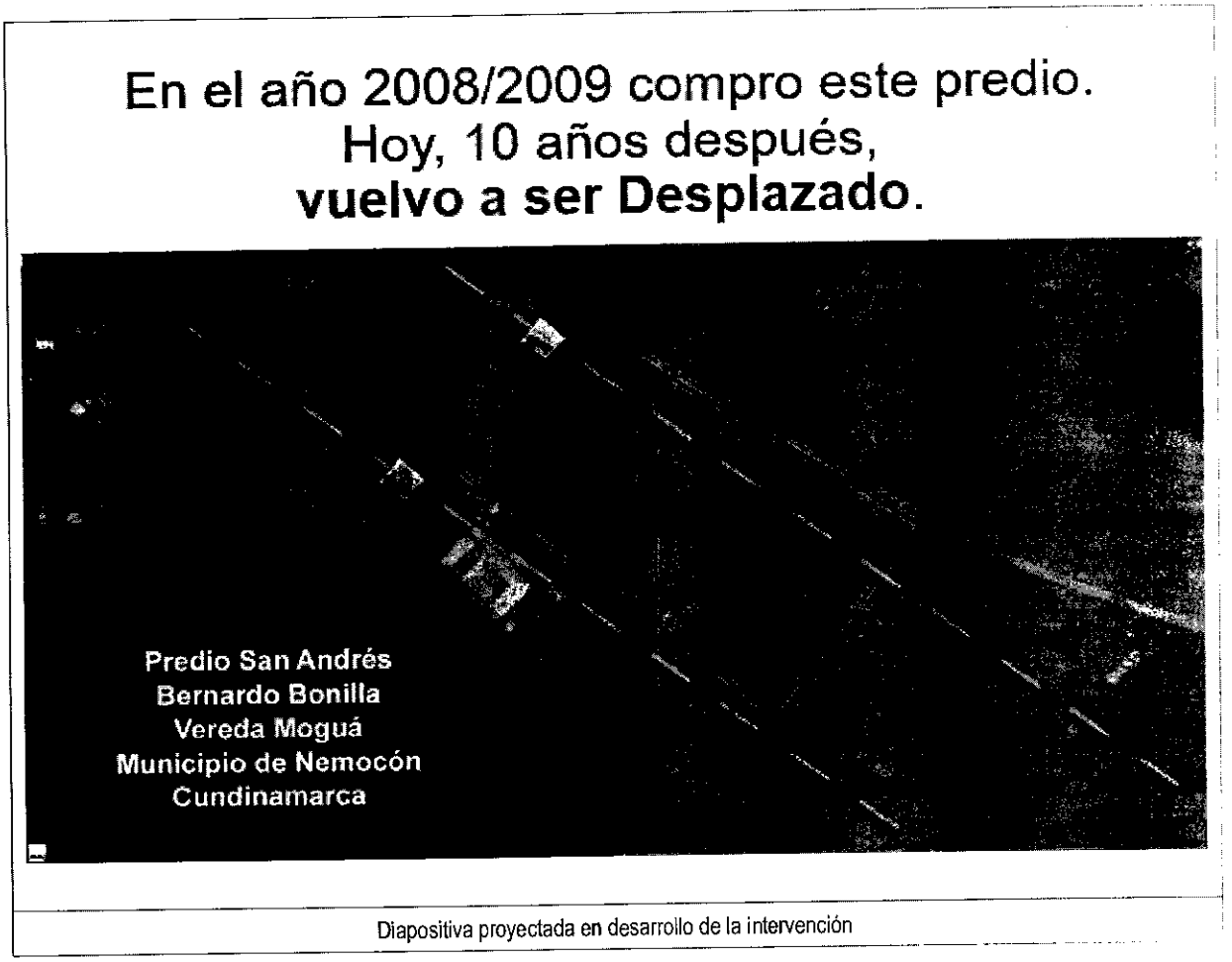

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Solicita también, tener en cuenta la Ley 56 de 1981 Capítulo 3 Disposiciones varias, Articulo 10 y lee "Para la determinación de los valores que se han de pagar a los propietarios de los predios de las mejoras que se requieran para el desarrollo de los proyectos, se procederá de la siguiente forma:

Para cada proyecto se integrará una comisión así: un representante de la empresa propietaria del proyecto, un representante designado por los propietarios de los predios afectados por el mismo, cuya remuneración sea sufragada por el Ministerio del ramo y un representante del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, los tres representantes deberán tener experiencia comprobada o avalada en bienes inmuebles, ser profesionales titulados" y explica que, quiere decir que sean personas que vayan a favorecer a las comunidades, porque siempre llevan evaluadores y no se tiene la opción de decir o de negarse a lo que ellos quieran y dispongan con el valor o valorización de los predios.

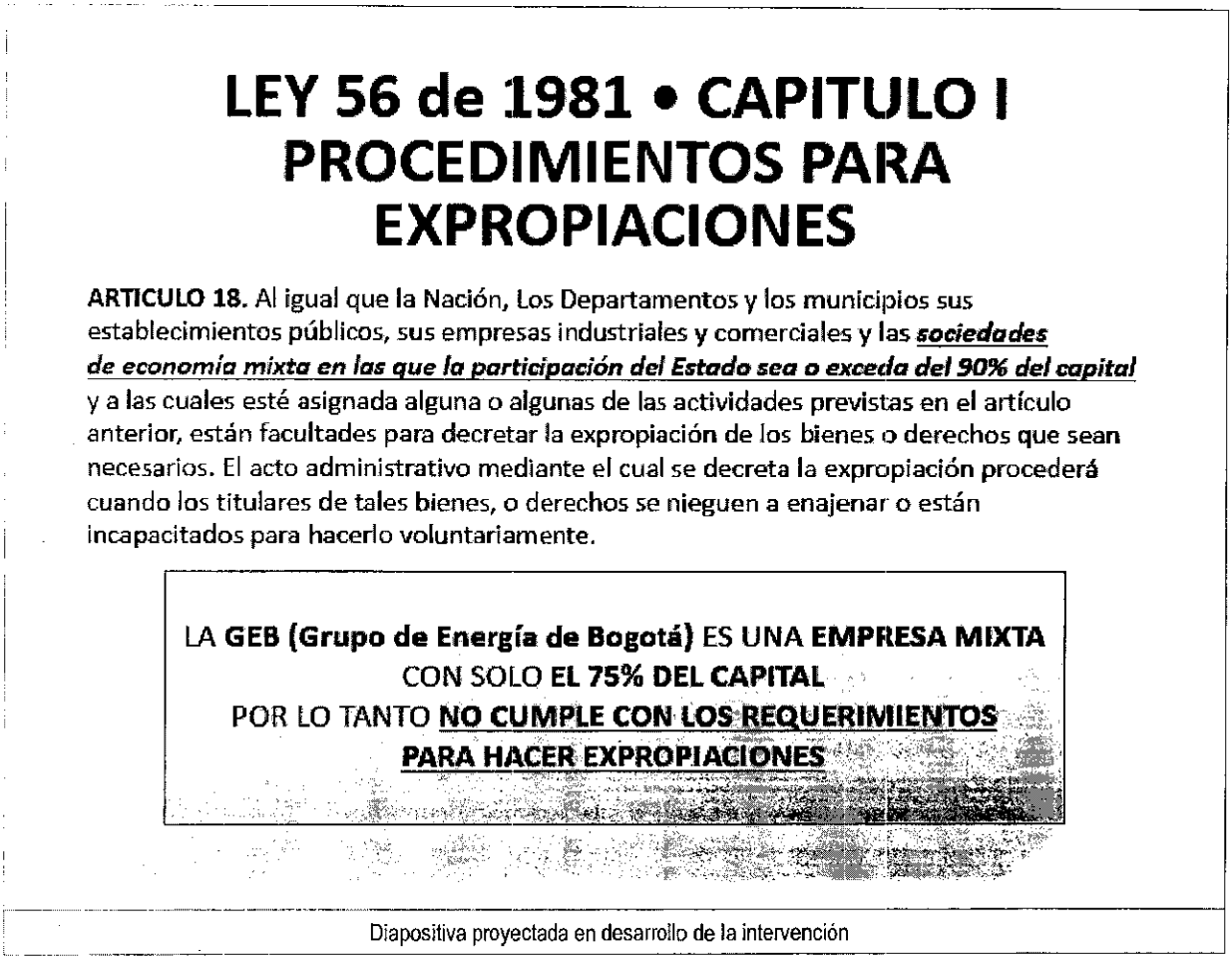

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta adicionalmente que, si en un predio, el área afectada fuera de mayor al 70% del área total del predio, el propietario tiene derecho a exigir a la entidad propietaria del proyecto, que compre la totalidad del predio o solamente la parte afectada. Continúa leyendo "Además de los elementos físicos de cada predio, se tendrán en cuenta primas especiales de reubicación familiar y de negocio. Como prima de reubicación familiar se pagará, por una sola vez, una suma equivalente al salario mínimo mensual vigente en el área rural de la zona, por cada uno de los hijos que dependan económicamente de la cabeza familiar, y dos salarios mínimos mensuales de la misma clase, por una sola vez, para cada uno de los cónyuges, según el censo hecho inmediatamente antes de la resolución ejecutiva que declare de utilidad pública la respectiva zona. La prima del negocio se pagará cuando dentro del predio existan establecimientos comerciales o industriales, y será equivalente al 25% de las utilidades líquidas del establecimiento, según la declaración de renta del año gravable anterior a la declaratoria de utilidad pública."

Continúa leyendo el Capítulo 1 de la Ley 56 de 1981 "Reconocimiento para las expropiaciones. Al igual que la nación, los departamentos y los municipios, sus establecimientos públicos, sus empresas

industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta en las que la participación del Estado sea o exceda del 90% del capital y a las cuales esté asignada alguna o algunas de las actividades previstas en el artículo anterior, están facultadas para decretar la expropiación de los bienes o derechos que sean necesarios. El acto administrativo mediante el cual se decreta la expropiación procederá cuando los titulares de tales bienes, o derechos se nieguen a enajenar o están incapacitados para hacerlo voluntariamente"

Manifiesta que el Grupo de Energía de Bogotá, es una empresa mixta con sólo el 75% de capital, y que por tanto no cumple con los requerimientos para hacer dichas expropiaciones. Agradece a la procuradora por su atención, y comenta que son muchas personas humildes las que necesitan del apoyo y de mucho conocimiento para poderse defender, agradece a la ANLA por su escucha, a la comunidad de Nemocón por el apoyo y a toda la comunidad presente.

ANA MARÍA PARRA BORDA
Ministerio de Minas y Energía – Contratista Oficina de Asuntos ambientales y Sociales (OAAS)

La Doctora Ana María Parra saluda a todos los asistentes, a todos los representantes y miembros de todas las comunidades que convergen la audiencia, al ministerio público y a todas las autoridades nacionales, regionales y locales que también participan del espacio. Se presenta, comenta que es delegada de la oficina de asuntos ambientales y sociales del Ministerio de Minas y Energía, y comenta que, el ministerio tiene el interés y la obligación de escuchar todas las inquietudes que tiene la comunidad y que, por esta razón, han estado durante toda la jornada y continuarán haciéndolo, escuchando las intervenciones y tomando atenta nota de lo que la comunidad viene manifestando a lo largo de la audiencia.

JOSÉ ARTURO PINEDA GARZÓN

Comienza dado un saludo a todos los asistentes. Comenta que, para todos es bien sabido que el cambio climático ha afectado todas sus zonas, para aceptar todo el desastre y el desabastecimiento que trae consigo las torres de energía. Se presenta e informa que es residente y nacido del municipio de Gachancipá, comenta que, como fiscal de la junta de asociación del acueducto de la vereda, informa que carecen de agua potable y que la empresa de energía quiere colocar un pozo profundo robándoles el agua de su pozo profundo.

MARIA DEL CARMEN GARZÓN DE PINEDA

Saluda a todos los asistentes, y se presenta. Comienza dando gracias a Dios y a la virgen de Chiquinquirá por la oportunidad de estar en la audiencia y comenta que, con esta, son 8 en las que ha estado presente para expresar su repudio a lo que les afecta la salud moral, material y física, que los acaba a todos con enfermedades como el cáncer y la leucemia.

Se dirige a la CAR y la ANLA y manifiesta que espera que los defiendan, pues ya han escuchado todos los atropellos que se han cometido hacia todas las personas, comenta que todos esos proyectos de energía llegan a un mismo punto. Adicionalmente comenta, que los proyectos no quieren gastar dinero para salir en zonas industriales porque saben que les sale más caro. Menciona que están decididos a defenderse de la manera que sea, y que en su conciencia quedará el que llegue a haber sangre derramada, comenta que han asistido y participado a todas las audiencias que han programado con el objetivo de hacerles ver y entender los efectos negativos que el proyecto trae a la comunidad y a la salud. Finaliza manifestando que no es fácil desplazarse, pero han realizado el esfuerzo para estar presentes.

GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LOPEZ

Saluda a todos los asistentes, a los directivos de la ANLA, la procuradora, el personero, el delegado de CORPOBOYACÁ, comenta que quiere hacer una reflexión para todos los presentes y afectados por el proyecto, así como ya se hizo en Vélez. Se presenta, y menciona que su ponencia gira en torno a la subestación, las líneas de transmisión y en especial, al proyecto de 500 Kv.

Manifiesta que, para la comunidad, la situación es bastante crítica y fuerte, y les afecta todo el sistema y el ecosistema natural del municipio. Comenta que su primera pregunta es ¿Realmente las subestaciones son de 230 Kv, 500Kv, o 845 kv o más?, menciona que en ningún momento se les ha dicho la verdad y siempre han sacado la excusa de que cada proyecto es individual y no se ha tomado con seriedad el caso.

Menciona que, Gachancipá es un pequeño municipio en donde se quiere ubicar una subestación en la parte agropecuaria tradicional de la vereda San José, muestra un plano en el que se evidencia la distribución de la subestación y en el que se unifican los tres proyectos, comenta que ha sido un trabajo conjunto con toda la comunidad ya que, nadie más lo ha hecho.

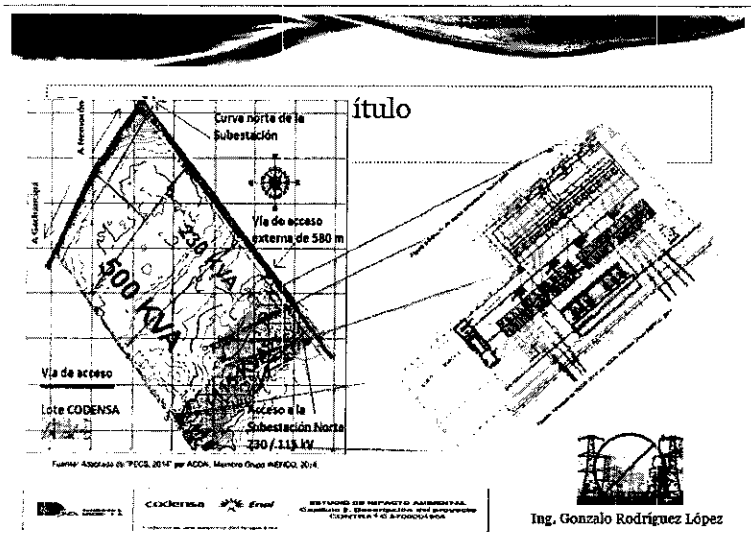

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que en el mapa se identifican los lugares de entrada de cada una de las líneas, y como afectaría al municipio. Comenta que en el municipio se tienen tres proyectos que entran que corresponden a Chivor II, Hidrodogamoso y el proyecto de 115 Kv del Grupo de energía de Bogotá. Comenta que de acuerdo a la descripción que hacen de la ubicación y distribución dentro del predio, encuentran que, para el proyecto de 115kv presentan cómo es la distribución, pero en el documento ejecutivo en el que se debe indicar qué se va a desarrollar, no se encuentra nada del predio con la afectación del proyecto de 500Kv, comenta que, lo único que se muestra es la descripción del terreno, pero no la distribución eléctrica ni afectación.

Menciona que, al analizar el documento, encuentran que es una subestación bastante grande, y que sin tener el conocimiento porque no lo han expresado, sería el proyecto más grane de la zona centro del país como distribución eléctrica, lo que los convertiría en distrito eléctrico nacional. Comenta que esta situación es muy grave, ya que sólo se está mostrando el 40% de la afectación sobre el terreno, añade que es muy crítico que no digan la verdad y se les siga mintiendo. Menciona que, tomando lo que la empresa ha mostrado, porque no lo ha mostrado todo, encuentran que el municipio de Gachancipá quedará fraccionado completamente y la empresa no ha explicado qué va a pasar con cada una de las zonas afectadas.

Acto seguido, muestra los planos que se dejaron en la personería, y comenta que quisiera que alguno de los representantes de la ANLA dijera qué ve, porque comenta que lo que se ve es una línea, pero en ningún momento se evidencia qué es lo que se va a hacer y para dónde va.

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que, en relación a las torres, encuentran que van a tener torres de 60 y 65 metros de altura, y que mirando la norma internacional se dice que cada kilovoltio equivale a un metro lineal, lo que significa que las zonas de protección, aislamiento y demás, deberían estar en el mismo número de kilovoltios, lo que comenta que no es real porque solamente se están restringiendo a lo que dice el RETIE.

Adicionalmente manifiesta que, lo que se instalarán no son postes de luz, son torres de abastecimiento y transporte de energía, lo que es muy grave porque el impacto es muy alto debido a que se van a observar a más de un kilómetro de distancia, y éste será el paisaje que les quedará.

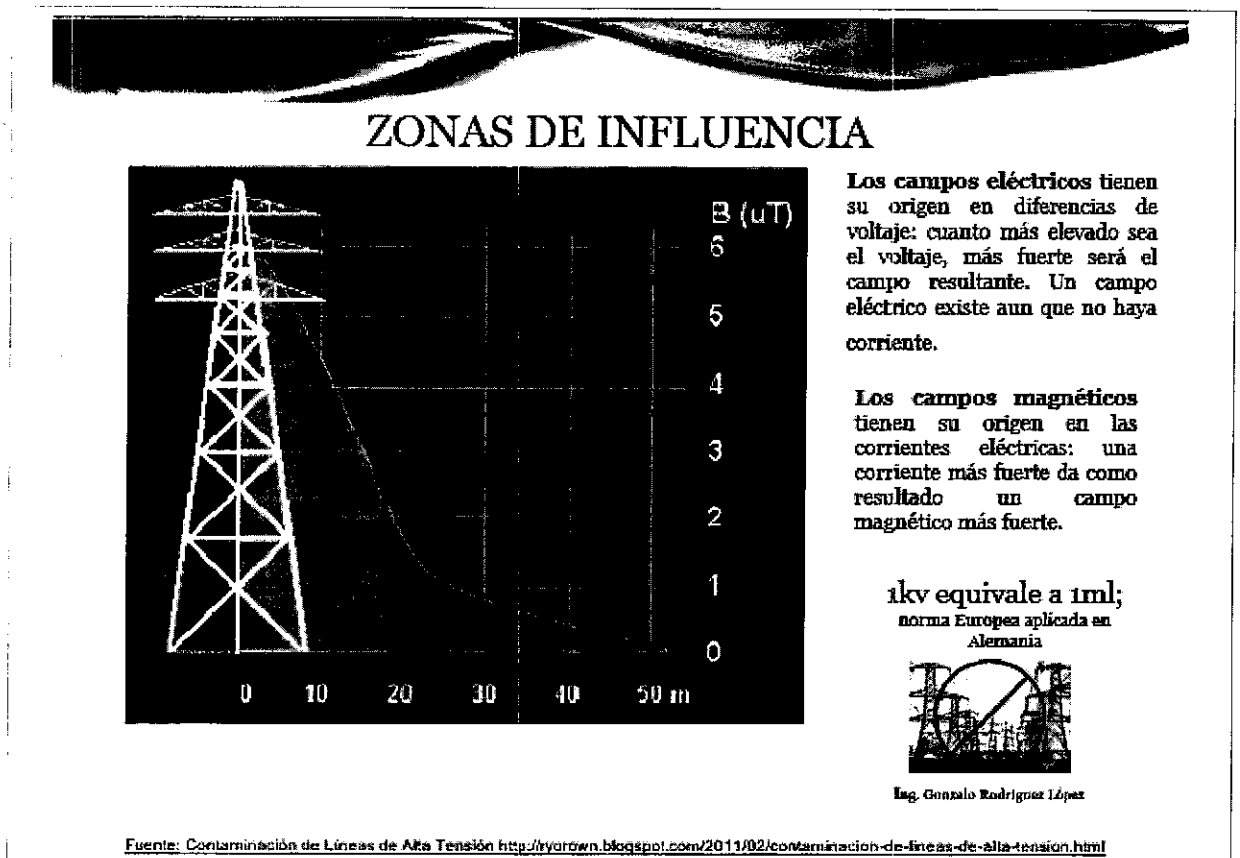

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Menciona que, respecto al tema de la servidumbre, encuentran que cada torre va a tener una limpieza del área por dónde va a cruzar, y se incluye la limpieza que se va a hacer sobre el efecto "Caída de la línea" en relación al terreno, la protección, no arborización y demás.

Comenta que, en Europa se están tomando estas zonas de afectación tanto para campos eléctricos como electromagnéticos, pero que en el proyecto solamente están limitándose a lo que dice el RETIE.

Menciona que todos han estado hablando de las líneas, pero ninguno ha hablado de la subestación, pregunta ¿Cuál es la afectación que se va a generar sobre el terreno y las zonas aledañas al predio llegando la cantidad analizada que supera las 17 líneas de alta tensión con voltajes superiores a 115 kv? Comenta que son afectaciones bastante fuertes porque son efectos acumulados que no han sido presentados en el estudio. Añade que, observando la unificación de los tres proyectos se dan cuenta que, se van a generar efectos como campo eléctrico, campo electromagnético, efecto buffer y efecto corona, que es conocido como contaminación atmosférica, agrega que el municipio en estas condiciones sería invivible y nadie va a querer vivir bajo líneas de alta tensión y mucho menos bajo una subestación que implica unos efectos que no han sido presentados.

Indica que la segunda parte de su ponencia tiene que ver con la zona de influencia de la subestación Norte, y si existe o no un inventario de fuentes de abastecimiento de agua subterránea del sistema. Comenta que se ve con preocupación que no se ha tenido en cuenta el pozo que surte a la vereda San José que está a menos de 100 metros del predio. También menciona que encuentran que, en el estudio de impacto ambiental mencionan muy por encima que se tiene una perforación, comenta que ellos mismos reconocen que no hicieron el estudio al decir que se está estudiando la posibilidad de movilizar los 200 metros al interior del predio. Continúa diciendo que, no han tenido en cuenta el proyecto del Acueducto de la Vereda San José que en la actualidad atiende a más de 130 familias y que tiene una proyección superior a los 2.300 millones de pesos de inversión, proyecto que está en el Ministerio de Hábitat y Vivienda.

Muestra en el plano la estación de bombeo, el predio de la subestación, la línea de impulsión y la línea de distribución del acueducto. Adicionalmente muestra la ubicación del pozo del que habla la empresa, y menciona que el pozo de la comunidad es en la parte de abajo, lo que quiere decir que se quedarán sin agua. Explica que la empresa va a tomar 43 metros cúbicos de agua diarios para abastecer el funcionamiento de la subestación y que lo harán por 25 años; a esto agrega que, la vereda San José en un día no tiene ni siquiera una décima parte de consumo de agua de lo que la empresa va a tener para todo el tiempo, lo que quiere decir que 46 o 47 metros cúbicos que la empresa va a consumir diariamente, la vereda los consume en una semana.

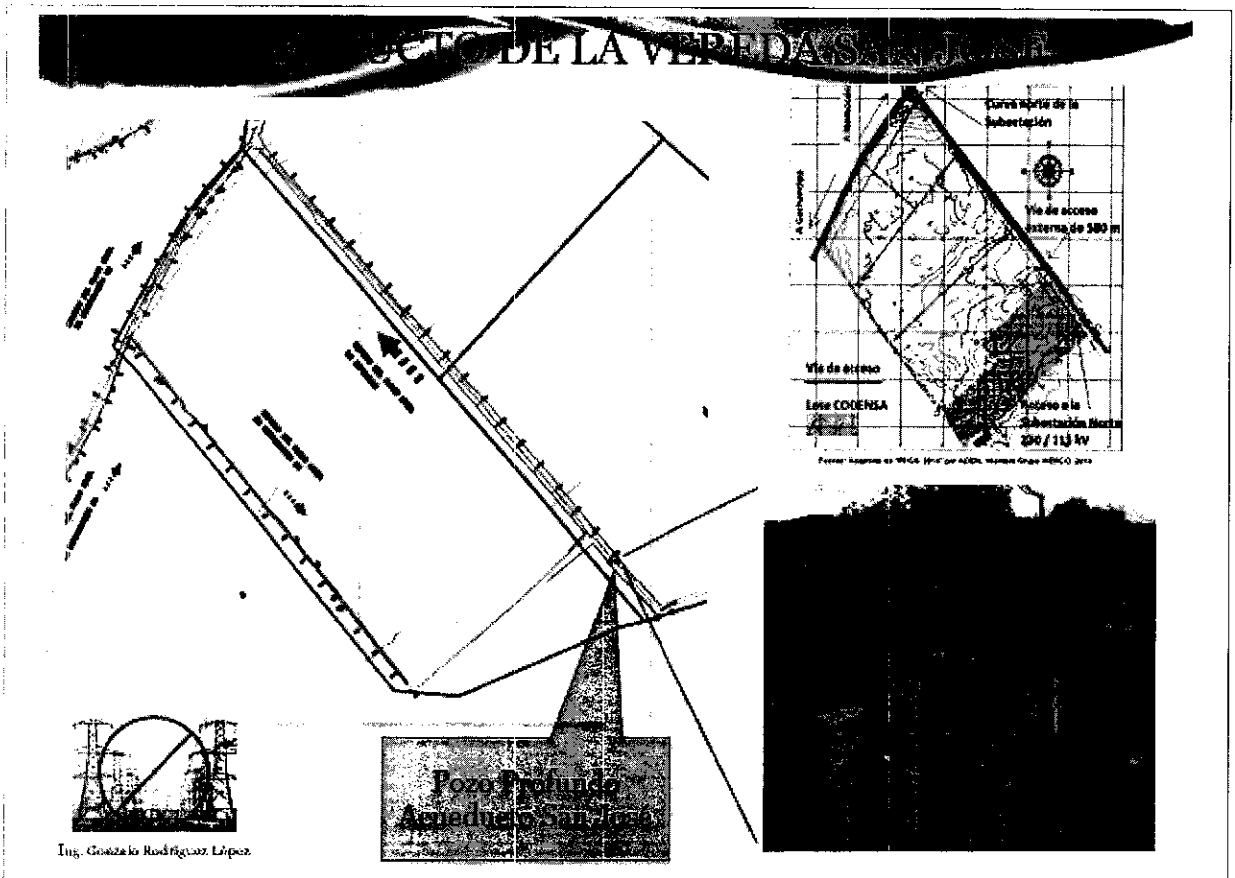

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Finaliza su intervención mencionando que, cuando se habla de los impactos acumulados se habla de que la afectación al ecosistema biótico y abiótico presentada no es real, de que no hay un estudio serio del buffer, que es la afectación de las zonas cercanas a las líneas, y no hay una explicación sobre el ruido. Comenta que el ruido es alto a partir de los 230 Kv y se está hablando de tener unas líneas de 1000kv, dice que el día de la reunión informativa se les dijo que el ruido era igual a un aguacero durante una hora, pero indica que ese "aguacero" lo tendrían los 365 días del año, durante las 24 horas. Culmina diciendo que se les está dando la información a medias y se les está engañando.

ESTHER GÓMEZ PRIETO le cede el uso de la palabra a la Señora ANGELICA OLAYA

A nombre de la señora Esther Gómez, habla la señora Angélica Olaya, quien comenta que viene de la comunidad de Nemocón, comenta que la señora Esther le dio el uso de la palabra para que pudiera leer su carta dirigida al proyecto UPME 01 de 2013 y lee:

"yo, Esther Gómez Prieto, identificada con cédula de ciudadanía 35404970 extiendo un saludo a las autoridades, a los funcionarios del ANLA que nos acompañan, a las alcaldías y personerías municipales presentes el día de hoy, a quienes agradezco su voluntad por defender los derechos ante la amenaza que este proyecto trae. Hoy, quiero hacer público mi sentir respecto al proyecto UPME 01 2013 subestación Norte 500Kv y línea de transmisión Norte Tequendama 500Kv y Norte Sogamoso 500Kv, por cuanto considero que este proyecto afecta de manera negativa la comunidad, la flora, la fauna existente en la zona. Considero que nunca se nos ha hablado de manera clara respecto a los impactos sobre la población que trae la instalación y funcionamiento de una mega obra como la que se pretende instalar hoy en nuestra vereda, nunca nos han presentado la información completa, siempre presentan los proyectos por separado, minimizando las cifras, ocultando datos como los impactos acumulativos que son gravísimos para nosotros y que serán evidentes y palpables con el paso de un breve espacio de tiempo.

Yo poseo dos predios pequeños, uno de ellos colindando con el lote Barro Blanco donde pretenden instalar la subestación y el otro ubicado a 200 metros aproximadamente del mismo donde actualmente vivo con mi familia y ambos serían eventualmente atravesados por las cuerdas que pretenden instalar en la región. No estoy de acuerdo con estas instalaciones porque entiendo que el impacto que trae sobre mi calidad de vida y sobre toda la de mi familia y mi comunidad, porque para nadie es un secreto que estas líneas manejan unos altísimos voltajes que son perjudiciales para la salud y el bienestar de los seres vivientes, tanto de humanos como de animales y también para la flora silvestre, qué es fuente de agua, de aire puro y de la belleza natural que caracteriza nuestra región.

Este es un evento que nos desplazaría como familia, no sabemos adónde, de un territorio que nos ha pertenecido por más de tres generaciones aproximadamente 120 años ininterrumpidos, situación que comparten un alto porcentaje de las familias asentadas en esta vereda, además de los impactos a la salud y a nuestro bienestar que este proyecto concentraría y afectaría inminentemente el valor comercial de estos predios, bajando el valor en un alto porcentaje que nadie está dispuesto a asumir.

Sugiero amablemente que las autoridades se dignen a evaluar nuestras quejas, una a una, y muy sabiamente tomen una decisión que no riña con la realidad que hoy disfrutamos. Atentamente la señora Esther Gómez Prieto."

DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ ROBAYO

Saluda a todos los asistentes y se presenta, comenta que reside en Gachancipá hace aproximadamente 5 años. Explica que va a empezar su ponencia de acuerdo a la manera en la que se ha documentado respecto a esta problemática que compete a todos los habitantes y a la población flotante del municipio. Explica que después de un estudio minucioso, identifica que hay una total desinformación a la comunidad por parte de quienes planean ejecutar el proyecto. Menciona que los promotores de los proyectos han desarrollado diversas estrategias desleales con respecto a la información que se le entrega la autoridad de licencias ambientales en referencia a la participación de los gachancipeños, y en especial de los que

se verán directamente afectados por el desarrollo de la súper estación eléctrica prevista a instalarse en la Vereda San José, para recibir tres proyectos eléctricos no analizados en el EIA.

Manifiesta que no entiende por qué aún se contempla la posibilidad de aprobar una licencia ambiental en la zona donde fue planteada la súper estación prevista, en particular cuando en el caso del EIA se presenta como una pequeña estación de transferencia; agrega que, el estudio ambiental registrado, no presenta toda la documentación pertinente del caso y no hizo partícipe a la comunidad.

Comenta también que, no se consideran en el estudio elaborado, los impactos acumulativos de los tres proyectos previstos en Gachancipá, lo cual viola claramente las normas vigentes sobre estudios ambientales de proyectos susceptibles de causar impacto grave o modificar notoriamente el paisaje. Adicionalmente menciona que, dentro de los efectos previsibles del proyecto en discusión, y los otros dos que pretenden instalar desde la súper estación a localizar en la Vereda San José, se infiere que habrá efectos significativos directamente en la salud y tranquilidad de trabajadores y residentes, pues disminuye su calidad de vida a través de un impacto que se acumula en el tiempo y que representan posibilidades altas de generar enfermedades crónicas e incluso cáncer.

Menciona que, los campesinos no se ven retribuidos de ninguna manera con esta propuesta de fortalecimiento de la red eléctrica nacional, pues estos decidieron producir en una parte reducida de sus terrenos, para conservar las condiciones bióticas y abióticas del territorio fundamentados en la preservación del recurso hídrico.

Comenta que, el estudio no consideró la producción apícola en la Vereda San José y, por lo tanto, no se caracterizó este tipo de actividad económica y no se consideró en el planteamiento de los posibles impactos del proyecto. Continúa su intervención diciendo que, al desconocer estos aspectos, es clara la mala calidad del estudio, la pobreza del levantamiento de información primaria de la zona de influencia directa del proyecto y la pobreza en cuanto al relacionamiento directo de los propietarios de los predios a ser directamente afectados, menciona que esto se confirma en el hecho de que dentro de las medidas de manejo ambiental, no se proponen alternativas y se desentienden de este factor económico, social, ecológico, ambiental y político.

También menciona que, situaciones como esta, hacen dudar de las funciones y responsabilidades que son competencia de las autoridades ambientales, y comenta que parece que lo que pretende el grupo de energía de Bogotá, es amoldar la legislación y el territorio para el beneficio de una actividad que aparenta ser de interés nacional, pero que de acuerdo a los documentos revisados, la comunidad no sale beneficiada sino por el contrario, se representa la pérdida de muchas de las potencialidades del municipio actuales y en el futuro. Agrega que, no se identifica quienes van a compensar todos los problemas que representa el proyecto.

Comenta que, mencionan de manera superficial la construcción de la subestación y suponen que las líneas no causan afectaciones en la calidad de vida y en la estabilidad del territorio. Manifiesta que,a

continuación comentará las inconsistencias encontradas en el EIA y menciona que, en cuanto a cartografía, no se tiene nivel de detalle en los mapas, hay cuatro o cinco mapas repetidos; comenta que, los colores no son visibles y no se diferencian ya que, en el EIA no se especifica a qué corresponde cada color.

Adicionalmente explica que, mencionan un punto de monitoreo de calidad de aire y ruido en Gachancipá registrado en el mapa 14, y en el caso del Río Bogotá solo evidencian un punto de muestreo que corresponde al municipio de Soacha, por lo que las mediciones se realizaron de manera errada en cuanto a la cantidad de estaciones y momentos, horarios y temporadas, por lo cual no hay hallazgos de modelación de ruido.

Manifiesta que tampoco se realizaron muestreos de fauna según los cambios de temporada. Comenta que, el EIA carece de información completa y diferenciada entre los municipios afectados por el proyecto referente a fauna y flora, y que no se incluyó referencia bibliográfica disponible de la alcaldía y de la secretaría de desarrollo económico.

Menciona que, el contraste que realizaron se hizo de acuerdo a un inventario de flora y fauna de Gachancipá del año 2010, la agenda ambiental municipal del año 2017 y reportes de avistamiento de aves de la asociación bogotana de ornitología. Explica que, en conclusión, hacen falta 10 especies del municipio de Gachancipá por registrarse en el estudio, entre ellas la Tingua Moteada, característica de Cundinamarca. También comenta que hacen falta 34 especies de flora entre ellos el Arrayán, Cerezo, Curubo y Orquídeas. Añade que, el EIA no tuvo en cuenta moluscos, hélix aspersa, y comenta que, si bien, en la tabla de resultados obtenidos de Neuston, en la que indican orden, familia y morfotipo, omitieron la presencia de lepidópteros como las mariposas y polillas, e himenópteros como hormigas, avispas, colémbolos, grillos, ciempiés, arañas y escorpiones. Agrega que desconocen también la importancia de la caracterización de apiarios.

También comenta que, se indica que en Gachancipá hay un relleno sanitario, y menciona que es totalmente falso. Por lo que le surte la siguiente duda: Si los estudios no son certeros en el diagnóstico de aspectos de fauna y flora, ¿Cómo se garantiza que se van a reducir y compensar los daños que se causen sobre especies animales y vegetales nativas y que además se tengan en cuenta en funciones ecológicas y servicios sistémicos con enfoque en recursos hídrico y suelo?

Manifiesta que, la valoración económica se queda corta en el nivel de detalle del valor monetario que se le asigna a cada uno de los impactos. Y pregunta: ¿De qué manera beneficia el proyecto a las personas que tienen predios en el área de servidumbre? ¿Se reconoce un valor justo por el impacto qué causa desalojar a alguien de su vivienda dónde ha estado prácticamente toda su vida, o al restringirla del área y actividad productiva en la que tiene destrezas?

Manifiesta que existen muchas inconsistencias en el proceso de socialización del proyecto, comenta que, hicieron un estudio riguroso en compañía de la señora Marisol Leal en el que tardaron 5 días, explica que,

desde el principio debieron trazar una cronología porque las actas las encontraron en desorden y repartidas en dos carpetas, y comenta que en el estudio se presentan los diferentes hallazgos e irregularidades que se encontraron. Indica que, entre estas irregularidades, encontraron que realizaron un estudio de ruido ambiental sin haberse presentado a la comunidad, y manifiesta que, con los otros dos proyectos, la comunidad estaba reacia a recibir información.

Por otra parte, menciona que, desde un principio ingresaron a los predios privados sin autorización previa. Añade que, en el estudio preliminar de la UPME se menciona en múltiples ocasiones que, la subestación Norte ya existe, y explica que a la fecha sigue estando en el imaginario de Codensa y del grupo de energía. Comenta que, dentro de las alternativas de trazado, la primera corresponde a Norte- Sogamoso y la segunda se denomina Nueva Esperanza – Sogamoso, y explica que, la única diferencia es que se prolonga hasta la subestación Nueva Esperanza.

Culmina su intervención diciendo que dejará radicados 28 folios, y menciona que aún no ha terminado, pero espera que para la audiencia de La Mesa tener el documento terminado con todas las inconsistencias que encontró en el EIA que revisó en toda su totalidad.

MARISOL LEAL ACOSTA

La señora Marisol Leal Acosta toma la palabra, y comenta que estuvo en Vélez denunciando la presencia de un "monstruo" que se ha estado presentando de manera fragmentada. Acto seguido lee un documento que menciona, amerita reflexión. A continuación, lee:

"La Tierra, como animalito enfermo está herida, muy herida, le queda poco tiempo, está triste, necesita ser cuidada y debe estar en manos responsables y sabias. Para aquellos que planean el desarrollo de este país, fuente de Agua, rico en biodiversidad y pura tierra les digo: Hemos vivido una historia de violencia y caos tan larga que si hoy estamos aquí reunidos es porque hemos elegido el diálogo, la palabra, hemos elegido el camino de lo posible, de la reflexión; el camino de mirar desde lo más recóndito de nuestros corazones la responsabilidad que tenemos todos en la ejecución de los planes del futuro. Vivimos en este animalito enfermo y nuestro país, Colombia, y sus territorios, también están en peligro. Le ruego que aseguren la vida, que es la paz, que es la vida"

Comenta que casi todo lo que tenía por decir, se ha dicho. E indica que realizó un estudio muy juicioso sobre el proceso de socialización del EIA, en el que se dio cuenta que el Grupo de Energía de Bogotá, CODENSA, ENEL, UPME, o los que sean, no cometieron un error al decir que la comunidad Gachancipeña y la vereda San José era una población en conflicto. Comenta que buscó en el diccionario de la lengua la definición de conflicto, y conflicto es oposición, por lo que indica que está bien el estudio, porque la comunidad está en oposición porque se siente violentada, maltratada, víctimas de la mentira, el silencio y las malas relaciones, añade que la comunidad no está en conflicto entendido como violencia y mala disposición.

Comenta que, no saben qué es participación, y explica que el proceso de socialización debe cumplir con lo dispuesto en la Ley 143 de 1994, que habla del principio de participación que es tener en cuenta la voz del otro, entrar en diálogo, estar en un espacio de reflexión en el que la palabra es compartida. Comenta que, por el contrario, si se sintieron escuchados por la Magistrada Villamizar debido a que ella los visitó en su territorio, y los hizo sentir tenidos en cuenta, no sólo a la comunidad, sino los ríos, los pájaros, el agua y el territorio, no como los del grupo de energía de Bogotá, que como comenta, recorrían el territorio en sus camionetas sin darse cuenta que ellos lo habitaban y que son ellos los que lo conocen. Culmina su intervención dirigiéndose a la ANLA y la procuraduría, invitándolos a pensar en la vida y reconocer sus orígenes.

JANETH CASTRO

Saluda a toda la comunidad, se presenta y comenta que es del municipio de Gachancipá de la Vereda San José y pregunta: ¿Qué ocurre cuando nos exponemos a campos electromagnéticos? Comenta que, los campos electromagnéticos no son un fenómeno nuevo, que en el siglo 20 la exposición ambiental ha aumentado de forma continua, conforme a la creciente demanda de electricidad, el constante avance de las tecnologías, y los cambios de hábitos sociales, que han generado más fuentes artificiales de campos electromagnéticos.

Explica que, todos estamos expuestos a una combinación compleja de campos eléctricos y magnéticos débiles, tanto en el hogar como en el trabajo, desde los que producen la generación y transmisión de electricidad, los electrodomésticos, los equipos industriales, a los producidos por las telecomunicaciones, la difusión de radio y la televisión. Añade que, en el organismo se producen corrientes eléctricas minúsculas debido a las reacciones químicas de las funciones corporales normales, incluso en ausencia de campos eléctricos externos. Menciona que, mediante los electrocardiogramas, los campos eléctricos de frecuencia baja, influyen en el organismo como en cualquier otro material formado por partículas cargadas, cuando los campos eléctricos actúan sobre materiales conductores, afectan la distribución de las cargas eléctricas en la superficie y provocan una corriente que atraviesa el organismo hasta el suelo. Explica adicionalmente que, los campos magnéticos de frecuencia baja inducen corrientes circulares en el organismo, y si la intensidad del campo magnético exterior es suficiente, las corrientes podrían estimular los nervios y músculos y afectar a otros procesos biológicos.

Continúa diciendo que, los campos electromagnéticos en la Organización Mundial de la Salud están catalogados como 2B, es decir, potencialmente cancerígenos, por lo que no pueden decirles que no van a afectar a los humanos y a los animales, lo que sería una gran mentira porque está demostrado por miles de estudios que afectan especies de fauna, la flora silvestre e incluso a los animales domésticos. Comenta que algunos científicos sospechan que las ondas de frecuencia baja generan problemas eléctricos en el corazón afectando su normal funcionamiento, llevando a bajar el ritmo cardíaco hasta volver deficiente la oxigenación al cerebro, añade que, no hay comunicaciones oficiales del tema porque todo está enmarcado en el fenómeno del mercado oferta – demanda.

Menciona adicionalmente, que Colombia al igual que 393 países del mundo, forma parte de la Organización de las Naciones Unidas y ha firmado los objetivos de desarrollo sostenible, agrega que, la energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades en los que se hace frente el mundo actualmente, ya sea para el empleo, la seguridad del clima climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos. Menciona que, el acceso universal a la energía es especialmente importante ya que afecta directamente el cumplimiento de otros objetivos de desarrollo sostenible, y añade que, es vital apoyar nuevas iniciativas económicas y laborales que aseguren el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejoren el rendimiento energético, aumenten el uso de fuentes renovables para crear comunidades más sostenibles e inclusivas, aumenten la resiliencia ante problemas ambientales como el cambio climático, el acceso a tecnologías y combustibles menos contaminantes.

Explica que, para cocinar, aumentó al 57,4% en el 2014 poco más que el 56,5% registrado en el 2012, más de 3.000 millones de personas, la mayoría de Asia y África, todavía cocina con combustibles muy contaminantes y tecnologías poco eficientes. Comenta que, afortunadamente la situación ha mejorado ya que, en la última década, la proporción de la energía renovable ha aumentado respecto al consumo final de energía gracias al uso de fuentes de energía como la hidroeléctrica, la solar y la eólica y la proporción de energía utilizada también está disminuyendo.

Menciona que, sin embargo, el avance en todos los ámbitos de la energía sostenible no está a la altura de lo que se necesita para lograr un acceso universal y alcanzar las metas de este objetivo, manifiesta que se debe aumentar el uso de energía renovable en sectores como el de la calefacción y el transporte. Y adicionalmente manifiesta que son necesarias las inversiones públicas y privadas en energía, así como mayores niveles de financiación y políticas con compromisos más audaces además de las buenas disposiciones de los países para optar nuevas tecnologías en una escala más amplia. Culmina su intervención solicitando energía asequible y no contaminante, trabajo decente y sin mentiras.

DANIEL ARANGUREN

Saluda a todos los asistentes y se presenta, indica que viene de la universidad Nacional del departamento de ingeniería eléctrica, es ingeniero electricista y viene de un grupo de investigación que trabaja el tema que se discute en la audiencia. Manifiesta que quiere hablar de lo que es el ser humano y los campos electromagnéticos que es un tema de importancia independientemente de los detalles del proyecto.

Comenta que, el ser humano y los campos electromagnéticos han estado en un conflicto continuo en las últimas décadas porque los elementos eléctricos y electrónicos son esenciales para la vida, pero también tienen sus consecuencias negativas y hoy en día el ser humano no puede vivir si no está inmerso en una serie de relaciones con la tecnología. Explica que, hay muchas fuentes de radiaciones electromagnéticas naturales o producidas por el hombre, y que la energía eléctrica es una fuerza de la naturaleza y así como las otras formas de energía en la naturaleza, es beneficiosa de cierta manera, pero también es perjudicial en otras.

Indica que, en el museo Maloka de Bogotá se muestran estas cosas, que la energía eléctrica tiene que ver con el humano, y que el que esté presente no quiere decir que necesariamente sea tan perjudicial para la salud. Da el ejemplo de los rayos, que son manifestaciones de la naturaleza pero pueden amenazar la vida, y comenta que, la radiación electromagnética es natural y ocurre de diferentes maneras, y explica que hay unos espectros electromagnético en donde hay una parte del espectro qué es ionizante, qué es el que más directamente está relacionado con la salud humana, comenta que en este campo se encuentran los rayos Gamma, los rayos X y a medida que va bajando la frecuencia, se va relacionando menos con la salud humana, lo que no quiere decir que no afecte, pero comenta que, el ser humano trata de vivir más con las frecuencias bajas como las líneas de transmisión.

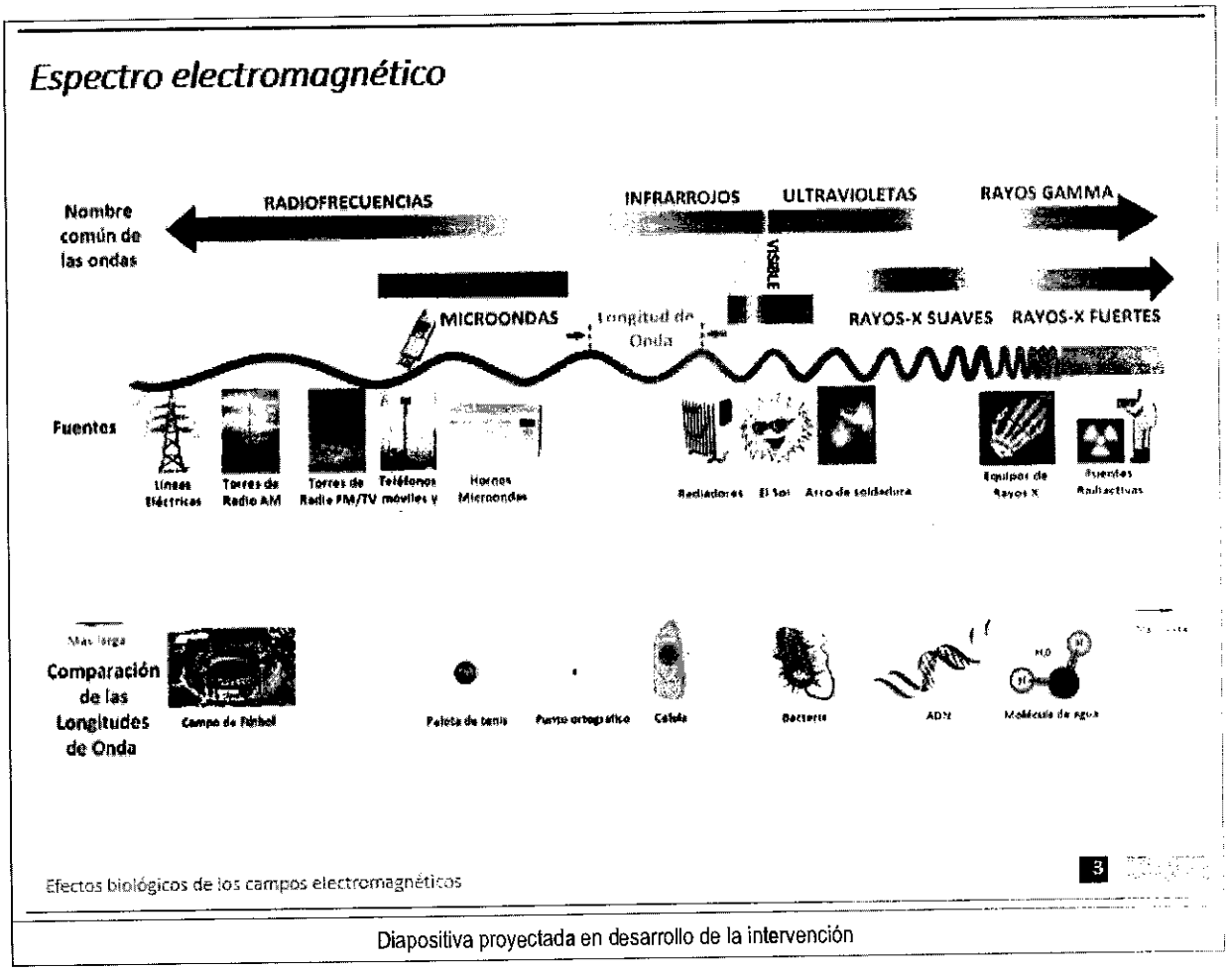

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Manifiesta que prácticamente, el único referente que existe es el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, un reglamento que es del Ministerio de Minas y Energía y está orientado hacia la salud de tipo de seguridad industrial y no es desarrollado por el Ministerio de Salud. Comenta que el RETIE tiene unos límites, muestra una tabla y menciona que, los límites se dividen para las personas que están entrenadas

para trabajar en el sistema eléctrico, y para el público en general, comenta que este último incluye todas las edades, todos los tipos de salud y condiciones, por lo que los niveles son distintos.

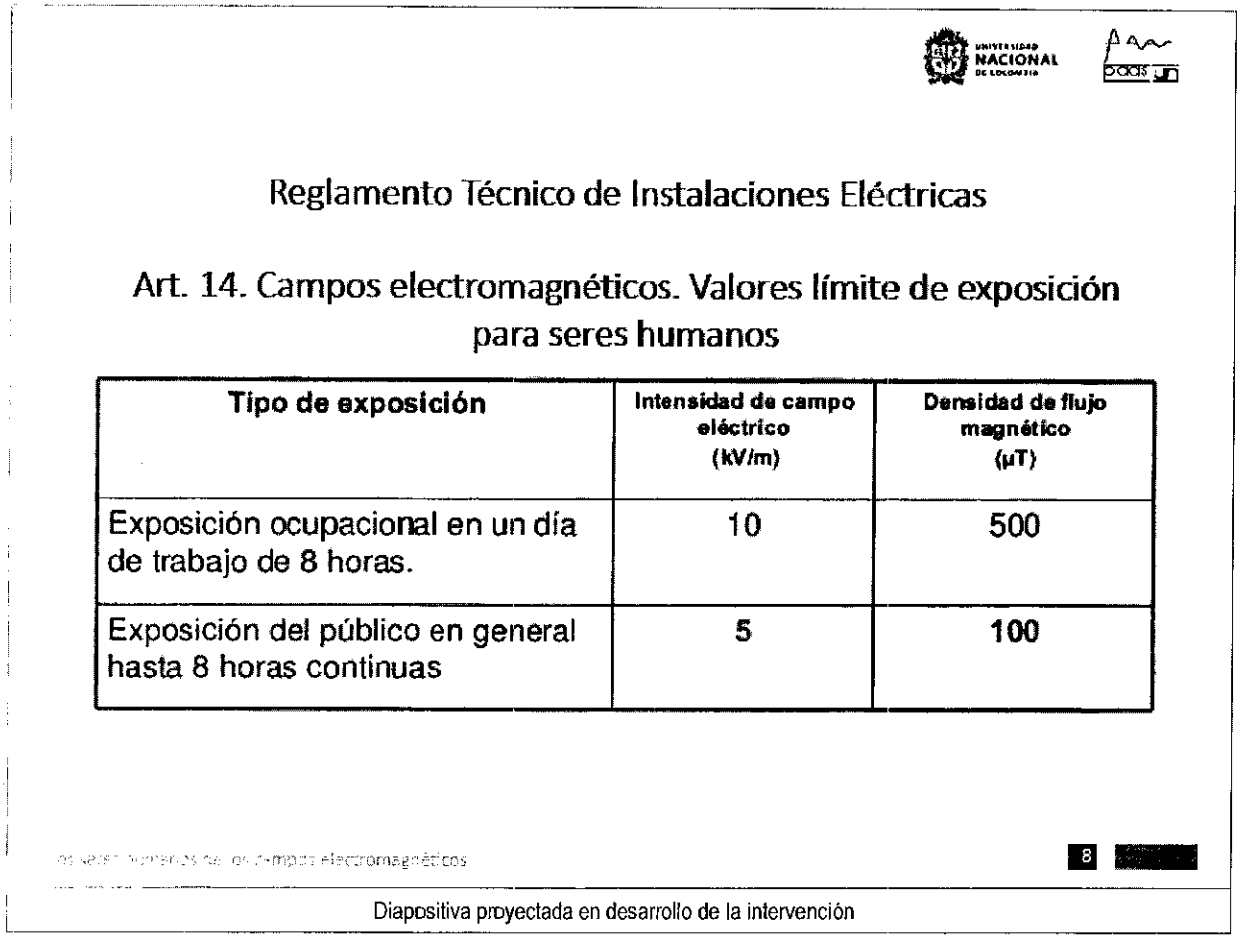

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

Art. 14. Campos electromagnéticos. Valores límite de exposición para seres humanos

Tipo de exposición	Intensidad de campo eléctrico (kV/m)	Densidad de flujo magnético (μT)
Exposición ocupacional en un día de trabajo de 8 horas.	10	500
Exposición del público en general hasta 8 horas continuas	5	100

8

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Explica que todo diseño de un sistema de transmisión debe tener unas mediciones o unas simulaciones, con las cuales se garantice que estos niveles no se sobrepasen, es decir, una línea tiene que tener un estudio, su diseño tiene que estar hecho para que a determinadas distancias no se sobrepasen los límites lo que hace parte de los diseños que hace el ingeniero electricista.

ZABARAIN MUÑOZ GIL

Para la intervención del señor Zabarain Muñoz Gil, lo acompaña otra persona quien lee un documento escrito por él. En este documento presenta un saludo cordial a las autoridades presentes en la audiencia pública ambiental, y agradece su respaldo a los afectados. Adicionalmente manifiesta que, la vereda de San José del municipio de Gachancipá, es la más afectada por cuanto sería el epicentro de esta megaobra y comenta que si no es reubicada, dañaría totalmente la calidad de vida de los habitantes y el

paisaje. Menciona que esta vereda ya tiene cargas en contra como el poliducto de oriente, una línea de gas que en este momento llegó a la escuela de Astorga, y pregunta si aún los quieren seguir perjudicando.

Menciona, adicionalmente, que el uso del suelo de acuerdo al POT de Gachancipá, en el lote de la empresa del grupo de Energía de Bogotá, es agropecuario intensivo y que es algo que se debe respetar.

Menciona que los Gachancipeños no están en contra del desarrollo del país, y son conscientes de que la empresa de Energía pretende llevar a cabo su objetivo, pero pregunta ¿Por qué de esta manera? ¿Por qué haciendo un trabajo tan mediocre? ¿por qué vulnerando los derechos del campesino trabajador que se sustenta del trabajo de su tierra? ¿por qué pasando sobre los derechos fundamentales de la infancia que vive en el sector? ¿Por qué desconociendo a las poblaciones mayores y discapacitadas de la vereda y presentando unas cifras que minimizan el peligro al que pretenden exponerlos? También menciona que se está desconociendo en los informes la presencia de la fauna y flora ubicada en sus montes.

Comenta que, para la empresa no es importante la cercanía de las líneas a las viviendas, tampoco el ruido constante que generan, manifiesta que se deben replantear los trazados, se debe replantear la posibilidad de instalarse en una zona industrial para que las personas sepan a qué atenerse, solicita que se busquen otras alternativas y se concerté sin esconder la realidad de las cosas, se diga la verdad sobre la cantidad de las líneas.

Solicita también un estudio por parte de universidades y laboratorios neutrales que hablen con la verdad y respeto sobre el peligro acumulativo que trae la empresa, menciona que quiere que se haga una socialización predio a predio sin importar el costo, porque se han enriquecido las socializaciones con los datos que la gente expone en las reuniones; por último menciona que las socializaciones deben hacerse sin ultrajar ni intimidar a los campesinos.

JOSÉ ISIDRO GONZÁLEZ PLAZAS

El señor José Isidro González toma la palabra y empieza a leer su ponencia, en esta se presenta e indica que es residente hace 17 años de la Vereda San José, sector El Pincel parte alta. Indica que actualmente es fiscal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San José, y trabaja hace 14 años en la floristería "Inversiones la montaña S.A.S" ubicada en uno de los predios que colinda con el lote Barroblanco, en donde se pretende instalar la subestación. Comenta que, así como el, son 40 las personas que trabajan en la floristería y que un alto porcentaje de estas personas son cabezas de hogar de las que dependen el sustento de los hogares. Explica que, la empresa de flores es una importante fuente de trabajo para la región y alberga un buen número de habitantes de la vereda San José y de otros sectores cercanos, comenta que, trabajan 8 horas diarias, y 12 horas en temporada, en la que el nivel de trabajo aumenta y se llega a casi 200 personas vendiendo.

Comenta también que, al colocar la subestación, él y sus compañeros sienten una amenaza a su salud ya que pasan más tiempo en su trabajo que en sus hogares, se dirige a la empresa de energía y menciona

que no se están oponiendo al proyecto, pero que es obligación de ellos pensar en sus hogares, ya que hay adultos mayores, jóvenes y niños, comenta que ellos merecen vivir tranquilamente sin que les arrebaten las ilusiones de vivir.

Finaliza su intervención mencionando que merecen tener la ilusión de conservar lo que les heredaron sus abuelos, y comenta que la empresa no ha pensado en sus terrenos, en su paisaje, y que van a cubrir a Gachancipá de redes.

LEONARDO ALFONSO MORENO CARRILLO – Representante de la UPME. Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética

Saluda a los asistentes y menciona que pertenece a la Unidad de Planeación Minero Energética, comenta que en la UPME se hacen diferentes análisis del sistema eléctrico colombiano para identificar las necesidades que se tienen por la demanda del país. Indica que es muy importante identificar la cadena de prestación de servicio, y comenta que, la generación puede ser por centrales hidroeléctricas, de energía solar, eólica; y explica que, para uso de la energía eléctrica se debe transportar a los centros de consumo a niveles de tensión de 500kv para que no existan pérdidas y no se incrementen los costos de energía, comenta que cuando la energía llega a su destino es en donde comienza a disminuir ya que, necesariamente hay que transformarla para uso nuestro a 110 o 120 voltios.

Explica que, el proyecto en discusión se creó con base a necesidades de consumo, es decir, nuevas industrias, comercios, o soluciones de vivienda que se identifican como necesidades o deficiencias en el sistema eléctrico. Comenta que, después de unos estudios de costos, es donde se observa la viabilidad del proyecto y se saca a convocatoria pública la ejecución de la obra.

Manifiesta que, un tema importante es la determinación de la tarifa, y explica que hay un componente de generación, transmisión, distribución y consumo, y agrega que todas las personas pagan el componente de transmisión.

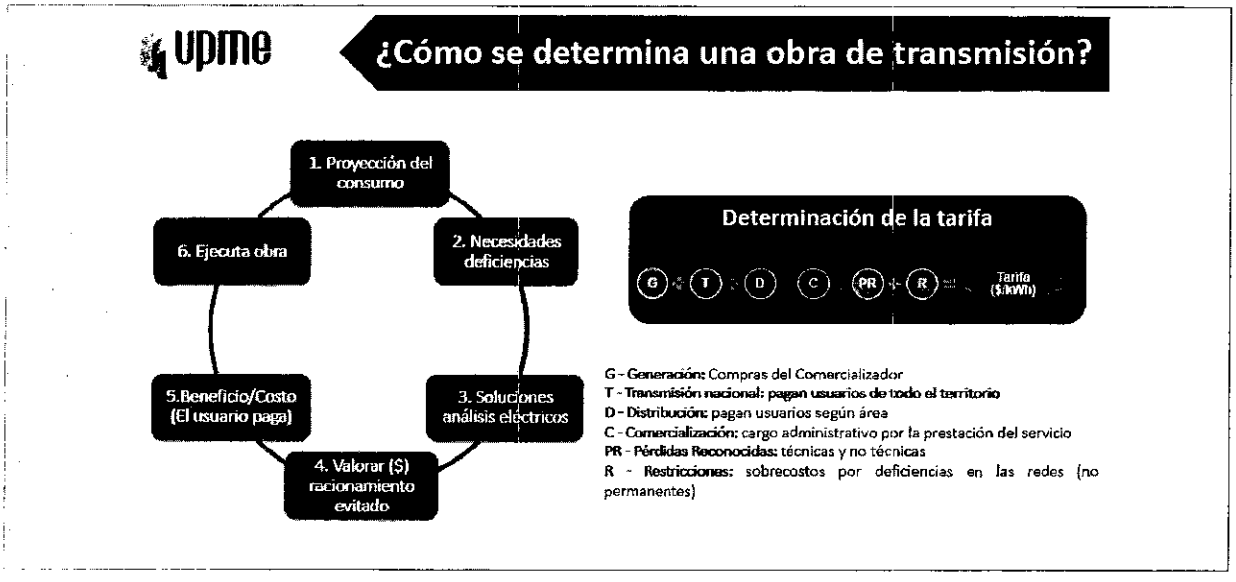

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Explica también que las obra se ejecutan por medio de convocatorias públicas en las que se selecciona un inversionista para la ejecución de los proyectos, con base a unas condiciones y el que oferte un menor valor, y aclara que no son concesiones ni contratos, sino que el inversionista asume todos los riesgos de construcción, operación y mantenimiento por 25 años.

Muestra en la diapositiva, 13 subestaciones a nivel de 500 Kv que hacen parte del sistema de transmisión nacional y conforman el anillo principal a nivel eléctrico, y muestra datos generales de líneas de 200, 220y 110 kv.

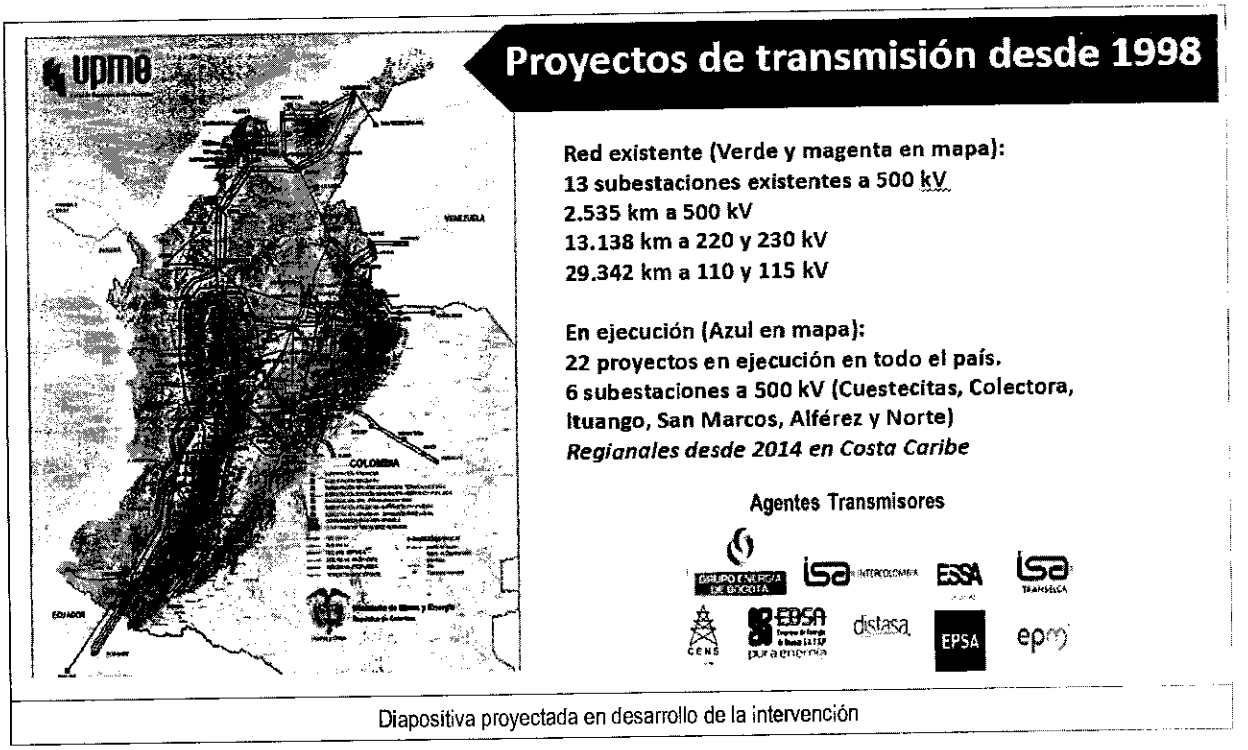

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Continúa explicando unos datos generales del proyecto, explica que fue determinado del plan de expansión 2013-2027, y adjudicado al grupo de energía de Bogotá el 7 de mayo de 2014; comenta que, no es una iniciativa privada, sino que es con base a unos análisis que realiza la Unidad de Planeación Minero energética. Comenta que el proyecto se hace con el objetivo de abastecer la demanda centro-oriental del país conformada por los municipios de Cundinamarca, Boyacá, algunos del Tolima.

Explica que, la energía eléctrica es bidireccional, por lo que se transportará la energía generada en Hidrosogamoso a la región centro-oriental del país, pero también en temporada de fenómeno del niño, la

energía se puede devolver en esta misma línea o las centrales térmicas ubicadas en la costa pueden aportar esta energía.

Comenta que el proyecto, así como cualquier proyecto de generación o distribución, debe cumplir con el RETIE que es un reglamento que busca preservar la seguridad de las personas, los animales y la vegetación. Culmina su intervención mencionando que se están incursionando energías renovables como la solar, la eólica para no depender solamente de la energía hidroeléctrica y dar más seguridad al sistema, y que también requieren de líneas de transmisión.

upme

Zona de servidumbre

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE

"El objeto fundamental de este reglamento es establecer las medidas tendientes a garantizar la seguridad de las personas, de la vida tanto animal como vegetal y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Sin perjuicio del cumplimiento de las reglamentaciones civiles, mecánicas y fabricación de equipos."

"ZONA DE SERVIDUMBRE: Es una franja de terreno que se deja sin obstáculos a lo largo de una línea de transporte o distribución de energía eléctrica, como margen de seguridad para la construcción, operación y mantenimiento de dicha línea, así como para tener una interrelación segura con el entorno"

"establece valores de máxima intensidad de campo eléctrico y densidad de flujo magnético en baja frecuencia, para las zonas donde puedan permanecer personas, independientemente del tiempo de permanencia, las cuales están basadas en criterios de la OMS y la institución internacional para la protección de la población y el medio ambiente, frente a las radiaciones no-ionizantes, ICNIRP"

Tipo de línea	Servidumbre	Retiros Subestaciones (seguridad)
Líneas a circuito sencillo a 500 kV aéreas	60 m (30 a cada lado del eje de la línea)	Cerramiento - partes energizadas: 4,7 m. Altura cerramiento: 2,5 m Cerramiento sin orificios

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ CASTRO

El señor Francisco González Castro toma la palabra y menciona que viene del municipio de Cogua y custodia una reserva natural en la vereda Cardonal. Manifiesta en su ponencia que, el conocimiento de la historia territorial es un elemento fundamental para entender la dinámica y proyección del municipio, indica que la empresa de energía por medio de su vocero en la audiencia informativa llevada a cabo en Nemocón el día 8 de agosto de 2019, manifestó que la historia regional no cuenta, que sólo importa la situación presente para diseñar el proyecto eléctrico, no cuentan los antepasados y su aporte en la edificación de valores, costumbres, lenguajes y la vida Natural.

Explica que, en los años cincuenta el territorio recibió la influencia de lo que se denominó la revolución verde, transformando la economía tradicional de abono orgánico, arado de bueyes, cultivos de pan coger, por el tractor con arado de disco y agroquímicos, se extendieron los potreros y avanzó la deforestación del Bosque nativo. Agrega que, la consecuencia de esta revolución se evidencia en el agotamiento de las aguas superficiales ya que, más del 60% de las quebradas desaparecieron, la erosión se extendió a amplias zonas, afectando la fertilidad del suelo el bosque nativo y los páramos.

Adicionalmente menciona que, este camino de deterioro, se convirtió en la alerta para que las autoridades y pobladores iniciaran una tarea de recuperación territorial. Explica que, en 1990 el municipio se convierte en el pionero del departamento en la compra de reserva constituida por acuerdo 022 de 1990 y resolución 157 de 1993 de la CAR como reserva forestal protectora de Quebrada Honda y Calderitas.

Indica que, se inicia una etapa de búsqueda de identidad por medio de la manifestación de un sentimiento para construir una morada amable y propicia para la vida, y se declara el rodamonte como árbol municipal en 1992, constituyéndose en un símbolo de cohesión y vínculo con la naturaleza. Explica que, por esta razón, todos los hogares e instituciones educativas siembran y cuidan a un rodamonte y las festividades culturales se realizan en su honor.

Comenta que, este trabajo de construcción de identidad con la naturaleza es reconocido por la sociedad geográfica de Colombia, quien en el plan de ordenamiento de la Cuenca alta del río Bogotá, le asigna a Cogua las características de un recinto, es decir, un lugar destinado a la conservación de los recursos naturales de alto valor estratégico para la región. También menciona que, el plan básico de ordenamiento territorial del año 2000, qué es el vigente, recoge ésta característica para sustentar la vocación municipal como municipio ambiental educador y turístico, y comenta que, estos elementos los que recoge el POT que se encuentra en proceso de elaboración.

Adicionalmente manifiesta que, a partir de estudio de conservación internacional, se determinó el Distrito de Manejo Integrado del páramo de Guerrero y Guargua, que respaldado por el alinderamiento de la reserva natural de la sabana de Bogotá elaborada por el Instituto Humboldt, conforman un cordón montañoso de conservación. En este punto muestra un plano e indica la ubicación de la reserva forestal y del DMI y explica que el municipio está en todas las partes altas rodeado de zonas de conservación.

Comenta que, el trabajo y esfuerzo del municipio se ha basado en proteger la región por medio de la protección de zonas de reserva, indica que Cogua en lengua Chibcha significa "Apoyo del cerro". Explica que, los últimos treinta años han estado marcados por la construcción de cultura en torno a la naturaleza, y es la materialización del derecho constitucional a vivir en un ambiente sano, expresado en la concepción de una democracia participativa, que ejerce la ciudadanía y construye comunidad.

Menciona que, el proyecto de transmisión eléctrica fracciona el territorio, rompe la cadena montañosa protectora generando deforestación y en consecuencia erosión de los suelos altos las zonas de recarga de acuíferos situados en las laderas rocosas, que se verán afectados por la desaparición de la cobertura

vegetal, aumentando la velocidad de la escorrentía y profundizando los riesgos existentes como el que se presenta en el sector del Chirco en la Vereda Cardonal, donde un área situada en un afloramiento de agua de los acuíferos amenazados, situada a menos de 100 metros del paso de las líneas, amenaza con una remoción en masa de más de 10.000 metros cúbicos, indica que, esta zona requiere atención especial por el riesgo de una tragedia sin precedentes en la región, y comenta que, este riesgo no fue tenido en cuenta en el estudio de impacto ambiental a pesar de habérselo comunicado a los técnicos de la energía en la única reunión veredal realizada.

En este punto explica que, lo que pasa en el sector del Chirco es una amenaza real, y que se encuentran en un punto cómo pasó en Salgar, en dónde vino la tragedia y después de la tragedia dijeron que la situación había sido contemplada en el POT, pero indica que de nada sirvieron estas anotaciones después de que sucedió la tragedia. Continúa diciendo que, este lugar es un espacio que puede ser tan grande como el recinto en el que se encuentran y explica que, en el año 2011 tenía unas grietas en toda la montaña de unos 10 cm, menciona que, en este momento tiene dos metros y unos dos metros de ancho y que este lugar está a menos de 100 metros de las líneas de alta tensión. Indica también que, colinda con el río Neusa y fácilmente puede en un invierno taponarse el río, y la tragedia para el sitio de la planta y para el caserío de la plazuela sería una tragedia de dimensiones inmensas. Comenta también que esta situación se informó a la empresa de energía en un taller de riesgos, pero no se encuentra contemplado en el estudio de impacto ambiental y pregunta ¿Entonces para qué sirven esos talleres, si las anotaciones de la comunidad las colocan en un anexo al final respaldando al documento, pero no está contemplado como acciones que hay que realizar? Explica que, deforestar para pasar la línea, es aumentar la escorrentía y por tanto aumentar la carga el peso sobre ese terreno.

Indica también que, están atropellando las reliquias históricas al ubicar una torre en inmediaciones de la piedra Ballena y la Vereda Patasica, donde se encuentran pictogramas muiscas de alto valor arqueológico y turístico. Comenta que, la sustracción de reserva de más de 3 hectáreas va en contravía de la voluntad general expresada en los altos esfuerzos y recursos destinados para fortalecer nuestras zonas de protección.

Manifiesta además que el proyecto fracciona a la comunidad, negociando e imponiendo servidumbres individualmente, compensando de forma precaria cada predio, pero sin ninguna compensación al municipio. Menciona que, los Gaques Centenario serán compensados por árboles jóvenes, y comenta que, despojo, desplazamiento, deforestación, erosión, agotamiento de las fuentes hídricas, resquebrajamiento de la cultura y afectación a la economía son algunos de los impactos del proyecto eléctrico y no se encuentra ningún beneficio regional.

Comenta que, están avanzando en sentidos opuestos, pues mientras ellos fortalecen la territorialidad, el proyecto energético fracciona el territorio, aísla los individuos, en todo un discurso solitario de un solo sentido, sin diálogo y negando la participación, donde el interés del negocio particular se sitúa por encima de los derechos a la vida y la justicia ambiental de los ciudadanos locales.

Culmina si intervención mencionando que, dice Ernesto Guhl que el crecimiento económico se ha logrado en los últimos años a costa del capital natural y del medio ambiente, menciona que se niegan a aceptar para la región la premonición expresada por Eduardo Galeano "Las riquezas naturales serán la maldición de la Tierra".

JORGE MANCERA PINILLA

Toma la palabra el señor Jorge Mancera y menciona que, la doctora Diana y el doctor Villa mencionaban a Bachelard, pero que el mencionará al maestro Jorge Velosa que en el Rey pobre dice: "Mi reino es todo lo que alcanzó a ver" y lo dijo homenajeando a los campesinos, manifiesta que, en los reinos campesinos no quieren ver torres.

Manifiesta que, en calidad de miembro de la junta directiva de acción comunal de la Vereda Patasica, ubicada en el municipio de Cogua, quiere exponer algunos puntos por los cuales la comunidad que representa, se opone al trazado previsto para la instalación de torres eléctricas que conducen una línea de 500,000 voltios, afectando seriamente el ecosistema, la economía, y a la cotidianidad campesina de quienes allí habitan.

Explica que, Patasica en lengua muisca, traduce "Cuna de dioses" y fue un territorio utilizado por los habitantes ancestrales como cementerio indígena, de allí la existencia de pictogramas y enterramientos de gran valor arqueológico. Menciona que, asimismo, el Instituto colombiano de Antropología e Historia ha consagrado patrimonio los pictogramas ubicados en la parte alta de la vereda, en la piedra La Ballena, la cual además es uno de los referentes turísticos municipales.

Muestra a los asistentes, el mapa de usos del suelo en el que se reconocen para la vereda tres usos principales: en primer lugar el uso agropecuario semi-intensivo, el cual realiza la mayoría de la población residente, presentando pequeños cultivos y pequeña ganadería; en segundo lugar, la protección de acuíferos y explica que, en la vereda nacen las Quebradas de Vargas, Montenegro, San Roque y La Clavellina e indicia que estas dos últimas lamentablemente sólo se evidencian en épocas de lluvia, manifiesta que, allí serían instaladas algunas de las torres previstas en el trazado y que estos cuerpos hídricos abastecen los acueductos veredales que prestan el servicio a los 150 habitantes de la vereda. En tercer lugar, menciona que hay una zona de restauración de suelos, razón por la cual en la vereda se encuentra una zona declarada como reserva forestal en el llamado Cerro del Tunjo, zona que alberga

variedad de flora y fauna nativas, que se verían seriamente afectadas por la deforestación causada por la instalación de las torres mencionadas.

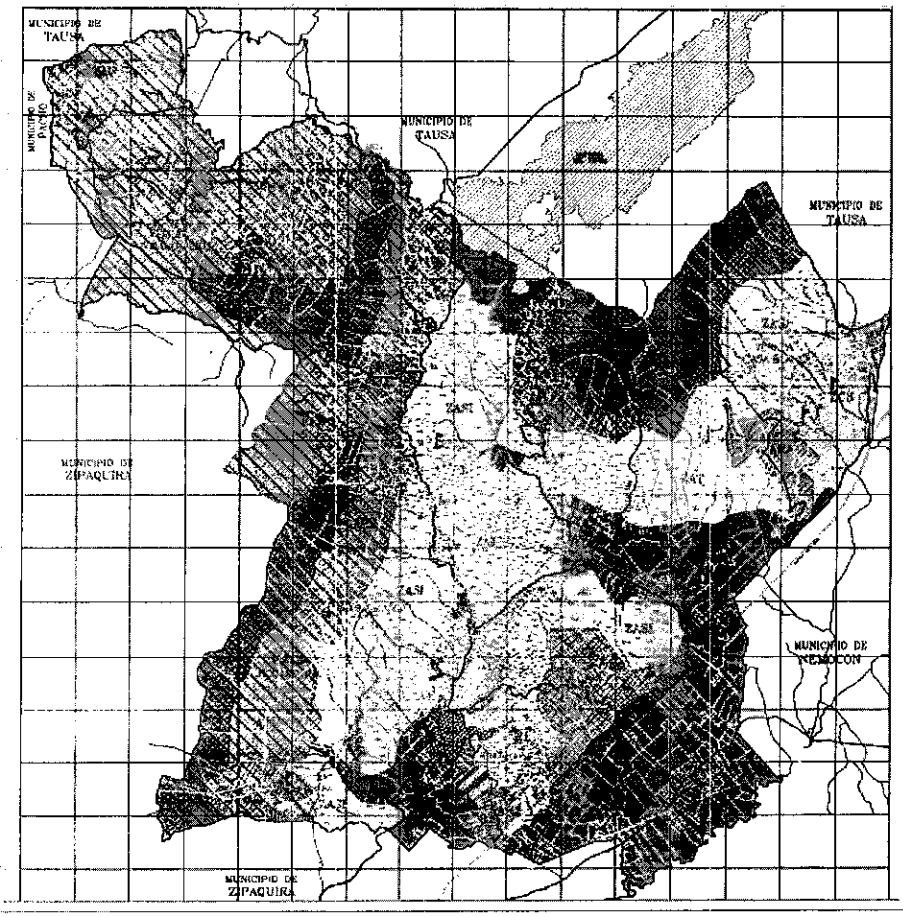

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que, respecto a la parte económica, la afectación sería directa para pequeños propietarios, ya que, al vender las servidumbres, estarían vendiendo a precios muy bajos sus predios, pues una vez instaladas las torres, la afectación por radiación electromagnética prácticamente haría inservible sus suelos porque los pastos se queman al estar a menos de un kilómetro de distancia. Añade que, la posibilidad de habitabilidad se vería afectada por las implicaciones para la salud, por lo que además de vender barato, los campesinos se estarían convirtiendo en desplazados.

Menciona que la vereda en los últimos años, se ha convertido en un espacio para el desarrollo de actividades como el ciclomontañismo, el senderismo y visitas turísticas y científicas con fines arqueológicos y medioambientales. Adicionalmente manifiesta que, al estar cerca al corredor turístico de

la Represa del Neusa, le brinda un potencial para el desarrollo de actividades que acumulen un beneficio ambiental y mejore las pequeñas economías de sus habitantes.

Finaliza su intervención mencionando que, como comunidad, no desconocen que este tipo de proyectos se ejecutan en aras del progreso, y que por eso plantean que las torres se instalen en un trazado que causen las menores afectaciones posibles.

DARIO MORA HERNÁNDEZ presenta la ponencia del señor JOSÉ EMIRO MONTAÑA

Saluda a todos los asistentes, y menciona que el pueblo es el que manda, y que la comunidad merece respeto porque es el motor de Colombia, y le ha tocado suplir todas las necesidades para sostener a los gobernantes. Comenta que, la vereda Cardonal del municipio de Cogua, es un punto perjudicado por el proyecto que pretenden trazar allí, lo que es muy perjudicial dado a lo que representa.

Explica que el proyecto involucra la parte alta del municipio de Cogua, lo que es muy perjudicial porque sobre ese cerro se localizan especies nativas que han sido mantenidas durante más de 100 años. Comenta que, hay personas que son permisivas y proponen que el trazado se haga sobre otro punto, pero no está de acuerdo porque es esperar que el mal lo reciba el vecino.

Pregunta a los asistentes si alguien conoce cuánto vale el proyecto, e informa que vale 40 millones de dólares que servirían para equipos de tecnología de última generación o para hacer proyectos de energías renovables de recursos infinitos como la energía solar, energías que comenta son autosuficientes.

Culmina su intervención manifestando que el pueblo es el que elige, y manifiesta que todos tiene argumentos e invita a que no se permita que se manipule su conciencia que finalmente afecta el futuro de las nuevas generaciones.

HEDERMAN CASTRO

Saluda y menciona que asiste en representación de los abuelos de la vereda San José del municipio de Gachancipá, que en un taller comunitario realizaron un manifiesto el cual solicitaron sea leído en la audiencia. A continuación, el señor Hederman lee el manifiesto, en el cual se expresa que son la voz de la memoria, e indican que en la vereda es donde ha transcurrido su vida, sus costumbres, su trabajo, la construcción de familia, de amigos y vecinos. Comentan que dan cuenta de lo acontecido en los últimos 70 años, y portan las historias y saberes de sus antepasados.

Manifiestan que la región es su casa, y por esto no entienden por qué las empresas de energía de Bogotá dicen que no pasarán por sus casas, y sienten que no quieren comprender, pues la casa no es solo la vivienda que los resguarda, sino el terreno donde habitan sus animales, la huerta, el bosque que les dan sus frutos. Explican también que en su terreno habitan perdices, búhos, águilas, copetones, faras, comadrejas y muchos otros animales viven, los cuales son también sus compañeros.

Comentan que el Valle de San José y el Cerro Santuario es su casa en donde han vivido sin problemas, y comentan que viven otra forma de vida que la empresa no logra entender, comentan que su alegría es tener el terreno sano y productivo, el silencio, el nacimiento, la abundancia de alimento, el logro de aprender hacer sin dañar la tierra y tener para el sustento, poder darle a sus nietos la oportunidad de vivir lo que dejaron sus antepasados, profundizar en sus tradiciones y poder cantar mientras comparten un encuentro con otro porque en el campo se siente soledad pero no desolación.

Adicionalmente, en el manifiesto mencionan que, son ricos por todo lo que tienen en su terreno, pero que nada de eso vale dinero e indican que los de la empresa se instalarán en sus terrenos sin ser invitados. Comenta que la empresa dice que pasará por esta zona porque el paisaje se ha deteriorado y sólo hay pasto y poco bosque, e indican que la zona desde siempre ha sido el mismo, nunca han visto bosque en el valle y han vivido varias inundaciones a lo largo de sus vidas.

Manifiestan su tristeza porque van a ser invadidos por "gigantes de metal", y que no valdrá de nada el cuidado de sus terrenos para entregárselos a sus nietos razón por la cual se ven atropellados, por esta razón hacen un llamado para que los dejen asegurar el paso de sus tierras a las nuevas generaciones, asegurando su belleza, productividad y calidad de vida.

LILIANA ALEJANDRA CASTAÑEDA RUBIANO otorga autorización al señor ORLANDO SIERRA ZAMORA para que presente su ponencia

Saluda y se presenta, indica que está en representación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Cogua, agradece la presencia de los funcionarios de la ANLA, de CORPOBOYACÁ, de la Procuraduría Ambiental y de la Defensoría del Pueblo. Indica que extraña la presencia de la CAR, que era la que debería estar defendiéndolos.

Menciona que, específicamente para el municipio de Cogua y la asociación de juntas del municipio, son 6 razones por las cuales se considera impertinente el trazado de las redes de alta tensión. Indica que la ANLA manifestó que el proyecto está en trámite de licenciamiento, y que aun así, están adquiriendo servidumbres y pregunta ¿qué pasaría si esta licencia no se otorga? ¿le va a devolver la plata a las personas que ya hicieron el negocio?

Menciona que los municipios, por medio de la Ley 388 de 1997, establecen en el Plan de Ordenamiento Territorial, como una herramienta de autonomía de los municipios, las vocaciones específicas de cada uno de sus territorios. Indica que Cogua específicamente tiene 4 ejes: Educativo, agropecuario, turístico y ambiental, por lo que manifiesta que, de llegarse a dar los proyectos, el 50% del POT quedaría sin piso jurídico ya que ni el turismo ni el ambiente son compatibles con las torres de alta tensión.

Solicita a la procuraduría ambiental y a la defensoría del pueblo, se revise el 100% trazado, que pasaría por zonas de protección y producción de acuíferos, zonas de reserva, páramos, lo que quiere decir que

en su totalidad perjudicaría a gran escala al municipio. Adicionalmente indica que a través del oficio 1301839 que anexa en su ponencia, el ICANH establece y reconoce el arte rupestre en varios recorridos de las torres, y espera que sea un tema que analicen.

Adicionalmente, indica que el proceso de socialización del proyecto en el terreno no se ha hecho, explica que socializar, según una corte de la sentencia constitucional, no es exponer sino interactuar con la comunidad, y no ha visto a la empresa de energía de Bogotá yendo predio por predio del municipio de Cogua.

Manifiesta que una de las razones más importantes para el municipio de Cogua es que tienen tres proyectos eléctricos, por lo que ya tienen carga suficiente, y comenta que la vocación del municipio es turística, ambiental, educativa y de agricultura. Y pregunta ¿Por qué no pasar el trazado en los municipios que tienen vocación industrial?

Culmina su intervención manifestando que esperan que estas seis razones que exponen las juntas de acción comunal del municipio de Cogua, sean tenidas en cuenta, y se documenten en el EIA que desafortunadamente tiene muchas falencias jurídicas y sociales.

MOISES ORLANDO OLAYA

Menciona que viene de la vereda Patasica del municipio de Cogua, en la cual tiene una parcela en donde nació y se crió, y conserva como herencia. Manifiesta que quieren pasar una red de alta tensión por parte del municipio de Cogua acabando con los pocos bosques que quedan, con los cuerpos hídricos, y comenta que para eso están las autopistas.

Manifiesta que en la primera reunión que hicieron en el salón comunal de la vereda Casablanca, vieron que había oposición, por lo que optaron por contactarlos individualmente para poderlos engañar con mayor facilidad. Comenta que la razón social de la empresa de energía de Bogotá la están utilizando para disfrazar las cosas, porque esa empresa que era del pueblo los gobernantes se la entregaron a las multinacionales.

Culmina su intervención mencionando que es triste pensar que por un negocio jugoso se afecte a los más débiles y que como decía un señor en Vélez, da tres calificativos, chapetones, españoles y ladrones y manifiesta que, el pueblo unido jamás será vencido.

LIGIA MELO NOVA

Inicia con un saludo a la audiencia presente y expresa admiración y respeto por los líderes comunales, alterno a esto refiere su descontento con el proyecto de energía, aclara que no es conocedora experta del tema y solo expresa su sentir. Refiere que se enteró del proyecto por medio del presidente comunal de la vereda San José en Gachancipá, y el municipio no tenía conocimiento de ello. Afirma que el grupo

de energía de Bogotá es conocedor de la angustia de sus habitantes y dispara mentira tras mentira, anunciando proyecto tras proyecto que a futuro se plantea como un monstruo para ella.

De igual forma declara que esta información debería darse con claridad, aclarando lo que significa hablar técnicamente, ya que los habitantes no tienen conocimiento de esto, y se podría lograr a través de medios como la socialización, más allá de simplemente dar a conocer el proyecto, es revelar sus valores por medio de estrategias de comunicación que prevea las condiciones de las personas a las que tienen que llegar, teniendo en cuenta la dimensión del proyecto y como este puede afectarlas.

Ella afirma al grupo de energía que no van a contar con su apoyo, que suponía que habían escogido la mejor entre varias alternativas que no les dieron a conocer. Alterno a esto comenta que los datos en general son totalmente improvisados de acuerdo con los informes que arroja la internet, entonces los resultados finales son sólo supuestos lo cual es delicado teniendo en cuenta la magnitud del proyecto. Expresa la importancia de la tierra para el campesinado, como base de su cultura, fuente de subsistencia y sentido de vida a diferencia de la sociedad capitalista con visión egocéntrica. Comenta que en dado caso de perder al campesinado se perdería entre todos, la posibilidad de contar con el mejor aliado que cuenta el municipio para llevar a cabo la tarea de recomponer el espacio rural, próximo a ser la despensa ambiental proveedora de aire, de agua, fauna y flora de la región.

Adernás, indica que el desaprovechamiento de la potencialidad estratégica de dicho espacio en el municipio como un componente del espacio público, ambiental y recreativo, generaría que se pierda a los únicos habitantes del municipio que cuentan con la posibilidad y las capacidades para cuidar las reservas estratégicas y fuentes de agua que aún existen, y de los cuales depende la calidad del ambiente urbano a largo plazo. Afirma que, en tanto, son las personas que sin contraprestación alguna han venido cuidando estos recursos de las presiones devastadoras que han sido sometidas todas las reservas.

En consecuencia, expone que ya es hora de que la ciudad le comience a pagar al sector rural para que lo siga haciendo, pues son ellos los que mejor saben hacerlo, pago que equivale al respeto por su terreno. Alterno a esto comenta que la localidad pierde técnicas y saberes tradicionales de la agricultura que hoy son reconocidas, por lo cual tendrían que desaparecer obligadamente y de forma masiva a las ciudades los niños y jóvenes quienes son decisivos en la formación de su cultura, por ende tendrían que migrar también a los centros urbanos mayores. Agradece a los asistentes por su atención.

JOSÉ JOAQUÍN CUBIDES ARIZA
Alcalde municipal de Gachancipá

Inicia dando un saludo especial a la procuradora, a la mesa en general y al director de la ANLA, recalcando lo mal diseñado que está el proyecto y expresando que, por todo lo que se ha expuesto este día, espera que ANLA tome la mejor decisión. Expresa que Gachancipá no se opone a este proyecto, el proyecto se debe hacer, porque se requiere, ya que el país necesita crecer y evolucionar.

Comenta que Gachancipá es el municipio más pequeño de Cundinamarca, con 42 kilómetros cuadrados, pero lo quieren fraccionar con este proyecto, un proyecto que no fue socializado con el municipio. En el 2015 hicieron la socialización por iniciativa de la administración municipal de entonces, en donde se hicieron unos compromisos que nunca se cumplieron y recalca que en su administración jamás se ha socializado este proyecto. Él tomó la iniciativa e hizo la invitación personalmente a la magistrada Nelly Villamizar, de la cual refiere que es la madrina del río Bogotá y le comentó lo complejo del problema de este proyecto, por lo cual ella ha venido colaborándoles. Manifiesta que la ley dice que para este tipo de proyectos debe haber coherencia entre EOT o POT, pero según el grupo de energía de Bogotá, afirma que ellos pueden pasar por encima del EOT y que ellos no tienen que pedir permiso al municipio. El alcalde manifiesta a la mesa que la empresa de energía que ellos desean hacer el proyecto como quieran, ya que primero compraron los predios y después hicieron el trazado.

Indica que a Gachancipá, como uno de los municipios más pequeños, le atraviesa un oleoducto, un salmueroducto, el agua que conduce hacia Bogotá, la vía férrea, dos carriles de alta velocidad y ahora con este proyecto creería que están sometiéndolos a desaparecer, con un proyecto que han venido siempre con mentiras, vendiéndolo primero como uno, después como tres proyectos en uno, en el cual pretenden atravesar a Gachancipá con 69 torres eléctricas en la primera fase. Por ende, manifiesta que estas son tan sólo las condiciones iniciales y el país energéticamente irá creciendo, por lo cual, aunque ellos no se oponen, consideran que hay más espacios para ubicar esto que menciona.

Afirma que este proyecto corta la conectividad que hay entre el Cerro del santuario que es productor de agua con el río Bogotá. De igual forma manifiesta que en conversaciones con los señores de la empresa energía, le comunica una funcionaria que con nueve computadores cumplirán con su responsabilidad social, simplemente entregándoselos a los campesinos. Por otra parte, refiere que hay dos escuelas que se verán afectadas, una en la Vereda Astorga del municipio de Nemocón y a no más de 3 o 4 kilómetros está la escuela de San José del municipio.

Vuelve a reiterar que, aunque no se oponen al proyecto, si se oponen al trazado, por lo cual opina que se deba hacer un nuevo diseño en el cual Gachancipá no tenga que pagar los platos rotos porque actualmente eso está sucediendo y cuestiona como realizaron el trazado actual, ya que deberían prever más las condiciones de los terrenos, sus afectaciones, entre otras. Reitera la falta de socialización y que se haga el proyecto porque el país merece crecer. El alcalde menciona que, aunque a Gachancipá le cambiaron el uso de suelo hace 9 años a industrial, actualmente solo posee 4 industrias y, en cambio, Tocancipá cuenta con más zona industrial, por lo cual cuenta con más terreno para que puedan pasar por este lugar, estando muy cerca de su municipio. Finalmente comunica al director que considere sus solicitudes y ayude a su municipio para evitar la afectación que sufrirán con el trazado de la red.

ALFREDO ROBAYO DUARTE

Inicia dando saludos a los presentes, indicando que es Alfredo Robayo, representante de la vereda cardonal del municipio de Cogua, agradece por ser escuchado por la autoridad nacional ambiental y

realiza la solicitud que protejan del megaproyecto a su vereda, ya que está trazada por un corredor turístico que del cual son conocedores los asistentes como lo es la represa del Neusa, por ende, hay suficientes argumentos ya dichos de los cuales no considera necesarios enunciar y le solicita a la empresa energía que reflexione sobre el proyecto, ya que si ellos bien saben que este trazado se hace por un interés económico, este proyecto se podría llevar a cabo por un trazado diferente. Reitera nuevamente que la empresa debería reflexionar sobre su afectación puesto que tienen un corredor turístico en la vereda, al tener la represa del Neusa, el río Neusa y el parque de Neusa.

Afirma que este proyecto tampoco ha sido socializado en la vereda y finalmente expresa que han sido muchos los argumentos expuestos para que la audiencia se dé cuenta que están diciendo no al proyecto porque les está afectando en la parte ambiental, social, económica y mucho más. Agradece a los asistentes por su atención.

GERARDO ERNESTO FORERO

Inicia dando saludos, en especial a las personas que aún permanecen en la audiencia, las cuales considera que se encuentran para manifestar su desacuerdo al megaproyecto, sobre las graves afectaciones que tiene para su vida. Comenta que viene en representación de la Cámara de Turismo de Sabana Centro y manifiesta que la sabana atraviesa una situación crítica con respecto a la contaminación ambiental, como está ubicada en la parte norte de la sabana es un municipio productor de agua para consumo de sus habitantes y para muchos municipios, entre ellos Cogua, Zipaquirá, Nemocón y la misma capital.

Comenta que en estos momentos, se encuentran con muchos factores determinantes que perjudican al municipio, la sabana, al país y al planeta en general, como lo son la agricultura sin control, la explotación excesiva de los recursos naturales renovables y no renovables, la minería, pero el último y más peligroso es el tendido de las redes eléctricas de alto voltaje, actividades que incorporarían campos electromagnéticos artificiales con afectación directa sobre la fauna, la vida y los ecosistemas naturales, sobreafectando el equilibrio natural del planeta, al alterar el estado físico y químico de la naturaleza.

Refiere que el medio ambiente se desarrolló hace millones de años y básicamente es todo un entorno natural que les rodea, los antepasados los indígenas vivían en armonía con el medio ambiente cuidando la vegetación, las aguas, la fauna, etcétera. Comenta que, en el proceso de desarrollo de su territorio, entre muchos, mal llamado descubrimiento de América, dichos descubridores lo que hicieron fue traer diversos problemas para contaminar el saludable territorio y muchos de los indígenas fueron adquiriendo sus costumbres, la inconsciencia con respecto a la preservación de la tierra.

Expone que la mayor fortaleza de Cogua es la parte agropecuaria producida en la mayoría de su territorio, huertas caseras y pequeñas fincas que en el momento están sosteniendo los mercados campesinos, pero que a corto plazo atenderán el mercado del turismo rural comunitario como base de las economías locales. Menciona que son un municipio rico en recursos y plantea el interrogante: ¿Si estamos

protegiendo los recursos naturales de nuestro municipio?, a lo cual complementa que tal vez están dispuestos a dejarse invadir por proyectos que en nada les beneficia, pero que si llenarían de dinero los bolsillos de las empresas irresponsables que quieren acabar con su territorio.

Menciona que el turismo es el motor más rápido para el desarrollo económico y social de una comunidad, de un municipio, de un departamento y de un país, por ende, Cogua está trabajando en el proyecto turístico del municipio, el cual forma parte del proyecto turístico de Sabana centro, para el cual cuenta con el apoyo de Asocentro, la Cámara de Comercio de Bogotá, CAMTUR, Cámara de Turismo de la Sabana Centro y un gran número de empresarios de agencias de viajes, hotelería, gastronomía, etcétera, aprovechando así sitios de interés turístico como la represa del Neusa, los pictogramas, los caminos rurales para el ciclo montañismo, las caminatas ecológicas, los extraordinarios paisajes naturales, el páramo y reserva natural, los cuales son lugares muy frecuentados por el turismo ecológico sostenible rural y comunitario tanto nacional como extranjero.

Afirma que el paso de las redes eléctricas afectará gravemente a Cogua en todas sus actividades, tales como la agricultura, las pequeñas fincas, la apicultura y las ganaderías como fuentes de ingreso para todos los habitantes del municipio. Comenta que el turismo ecológico sostenible y rural comunitario, es la solución para el desarrollo económico y social al que le está apostando hoy en día el municipio de Cogua. Menciona que el turismo ecológico, cuyo fin es el contacto con la naturaleza en territorios saludables, nunca vendrá a su territorio si hay torres de alta tensión, que, como es de todos conocido, generará un gran desastre. Indica que además de los gravísimos daños para la naturaleza, afectará a los extraordinarios paisajes, los cuales son atractivos turísticos para visitantes nacionales y extranjeros, en este sentido, la deformación paisajística y los estragos a la agricultura, afectarán el turismo ecológico sostenible y el turismo rural comunitario.

Indica a los señores de la Empresa de Energía que con este proyecto ellos van a acabar con el sustento de los habitantes de su municipio y plantea los siguientes interrogantes: ¿Cuál es el beneficio que recibe nuestro municipio?, ¿Quién pagará el gravísimo daño con este proyecto que ustedes van a causarle a la naturaleza?,¿De qué van a vivir los habitantes?, ¿Dónde está la CAR para que cuide nuestro medio ambiente, la agricultura, huertas caseras y pequeños cultivos sin químicos? Afirma que todo esto forma parte de su economía local, la cual está encaminada para el consumo del turismo y el turismo rural comunitario, por ende, afirma que desde Cogua, desde el sector turístico, le dicen contundentemente a la empresa energía de Bogotá que no quieren las Torres en su municipio.

GLADYS CORTÉS CONTRERAS

Inicia dando saludos y refiere que pone a consideración los defensores de sus recursos ambientales, con lo cual se presenta la problemática que representa un proyecto como el presente y acude a ellos como servidores públicos que representan a los pueblos que están involucrados en el proyecto de la red eléctrica de 500 kv. Comenta que procede de la Vereda Cardonal, municipio de Cogua Cundinamarca y allí están inmensamente preocupados por el daño ambiental que este proyecto causaría en su entorno,

ya que se verían afectados la fauna y la flora silvestre, compuesto por aves, abejas y otras especies, las cuales perderían su hábitat a causa de la radiación electromagnética que genera la energía, como también se verían afectadas las especies nativas de árboles, las cuales, algunas de ellas, llevan más de 100 años de estar en estos lugares lo cual su destrucción generaría un daño irreparable.

Refiere que, de la misma manera, se verían afectadas las aves tales como águilas, sarnícalos, pájaros carpinteros, lechuzas, búhos, colibríes, como también insectos cómo las abejas, abejones y demás especies. Menciona que también se verían afectadas muchas familias que aman y viven en estas tierras desde hace más de 50 años u otro perjuicio que se generaría es que el valor de los predios se reduciría a un 10% de su valor comercial, aclarando que este proyecto generaría desplazamiento poblacional por pérdida de seguridad a causa del riesgo inminente que presenta el peligro de un proyecto como este.

Además, indica que teniendo en cuenta la radiación electromagnética científicamente comprobada, causará un daño enorme en un entorno a más de 300 m a cada lado de la red eléctrica, el diseño de la red pasa por encima de los nacederos de agua que alimentan a las veredas de Patasica y Vereda Cardonal, de los cuales hay 14 a 16 usuarios que dependen de este preciado líquido para su existencia. Finaliza dando las gracias a los presentes en el auditorio por su atención.

JOSÉ URIEL BARRETO RODRÍGUEZ

Inicia dando saludo a los señores delegados de la ANLA, a la Empresa de Bogotá, y compañeros de lucha, la cual están defendiendo de este proyecto. Refiere que critica la formación académica que tuvieron los directivos de la empresa de energía, ya que no comprende las acciones que han emprendido en contra de la comunidad, la destrucción del hombre y no desea hacer más peticiones porque ya sobran en el curso que ha tenido la audiencia, sin embargo, les solicita que entiendan un poco más lo que están haciendo, ya que ellos también tienen familia y este proyecto va a desencadenar diversos problemas a las familias de la persona que les expone y a los de toda su comunidad.

Expone que, aunque sabe que la energía es indispensable, no sabe cómo se podrían alimentar las futuras generaciones si piensan solo en desarrollar el sector energético, por lo cual, afirma que es un deber respetar los derechos humanos, de él y su comunidad, de todos los campesinos, aquellos que producen la comida para todo un pueblo, por lo cual le reitera que no están pensando en el hambre del mañana. Reitera que piensen en sus derechos en relación a un proyecto con el que no está de acuerdo, que se está constituyendo, para que más adelante no se tenga que librar algún tipo de disputa en defensa de ello, ya que el preferiría morir de un tiro de bala y no de cáncer, dejando en tela de juicio lo anteriormente expuesto. Finaliza dando las gracias a los presentes en el auditorio por su atención.

NICOLÁS BOTERO

Inicia dando saludos e indica que es Nicolás Botero, abogado, politólogo y ha trabajado desde hace 15 años como asesor y consultor de empresas y entidades públicas, desde hace año y medio es secretario

general de una corporación sin ánimo de lucro que bautizaron como el Centro de Estudios sobre Interés Público. Comenta que ha seguido con detenimiento, desde hace dos años, los procesos de licenciamiento ambiental de algunos proyectos de transmisión de energía del Grupo Energía Bogotá y, en esta medida, han asistido a múltiples audiencias y reuniones informativas, sin embargo, ésta es la primera vez que quieren dar su opinión que esperan sea un aporte a ANLA en su proceso de evaluación y un aporte a la discusión de la respetable audiencia que se encuentra allí presente. Refiere que lleva ideas diferentes a las expresadas, no obstante, el centro siempre será un lugar para el encuentro y para el diálogo, en esta medida, comenta que sólo quiere dejar aquí presentadas tres ideas que espera máximo expresar en los cinco minutos que les dan.

Expone que los proyectos no tienen sólo una mirada o una sola forma de hacerse e indica que la discusión actual de los proyectos de alto impacto en Colombia, parece dominada por un solo sector de la opinión, este sector se ha preocupado por la defensa de intereses sociales, con una visión que considera el interés privado y el progreso económico de manera negativa como constante obstáculo al desarrollo del país. Afirma que este discurso ha dominado la discusión ante la opinión pública y ha afectado el desarrollo de diferentes políticas públicas, por lo cual, el Centro de Estudios sobre Interés Público nace con el propósito de participar de ese debate desde una postura diferente, una postura que ayuda a construir al interés público caso a caso, con la convicción de que el interés privado y el desarrollo económico son fines deseables. Lo que se busca su organización es que el interés público en Colombia respete la iniciativa privada y tenga en cuenta todos los valores, principios y reglas que resaltan su importancia para el desarrollo y la vida democrática.

Comenta que la tendencia dominante en la opinión pública que consideran excesiva considera de entrada que el objetivo de la actividad privada es atacar el bienestar colectivo, por el contrario, la tarea de su organización es mostrar de forma clara y documental que, en un gran conjunto de eventos, la iniciativa privada es el mejor camino para lograr el bienestar colectivo, además, quieren mostrar que esa cultura negativa termina fomentando actividades irresponsables, en algunos casos ilegales. Manifiesta que Colombia enfrenta serios retos para mantener la senda de crecimiento económico y de la reducción de pobreza que ha logrado en años recientes, uno de sus retos es generar una oferta energética que cumpla los máximos estándares de cuidado al medio ambiente y que ayude a mantener el bienestar de la actividad productiva y de la vida de los ciudadanos. Además, indica que se espera que entre 2016 y 2030, la demanda energética de Colombia crezca a más del 2% anual según la UPME, de hecho, en la región central dónde llegará la energía transportada por el proyecto Sogamoso, se demanda más del 25% de la energía del país, esto para abastecer a una población que corresponde a casi el 40% de la población nacional. Comenta que, en este contexto nacional, es en el que quieren entender el proyecto Sogamoso, que busca instalar una línea de transmisión de alta tensión como ya se ha dicho y dónde vale la pena tener en cuenta, que no existe proyecto de energía ni de generación, ni de transmisión, que no tenga impacto sobre el medio ambiente

El señor refiere que ninguna alternativa no genera impactos, y, aunque este hecho parece obvio, no debe olvidarse nunca, ya que lo que existe son diferentes alternativas, con diferentes impactos, los fines del

estado y los servicios públicos esenciales. Este proyecto es un ejemplo de iniciativa cuyo fin último es promover el desarrollo del país, por lo cual están en este caso ante una iniciativa privada que se está haciendo de frente a la comunidad y cuyo efecto es un claro beneficio para la mayor parte de la población nacional, por eso debe ser interés de todos que el proyecto de Sogamoso llegue a buen término, ya que es difícil encontrar que una tarea que realizan a diario los seres humanos no requiera el uso de energía eléctrica, tanto en el trabajo, como en la casa, en este sentido se necesita constantemente del uso de energía eléctrica para hacer lo que se quiere y se debe hacer, e indica que tan importante es la energía eléctrica que la Constitución y la ley la han considerado como un servicio público esencial, ya que menciona que en el artículo 365 de la Constitución dice claramente que los servicios públicos son inherentes a la finalidad del estado y adicional, que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Soporta que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido también muy clara, que dentro del concepto genérico de servicios públicos están los servicios públicos domiciliarios, y estos cuentan con la máxima protección legal en la medida en que, si la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos son una mascarada de acuerdo con la corte constitucional. Finalmente sobre la ANLA y las normas ambientales que hoy les aplica, expresa que tienen en sus manos un reto enorme, porque deben considerar no sólo los impactos que evidentemente el proyecto ha generado o va a generar en unas comunidades determinadas y que han estado ahí y en todas las demás audiencias presentando, pero también tienen que tener en cuenta a los más de 10 millones de personas que están en el centro del país, que con su ausencia, lo que demuestran es que también tienen confianza en las autoridades para poder determinar qué proyectos se deben hacer.

Expresa que en este marco de análisis, donde la actividad privada no es el enemigo del estado, sino un aliado para llevar a término algunos de los fines del Estado mismo, es importante pensar en el papel que juega la agencia, puesto que es importante que entiendan para que está la ANLA, ya que es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental, cumplan la normativa ambiental de tal manera de que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Anexo a esto indica que, en el artículo 2 de la Constitución dice qué son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad en general y, además, el artículo 58, dice que también hay un motivo de utilidad pública o de interés social en el que en algunas ocasiones el interés particular debe ceder, en ese sentido, las normas ambientales también han entendido que la protección del medio ambiente implica pensar al sector privado como un aliado y no como un enemigo, así lo señala el artículo primero de la Ley 99 de 1993, cuando dice que la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el estado, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Finalmente concluye que el proyecto Sogamoso en la mejor alternativa que tienen para suplir la demanda de energía existente a un costo ambiental muy bajo, el proyecto tiene unos costos bajos que recaen en unos pocos particulares, dueños de predios donde pasará la línea de transmisión y quiénes se les

compensará la totalidad de su afectación como lo establece la ley, esto a cambio de enormes beneficios para la sociedad, para sus particulares y la sociedad en general, e indica que por el bien del país la autoridad ambiental debe favorecer el interés colectivo y aprobar la licencia de este proyecto.

DAVID MORA HERNÁNDEZ

Inicia comentando que, aunque el pueblo es el que manda, hay muchas sillas vacías y refiere al director de ANLA y la procuradora que son los representantes del pueblo, por lo cual, indica que no está de acuerdo con la anterior intervención, ya que el proyecto está en contra del pueblo, como lo es, por ejemplo, el caso de ISAGEN. Reitera su desacuerdo con el anterior exponente y le afirma que en Colombia la empresa privada representa el 95% de la productividad y apenas el 5% representa a empresas del estado, por lo cual manifiesta que están inmersos a manos de las multinacionales que los gobiernos les ha vendido y no entiende como poder concebir un proyecto de tal magnitud que es totalmente adverso a la comunidad, donde el estado les debe defender de ese tipo de propuestas porque es inconcebible que en Colombia se atente contra aquellos que han sostenido al país.

Comenta que está preocupado porque al venir de Cogua, ni el señor personero, ni su alcalde tuvo la molestia de ir a defender el pueblo que lo eligió. Relata que solicitaron transporte y no hubo respuesta para ello. De igual forma comenta que es imposible que no orienten hoy en día con proyectos de energías autosuficientes, en vez de forjar un proyecto que a su vez representa un detrimento patrimonial a los colombianos que están primeros ante cualquier cosa. Finaliza dando las gracias a los presentes en el auditorio por su atención.

ROBERTO HERNÁN HURTADO TRIVIÑO

Comienza dando saludos e indica que su nombre es Roberto Hurtado, proviene del municipio de Gachancipá, de la Vereda de San José, y comenta que han vivido de angustias durante los últimos 5 años, donde una de las labores fundamentales se ha convertido en defenderse de las empresas que les han manejado de una forma ilegal.

Comenta que proyectará un video que revela como es su territorio y lo que sucede allí. Refiere que es un territorio fértil, productor de agua, productor de comida, productor de especies nativas y conservación natural, es un territorio que prácticamente es irrecuperable e irrepetible, que, aunque protegidos por la Constitución nacional, van a ser violados en una forma como la que se está presentando en este momento.

Manifiesta que el EOT del municipio les defiende, ya que no se permiten ese tipo de infraestructuras e indica que en el lote donde va a construirse la teórica subestación se está impactando la Quebrada la Maceta,una quebrada que supuestamente no existe y resulta que es una quebrada de la cual se alimenta un humedal, un canal y suministra el pozo del Acueducto de la Vereda de San José; también hay un pozo

profundo dentro de ese lote, el cual impactaría a 100 empleados que trabajan en una empresa florista que va a sufrir la incidencia del electromagnetismo.

Manifiesta que se encuentra el canal de la Quebrada La Meseta, el cual la empresa no reconoce que existe. Además, indica que las torres que según los planos se van a ubicar allí generarán un gran ruido, del que pone por ejemplo una subestación cercana. De igual forma sostiene que el impacto al paisaje va a ser terrible y espera que esto no le vaya a suceder al Valle de San José, ya que considera que es un hecho realmente triste, cuando están protegidos por la ley, el POT. Por medio de un video desea mostrar como son las negociaciones de servidumbres, a lo cual comenta que se refleja una imposición de servidumbre en una pequeña finca; las imágenes revelan la conversación que entablan funcionarios de la empresa y una familia afectada que reclama la licencia ambiental y los permisos para entrar a su predio, a lo cual los funcionarios responden que se trata de una inspección judicial.

El señor continúa manifestando que están sometidos a unas empresas que trabajan bajo unas medidas de engaño y castigo, cuando les presentan los proyectos como inocuos y una de las presentaciones que les hicieron trataba sobre unas torres que iban a instalar en el municipio, cosa que les llamó mucho la atención porque eso no es lo que está planeando. Continúa reiterando que existe una imposición de servidumbre, por medio de precios irrisorios, por lo cual le solicita a la ANLA que les proteja, ya que a lo largo de un territorio que está protegido por la ley nunca hubo un estudio de alternativas de una socialización que fue inexistente.

Expone que la ANLA en una de sus respuestas a su abogado, le contestó que las carpetas de socialización del municipio de Gachancipá estaban vacías, a lo cual anexa el documento en la exposición, reiterando que hay diversas irregularidades y que los demás ponentes han reflejado claramente la realidad de este proyecto, que, además, no ha sido evaluado en su totalidad y no exponen con claridad todas sus consecuencias. Finalmente considera que podrían estar a futuro siendo desplazados, colocando de ejemplo el municipio de Tenjo, por el que pasan 60 redes, lo cual haría que se acabe con la sabana de Bogotá, un territorio fértil, precioso, productivo que se está convirtiendo en cemento y cables. Finaliza agradeciendo a todos por su atención.

MARTHA ISABEL SALGADO SARMIENTO

Inicia dando saludos e indicando que su nombre es Martha Isabel Salgado Sarmiento, viene de la Vereda San José, donde nació. Inicia controvirtiendo a los señores del Grupo Energía Bogotá y estudiantes, quienes afirman que no hay muchas radiaciones, sin embargo, ella manifiesta que vió un video de una subestación pequeña de México de 500 kv y en las casas que están a 1200 km un señor pasa probando con un detector de radiaciones que llegan hasta estas con cerca de un al 80%, por ende, comenta como supone que va a quedar San José con todas las redes que llegan.

Ella refiere que viene en representación de miles de personas damnificadas, que van a tumbar su casa de tapia pisada y, en su condición de discapacidad, es madre cabeza de hogar, pero comenta que si le

toca llevarse a su hijo a vivir a otro país debajo de un puente no sería justo, ya que su padre murió en su lecho, trabajando sus tierras, siendo agricultor y lo mató una máquina de fumigar, dejando una herencia de la cual afirma que tendría que dejársela toda práticamente al Grupo Energía de Bogotá.

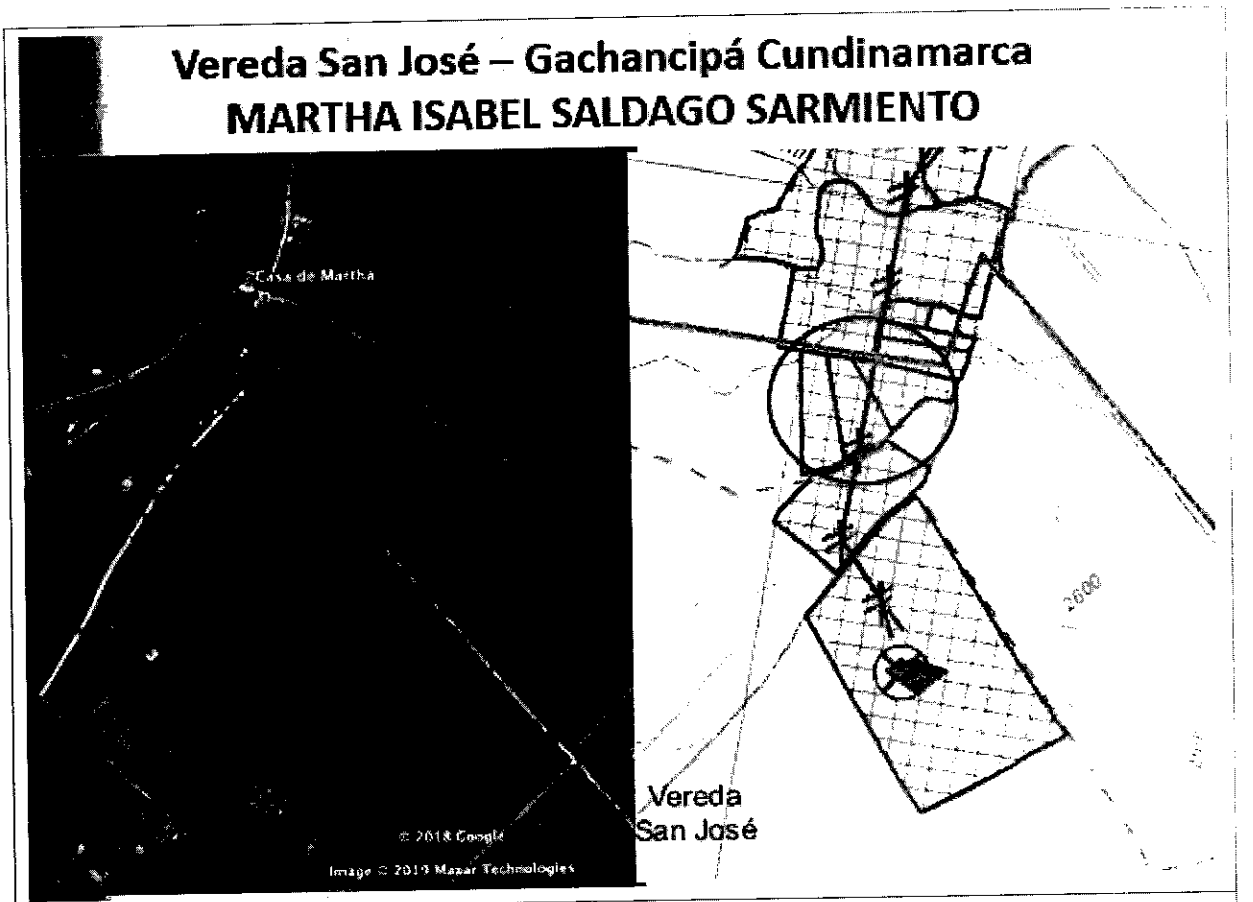

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que su familia siempre ha sido una familia trabajadora y no es justo que la empresa de energía vaya a pasar por encima de ellos y su casa, al ser de tapia pisada fue declarada patrimonio, pero ahora con el proyecto si es viable que le puedan demoler. Manifiesta que finalmente la empresa tendría más derechos que ella y le limitan el tener a futuro su patrimonio, por lo cual no sabe para donde se podría ir, más aún en su condición de discapacidad.

Finalmente refiere que en las primeras reuniones informativas que les hicieron en la escuela de la Vereda de Astorga del municipio de Nemocón, el proyecto iba a tener 5500 kva y que 2,500 iban para Bogotá, porque ahora sólo nombran 500 kilovatios y 230 respectivamente. Para cerrar expresa que no piensen

solamente en el beneficio económico y que valoren cosas aún más importantes. Finaliza agradeciendo a todos por su atención.

NELSON ENRIQUE GOMEZ

Comienza dando saludos e indicando que su nombre es Nelson Enrique Gómez, refiere que fue presidente de la junta de acción comunal de la Vereda San José, donde piensan montar este monstruo el Grupo Energía Bogotá. Comenta que, como representante de la comunidad de la Vereda de San José, está realmente triste con esta empresa y con la ANLA porque les aceptaron unos estudios donde son totalmente falsos, dice que ellos socializaron con la junta de acción comunal y con la vereda, a lo cual remite que es totalmente falso, ya que nunca jamás les hicieron una invitación para las reuniones y ahora tienen el descaro de ir y atropellar a la comunidad. Comenta que entran a los predios abusivamente, les han rozado sus árboles y donde no hay personas ingresan sin autorización. Además, expone que tienen también su acueducto, el cual está muy cerca donde va a quedar la subestación, donde hay 136 puntos de agua de los que se abastecen 680 personas.

El señor comenta que, inicialmente, les decían que no iban a hacer uso de agua y con el paso del tiempo esta condición ha cambiado, que van a afectar directamente un paisaje del cual hace uso habitualmente su familia en meses como agosto, pero que finalmente la empresa de energía va a acabar con este. Solicita que les digan la verdad, ya que hechos como la socialización estuvo rodeado de la falsificación de firmas y finaliza su intervención agradeciendo a todos por su atención.

MARÍA ARCELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Inicia dando saludos al público asistente y comenta que está en desacuerdo con lo que Codensa está realizando en la vereda de San José, aunque ella sea oriunda de Gachancipá, les pide que tengan compasión sobre toda la gente a la cual están perjudicando. Refiere que no se apropien de los predios, que no les autoriza que lo lleguen a hacer con su predio y ante ello prefiere que le quiten la vida si de este quieren llegar a hacer uso. Finalmente agradece la atención prestada.

LIBARDO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Inicia dando saludos a los asistentes y refiere que tiene unas cosas puntuales que comentar, aunque no se va a detener en lo que ya dijeron ya que en la mañana trataron temas tales como la cantidad de predios por municipio, el área indirecta o directa afectada, la parte comunitaria, todas las dudas que hay y la poca participación que hay de la comunidad.

Indica que el tema de la inversión social es un tema de resaltar, ya que supuestamente van a darle incentivos a la comunidad, aunque eso no está muy claro, ya que no han determinado un monto específico

para lo que van a hacer, afirma que entonces es un gancho para engañar a la gente y hacerles firmar, lo cual está amarrado con el tema de contratación, con la excusa de que va haber oportunidades para la gente y ellos se quedan esperando que de pronto tengan la oportunidad de ejercer la labor de mano de obra no calificada en la vereda.

Manifiesta que, en cuanto a la servidumbre, tienden a convencer a como dé lugar a las personas, lo cual es una estrategia muy temeraria que han adoptado a lo largo de todo el proceso. Refiere que, en la parte socioeconómica y la parte informativa, es clara la negativa de varios de los municipios ya que la empresa no ha establecido su labor social. En este sentido manifiesta que el realizó una propuesta que remite textualmente:

> *"Propuesta delegación de representante de la comunidad para los acuerdos en el proceso de subestación Norte 500kva. Teniendo en cuenta lo que acaban de decir sobre la imposición a las personas y pasando por encima de los derechos, la propuesta esta enfocada a ello. En esta oportunidad nos dirigimos a ustedes, llámese organismo de control, Autoridad de Licencias Ambientales, nosotros como veedores de las audiencias públicas y como representantes de la comunidad del municipio de Gachancipá, con el fin de manifestar nuestro interés de solicitar, se elija un representante de la comunidad para que nos represente en los temas de interés para todos los afectados por este proyecto, esto debido a los continuos abusos, adelantamientos, coacción e imposición por parte de la empresa de energía de Bogotá. Es prioritaria, la asignación, nombramiento o contratación, etcétera, de una persona en la comunidad que haga acompañamiento real y efectivo y con gran sentido de pertenencia por su región y así poder contribuir a proteger y salvaguardar la dinámica de vida económica, ambiental y social de su entorno. El objetivo principal es el de mejorar el ámbito de comunicación y la inclusión de la comunidad en este proceso que no se ha visto por ningún lado y poder hacer observaciones insitu en el terreno, para que se pueda dar la garantía de los derechos de aquellos que no tienen conocimiento de sus derechos, como lo que acabamos de ver en los videos, que me parece un ejercicio muy válido, el primer vídeo que veo de la intervención real que se hace en campo por medio de la empresa y no muchas veces análisis que hacen las instituciones desde un escritorio sin conocer la realidad de los entornos naturales ni la dinámica de sus pobladores."*

Expone que lo anterior es la propuesta que el grupo de Gachancipá hace para escoger un representante de la comunidad que acompañe los procesos, específicamente cuando vayan a abordar a la gente, obligándolos a hacer cosas de lo cual no están seguros.

Relata que le pareció curioso algo que aconteció en el municipio de Gachancipá y le parece de mal gusto hablar de doble moral, durante la semana cultural del año pasado, en el mes de noviembre la empresa de energía instauró un mensaje difuso a favor del proyecto que lleva por nombre la red de sombrillas a lo cual afirma que el alcalde no debió admitir este tipo de eventos, ya que indirectamente es una forma de influir en el criterio de las personas. Finaliza agradeciendo a todos por su atención.

JOSE JOAQUÍN CUBIDES- Alcale de Gachancipá

El señor Alcalde de Gachancipa solicita al señor Presidente de la Audiencia le conceda la palabra con el fin de hacer un derecho de réplica a lo manifestado por el señor Libardo Antonio Rodriguez, anterior expositor, para lo cual manifiesta que a veces la ignorancia es atrevida, aunque no sea para formar polémica. Comenta que valora como todas las personas se encuentran allí defendiendo sus ideas y que no es un espacio para politizar, sino para defender este proyecto con sentido de pertenencia. El afirma que aceptó la ayuda de la empresa de energía, sin embargo, era un tema netamente cultural de embellecimiento, por lo cual le pide respeto ante la presente audiencia.

SANDRO JAVIER LONDOÑO

Saluda a todos los asistentes y se presenta, menciona que es miembro de una junta directiva de acción comunal de la vereda San José del municipio de Gachancipá, y comenta que leerá la ponencia escrita y expuesta por la junta.

La ponencia comienza dirigiéndose a la ANLA y manifiestan su tristeza porque como defensores del medio ambiente, le aceptaron a la empresa unos estudios que no dicen la verdad, en el sentido que afirman que la socialización se realizó por parte de la empresa por medio de la Junta de Acción Comunal, lo que indica que es mentira porque a la junta nunca se le informó sobre el proyecto de líneas de transmisión de 500 kv, ni tampoco se invitó a la directiva de acción comunal a reuniones para informar sobre el mismo. Comenta que, la información sólo se ha recibido de la veeduría ciudadana, en donde se logró comprender el impacto acumulado de 3 proyectos energéticos en donde se evidencia la construcción de la subestación eléctrica.

Manifiesta que, la funcionaria Diana Carola de la Empresa de Energía de Bogotá le hizo entrega de una carpeta indicándole que era el informe de un proyecto, menciona que nunca se le aclaró que eran tres proyectos, así como tampoco se le aclaró al resto de la comunidad. Adicionalmente comenta que, se sienten muy afectados por la poca información otorgada frente a las afectaciones del proyecto en el municipio de Gachancipá, y especialmente el impacto en la vereda San José, explica que, por ejemplo, este proyecto necesita agua por medio de la construcción de un pozo profundo y comenta que es improcedente ya que a muy pocos metros tienen el pozo profundo que surte de agua a la vereda.

Pregunta, ¿Qué consecuencias se tendrán que afrontar en el acueducto veredal que depende del pozo profundo que recibe las aguas subterráneas o filtraciones que provienen de toda la zona? Menciona que el acueducto cuenta con 136 puntos de agua que benefician a más de 680 personas en la vereda. Por otra parte, comenta que, ha habido irrespeto a la propiedad privada, ya que han ingresado a los predios sin ningún tipo de permiso, así mismo, rozaron árboles, enterraron estacas para indicar la ubicación de la torre, por lo que se da cuenta que a la empresa no le importa pasar por encima de la comunidad, de los niños, de adultos mayores y de personas en condición de discapacidad, y pregunta ¿Qué pasará con estas personas?

Así mismo comenta que, también afectarán el paisaje, por lo que para el mes de agosto las familias ya no van a poder disfrutar de los vientos. Menciona también que habrá afectaciones a la salud humana de acuerdo a estudios realizados a nivel mundial. Indica que la comunidad solicita se les informe la verdad del alcance de cada uno de los proyectos que se pretenden realizar en la vereda San José. Manifiesta que toda la comunidad se siente muy decepcionada con la Empresa de Energía de Bogotá, se niegan a ser desplazados.

Continúa mencionando que, desde la margen constitucional se ha dado protección a la población al poder acceder a la información oportuna y veraz, lo que se consagra en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia donde se establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular. También menciona que en el artículo 29 dice "El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable".

Adicionalmente menciona que, en el ámbito interno, los componentes de la justicia social y ambiental cuentan con respaldo constitucional, quedan comprendidas dentro del mandato constituyente de asegurar la vigencia de un orden justo, y comenta que no se debe olvidar que la Constitución del 91 consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, equitativo a los bienes ambientales y de las cargas públicas, al igual que un mandato de especial protección para grupos sociales discriminados o marginados para garantizar la adecuada materialización de los derechos de participación de las comunidades.

Finaliza su intervención diciendo que como miembro de la Junta directiva de acción comunal y como padre de familia, se opone rotundamente al proyecto y seguirá trabajando para que no se realice en la vereda.

LUIS HERNANDO HERNÁNDEZ CHOLO
Concejal del municipio de Cogua

Saluda a todos los asistentes, y da un saludo cordial al Director de la Autoridad Nacional y su comitiva de trabajo, a la Procuradura Ambiental, al delegado de CORPOBOYACÁ y se presenta y menciona que es concejal del municipio de Cogua y que, asiste en representación de la Corporación Administrativa. Acto seguido informa que la ponencia que trae se llama "Cogua, pionera en gestión ambiental". Menciona que personas que han hablado con anterioridad han hecho referencia a las bondades paisajísticas que tiene el municipio, y que como ya se había dicho Cogua en vocablo muisca significa "Apoyo del cerro" de acuerdo al diccionario de Acosta y Ortegón.

Explica que, el municipio fue fundado en el año 1604 y se eligió como el día de fundación el 23 de agosto. Comenta que, el municipio cuenta con una extensión de 13.325,19 ha aproximadamente, de las cuales cerca del 36 % se encuentran en áreas de reserva. Comenta que, en el año 1990, cuando aún estaba vigente la constitución de 1886, el consejo municipal de la época, por iniciativa del alcalde, vio la importancia de crear una zona de reserva forestal protectora, y aprobó el Acuerdo No. 022 de 1990 que se llamó "Estrategias de recuperación y conservación del medio ambiente". Indica que posteriormente la CAR en respaldo a este acuerdo, aprobó el Acuerdo CAR No. 06 del 26 de mayo de 1992, y posteriormente planeación nacional lo aprueba con la Resolución 157 de 1993, eligiendo una zona de reserva forestal protectora de 475.3 hectáreas en las quebradas Honda y Calderitas.

Comenta que después de lo explicado con anterioridad, entró en vigencia la Ley 99, y que es por esta razón que se titula así la ponencia, pues el municipio de Cogua, siendo un municipio de quinta categoría, sin recursos para pagar asesores, ha dado un paso adelante en materia medio ambiental.

Continúa resaltando los siguientes preceptos del artículo primero de los principios generales ambientales:

- El segundo sobre la biodiversidad del país: Por ser un patrimonio nacional de interés de a humanidad deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada de forma sostenible.
- El cuarto: La zona de páramos y subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial,
- El quinto: En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá la prioridad ante cualquier otro uso.
- El seis: La formulación de políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica, no obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución de conformidad al cual cuando exista peligro de daño irreversible la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Manifiesta que hace un llamado especial, sobre todo a las autoridades ambientales, porque ya se han visto el sinnúmero de falencias que ha presentado el proyecto, comenta que no es Cogua la excepción y que consideran que efectivamente aplican el Acuerdo municipal 022, vigente, que ha procurado por la defensa patrimonial del medio ambiente y ha decretado al municipio como protector y productor. Explica que Cogua forma parte del páramo de Guerrero y Guargua, en donde el municipio de Cogua aporta 4873,83 hectáreas aproximadamente, que equivalen al 36% del área del municipio, comenta que estas áreas están declaradas como Distrito de Manejo Integrado que posteriormente fue dirigido por la CAR.

Adicionalmente explica que, debido a la posición estratégica del municipio, le permite producir agua para consumo humano, que constituye una de las prioridades de los principios de la Ley 99, y que en ese punto radica la importancia del municipio, ya que provee el recurso hídrico a más de 15 entidades territoriales incluyendo e distrito capital, y provee agua a los acueductos regionales de Cogua, Nemocón y Zipaquirá. Comenta que adicionalmente capta el agua del acueducto y su cuneta que provee agua a los

habitantes de la vereda Casa Blanca de la parte alta del municipio de Cogua, así como al municipio Tausa, Sutatausa y el municipio de Cucunubá con una demanda superior a los 100.000 habitantes.

Explica que, se cuenta con un inventario aproximadamente de 951.8 hectáreas de reserva forestal protectora desde 1992 a la fecha del cumplimiento del Acuerdo 022 de 1996, cuentan con más de 44 microcuencas en las quebradas que vierten agua a la cuenca alta del río Bogotá, tienen un promedio de Bosque alto-andino de 2650 metros sobre el nivel del mar, y albergan un sin número de especies declaradas en peligro de extinción. Comenta también que se adelantan gestiones para adquirir predios de importancia para el cuidado de acuíferos y agrega que, como cumplimiento a este tipo de políticas se descubrió una rana endémica en el municipio de Cogua que comúnmente se llama Ranita Sie, indica que esto está por Acuerdo municipal de agosto 18 de 2011.

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Comenta que hace énfasis en el tema porque es una parte de la revegetalización que se ha adelantado en el municipio, y manifiesta que lastimosamente el estado envía los dos proyectos de UPME y uno de Codensa de 150.000kv. Comenta que la UPME identifica las áreas mediante un proceso de cartografía en oficinas y no hacen presencia en las zonas de influencia, explica que la persona de la UPME decía que efectivamente el contratista hace lo que quiere y la UPME no interfiere, e indica que por eso posiblemente no son tenidos en cuenta los trazados que plantea la UPME desde el inicio. Muestra los buffers de los dos proyectos, e indica que lo que se ve en azul es la represa del Neusa y que el buffer precisamente pasa por la Quebrada Honda en donde se está revisando la posibilidad de compra para

adquirir una zona de reserva en donde quedan unos nacederos de la Quebrada Vargas de la que se provee el acueducto que favorece a más de 100 familias en la vereda Cardonal y 100 familias en la vereda Patasica.

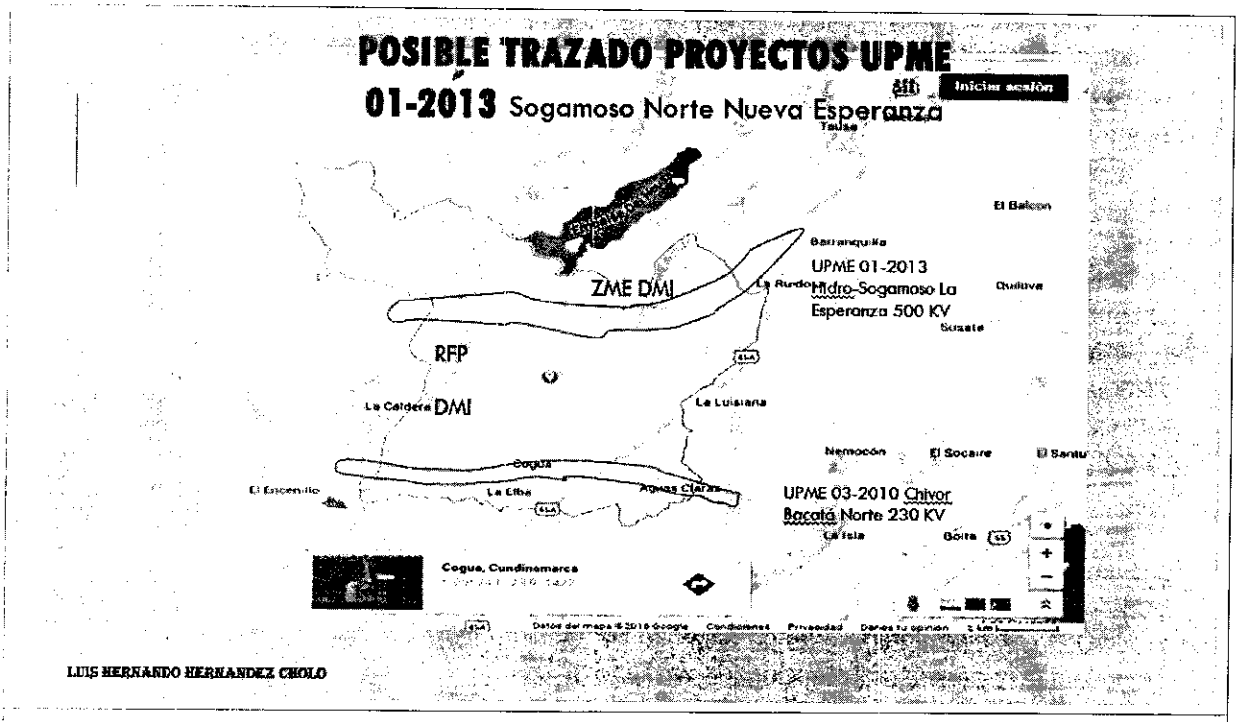

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

Por otra parte, indica que en la diapositiva muestra la imagen de un video del debate de la comisión tercera constitucional de la Cámara de Representantes del 21 de agosto de 2019, en el que la ministra de minas y energía manifestaba que en la actualidad hay un déficit de aproximadamente 250.000 hogares por satisfacer del servicio de energía eléctrica. Pero indica que la ministra manifestada que este déficit en su mayoría estaba en los departamentos de Chocó, Guajira, Vichada Guaviare, Vaupés, Caquetá, Putumayo, entre otros; por lo anterior indica que no hay una necesidad de robustecer el sector central por lo que pregunta si no sería más fácil hacer el trazado hacia la zona oriental.

Finalmente indica que, tiene un video de un ingeniero forestal que según indica, tiene mucho conocimiento del municipio de Cogua, y que muestra el predio que pretende comprar la alcaldía municipal con los recursos de la Ley 99 dado a la importancia del acueducto mencionado, sin embargo, por limitaciones de tiempo no se presenta en la audiencia. Finaliza mencionando que, el proyecto no debe ser licenciado a causa de los argumentos mencionados y agradece la oportunidad para participar.

MARTA EUGENIA VILLAMIZAR MANRIQUE

Saluda y menciona que piensa que ya se han dicho todos los aspectos perjudiciales de la implantación de las torres en la zona de la sábana, comenta que quiere resaltar el trabajo que ha realizado el municipio de Nemocón, ya que como comenta, son un pueblo que carece de identidad, ya que no hay procesos de investigación que se interesen por saber quiénes son, de donde vienen, que tantos años tienen de habitar los territorios, por lo que indica que es muy importante que este mismo trabajo se haga en otros municipios que no han tenido el interés de indagar, desde el punto de vista arqueológico, quienes son. A esto añade que, todos los municipios de la Sábana tienen ancestros y e importante investigarlos y conocerlos.

Manifiesta que está de acuerdo con la ANLA cuando indica que la audiencia es para escucharlos, pero que también es para que la ANLA transforme su concepción de desarrollo, comenta que, le preocupa que hay personas que mencionen la importancia de la electricidad como si pensara que ellos no lo supieran. Adicionalmente indica que, cuando escuchaba la presentación de la empresa, se preguntaba en dónde habrá estudiado la persona que hablaba, pues expresaba con tranquilidad todos los horrores que traería el proyecto, por lo que manifiesta su preocupación por que se tome en cuenta lo que la comunidad ha dicho.

También manifiesta que, le llamo la atención la intervención del señor que indicó que hacía parte de una organización de defensa de la política pública, pero que habló de lo privado, lo que constituye una contradicción. A esto agrega que, no entiende por qué suponen que la comunidad está en contra de lo privado lo que le parece malintencionado de cierto modo.

Indica finalmente que, todos los que se encuentran presentes de la comunidad tienen el corazón abierto para ayudarlos con toda la información para que la tengan en en cuenta.

ANA VIRGINIA ÁNGEL PINZÓN

Saluda a los asistentes, se presenta y canta el himno del campo. Finalmente recomienda a las autoridades que no los saquen de sus territorios que constituyen su sustento.

GUSTAVO LEAL

Saluda al director de la ANLA y su equipo, a la doctora Alicia López, a los señores de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá y a la comunidad de Santander, Boyacá y Cundinamarca que se encuentra presente. Se presenta y agradece la presencia de la Procuraduría y la Dirección de la ANLA, y comenta que quizás cambiará un poco el rumbo al analizar algunos textos que le parecen de importancia para el análisis de la ANLA en el proceso de licenciamiento ambiental de los proyectos UPME 01 y 03 de 2010 y 2013.

Indica que se referirá al Informe Técnico 128 con fecha 15/11/2016 para la evaluación de la solicitud de sustracción de reservas forestales del Río Magdalena Ley 2da de 1959 y la reserva forestal protectora productora de la cuenca alta del río Bogotá para el desarrollo del proyecto Subestación Norte Línea 500kv. Comenta que este informe técnico fue elaborado por la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos y fue firmado en su momento, por Diana Carolina Castellanos, profesional contratista bióloga y Natalia Patiño, profesional contratista ecóloga.

Indica que ese informe se realizó con insumos de lo que presentaba la Empresa de Energía de Bogotá en su estudio de impacto ambiental de la línea 500kv y comenta que los EIA tanto de Chivor II como Hidrosogamoso han generado suspicacia en la comunidad de los corredores afectados toda vez que se encontraron grandes inconsistencias en los mismos, inconsistencias que ya han sido nombradas por otras personas y que por esta razón se centrará en las inconsistencias del informe técnico e mención.

Manifiesta que en la primera página del Informe Técnico dice "Se realizó visita técnica a las áreas solicitadas de sustracción temporal y definitiva durante los días 9 y 10 11 y 12 del 2016 partiendo de Santander y culminando en Cundinamarca" y pregunta, si se trata de un proceso participativo ¿Por qué al menos el grupo de veedores no fue invitado a hacer parte de estas comisiones para evaluar, junto a la ANLA, lo que estaba aportando la empresa de energía eléctrica para poder entrar en diálogo y hablar sobre la veracidad de la información?, menciona que se hicieron las visitas y no se contó con la veeduría, informa que lo dice porque es veedor de la sentencia del río Bogotá, por lo que tiene conocimiento de esta y de los alcances que tiene el veedor.

Continúa mencionando en que la información presentada para las solicitudes de sustracción temporal y definitiva de las áreas de reserva se encuentran unos elementos en la parte biótica y abiótica del corredor que quisiera poner en tela de juicio. Indica que, respecto a los inventarios de fauna, en lo que corresponde a anfibios, reportan 27 especies divididas en 6 familias, y hablan de especies amenazadas, y hablan de 21 especies de reptiles, 23 especies encontradas en visita de campo y 5 que se encuentran en alguna categoría de amenaza o que son consideradas endémicas (lo anterior en el corredor de la línea 500kv). Agrega también que en el informe se menciona que se identificaron 944 individuos pertenecientes a 136 especies (en el corredor de la línea de Hidrosogamoso), se encontraron 40 especies de mamíferos, y lee textualmente del informe de la página 35 del informe "Es importante mencionar que mediante las encuestas semiestructuradas hechas a los pobladores de la zona, se registraron 8 especies de perezoso de tres dedos, el oso hormiguero gigante, la nutria neotropical, la mustela de cola larga, el jaguarundi el ocelote, la ardilla enana y el puercoespín" y menciona que a lo anterior se le añade el caso de los jaguares, que también se menciona en el texto.

Indica que entonces que, de acuerdo a la información aportada por la empresa, acepta que existen estos individuos en la lista roja de animales en vía de extinción, e indica que mencionan que en referencia al río Magdalena se reportan 4 especies amenazadas entre las cuales se encuentra el Oso hormiguero gigante, el mico de noche andino, el murciélago y la ardilla enana.

Comenta que causa suspicacia el hecho de que se levanten las vedas y se de la sustracción a pesar de tener documentos que tienen un buen acervo probatorio en el terreno, porque la ANLA lo referencia. Y Continúa mencionando que en la página 36 se habla de la conectividad ecológica y lee "El análisis de conectividad ecológica por medio del contexto paisajístico, tiene un comportamiento similar al escenario sin proyecto, ya que sus valores se reducen a una mínima proporción; aunque los cambios en los índices de conectividad no resultan muy significativos es pertinente tener en cuenta que el trazado genera una subdivisión sobre los ecosistemas más dominantes del área de estudio, en comparación con el escenario sin proyecto, la aparición de los nuevos nodos genera una fragmentación sobre los nodos originales" y manifiesta que el párrafo es difícil de entender, pero básicamente se está diciendo que con o sin proyecto, no hay alteración de la conectividad ecológica, y manifiesta que esta situación le parece grave.

Comenta que la riqueza biológica del corredor Santander, Boyacá, Cundinamarca por dónde van las líneas es máxima, lo que se verá más a fondo en la audiencia de La Mesa, en donde ahondarán el tema hablando del Bosque altoandino y su impacto sobre las aves.

Adicionalmente indica que, hablando del impacto socioeconómico de las áreas de influencia del proyecto, se referirá a las áreas que más conoce que corresponde a Cundinamarca y a lo que se trata de las veredas Perico, Mogua, Astorga, del municipio de Nemocón, colindantes con la vereda San José que tiene la problemática de la presencia de la subestación. Indica que, en el componente físico, cuando se habla de geomorfología y geodinámica, en la página 46 del informe técnico dice "el área de influencia indirecta se localiza entre los municipios de Nemocón y Suesca, abarcando las veredas de Mogua, Perico, Astorga, y Palmira. El Patrón de drenaje predominante de las áreas de influencia directa e indirecta es dendrítico, en el cual los drenajes que nacen en el sector y se dirigen al oriente, desembocan en el río Bogotá y los del occidente desembocan en el río Checua". Manifiesta que, es innegable que son afluentes al río Bogotá, y que son parte de la sentencia del Río Bogotá que ignora el documento del informe técnico.

Indica que, la importancia de mencionar el tema del flujo dendrítico de las aguas (que quiere decir que las aguas vienen de la montaña y se van uniendo hasta llegar a una quebrada, al río Checua o al río Bogotá) tiene que ver con una crítica que se le ha hecho continuamente a la CAR y es que le parece irresponsable por parte del Grupo de Energía de Bogotá, que todavía allegue EIA con lecturas de 1:100000 en la cartografía para hacer la lectura de las cuencas hidrográficas, existiendo recursos satelitales y teniendo en cuenta que Colombia cuenta con cartografía de escalas 1:10000 y 1:2000.

Manifiesta que es un problema que hace que las autoridades también se induzcan a hacer una lectura en escala 1:100000, lo que llama una "miopía máxima", que llega a que lo que resulte en el informe sea inadecuado, y para demostrarlo lee textualmente lo siguiente: "en cuanto a la interpretación, se tuvo en cuenta factores topográficos, geológicos y geomorfológicos de la zona de reserva forestal protectora productora de la cuenca alta del río Bogotá, estos hacen que sea una zona con influencia a movimientos a masa, entre los que encontramos reptación, deslizamiento y movimientos complejos... en el documento técnico se muestra que a través del tiempo en las zonas se presentan movimientos complejos que incluyen hundimientos flujo de tierras caída de rocas y flujo de detritos ".

Así mismo, respecto al tema de lo hidráulico en la zona de la subestación y en la zona de Astorga dice: "el objeto de las modelizaciones es estimar a partir de los datos con los que se cuentan en la actualidad, la afección que la construcción de las torres puede suponer al régimen de los acuíferos que están en su área de influencia, de esta manera el documento presenta el modelo para el escenario sin proyecto y con proyecto, concluyendo que no hay afectación por la construcción de las torres en las condiciones hidrogeológicas de la zona" y pregunta ¿Qué grado de certeza tenemos respecto a la evaluación basado en un EIA que realizó lectura cartográfica con una escala 1:100000?.

Explica que en cuanto al inventario de las fuentes de agua subterránea en el área de estudio de la zona protectora de la cuenca alta del río Bogotá, dice para su vereda no existen manantiales, ni aljibes que sean empleados como abastecimiento para uso doméstico, pecuario o agrícola, ni estructuras hidrológicas que indiquen la presencia de niveles freáticos dentro del área de influencia indirecta. Respecto a esto, manifiesta que precisamente la magistrada Villamizar asistió al terreno, con botas, y evidenció que están en la zona Guadalupe y que están bajo las riquezas más grandes de agua del norte de la sabana de Bogotá y continúa manifestando que, toda la comunidad presente, vive de sus aljibes, de sus manantiales, de los cuerpos lénticos y lóticos.

Acto seguido, indica que, respecto a sus actividades económicas entre Nemocón y Gachancipá, es decir, Mogua, Astorga, Perico y San José dice lo siguiente: "el uso actual para el área de influencia directa presenta en mayor proporción el uso agroforestal donde confluyen los mosaicos de cultivos y pastos, en especial en Nemocón. La combinación de cultivos permanentes como cacao y caucho, semipermanentes como el café y el plátano, son especies arbóreas de porte medio y se configuran en parches estables en las laderas y las terrazas de menor pendiente" y cuestiona que se hable de que no se están afectando los cultivos de cacao, caucho, café y plátano y se hable de altitudes de más de 2.700, pues comenta que escasamente pueden sacar de la tierra habas, alverja, maíz, papa y algunos cultivos de pancoger como hortalizas y aguas aromáticas.

Menciona que, por lo anterior, hace dos años demandó ese documento, y que lo que falta en Colombia es lectura, manifiesta que le indigna que el Grupo de Energía Eléctrica induzca al error a la autoridad y eso debe ser punible.

Continúa manifestando que, en la página 51 en el segundo párrafo habla de conflictos de uso, y agrega en este punto que el entiendo que el tema de conflictos de uso tiene que ver con ordenamiento territorial, que un terreno tenga una vocación, pero se le ponga a hacer otra cosa, pero indica que, el trato que se le da a este tema en el documento le llama mucho la atención porque el criterio que asume la ANLA es el siguiente "los resultados muestran los mayores porcentajes en las categorías de uso adecuado y su utilización severa, esta última se refiere a tierras cuyo clima y suelo son recomendables para lograr sistemas productivos eficientes, pero que están ejecutando actividades como la ganadería extensiva y producción forestal, que genera conflicto por desaprovechamiento de las tierras de mayor potencial". Comenta que, entiende de lo anterior que su suelo tiene mayor capacidad productiva y no los están

usando adecuadamente por lo que se encuentran en conflicto y que por esto es posible poner una subestación.

El Doctor Edilberto Peñaranda toma la palabra y aclara que, el documento nunca lo ha expedido la ANLA. Seguido a esto el señor Gustavo Leal agradece la aclaración y continúa diciendo que, en cuanto a hidrografía e hidrología, se dice en la página 51 "para el presente estudio los sistemas lenticos están representados por jagüeyes, reconocidos por la población como pocetas, cuerpos de agua artificiales utilizados como reservorios por parte de la comunidad para riego y bebedero de ganado principalmente" y comenta que se inventariaron 7 ecosistemas lénticos, y manifiesta que no se validó esta información porque en un predio pueden haber 2 o 3 ecosistemas lénticos y se está hablando de un corredor.

Manifiesta adicionalmente que más adelante mencionan, algo que a su parecer es más grave, y es el hecho de que se plantea una torre al lado del nacimiento de agua de la vereda El Chuscal que es un punto crítico de conexión ya que la vereda Astorga, Palmira de Suesca y el casco urbano de Nemocón comparten un agua importantísima que es la única que hay en el sector. Y continúa mencionando que, en el documento se muestra el aforo realizado en la Quebrada El Chuscal, cuerpo de agua de importancia en la zona, debido a que es el abastecedor del Acueducto de Palmira, Guacheneque y se acepta que se tienen 800 mm de lluvia anual (valor bastante bajo) y se tienen limitaciones de agua en el lugar en donde va un punto de torre por lo que se le hizo importante traerlo a colación.

Manifiesta que ha dado una visión de lo que significa este informe técnico en el que se dice que es viable la sustracción definitiva de 39.6 ha de reserva forestal en la zona del río Magdalena establecida por la Ley 2 de 1959 para las torres de transmisión, se da sustracción temporal de 11,66 hectáreas de la reserva forestal del río Magdalena para lo que es la parte técnica del proyecto y se determinan las compensaciones, respecto a las compensaciones comenta que el documento indica que se hagan en los municipio de Nemocón, Subachoque, Tabio y Madrid cuando el daño se está haciendo es en San José.

Comenta que va a hacer un escrito que radicará en la mesa sobre estas observaciones, manifiesta que tiene demandado el informe técnico y no están de acuerdo con las sustracciones dadas ni en el corredor de Magdalena, ni en el corredor de la cuenca alta del río Bogotá. Indica que dejará una constancia en la mesa que corresponde a 6 puntos que va a resumir, y menciona que hablará desde la experiencia de las anteriores audiencias cuando han solicitado información y espera que lo que diga sirva de correctivo para la ANLA, y menciona los siguientes puntos:

1. La ANLA incorpora en sus actas lo que le conviene a la solicitante de la licencia, pero no a los otros intervinientes como ocurrió en la audiencia pública ambiental de Tabio del proyecto LAV0044-00-2016, lo que viola el debido proceso y la participación ciudadana, pues el acta debe contener con precisión lo más relevante de la intervención del ciudadano, no al criterio selectivo del redactor del acta sino de quien presenta la ponencia, por lo que para evitar la inconsistencias

en la redacción de la misma, deben enunciarse en esta las pruebas de cada interviniente cuando están sustentando su ponencia.

2. De manera selectiva, en anteriores audiencias, los presidentes de las audiencias dejan intervenir para lo último a las personas que se oponen a los proyectos de licenciamiento, solicita en cambio, se les dé el tiempo suficiente.
3. Si la ANLA no puede aprobar procesos de licenciamiento por orden judicial, no debería celebrar audiencias públicas ambientales, y como prueba de ello, la ANLA ha expresado en documentos púbicos a los intervinientes, que no podrá presentar conceptos técnicos de los proyectos por estar sujetos al proceso a medidas cautelares del tribunal administrativos.
4. En este proyecto nacional, la ANLA no ha visto todos los sitios en los que se planea colocar de las torres, ni comprobado el impacto ambiental de las mismas en las zonas de afectación, limitándose de esta manera casi exclusivamente a la versión del peticionario de la licencia en su Estudio de Impacto Ambiental.
5. Las visitas técnicas que se realizan al iniciarse los trámites de licenciamiento no se han hecho con la presencia de toda la población afectada. Y hace referencia a una visita que tuvo en Gachancipá, aproximadamente hace 2 años, en la que estaba presente un técnico de la parte social y un experto de la parte de aspectos abióticos, comenta que terminaron en una reunión de oficina porque nunca llegaron los otros dos funcionarios.
6. Un colega le informa que hay procesos penales disciplinarios en contra de funcionarios de la ANLA por los trámites en los que ha visto vulnerados sus derechos.

Acto seguido menciona que denuncia ante la ANLA, que el proceso de sustracción de reserva de la totalidad del corredor UPME 01 de 2013 y el de Hidrosogamoso, se encuentran demandados ante tribunales por múltiples irregularidades no solo de fondo, sino de procedimiento.

Finaliza su intervención mencionando que su presentación ha sido con el objeto de hacerle conocer a la procuradora y a la dirección de la ANLA y su equipo técnico, cómo la empresa de energía eléctrica de Bogotá mediante al EIA, induce al error al equipo técnico de la ANLA y ratifica su oposición al proyecto.

GERMAN ASCARRUNZ RODRÍGUEZ

Manifiesta que, existe una amenaza por las aguas que van a llegar al predio de abajo de la estación norte e informa que el predio es de aproximadamente 23 hectáreas, y que cuando el terreno se compacte no podrá filtrar las aguas, y no se puede permitir que se inunde el terreno.

Comenta que, si hay un aguacero fuerte de 50mm, que ocurre con cierta frecuencia anualmente, sería un tsunami sobre las 23 hectáreas mencionadas, y agrega que, hasta el momento, ningún ingeniero se ha acercado a dialogar con él, además de lo que le contestó un ingeniero en una reunión de Gachancipá, que le dijo que ellos no producían agua.

Comenta que, la manera en que la información está disponible para el público, es una falla de socialización, ya que como indica con este estudio son 8 tomos de 900 o 1000 páginas aproximadamente cada uno, por lo que únicamente se pueden consultar en la oficina de la personería de la alcaldía, y comenta que, para acceder a una copia, le tocó comprar un disco duro de una 1TB que le costó $320.000 pesos, y añade que mucha de la gente no tiene la capacidad de comprar un disco de esta capacidad. En este punto manifiesta que, Codensa, siendo más amable y respetuosos, proporcionaron una USB.

Acto seguido, muestra un documento con anotaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental y manifiesta las siguientes consideraciones:

- Revisando el EIA encontró que el terreno lo van a desnivelar con una inclinación de 0,5% hacia el oriente, es decir, hacia la finca El Carrizal y ratifica que ningún funcionario ha tocado el tema con él.
- Todos los terrenos sobre las fincas tienen cerca eléctrica y utilizan para el riego tuberías de aluminio de 9 metros, temas que no han sido tocados y no sabe qué afectación podría traer esta situación.
- La ronda de la quebrada La Meseta, que baja paralelo al lote de la subestación Norte, tendría que tener una ronda de protección de 30 metros al igual que la humedad que queda en su finca y la quebrada que lo alimenta.

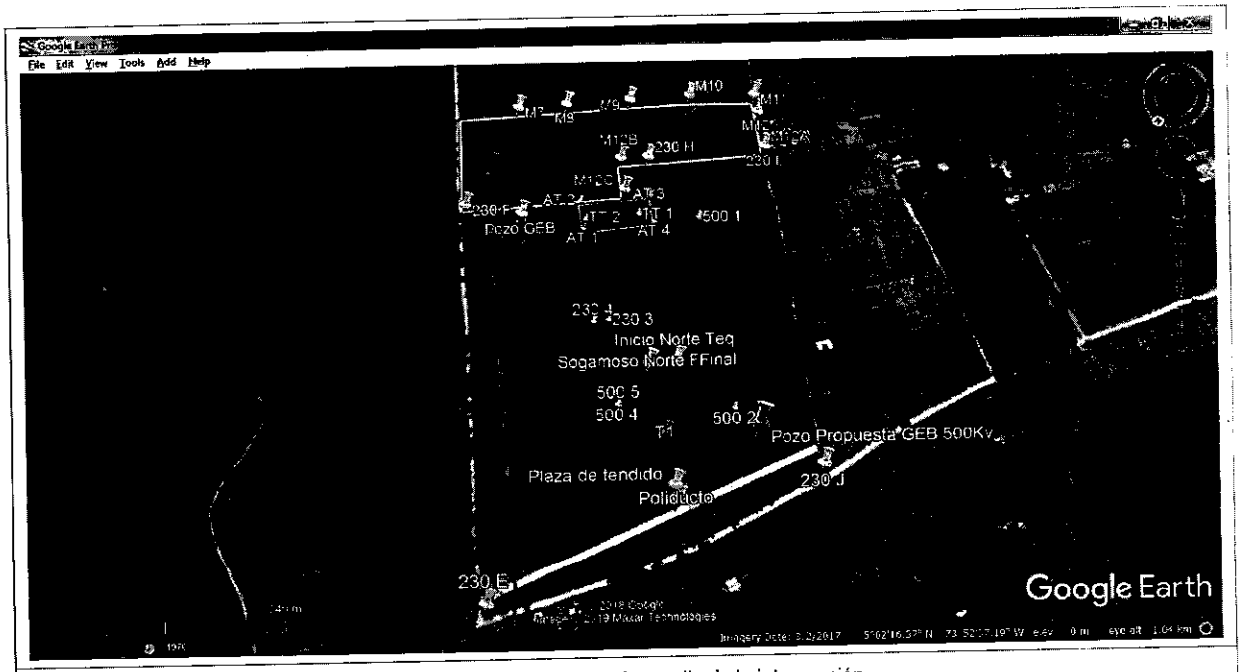

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

- Comenta que la vía de acceso vehicular al predio de la subestación norte, no tiene salida conforme al requerimiento de la UPME, quienes dicen que si debería tenerla. Muestra en su presentación la vía que conduce al predio en el diseño, en el que se muestran dos entradas (una para el grupo de energía y otra para ENEL/CODENSA). Muestra las áreas de protección de 30 metros del pozo, la quebrada La Meseta y concluye que ni ENEL ni Grupo de energía no podrían utilizar estas zonas.

- De acuerdo al RETIE, cuando hay un grupo de más de 50 personas, las condiciones eléctricas y de seguridad tienen que cambiar para ciertos proyectos.

- Muestra que, en los planos de diseño, dice subestación 230 existente, lo cual le parece raro porque, aunque se hable hoy en día de esta subestación, ellos hacen creer que existe, menciona que, hay un documento de la UPME que dice lo mismo y que CODENSA por su parte, si hace referencia a que es futura.

- Muestra el resumen ejecutivo del EIA, que comenta tiene 61 páginas, y menciona que de acuerdo a su revisión hay bastantes inconsistencias, en seguida comenta que, la UPME seleccionó y definió de manera estratégica, la ubicación de las estaciones Sogamoso, Gachancipá, Norte 500, igual que Tequendama, como puntos inamovibles. Manifiesta que, para simplificar la información se referirá a los tres proyectos como subestación 500, 230, 115 y en conjunto como subestación Norte.

- Pregunta ¿Cómo es posible que, para la ubicación de los tres proyectos, se haya seleccionado y definido el predio antes de haber revisado detalladamente la información del Estudio de Impacto Ambiental y sin tener licencia ambiental? Comenta que, esta situación evidencia que se está acomodando una ubicación específica para los proyectos 115, 230 y 50, sin haber tenido la información completa para definir con certeza la ubicación más apropiada en las zonas del polígono estipulado por la UPME.

- Indica que la UPME estipuló un polígono, y que, como lo muestra en su presentación, el predio está por fuera del polígono.

- Pregunta por qué San José es inamovible, y por qué el predio, que antes de que se llamara subestación norte se llamaba Lote A, y hace años barroblanco, es inamovible si la estación no existe. Comenta que, las subestaciones de Sogamoso y Tequendama, igual que las estaciones de Chivor y Bacatá, si son inamovibles porque sí existen.

En este punto manifiesta que esta estrategia la utilizaron para no mostrar una ubicación alterna para la estación Norte y sus trazados de entrada y salida, comenta que todos los trazados convergen a la vereda San José, del municipio de Gachancipá, al predio del cual es propietario el Grupo de Energía de Bogotá. Muestra en la diapositiva una fotografía tomada hace un año del predio.

- Aclara que, no están teniendo en cuenta las aguas que proceden del cerro del Santuario, muestra en el mapa la trayectoria de las aguas e indica que finalmente entran al predio.

- El tema del pozo que quieren construir para el abastecimiento de agua, jamás ha sido mencionado porque saben que el trabajo con la comunidad ha sido complicado porque esta quiere el beneficio de la región, y comenta que, si él no encuentra esta información, la comunidad no sabría de su existencia.

- Menciona que, en el estudio de ellos mismos, se muestra claramente que, si hay una entrada de agua al humedal, por lo que no lo pueden negar.

- Lee el siguiente aparte de un documento de la empresa "Para el desarrollo de los drenajes correspondientes al proyecto no se requiere modificar la sección del canal que desagua en el jagüey que une ..." y manifiesta que espera se respeten los 30 metros de ronda de protección.

- Comenta que van a hacer un descapote de 20 cm lo que es muy importante para ellos como agricultores, pues es alfo que finalmente llegará al basurero y le sirve al municipio.

- El agua proveniente de las paredes es muy distinta a una zona industrial, esto no está contemplado en el estudio y tampoco el manejo del caudal, es muy diferente 23 hectáreas de praderas a comparación de 23 de cemento.

- Comenta que, en el estudio de 230 indican que la vía de acceso tiene la localización que se muestra en la siguiente imagen, pero que finalmente la localización de esta vía de acceso es otra, indica además que, en la zona hay restricción de vehículos de carga mayores a 12 toneladas. Adicionalmente muestra que de acuerdo a sus mediciones el ancho de la vía es de 4,4 metros y en otros casos 3,8 metros y no de 8 metros como lo indica la empresa.

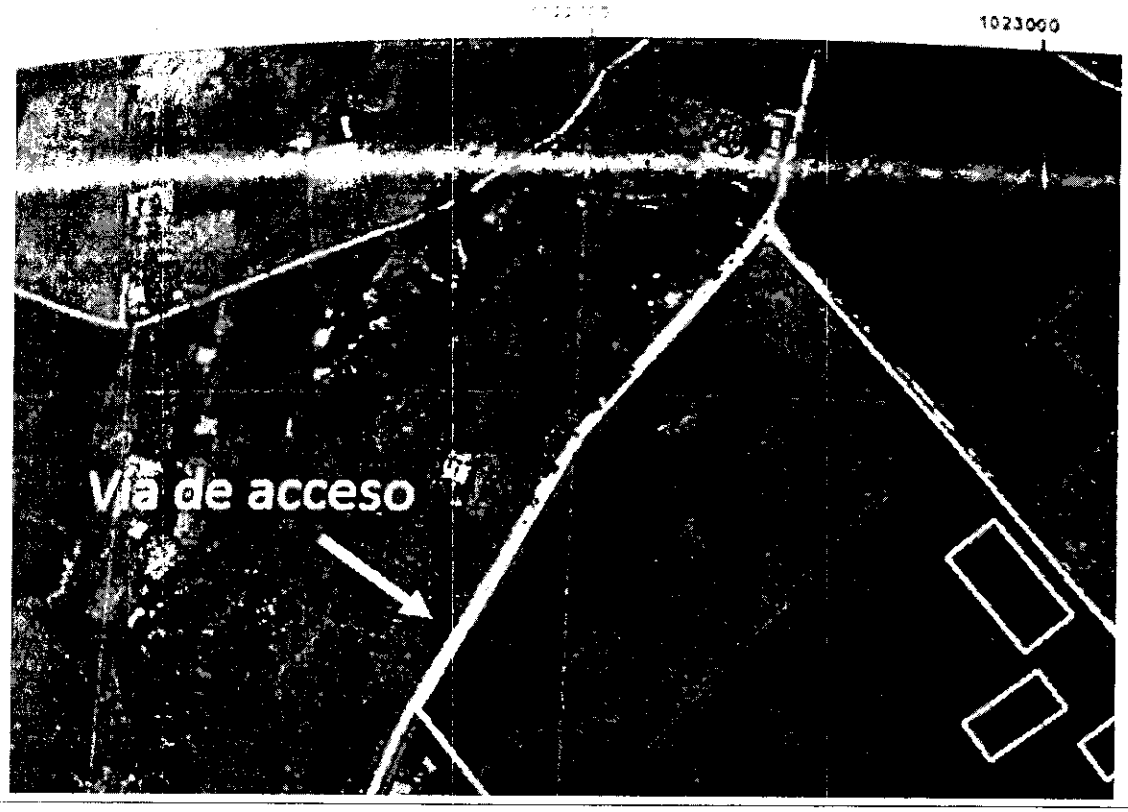

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

- Muestra fotografías de la quebrada La Meseta, de la Quebrada La Meseta dentro del predio del grupo de energía de Bogotá y del humedal colindante con el predio.

- Menciona que en el informe de selección del lote para la construcción de la estación Norte evaluaron 2 predios lo que le parece curioso dado a que el lote de la energía de Bogotá no corresponde a ninguno de los dos lotes mostrados.

En la siguiente se muestran los lotes que cumplen con los criterios establecidos en este documento:

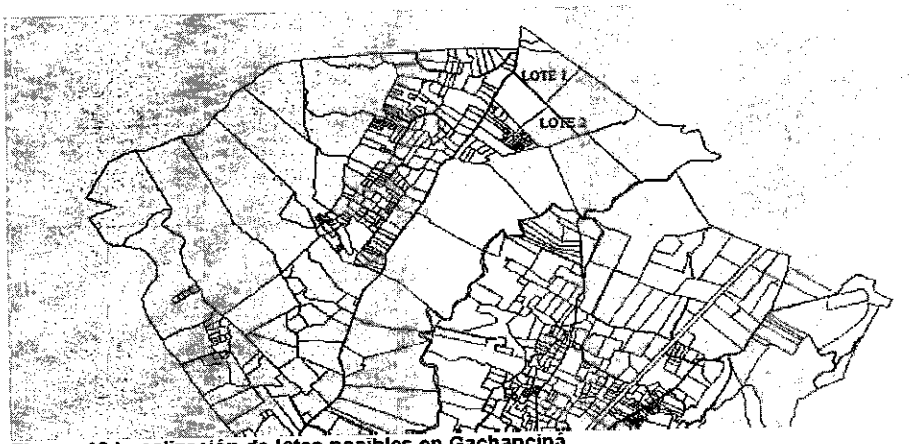

Figura 18 Localización de lotes posibles en Gachancipá.

Al efectuar una visita a al municipio de Gachancipá costado Norte, se pudo observar que los lotes que podrían cumplir para la construcción de la subestación norte son los dos (2) que se señalan en la **Figura 18.**

Informe de selección de lote para la construcción de la Subestación Norte
Proyecto Norte UPME 03-2010

33

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

- Dentro del predio del Grupo de energía de Bogotá hay un Poliducto de gasolina, ACPM y Nafta, e indica que este último es muy explosivo. Para dar soporte a esta afirmación muestra la foto de la ubicación Torre 269 y los planos en los que se muestra la torre y el poliducto.

  Comenta que ellos solo tienen en cuenta una coordenada del poliducto, pero no toman en cuenta que la línea de 500 es doble y más o menos de 65 metros de ancho, además de la acumulación de la línea 230 y 115.

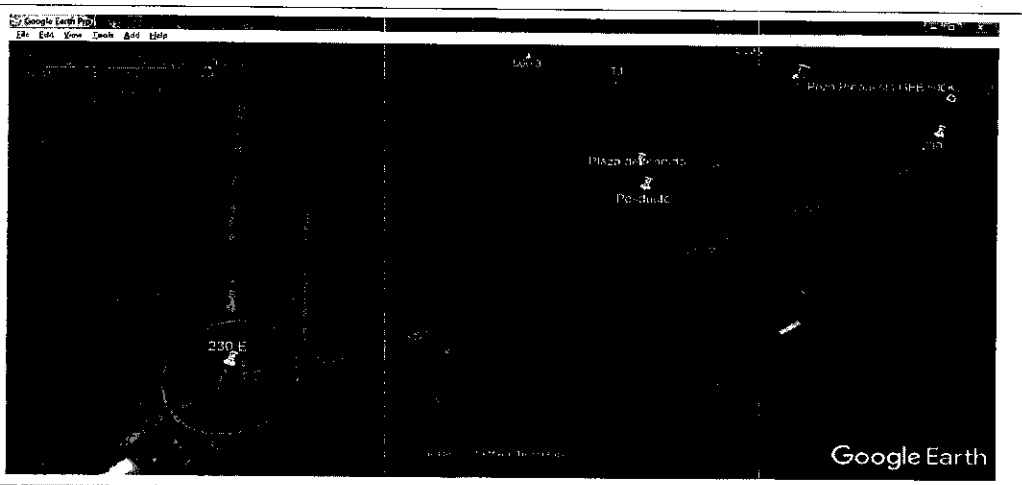

Diapositiva proyectada en desarrollo de la intervención

- Muestra apartes del RETIE con la inclusión de temas como la alta concentración de personas, la evaluación del nivel de riesgo frente a rayos, las condiciones para evitar la muerte de personas y animales causada por cercas eléctricas, a lo que comenta que los predios están rodeados de cercas eléctricas y no hay ningún estudio sobre eso.

CAROLINA GÓMEZ ACHURY

Saluda e indica que quiere expresar algunas palabras que ha escrito que pueden reunir el sentir de los jóvenes que han crecido en el campo, que le apuestan a una vida en el campo y que creen que el desarrollo del país puede estar en este. Se presenta e indica que es residente de toda la vida de la vereda Astorga del municipio de Nemocón y de su vereda vecina San José del municipio de Gachancipá, que son lugares en donde se pretende llevar a cabo la construcción de tres subestaciones de 500, 230 y 115 kv y los trazados de conducción de energía.

Manifiesta que, como miembro de la comunidad y representante de los jóvenes de la vereda, se encuentran en oposición al proyecto UPME 01-2013 por estar mal diseñado y estructurado desde sus primeras fases dejando evidencia de alcances destructores y dañinos que sólo traen deterioro ambiental, social y económico para los pobladores.

Indica que presentará algunos aspectos que sustenta su oposición y manifiesta que espera la ANLA los tenga en cuenta dentro del proceso de licenciamiento. Comenta que, en primera medida, la manera como los funcionarios de las empresas Codensa y Empresa de Energía de Bogotá se han relacionado con la comunidad están enmarcadas en la desconfianza y el abuso. Al respecto menciona que, a mediados del año 2014 los funcionarios de la empresa Codensa ingresó sin autorización a predios de la comunidad, incluido el de su familia, y menciona que, se llevó a cabo la destrucción de bosque nativo para construir

una brecha de aproximadamente 3 metros de ancho. Comenta que nunca se recibió alguna notificación por parte de la empresa ni de la alcaldía del municipio, con el agravante de que el proyecto aún no cuenta con licencia ambiental.

Indica que, a su concepto, la empresa ha presentado información a las comunidades con un lenguaje amañado y amenazador, y presentan cifras y datos que no corresponden con la realidad y que minimiza los impactos y resalta los supuestos beneficios para las comunidades. Por otro lado, indica que han fragmentado la información, toda vez que en las dos reuniones a las que asistió, se habló únicamente de un proyecto; menciona que considera que esto es una estrategia para atomizar los impactos y posteriormente poder negar, disimular o camuflar la verdadera magnitud de estos impactos para la comunidad.

Manifiesta que, como segundo aspecto, hay falta de rigurosidad en los Estudios de Impacto Ambiental teniendo en cuenta que no fueron considerados los impactos acumulados por ser tres los proyectos que se ubicarán en un mismo espacio y están sesgados en aspectos tan importantes como el impacto al paisaje que la empresa muestra como insignificante. Comenta adicionalmente que fue nula la participación de las comunidades en la valoración de los impactos, y los EIA presentan información errónea y engañosa y omiten de impactos en aspectos como la salud que para su concepto corresponde a una estrategia para exonerar a las empresas de responsabilidades respecto a aquellos impactos cuyas consecuencias son evidentes a largo plazo.

Comenta que, como tercer aspecto, pone en evidencia que las empresas han usado su poder y sin tener aún la licencia, han instigado a varios de los miembros de la comunidad para que vendan sus terrenos y servidumbre ofreciendo cifras irrisorias. Explica que estas estrategias además de restar tranquilidad en el territorio, demuestran que las empresas no comprenden que el territorio no puede ser concebido como un espacio físico independiente de quienes lo habitan, sino que el territorio es poseedor de historias, de recuerdos, de costumbres y legado. Por esta razón indica a la ANLA que la definición de territorio debe ser ampliada como un espacio fundamental que posibilita el quehacer de los habitantes y, por ende, la construcción de proyectos de vida; por lo tanto, el territorio debe ser valorado en estrecha relación con quien lo habita, lo trabaja, lo cuida, lo conoce y lo respeta.

Manifiesta que, como último punto, quieren que se hagan efectivas las defensas de los derechos fundamentales de la infancia, los derechos de las niñas y de los niños que deben prevalecer ante cualquier proyecto. Explica que, las veredas de San José y Astorga cuentan con dos escuelas públicas que albergan en promedio 40 niños, cada una representando un porcentaje de la infancia importante en las comunidades, por lo que alertan para que se proteja su derecho a la vida y a un ambiente, ya que proyectos de esta magnitud y planteados de una manera tan irresponsable, son una amenaza para el bienestar e integridad de la infancia.

Para finalizar su intervención, ratifica la oposición de los jóvenes campesinos al proyecto ya que este ha puesto por delante la rentabilidad económica del valor de la naturaleza, el paisaje, las poblaciones y la

vida, agrega que además de oposición, reclaman un campo libre de mega obras y su deseo porque no se les desplace porque son jóvenes que creen en el campo como una posibilidad de vida y como parte fundamental del desarrollo del país.

ANDRÉS PINZÓN VARGAS

Saluda a los asistentes y a las autoridades, y comenta que hará una presentación complementando todo lo que han manifestado las comunidades. Se presenta y menciona que, representa familiares de más de 6 generaciones que habitan la vereda Astorga de Nemocón y San José de Gachancipá, veredas hermanas en las que la tranquilidad y el futuro se encuentran amenazados por los tres proyectos, indica que expondrá tres puntos fundamentales para que la ANLA comprenda los graves errores del Grupo de Energía de Bogotá, Codensa y ENEL en el proceso de licenciamiento del proyecto.

Como primer punto informa que, el Grupo de Energía de Bogotá genera conflictos en la comunidad. Manifiesta que en la reunión informativa de Nemocón llevada a cabo el 8 de agosto, la empresa manifestó que la comunidad de la vereda Astorga había aceptado el proyecto de 500 kv y que tenía un documento del presidente de la Junta de Acción Comunal, lo que indica es mentira porque en ningún momento han firmado un documento de socialización, ni han autorizado a terceros para que hablen en representación de la comunidad. Indica también que, han realizado visitas individuales a habitantes de la vereda diciendo que varios de los vecinos han aprobado el proyecto y que dentro de poco empiezan a construir una subestación Norte. Frente a estas situaciones indica que generan conflictos internos y fragmentación en la comunidad, y que por esta razón adjunta a la ponencia una carta aclaratoria de su oposición con las firmas de la comunidad que en unanimidad rechazan el proyecto y el modus operandi de la empresa por considerarlo nocivo para la convivencia, el desarrollo y a la paz de la comunidad.

En cuanto al segundo punto, el Grupo Energía de Bogotá instaló hace varios años una carpa dentro de la escuela rural de Astorga en Nemocón, buscando interceptar los padres de familia que iban a recoger a sus niños a la escuela para que firmaran documentos cuando recibieran algún folleto y luego esas firmas se pudieran hacer pasar por socialización y comenta que, afortunadamente la policía hizo el levantamiento de la carpa instalada porque son una comunidad organizada, para la constancia también adjunta fotografías.

Como tercer punto indica que, en una reunión informativa en el 2015, en la escuela de la Vereda Astorga de Nemocón, los representantes del proyecto afirman que sus empleados deben contar con elementos de protección para realizar el mantenimiento de las redes debido al peligro y tiempo de exposición pero que, aun así, las torres de alta tensión no generan ningún daño a la comunidad.
Para sustentar este punto, presenta un video de la respuesta de los representantes del proyecto en el que informan que los trabajadores deben estar protegidos por la cercanía a las torres, a lo que la comunidad afirma que ellos también estarán cerca.

El señor Andres Pinzón, luego de proyectado el vídeo, indica que estas afirmaciones desinforman totalmente la comunidad porque sólo hacen relación a los riesgos por contacto físico llamado shock y no relacionan los otros riesgos eléctricos como el arco, que es una descarga eléctrica en gas caracterizada por presentar una baja diferencia potencial entre los electrodos a través de los cuales se presentan, y el efecto explosión que es una onda de aire producida por el cambio brusco de temperatura durante la aparición de un arco de alta corriente. Manifiesta que, adicionalmente omitieron que la exposición prolongada a intensos campos eléctricos y magnéticos puede implicar riesgos de salud y más aún con proyectos de 500 voltios 230 y 115 kv; indica que anexa la bibliografía de una empresa en Medellín que se dedica a la instalación de torres eléctricas, en la cual específica estos aspectos.

Expresa que, la vereda Astorga de Nemocón, está en oposición total a los tres proyectos, por su mala ejecución, por el trato terrible que han tenido con la comunidad; indica en este punto que anexa unas fotografías de los dibujos de los niños de las escuelas que reflejan su sentir por la invasión de las empresas a su territorio.

Culmina su intervención haciendo un llamado a las autoridades para que no pierdan la rigurosidad técnica, ambiental, social y económica con estos proyectos y adopten una visión real y sostenible para el futuro de todo el país y sus habitantes, comprendiendo a su vez que tienen una responsabilidad profesional y humana.

MARCO AURELIO GARZÓN CUESTA

Saluda y menciona que a lo largo de la audiencia se han manifestado muchas de las situaciones que han tenido lugar en el territorio de Santander, Boyacá, y Cundinamarca, manifiesta que la empresa ha venido engañando a la comunidad, y cuenta que hace un mes y medio lo llamaron para pedir permiso para poder ver el reservorio que se encuentra en su predio, sin embargo cuando fue a visitarlos los encontró mirando las fincas vecinas de sus hermanos, lo que él considera un abuso e indica que generó que sus hermanos discutieran con él.

Manifiesta que la empresa no le da importancia al pastoreo, e indica que el pastoreo es la piel de la tierra. Adicionalmente mencionó que su finca queda al frente del predio barroblanco y que sobre su casa pasa la red, lo que a la empresa no le importa, comenta que le dijeron que le iban a construir una casa mejor, a lo que él respondió que solo quería la suya y tener tranquilidad.

Finaliza su intervención manifestando al director de la ANLA que coloca una bandera blanca en su mano derecha para no dar viabilidad al proyecto, y en su mano izquierda una bandera roja de sangre.

ANDRÉS INGNACIO VILLAMIL ROBAYO

El señor Andrés inicia dando saludos, comenta que para llegar a la audiencia demoró viajando 5 horas y espera que le permitan leer un documento de 13 páginas, demorándose alrededor de 1 minuto por página.

Cuenta en su testimonio que es una persona afectada por las ondas electromagnéticas, ya que, en el año 2014, en el mes de septiembre, fue diagnosticado con policitemia vera rubra, la cual después muto a Mielofibrosis primaria, por lo cual se le realizó un trasplante de médula ósea hace tres años y medio, es un tratamiento que sigue de por vida medicado y controlado con análisis de sangre. Comenta que es una enfermedad con la que sigue luchando desde hace 8 años permanentemente y le da fuerzas para haber investigado por qué este proyecto no es conveniente para sus territorios y para todos los habitantes que están en el recorrido de los 383 kilómetros de este trazado.

En consideración a lo descrito, extiende los respectivos derechos de petición de revisión del estudio ambiental y el estudio de impactos ambientales relacionados, los cuales deben hacerse con argumentos reales y razones de peso que demuestren la gravedad de las afectaciones de los territorios mencionados por donde se ha establecido el trazado y argumentando el por qué es el de menor afectación, desde el punto de vista ambiental de los tres presentados inicialmente en el expediente NDA 0976, artículo primero del 20 de abril de 2015.

Refiere que la empresa les lleva 5 años de ventaja y hasta hace tres meses les presentaron los estudios de impactos ambientales. Refiere que se necesitarían años para estudiar esos mismos estudios de impactos ambientales ya que la entidad se demoró años en presentarlos y estudiarlos.

Afirma que se definió la alternativa uno demostrando la inconveniencia del proyecto territorialmente por el desarrollo insostenible en materia ambiental, ya que la propuesta se encuentra desactualizada en cuanto a la generación y producción de energía limpia renovable, que se impone en el planeta hoy en día y de los cuales, San Francisco, de dónde viene, tiene una alta vocación de autogeneración con suficiencia, generando proyectos productivos sostenibles económica y ambientalmente para la comunidad.

Adicional a eso, menciona que, respecto a la desinformación a la comunidad, el proyecto no incluyó una eficiente convocatoria de las comunidades residentes en los respectivos municipios para el diagnóstico de alternativas ambientales y manifiesta que, en el municipio de San Francisco, se generó una vulneración deliberada del derecho a la participación de la comunidad en los asuntos y temas que les afecta, al derecho fundamental de disfrutar de un ambiente sano con respecto al medio socioeconómico y los lineamientos de participación de la población.

Indica que, el proceso de información que se argumenta, debió haberse realizado desde octubre de 2014 con autoridades regionales, municipales y actores sociales afectados por el trazado de este proyecto. Además, indica que en relación con las reuniones de socialización presentadas por la empresa Energía Eléctrica de Bogotá en San Francisco el 13 febrero de 2015, en donde se cita a la alcaldesa de turno, María Gaitán, al asesor jurídico, al jefe de planeación Jorge Humberto Jiménez, sólo se presentó el secretario de gobierno Jonathan Nieto y hubo débiles argumentos de defensa del territorio y la posterior engavetada del proyecto.

Comenta que son de gran importancia el componente biótico y abiótico de los ecosistemas de Páramo de Guerrero, subpáramos bosques altos andinos, zonas de recarga hídrica, nacimiento de innumerables ríos, quebradas, humedales, ojos de agua, muchos sin nombres y no presentes en un mapa hídrico actualizado. Menciona que la reserva termal de agua caliente, la Cascada Chorro de plata, con más de 60 metros de caída aproximadamente y el DMI Humedal del Chuscal antes denominada Laguna del Chuscal, son afluentes de la cuenca del Río negro, cuyo denominado POMCA del Río Negro, no se tiene en cuenta en el estudio ambiental, tampoco en el estudio de impactos ambientales.

Adicional a esto comenta, que de la cuenca del Río Negro forman parte y se nutre 36 municipios del occidente del departamento y se encuentra actualmente en proceso de formulación, caracterización, planeación y socialización por parte de la CAR Cundinamarca y refiere que el nivel de afectación actual de estos caudales y el territorio en general es grave por motivos tales como:

- Uso inadecuado del suelo
- Deforestación de los bosques nativos
- Erosión
- Contaminación de sus aguas
- Ganadería extensiva
- Labores agrícolas de síntesis química
- Transformación del suelo y del paisaje
- Industrias de explotación pesquera, truchas y consecuente contaminación de caudales, de la Quebrada de La María por vertimiento de residuos de procesos industriales, heces, sumando al lanzamiento de animales muertos, causando un nivel de contaminación exagerado.

Expone que hay captación de agua superior al trasvase autorizado por concesión de la CAR gracias a los niveles corroborados por el análisis de aguas del laboratorio Ambiental de la CAR de Mosquera, sin que al día de la audiencia se haya realizado un proceso correctivo y sancionatorio respectivo. Además, indica que se presentan explotaciones agropecuarias con respectivos vertimientos contaminantes de las industrias porcícola, agrícola, con heces y orines, lo cual genera contaminación del aire por malos olores y contaminación cruzada por vectores de plagas y moscas, trayendo como consecuencia, un riesgo a la salud de quienes viven en sus alrededores y de quienes se surten de estas aguas río abajo.

Infiere que los residuos de cosecha también son vertidos a los ríos, evidenciando la deficiencia de beneficiadores ecológicos. Además, indica que las fumigaciones con glifosato y su producto agrícola denominado Roundup, afecta a las colmenas de abejas que son fundamentales en la polinización de los cultivos, lo cual afecta la producción agrícola. Comenta que, la inexistencia de infraestructura de saneamiento básico y las plantas de tratamiento de agua potable para 8 acueductos tampoco se tienen en cuenta en el estudio impactos ambientales, sin embargo, se nombra y tienen en cuenta en el EIA los

colectores de aguas lluvias, el alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales inexistentes para el municipio.

Expone que, actualmente el casco urbano hace vertimientos de aguas negras en tres puntos diferentes en el recorrido del Río Cañas, afluente principal del Río Tabacal del Río Negro, recogiendo antes los caudales contaminados del Río Sabaneta, Del Río San Miguel, La quebrada el Arrayan, La quebrada de Toriba, La quebrada El Muña, teniendo como disculpa recurrente a través del tiempo, 20 años, el estar cumpliendo con un pago sancionatorio.

Comenta que, vale la pena precisar que la empresa hace referencia en el estudio de impactos ambientales que va a ser captación del Río Cañas, para uso de sus campamentos en la construcción de las torres. Indica que de estas aguas se nutren y son reclamadas en su pureza municipios de La Vega, Nocaima, Nimaima, Tobia, Utica y Villeta; la planta de sacrificio animal llamada Matadero, también se encuentra sellada y sancionada desde hace años y funciona sin licencia ni autorización. Esta hace vertimientos constantes de toda la operación para no describirla.

Anexo a esto, afirma que el esquema de ordenamiento territorial de San Francisco está en mora desde el año 2012 y trae estas y otras consecuencias graves en el planteamiento de proyectos de desarrollo municipal y, por ende, impide el progreso y la reducción del índice de necesidades básicas insatisfechas de su población. Comenta que, San Francisco definió por el EOT vigente desde 1999, su caracterización geológica, geográfica, ambiental, en su mapa de riesgos.

Señala que en su municipio el uso del suelo, se define en primer término como un territorio de vocación protectora medioambiental, por sus tres pisos térmicos, fuente de importantes servicios ecosistémicos y de gran variedad de especies de bosque nativo, flora, fauna e invertebrados, definidos como producción excesiva, vulnerados desde la explotación constante por el fraccionamiento del suelo, la demanda de vivienda campestre, vulnerando la segunda vocación agroecológica, aumentando el costo de la tierra, desplazando al campesinado y reemplazando la vocación de uso agrícola del suelo, despensa alimenticia de la región.

Expone que, la tercera vocación del territorio es el turismo de naturaleza, negocios verdes sostenibles y servicios asociados como la gastronomía, el senderismo, paisajismo y arqueología, por ser territorio ancestral de la tribu Panche Chinga caliente, que sus caminos reales comunica con los territorios muiscas de Chinga frío que son Supatá y Subachoque al Oriente, y al suroccidente con los territorios del cacique Gualivá, San Antonio del Tequendama, Sasaima y La Vega.

Menciona que el proyecto UPME 01 de 2013, vulnera acuerdos municipales y el acuerdo 069 de 1995 del Consejo municipal, que establece áreas protegidas en la ronda de los ríos, 220 metros a lado y lado de quebradas, humedales, fuentes de agua permanente, donde no se puede talar ni construir, se deben proteger conservar y restaurar.

Menciona que, el acuerdo 099 del 2000 establece el descuento por el pago impuesto predial por 5 años para aquellos dueños de predios que hayan emprendido proyectos de reforestación con árboles nativos. E indica que, el esquema ordenamiento, acuerdo 021 del 99, en su cartografía y mapas de uso del suelo y definiciones, declara como zona restauración ecológica, los territorios altamente transformados en el tiempo, mayor a 60 años por el uso de la ganadería extensiva, 20 hectáreas por cabeza de ganado y agricultura tradicional y establece la provisión, extracción de gravas y recebos, comprendidos en el 60% del territorio municipal, coincidiendo con el trazado de las torres propuestas en este proyecto.

Comenta que, para la restauración, no ha existido un presupuesto alguno, ni la voluntad política de hacer estricto cumplimiento de estos acuerdos, aquí es donde se hace fundamental exigir cumplimiento de estos acuerdos, respetar la autonomía de los territorios y administraciones municipales, en cuanto a la toma decisiones, sobre la conveniencia o no de proyectos que garanticen su bienestar y su desarrollo.

Refiere que en cuanto a los innumerables impactos negativos que trae el proyecto de la totalidad del trazado, sabiendo que mientras más extenso es su trazado, más grave se hacen las afectaciones mencionadas a la salud humana y animal, a la afectación de las especies de fauna silvestre, aéreas y terrestres, afectaciones al suelo por sus resecamiento y afectaciones de la estructura molecular del agua, afectación por la desecación de acuíferos, modificación del paisaje, afectación al dominio del predio por parte de su propietario, afectación al uso del predio en la posibilidad de cultivar, prohibición de la producción animal, de la restricción de la habitabilidad y de construir vivienda, coacción de recorrer el predio de la desvalorización de los predios afectados directamente por las torres y los predios afectados por el trazado albano cableado, afectación de los predios limítrofes, afectación por la transformación del paisaje, afectación por la tala de bosque nativo y la imposibilidad de reforestar, afectación negativa por la presencia y la altura y estructura de las torres.

Menciona que, como se sabe, las torres son de 45 metros, e indica que el árbol más alto que tienen es de 35 metros, por ende, la afectación al paisaje va a ser grave. Adicionalmente nombra la afectación por la radiación y otras ondas electromagnéticas, la afectación por el ruido constante, por la imposición de servidumbres obligadas mediante la sentencia judicial, afectación psicológica mental al dueño del predio por presión indebida en la imposición de la servidumbre y afectación por la inscripción y la escritura pública del predio de dicha servidumbre, afectación a la comercialización del predio, la venta y arriendo del mismo, por dicha imposición de la servidumbre en la escritura y afectación a la economía del dueño del predio por el pago del impuesto, ya que nunca la compensación será suficiente. Refiere que se sabe también que la Dian está haciendo un cobro por ganancia ocasional sobre este pago, el cual están haciendo por compensación, entonces está reduciendo también en ese caso y afectando demasiado.

Finalmente, menciona que, considera que la inmensa posición de los habitantes a lo largo de este proyecto, demuestra que hay una afectación grave y alta para todos, entonces deja también la petición a los entes de control y la ANLA, para que hagan un recorrido por todo el trazado con todos los expertos que hicieron el EIA y con los habitantes de los municipios que están afectados por el proyecto, para que vean realmente cuál es el estudio impactos ambientales y el estudio ambiental que presentaron, por lo

cual presenta a la señora procuradora esta petición y manifiesta finalmente que, cree que el proyecto es bastante inconveniente. Finaliza dando agradecimientos.

JULIANA FORERO

Inicialmente indica que su nombre es Juliana Forero, ha tenido un acercamiento previamente con el director de la ANLA y la doctora Alicia e indica que, para todos, el proyecto no es bienvenido ni en Boyacá ni en Chiquinquirá, ni en Saboyá, ya que le parece un ejercicio arbitrario de las decisiones propias por parte de la empresa de energía de Bogotá, que se coacciona a sus comunidades y a la población del municipio de Saboya. Afirma que posee documentos y videos donde se han recibido dineros, donde se han manifestado la intención de compra de predios que se encuentran delimitados en los Páramos que, además, forman parte de la resolución 1255 del 2006, donde vienen trabajando con la RAPE la recuperación y la reconversión productiva de estos predios, así mismo, le sigue asombrando que hayan omitido el principio de anualidad, el principio de publicidad, por qué no les llegó la invitación pero de todas maneras aquí están y si era necesario se iban a quedar sentados e irán a la próxima audiencia a ratificarles que ellos no tienen licencia social.

Expresa el deseo de que quiere invitar o sugerirle a la doctora que, como se lo manifestó de antemano a la senadora Aída Abella, han interpuesto, a conocimiento de ella y de la comisión ambiental del senado de la República de Colombia que tomarán las acciones que sean necesarias para sentarse a debatir este tema en el senado y no aquí, lo cual lo harán con tres fines: primero, esto no tiene el fundamento mínimo jurídico, tiene cantidad irregularidades; segundo, ellos han incurrido en muchas cosas, inclusive en lo penal como lo pone en tela de juicio el artículo 336 del Código Penal, como es el daño de las zonas de especial protección que, además, debería compulsársele a la Fiscalía General de la Nación para que empiece previas indagaciones sobre estos temas, además de eso, que se coaccione y se le ofrezca las comunidades y el aprovechamiento y el abuso de confianza de los campesinos, donde se les está quitando las titularidades y sean declarados ellos como lo recita el Código Nacional de Policía perturbadores de los inmuebles, ya que a ellos en ningún momento se les está permitiendo el ingreso a ciertas propiedades a las que ellos han ido a irrumpir.

De igual manera, solicita que en la próxima audiencia se cite de manera obligatoria a la Corporación Autónoma Regional, para que les explique y manifieste todo el tema sobre ocupación de cauce sobre el río Bogotá, sobre el tema de páramos en Saboya, Chiquinquirá, asimismo se convoque a las 37 veedurías, de las cuales ella tiene a los cinco colectivos que también dirige y dejar en firme que tienen comunidades muiscas a las cuales tampoco se les invitó, no se les comunicó y omitieron estas comunidades.

Considera que la doctora es muy estudiada y no cree que el cartón no se gana leyendo un libro, el cartón lo hace la experiencia, entonces hay dos cosas, hay una ley nacional que lo dice y recita claramente, primero: están las comunidades indígenas, ahora bien, este proyecto también omitió el principio de prevención ya que se van a instalar torres cerca de instituciones donde hay menores de 14 años, se van

a instalar torres donde habitan familias que probablemente tengan menores de 14 años y no se hace un estudio de campo, ni siquiera se ha hecho un censo de dónde van a ir, así mismo, como ella puede ver, su compañero que acaba de pasar ya se vio afectado, por lo cual, consideraría que la empresa energía debe reparar de manera directa los daños causados por haberle vulnerado el derecho a la vida, el derecho a la integridad y el derecho a la salud, documentos que se le harán llegar a su correo será para que sean de previo conocimiento, tanto de ella, como de los jueces competentes que deban conocer del mismo. Finaliza agradeciendo a todos por su atención.

9. Cierre de la Audiencia

El doctor Edilberto Peñaranda toma la palabra, y realiza una aclaración al señor Gustavo Leal en relación con la solicitud en cuanto a la elaboración del acta, y menciona que el acta como normalmente está contemplado en el decreto 300 de 2007, compilado en el 1076 de 2015, reúne básicamente las cosas fundamentales que se hablan en el transcurso de las audiencias públicas, normalmente por eso, tanto el audio, como el video, forman parte integral del acta en caso de que haya alguna duda. Comenta que, procuran dejar indudablemente lo más fidedigno y lo más importante para la tranquilidad de todos.

Afirma que, para tranquilidad de las Autoridades, de la comunidad en General y de las Emperesas que solicitan los procesos de licenciamiento y los usuarios en general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la ANLA tiene gente profesional y proba, que de verdad entiende y comprende los temas y señala que la razón de ser de estas Audicincias Públicas es escuchar a quienes verdaderamente conocen sus territorios y su problemática y manifiesta que indudablemente cuando hay gente juiciosa en sus análisis, sirven mucho a la autoridad para la toma de decisiones.

Indica que la audiencia no se realiza por cumplir un requisito más dentro del proceso de licenciamiento, sino que sirve mucho para avizorar, mirar, y evaluar y afirma a los asistentes que pueden tener la plena y absoluta seguridad de que el grupo de la ANLA, que tiene a cargo los diferentes proyectos, toman las determinaciones con seguridad, con sapiencia, con cordura, con equidad, haciendo todos los análisis técnicos jurídicos, qué es lo que requiere y qué es lo que les demanda la sociedad colombiana.

Teniendo en cuenta que ha sido llamada la totalidad de las personas que se inscribieron tanto en las personerías, en la ANLA, y en las Corporación, el Dr. Edilberto Peñaranda da por finalizada la Audiencia pública ambiental, siendo las 6:30 p.m. del miércoles 4 de Septiembre de 2019.

De todo lo expresado en la Audiencia se levantará un acta que formará parte del expediente, que estará a disposición del público después de los cinco (5) días hábiles siguientes. Es preciso señalar que de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1076 de 2015, la celebración de una audiencia pública ambiental no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Los documentos, presentaciones, diapositivas e intervenciones presentadas en el desarrollo de la audiencia, formarán parte del expediente administrativo LAV0033-00-2016, que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

EDILBERTO PEÑARANDA CORREA
Presidente de la Audiencia
Delegado por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

FRANKLIM GEOVANNI GUEVARA BERNAL
Abogado – Subdirección de Evaluación y Seguimiento
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Secretario designado para la audiencia

Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.6.1. "De la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el **11 de septiembre de 2019.*